AAR0853

TRAB
S2007
G36
v. 1

Antonio García Ponce

Universidad Católica Andrés Bello
BIBLIOTECA
Caracas

Conocer Venezuela colonial

Capítulos para una escritura, sin mitos, de nuestra historia.

TESIS
S2007
G36

TOMO I

Caracas, 2007

Jamás una conquista consumada por las armas y la tenacidad se había visto en peligro por causa de un conflicto de principios entre teólogos y juristas. [Y esa discusión] constituye uno de los capítulos dignos de mayor admiración en el periodo de la historia moderna [que] honra a la nación conquistadora.

EDUARDO ARCILA FARÍAS,
El régimen de la encomienda en Venezuela.

La historia se caracteriza por su interés en acontecimientos ocurridos, singulares o específicos, más que en leyes o generalizaciones.

KARL R. POPPER, *La miseria del historicismo*.

Un problema que no podrá verse como una totalidad, sino cuando existan trabajos regionales que nos permitan concluir con generalizaciones que hasta ahora han sido el motivo de muchos de los trabajos publicados, algunos de los cuales aun siendo excelentes sufren del vacío de las informaciones regionales concretas.

MIGUEL ACOSTA SAIGNES, en Reinaldo Rojas, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial, 1530-1810*.

[La concepción materialista de la historia] no es más que un pretexto para no estudiar la historia.

FEDERICO ENGELS, carta a Conrado Schmidt,
Londres, 5/8/1890.

...Repensar nuestras nociones sobre una España que ha tenido que soportar la más necia colección de tópicos y de ideas comunes de una falsedad alarmante.

ÁLVARO MUTIS, en "Ángel Ganivet, muerte por agua", 1992.

INTRODUCCIÓN

Al terminar la guerra de independencia, y durante todos los años que restaban del siglo XIX, los venezolanos fueron educados con la visión de un tiempo colonial tenebroso, hundido en la oscuridad más cerrada que imaginarse pueda. La natural prédica antiespañola con la cual los libertadores arroparon su larga gesta, cubrió también la escritura de los historiadores. Por esas ironías tan frecuentes en el transcurrir de las cosas, un joven brillante, Rafael María Baralt, que vio de lejos los años más cruentos de la guerra, y que casi en el ocaso de su vida recibió el inmenso honor de ocupar un sillón de la Real Academia Española, escribe, en 1841, una historia de Venezuela donde queda consagrada la imagen de una colonia (1498-1811, ¡trescientos trece años!) totalmente despreciable.

> No hay para qué hablar de los primeros cincuenta años que sucedieron a la conquista; años oscuros, sin monumentos, sin historia, sin vida, en los que nada se hizo a favor de la tierra ni del hombre. Si bien no fueron para éste mejores los siguientes, cuando incomunicado con el resto del mundo, se embrutecía en la soledad y en el ocio. Allá en el año de 1696 fue cuando se vio una luz lejana y remisa de ilustración, con haber el Obispo Don Diego de Baños y Sotomayor, natural de Santa Fe de Bogotá, fundado en Caracas el colegio seminario de Santa Rosa, dotándolo de cátedras y becas[1].

Y después de hacerse eco de una afirmación —que corrió como verdad indiscutible durante años y años— atribuida a Carlos IV en la oportunidad de negar la gracia de dotar a la ciudad de Mérida de una universidad («porque S.M. no consideraba conveniente el que se hiciese general la ilustración en América»), termina hablando de la legión de los libertadores que hicieron «una patria libre, gloriosa y llena de esperanzas» luego de haberla recibido «esclava, oscura y sin vida de manos de sus dominadores»[2].

---

[1] Rafael María Baralt y Ramón Díaz, *Resumen de la historia de Venezuela, desde el descubrimiento de su territorio por los castellanos en el siglo XV, hasta el año de 1797*, tomo primero, Curazao, Imprenta de la Librería de A. Bethencourt é hijos, 1887, p. 413. Digitalizado por Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.

[2] *Ibíd.*, pp. 414 y 441.

Es en el siglo XX cuando los historiadores se dedican con más disciplina a picotear aquí y allá en algunos repositorios documentales de la colonia y, paso a paso, comienzan a aclararse algunos rasgos de aquella época lejana. En 1930, José Gil Fortoul debe confesar en el prólogo a una nueva edición de su extraordinaria *Historia constitucional de Venezuela*, que se ha visto obligado a introducir modificaciones en su original escrito de 1906, para colocarse a mitad de camino entre quienes denostan de la colonia y quienes la alaban, y describe, más como diletante que como historiador, a un venezolano descendiente de Guaicaipuro y Cuaricurián, de Juan de Villegas y su esposa Ana Pacheco, de Federmann o Hutten, de Miguel de Buría, de un inglés compañero de Walter Raleigh y de un francés enciclopedista y jacobino, para terminar su visión de tal mezcla con la figura de Simón Bolívar, el que más se acerca a ese tipo de venezolano forjado en el transcurrir del tiempo[3].

De todas maneras, no puede sustraerse del viejo cliché y deja asentado en esas páginas el siguiente juicio:

> España, en fin, opuesta por creencias religiosas y errores económicos al acrecentamiento de la población de sus colonias, todas estas circunstancias explican como desde la conquista hasta que se establece el monopolio comercial de los guipuzcoanos a mediados del siglo XVIII, apenas puede señalarse algún progreso importante en el estado social de las provincias venezolanas[4].

La contraofensiva de los que podríamos llamar hispanófilos gana terreno ante negaciones tan rotundas de cualquier movimiento en una historia de siglos. En 1932, Mario Briceño Iragorry concede a Ángel César Rivas el mérito de abordar «el primero, el estudio sistemático y sin preocupación de falseado nacionalismo, de nuestro antiguo régimen colonial»[5].

Al desaparecer el régimen gomecista en 1935 y durante la subsiguiente irrupción de nuevas posturas políticas, surge un nuevo modo de escribir la historia del país, y de la colonia en particular. Se trata de la concepción materialista de la historia. Obra emblemática de esa corriente es *Hacia la Democracia*, escrita por Carlos Irazábal en 1939. El nuevo enfoque se aparta de la diatriba anterior, y elevándose sobre sus polos "negro" y "dorado", visualiza la época colonial a través de los lentes de la "lucha de clases" de hacendados versus comerciantes, nobleza territorial criolla versus españoles, indios, negros y pardos; clases dominantes versus clases dominadas; feudalismo y

---

[3] José Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, tomo primero, Caracas, Parra León Hermanos Editores, 1930, p. VII.

[4] *Ibíd.*, p. 78

[5] Introducción a Caracciolo Parra, *La instrucción en Caracas, 1567-1725*, Caracas, Parra León Hermanos Editores, 1932, facsímil, p. VIII.

esclavismo versus capitalismo. Por una parte, Irazábal critica a los historiadores que ven a la «nobleza territorial criolla adornada con todas las virtudes» y a una «masa popular estigmatizada con todos los defectos», pero por la otra admite un cierto tipo de evolución, gracias a la cual en los albores del siglo XIX el país tiene «agricultura y comercio desarrollados», «rentas centralizadas y organizadas cubriendo con holgura el renglón de los gastos», «territorio definido», «economía comercial-agrícola-pastoral basada en latifundio esclavista y feudal» y «la clase de los propietarios de la tierra la más poderosa económicamente y la más culta... y la masa popular hundida en el analfabetismo»[6].

Más adelante, el estudio de la historia convertido en carrera universitaria da pie a un avance indiscutible del estudio de nuestro pasado. La historia se convierte en una disciplina científica, y pretende ser vista como una ciencia social. Ya la colonia admite interpretaciones hechas con el adecuado rigor metodológico.

Ahora bien, dentro de ese clima de rigor metodológico donde se desenvuelve el estudio de la historia, el materialismo histórico marxista, con su carga de cientificismo, tiene un terreno más que abonado. Abundantes y bien meditadas obras históricas fueron escritas siguiendo tal patrón. Incluso, historiadores sin formación marxista previa y militante, acogieron muchas de las tesis de Marx, sobre todo aquellas revestidas de un denso contenido, por presentarse como deducciones basadas en detenidas investigaciones.

El derrumbe, hace ya casi 20 años, del campo socialista, suministró, empero, abundante material empírico para apuntalar la crítica de muchos años, en el plano de la teoría, de la historiografía marxista. Pareciera, entonces, que el modo marxista de ver la historia venezolana hubiese caducado. Ocurrió, entonces, lo que estamos viviendo, un resurgir de la interpretación marxista de la historia en su forma más dogmática, primitiva y propagandística. Tal es el motivo que animó la tarea de redactar estas líneas.

Cuando terminé de escribir *Adiós a las izquierdas* (Caracas, Alfa Grupo Editorial, 2003) empezó a atraerme la posibilidad de estudiar las diversas etapas del desenvolvimiento histórico de nuestro país con una hipótesis de arranque, la de poder fundamentar, a través del transcurrir de la historia en un lugar muy concreto, la refutación de la validez científica de la concepción materialista de la historia —o materialismo

---

[6] Carlos Irazábal, *Venezuela esclava y feudal. Ensayos de interpretación dialéctica de algunos episodios de la historia de Venezuela*, Caracas Pensamiento Vivo C-A. Editores, 1964, pp. 41 y 44.

histórico— una de las piedras sillares, al lado de la teoría de la plusvalía, que había hecho del marxismo una ciencia, al decir de los fundadores de esta teoría tan trascendental en la historia de la Humanidad a partir de mediados del siglo XIX y que está alcanzando en Venezuela la sublime condición de doctrina oficial, y rectora de los destinos de todo un pueblo. Para mí, tal tarea estaba muy al alcance de mis conocimientos a causa de mis estudios de la historia venezolana desde tiempos tan remotos como los años 60 y que tuvieron su culminación académica con la obtención del doctorado, y su aplicación docente con mis clases durante más de diez años en la Universidad Católica "Andrés Bello" de Caracas.

La enorme hecatombe mundial del derribo del Muro de Berlín y de la disolución de la URSS sigue llamando en todas partes a demostrar también que la desnudez científica del marxismo afectaba su postulado clásico acerca de los grandes periodos en que estaba dividido el transcurrir histórico (comunidad primitiva, esclavitud, feudalismo, capitalismo y socialismo). Por esas jugarretas de la historia, en Venezuela se está levantando un altar al dios Marx y vemos con sorpresa, es verdad, cómo se hace una labor de exquisito maquillaje de resucitación a esos emblemas, banderas, consignas y predicamentos que creíamos habían sido vueltos polvos con olor a pudrición en los mismos instantes en que moría el siglo XX.

Es evidente, no obstante, que la disposición para enfocar el transcurrir de la humanidad con un enfoque diferente al empleado por el marxismo ha sido adelantada desde tiempo atrás por muchos investigadores, filósofos, historiadores, sociólogos y economistas, pero pocos, al menos en Venezuela, han acometido la tarea dándole un buen sabor polémico. Por supuesto, abundan muchos textos de historia escritos a enorme distancia del marxismo, pero no por ello son necesariamente correctos desde el punto de vista metodológico y de sus conclusiones científicas. Y existen investigaciones nutridas de rigurosidad, alto vuelo en sus métodos y real objetividad en el examen, esclarecedoras, por tanto, de nuestro pasado, aunque carezcan, para su mejor comprensión, de una confrontación polémica con el estereotipo marxista, ya francamente demodé, porque ése no era su objetivo.

He allí la razón por la cual decidí, hace ya algún tiempo, examinar con agudo sentido crítico, no necesariamente negativista, cuánto de verdad hay en los enfoques históricos que hacen transcurrir la evolución de las sociedades humanas, pero de manera muy particular la venezolana, por las famosas etapas que van del "comunismo primitivo" —como lo llamó Marx en repetidas ocasiones— al "comunismo

moderno", o su antesala inmediata, el "socialismo", cristalizado hasta hace poco en ese vasto mundo que iba desde La Habana hasta Pekín y desde Leningrado hasta Hanoi, en mala hora venido abajo, para sus tozudos creyentes, pero pronto a reverdecer en el siglo XXI, gracias a la utopía nunca vencida de los hombres de bien, como pregonan sus adláteres de aquí y allá, y los gloriosos constructores del socialismo en la Venezuela de hoy, pues gracias a ellos, esta Tierra de Gracia puede ser exhibida como un país que ha visto transcurrir su evolución social por las etapas de la sociedad primitiva (15000 a.p.—1498), esclavismo (1498—1854), feudalismo (1498—1936), capitalismo (1936-2000) y socialismo (a partir del 2005).

Mi decisión, claro está, abarcará apenas el caso venezolano y, en este primer intento que ofrezco, el tiempo colonial, con su marco prehispánico de arranque. El estudio en el tiempo de la sociedad venezolana, para los efectos que me propongo, cuenta con dos características venidas como anillo al dedo. Una, es que en ese estudio destacan, si no como los más numerosos, sí como los más revestidos de una aparente metodología y abstracción científica, los intentos de interpretación basados, en mayor o menor medida, en el marxismo y en las escuelas históricas y sociológicas afines al marxismo. Y la otra, que se trata de una sociedad donde las más publicitadas verdades que afirman la plena correspondencia de las tesis marxistas con el devenir social venezolano, carecen de base sustentable y pueden ser refutadas, si se aplica el necesario rigor metodológico.

Hay ya un camino andado en este propósito. Como si el anuncio de la pronta construcción de la sociedad socialista venezolana del siglo XXI hubiera actuado como una enzima de esas que son aceleradoras de los procesos biológicos, o como una enorme estufa que levantara el pan en todo su esplendor de hogaza para nuestra hambre, la investigación expuesta en estas líneas engarza con las preocupaciones de varios estudiosos venezolanos. Sirva de demostración al respecto, el artículo insertado en el "Papel Literario" del diario *El Nacional* del sábado 12 de junio de 2005, calzado con la firma de Gustavo Guerrero, donde éste afirma:

> A la luz de los recientes sucesos de Caracas, y de la nueva ola populista que se anuncia en Latinoamérica, quizá ya vaya siendo hora de que tratemos de deshacernos de una vez por todas de la Leyenda Negra a un lado y otro del Atlántico. Nunca antes los historiadores nos habían ofrecido tantos y tales instrumentos para desmentirlas y librarnos de ella [...]: esa primitiva semilla de la ira que encienden regularmente nuestros caudillos, para hacernos sentir que la razón de nuestros males son los otros, que desde afuera nos dominan y nos pillan, y que, en el fondo y desde siempre, no hay justicia ni instituciones legítimas en nuestra tierra.

Y el otro ejemplo es el de la convocatoria del "*Seminario libre sobre la conciencia histórica (Usos y abusos del pasado en el presente)*", convocado por un comité organizador, formado por Manuel Caballero y Carole Leal Curiel, los días 16 y 17 de junio de 2005, y que reflejó la enorme preocupación de un grupo muy distinguido de historiadores venezolanos que tienen un bueno y largo camino andado en eso de echar luz, cierta y esclarecedora, sobre el pasado de este país.

Procedamos, en consecuencia.

CAPÍTULO I

¿QUIÉN DESCUBRE A QUIÉN?

Cuando se iban a celebrar en 1992 los quinientos años del descubrimiento que hizo Cristóbal Colón de unas tierras hasta entonces desconocidas por los europeos, cobró fuerza el debate —planteado desde hacía ya tiempo— que cuestionaba la idea universalmente aceptada, según la cual España descubría América. El ánimo que embargaba a los cuestionadores se basaba en una sencilla fórmula expresada así: "Nadie descubre a nadie", pero tras ella se cobijaba algo más sustancioso: el mundo aborigen tenía su propia "personalidad", tan dotada de raíces históricas como el mundo europeo, y tan dueño de sus territorios que no necesitaba de ningún descubrimiento de extraños para ocupar su sitial en este planeta. Es decir, la idea del descubrimiento encubría la intención de dominio y negación, y más que dominio y negación, de exterminio, de ese mundo aborigen. No hablemos de aquellos que iban más allá al decir —y lo dicen aún— que indígenas americanos y españoles europeos formaban parte, en 1492, de sociedades paritarias, en el sentido más trascendente del término.

La posición pro-indigenista encierra dos equivocaciones. Una, que soslaya la circunstancia de ser el *Homo sapiens*, desde que existe como tal, un animal dotado de una inmensa vocación universal, de modo que en el transcurso de unos cuantos miles de años pobló todo el planeta, es

decir, no se constituyó en una especie endémica, propia de una región o sector del mundo. Y la otra equivocación, muy ligada a la primera, es que no toma en cuenta el modo particular de operarse dicho proceso de poblamiento mundial, a partir de un momento determinado, al desenvolverse según un patrón muy extendido denominado colonización, mediante el cual, grupos humanos más avanzados que otros desde el punto de vista de su bagaje cultural, sometían, generalmente por la violencia, a otros, generando en la mayoría de los casos un fenómeno de asimilación e hibridización que fue formando en las sociedades humanas un mosaico abigarrado, a veces armónico, a veces contradictorio, de etnias, culturas y civilizaciones mestizas.

En dos platos, ni los españoles que llegaron con Colón ni los indios que recibieron al genovés eran los mismos genuinos, auténticos, originales y puros habitantes y dueños de sus respectivos territorios, por la sencilla razón de no haber sido ellos —Colón y los parianos— los especímenes del género humano que los poblaron por primera vez.

En los diversos confines de lo que hoy es España habitaron diversas especies de Homo, y hace 300.000 años, en la Sima de los Huesos, de la sierra de Atapuerca, vivieron unos seres que algunos paleontólogos consideran como *Homo sapiens* arcaicos. Y se remonta más allá de los 30.000 años de antigüedad la existencia de humanos creadores de las maravillas murales de las cuevas de Altamira, en la región de Cantabria. Se habla de los iberos como las más antiguas comunidades humanas estables de España, luego mezclados con los celtas para dar lugar a los grupos celtíberos. Es en el siglo VIII a.C., cuando la península cae toda bajo la dominación de los fenicios. A los fenicios sucedieron los colonizadores griegos (575 a.C.); a los griegos, los romanos (218 a.C.); y a los romanos, los visigodos (siglo V). Es cuando ya comienza a formarse algo así como una primitiva conciencia española. Pero es durante la invasión y ocupación de los moros, a partir del siglo VIII, en el curso de la larga dominación musulmana, cuando se va a moldear lo que se entiende luego como el ser español, nativo de España, opuesto al al-Andalus. Al fin, la epopeya de la Reconquista tiene su colofón en la reunión de los dos grandes reinos peninsulares, Castilla y Aragón. Pero, el proceso de reuniones políticas y culturales no para allí. A partir de 1515, y bajo el reinado de Carlos Quinto, el Imperio Español está constituido por los reinos de Castilla, Aragón (que incluye a Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña), Nápoles, Milán, Sicilia, el Franco Condado, el Sacro Imperio Germano Romano y las Indias, contando a veces, además, con Portugal. Son muchos los historiadores, entonces, que hablan de una España romana, una España visigoda, una España de cristianos, de moros, de judíos y, en fin, de una España

integradora. A las invasiones, las colonizaciones, las fusiones culturales y las exclusiones culturales y hasta raciales (como las sufridas por moros y judíos) se las enfoca como un largo y accidentado proceso histórico que, a fin de cuentas, dio lugar a la España de hoy. Los intentos de las ideologías excluyentes, como la de la Inquisición ayer y la del franquismo hace poco, de negar la complejidad de tal integración, los vemos ahora ampliamente superados por la existencia de una España democrática y respetuosa de las autonomías nacionales, con sus matices, claro está (el matiz monárquico, ampliamente mayoritario, el matiz ultranacionalista vasco, trasnochado y desintegrador).

En el caso venezolano, los primeros pobladores se remontan a 15 mil años antes del presente. Vinieron, ellos o sus antepasados, de las ramificaciones que necesariamente pudo originar la migración de los contingentes humanos que atravesaron el estrecho de Behring desde las regiones siberianas, o que llegaron, según sostienen algunos investigadores, de las islas del archipiélago polinesio, pero, nunca, autóctonos puros de la tierra que habitaron en lo que es hoy Venezuela. De aquellos primeros grupos humanos, no conocemos su estructura anatómica sino algo de su bagaje cultural, gracias a los hallazgos del científico J.M. Cruxent, en Taima-Taima, actual estado Falcón, donde encontró algunos de sus instrumentos de cacería, y huellas que los cazadores dejaron en sus presas. A partir de allí, el historiador o el antropólogo encuentra enormes lagunas, sin que un hilo de continuidad permita establecer la real sucesión entre aquellos primitivos cazadores de Taima-Taima y los humanos que encontraron los primeros conquistadores europeos a fines del siglo XV y comienzos del XVI. De todos modos, los investigadores han podido dibujar un mapa cronológico, que arranca miles de años después de la data de los hallazgos de Cruxent, donde es factible establecer la ubicación de diversas comunidades pobladoras del hoy territorio venezolano, mediante la identificación y clasificación del material arqueológico encontrado: numerosos sedimentos vegetales, animales e instrumentales, sobre todo conchas y artefactos de cerámica, y, en menor cuantía, restos fósiles humanos. Visto con detenimiento, tal mapa abunda en baches, zonas oscuras o vacías, retrocesos, avances, zigzags, durante ese larguísimo recorrido que se extiende hasta 1498 cuando el español empieza a toparse con las tribus del Oriente, de Coro, de Guayana y otros lugares. Como ya lo escribí en mi obra *Guaicaipuro, Bolívar y Robinson* (Caracas, Ediciones de la Federación Médica Venezolana, 2004), no hay en la actualidad una respuesta contundente, pormenorizada e integral a las interrogantes que despierta tal discontinuidad entre los grupos culturales más antiguos y los recientes que establecen contacto con el europeo. Cabe, entonces, preguntarse,

¿los cazadores de Taima-Taima son los antepasados en línea directa y no interrumpida de los indios caquetíos que vieron los españoles quince mil años después? ¿Qué se hicieron los constructores de los montículos y calzadas de Pedraza en el estado Barinas, cuyas huellas se detienen en el siglo XI de nuestra era? ¿Por qué los concheros de Punta Gorda, en la isla de Cubagua, atestiguan la presencia del hombre sólo hasta el siglo IV, y luego viene un silencio? ¿Por qué los indios del siglo XV no sabían nada del cementerio indígena de Quibor, estado Lara, cuya probable actividad ha sido determinada por los fechados radiocarbónicos que transcurre entre los siglos II y VII? ¿Hay un vacío histórico en la vida humana de la zona de Guacara si nos atenemos a que los petroglifos de Piedra Pintada fueron probablemente creados entre los siglos I y IX, y luego hay seis siglos de aparente silencio?

No quiere decir esto que todo es caos y oscuridad. Se sabe, por ejemplo, la fecha aproximada en que llegan las tribus invasoras caribes a las costas de Tierra Firme. Se sabe que las tribus timotocuicas provienen de las ramificaciones de las grandes líneas humanas dibujadas por el Imperio incaico en su avance hacia el Norte de la América del Sur. Existe un interesante mapa cronológico de los estilos y series de cerámica prehispánica realizado por Miguel Arroyo, J.M. Cruxent y Sagrario Pérez-Soto (*Arte prehispánico de Venezuela*, Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1971). Los investigadores Mario Sanoja Obediente y Rafael Strauss, entre otros, han confeccionado una suerte de gradación cronológica del poblamiento indígena antes de la llegada de Colón. Sin embargo, es necesario afirmar que, en su intención de sustentar la idea de una gran comunidad indígena nacional homogénea, bien articulada en sus diversas vinculaciones y hundida sus raíces en el más remoto pasado, hay quienes han levantado el enorme e ingenuo mito de la existencia de una nación indígena autóctona e integral antes de la llegada del europeo, y opuesta en bloque al forastero postcolombino, pretendida nación forjada en estas tierras desde muchos siglos atrás a través de un proceso continuo e ininterrumpido.

Este mito, que hasta hace poco era enunciado con timidez y era rodeado por sus sostenedores con un halo de romanticismo y un fervor que lindaba más con lo patriótico y escolar, ahora aparece revestido con todas las armas de la historiografía, la arqueología y la paleo-etnología, y sustentado en la manipulación política al uso del nuevo bolivarianismo y socialismo del siglo XXI. Destaca entre sus popularizadores el profesor Mario Sanoja Obediente, doctor en Antropología, profesor titular de la Universidad Central de Venezuela, Investigador nacional nivel IV Conicit, e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, quien es

asiduo redactor de la página Web titulada *Red Voltair.net – Question*, al alimón con su esposa, la profesora Iraida Vargas-Arenas, doctora en Historia y Geografía de la Universidad Complutense de Madrid, y catedrática e investigadora de las mismas instituciones anteriores.

En su entrega del 19 de abril de 2004 de la mencionada Red, titulada "Integración latinoamericana y las poblaciones originarias de América", el profesor Sanoja dice que «dentro de esa definición del proyecto nacional venezolano bolivariano, es pertinente analizar la gesta caribe, no como una serie de eventos espasmódicos e individuales, sino entender cómo dicha sociedad llegó a tener una clara definición territorial, una unidad de lengua y de cultura y una identidad social, todo lo cual la definiría, a nuestro criterio, como una etnia-nación...». Es de advertir que Sanoja emplea aquí el término nación en su acepción moderna, a diferencia de la manera como la aplicaban los viejos cronistas de Indias, para quienes "nación" era sinónimo de tribu o de etnia. Para Sanoja, etnia-nación quiere decir el alto nivel de conformación sociopolítica y cultural que adquirieron los indios caribes antes e inmediatamente después de 1498, a tal punto que el aporte de los caribes «constituye uno de los pilares fundamentales no sólo del Estado-nación venezolano» sino también «de la macro región geohistórica caribeña». Más todavía, Sanoja habla de la «extensa organización sociopolítica global que mantuvo esta sociedad, pueblos caribes antillanos y venezolanos, hasta mediados del siglo XVI». Y entiende por "global", «un sistema de organización territorial que se fundamentaba en la existencia de vínculos y contactos regulares a larga distancia, lo cual permitía a los pueblos de la macro-región caribeña estar permanentemente informados sobre los eventos que estaban sucediendo en sus diversos territorios desde la entrada de los castellanos en 1492». El citado autor afirma que la conformación de un vasto escenario dentro del cual el protagonista humano y social es semejante organización sociopolítica global, comienza «hacia el segundo siglo de la era cristiana», y continúa a través de los siguientes hitos: siglo III: ocupación de la cuenca del Orinoco; siglo VIII: ocupación de la costa atlántica colombiana; siglo XI: ocupación de la cuenca del lago de Maracaibo; siglo XIII: ocupación de la costa centro-oriental de Venezuela; siglo VIII (*sic*): ocupación de la cuenca del lago de Valencia; siglo XIII: ocupación del valle de Caracas; siglos IX-XIV: ocupación de Guayana y Amazonia venezolanas, Guyana, Surinam, Cayena; y siglo XV: ocupación de casi todo el Caribe insular. Como evidencia que comprueba lo dicho, Sanoja invoca la existencia del «gran cacicazgo o señorío caribe», del que formaban parte las tribus indígenas caraqueñas que se enfrentaron a las expediciones castellanas, tribus que ejercían «un control absoluto» de la región costera central de Venezuela y sus

islas cercanas, y mantenían «vínculos muy cercanos» con grupos similares de las Antillas Menores (desde Trinidad hasta Puerto Rico, más Santo Domingo y Cuba).

Estamos ante la típica fabulación, movida por un fuerte impulso ideologizante, llamada a fabricar un gran frente de resistencia de los pueblos indígenas de buena parte del continente (las cuencas del Caribe y de la Amazonia, vale decir, Venezuela, Colombia, Cuba, Santo Domingo, Haití, Puerto Rico, Trinidad, Jamaica, Martinica, Guyana, Brasil, etc.) contra el invasor imperialista (español). La realidad es otra muy distinta. No existió ningún gran cacicazgo o señorío caribe del cual formaban parte las tribus caraqueñas del siglo XVI. Su resistencia, tenaz y heroica en la mayoría de los casos, como veremos adelante con más detalles, no fue homogénea, ni unánime, ni movida por un sentimiento nacional caribe, completamente inexistente. Existió en ocasiones una confederación de tribus contra el europeo, como la capitaneada por Guaicaipuro en 1568, pero de carácter transitorio, como lo demuestran las circunstancias de aislamiento en que este gran cacique fue eliminado por un pequeño grupo de españoles e indígenas. Existieron colectividades indígenas que no opusieron resistencia al español. No de otra manera se explica el carácter pacífico de los intentos colonizadores del mestizo Francisco Fajardo en el valle caraqueño, apenas ensombrecido por la resistencia que le opuso el cacique Paisana. En efecto, en 1555, con 20 guaiqueríes y dos hermanos va a Chuspa, trata con los caciques y trata con Naiguatá, que era hijo de un hermano de su bisabuelo Charayma. Regresa a Margarita y vuelve en 1557 con su madre, dos hermanos, un portugués y 100 guaiqueríes, más 11 españoles y 100 indios píritus incorporados al final. El gobernador Gutiérre de la Peña le da poderes para poblar. Funda la ranchería del Rosario. Es cuando se le opone el cacique Paisana, quien sale derrotado y es ahorcado en castigo por haber envenenado a la india madre de Fajardo. Vuelve Fajardo desde Margarita, con 200 indios y 11 españoles, y en 1560 funda el hato de San Francisco en el valle de Caracas, y funda la villa de Caraballeda con el nombre de El Collado en honor al gobernador de entonces[7].

Pero, el problema de fondo radica en otro lado. Se trata de saber si las comunidades indígenas del territorio hoy venezolano estaban o no en las fases más tempranas del desarrollo social, aquel donde los vínculos grupales están determinados por el parentesco, donde el liderazgo se ejerce apenas sobre núcleos familiares, donde el modo tribal es el que establece los límites societarios para una o varias

[7] José de Oviedo y Baños, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*. Caracas, Ediciones Fundación Cadafe, 1982 (La primera edición es de 1723), p. 220-266.

familias, más allá de lo cual se anudan apenas alianzas transitorias, disueltas al poco andar, de modo que quedan como elementos de conexión entre unas y otras tribus (o gens, o fratrias, o "naciones", o etnias, como quiera llamárseles) las semejanzas lingüísticas y los contactos comerciales, no tan frecuentes como lucen cuando se examinan en el marco de una evolución de cientos y de miles de años; y todo, a su vez, salpicado por crueles guerras intertribales y por verdaderas razzias de exterminio.

El tema del alcance geosocial y de la definición del grado de desarrollo político y sociocultural de las comunidades indígenas prehispánicas es de una naturaleza muy compleja. Los investigadores más serios y mejor documentados al respecto suelen avanzar hipótesis, delinear puntos de aproximación, presentar algunas conclusiones muy parciales, pero se abstienen, en todo caso, de hablar de una "etnia-nación caribeña" o de otro signo, o de un "gran cacicazgo o señorío (sic) caribe" o de otra etnia. A este respecto, son muy aleccionadores los razonamientos que hacen dos destacados historiadores. Uno es el del padre Hermann González Oropeza (1912-2003), quien dejó escritas estas palabras:

> Comencemos con una afirmación tajante. El territorio de la actual Venezuela no tuvo ningún tipo de integración político-territorial permanente durante el periodo precolombino. Sólo en un sentido restringido se podría hablar de un territorio más o menos extenso que estuviera poblado por grupos humanos interrelacionados; pero de hecho ni siquiera los grupos afines lingüísticamente llegaron a un grado de evolución cultural que los llevara a una cohesión permanente[8].

Y el otro razonamiento surge de la posición del historiador Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, autor de una monumental obra titulada *Asentamiento español y articulación interétnica en Cumaná (1560-1620)*, escrita con el más estricto rigor según ordena la historiografía moderna, editada en buena hora por la Academia Nacional de la Historia en su valiosísima colección "Fuentes para la historia colonial de Venezuela", 2005. El capítulo VIII de dicho texto, titulado "Las sociedades indígenas del Oriente de Tierra Firme" aborda, con acertada mesura, el complicado asunto que envuelven las denominaciones dadas a esas sociedades, a saber: provincia, nación, tribu, etnia, vale decir, la caracterización de su organización social y política. Son 84 páginas a través de las cuales Castillo Hidalgo se pasea por casi todos los hilos que dibujan las identidades en el indígena y, así, hace un examen de las afinidades, o de la falta de ellas, en el terreno lingüístico, político, cultural, de origen, familiar, territorial, de costumbres, de hábitat. Además, toma en cuenta como elementos que complican el asunto, por

---

[8] Hermann González, Oropeza, "La Iglesia en la Venezuela hispánica", en Varios Autores, *Los tres primeros siglos de Venezuela, 1498-1810*, Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1991, p. 169.

una parte, la ausencia de rastros en muchas de las sociedades aborígenes, bien sea porque no los dejaron o porque ha sido insuficiente su localización y estudio por los modernos investigadores; y por la otra, las posibles distorsiones que generó el contacto con el europeo. Al fin, el historiador plantea numerosas conjeturas, avanza algunas deducciones, coloca diversos condicionamientos y deja abierta la posibilidad de diversas interpretaciones, pero nunca se atreve a hablar de algo que roce con ese enfoque que lleva a la existencia de algo más que tribus o etnias, y a liderazgos que sugirieran su extensión a amplias áreas del continente. Apoyándose en escritos de Fredrick Barth (1928-) sobre los grupos étnicos y sus fronteras, y de Marc de Civrieux (1919-2003) sobre los cumanagotos, apoya aquel criterio que le confiere elasticidad al término etnia, es decir, que «una etnia debe entenderse siempre con relación a otra, y no como una unidad en sí», y que el enfoque de los grupos étnicos, al concebirse «como un proceso continuo de autoadscripción y adscripción por otros, debe trasladar la discusión al terreno de las identidades, las cuales... no tienen por qué coincidir con una suma de atributos culturales o fenotípicos objetivos». Y termina con este juicio:

> De todo lo expuesto, lo que tal podamos concluir de momento es que entre los diversos grupos que habitaban la llamada "costa caribe" existía un parentesco lingüístico cuyas semejanzas y diferencias no han podido dilucidarse con exactitud[9].

La argumentación de Sanoja, por el contrario, se emparenta, aunque barrocamente mejor adornada, con las que de manera común enarbolan diversos historiadores, analistas, y simples opinantes, en su deseo de aparecer como defensores de las minorías indígenas de hoy, mediante la invocación de la existencia, falsa por lo demás, de una gran nación aborigen. Su error consiste en privilegiar la presencia de los caribes y comprimir su existencia real en un solo y homogéneo bloque, discurriendo en un tiempo histórico sin interrupciones ni altibajos, de tal manera que un solo hilo de continuidad atraviesa su existencia durante cinco o seis siglos, antes de toparse con el europeo a partir de 1498. Otros dirán que, por analogía, la misma homogeneidad cronológica vale para los arahuacos, los tupí, etc., etc

Aquí no termina la localización de las raíces del pensamiento filo-indigenista venezolano. Para completar el diagnóstico de su origen discursivo hay que hablar de la fuerte carga ideológica que lo informa. La apología de las sociedades indígenas, aquí en Venezuela y también en otros países, ha tenido su alimento en la catalogación que de ellas

---

[9] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Asentamiento español y articulación interétnica en Cumaná (1560-1620)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2005, pp. 577 y 579.

hicieron los fundadores del marxismo, Carlos Marx y Federico Engels, al ubicarlas en la primera fase del desarrollo social, llamado "comunismo primitivo". Basándose en el famoso estudio del norteamericano Lewis Morgan (1818-1881), titulado *La sociedad primitiva*, Marx y Engels describieron la estructura social originaria como basada en los siguientes fundamentos: ausencia de propiedad privada, inexistencia de clases sociales, ausencia de Estado y de la explotación del hombre por el hombre, igualdad social. En su muy conocido libro *Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, Federico Engels aprovecha hasta la saciedad la minuciosa labor de observación ejecutada por Lewis Morgan de las tribus aborígenes de Norteamericana y lo hace Engels con el objeto de apuntalar su gigantesco esfuerzo de reafirmación del carácter científico de la concepción materialista de la historia, y convalidar, como consecuencia lógica, la tesis del paso necesario e históricamente inevitable de las sociedades humanas al comunismo moderno. En ese escrito, Engels compara la visión historicista de Morgan con la que cuarenta años antes ya había formulado Marx y describe con minuciosidad los resultados de las investigaciones del norteamericano, a la vez que pone de manifiesto su erudición al respecto mediante el cotejo de las afirmaciones de Morgan con las de los más reputados sociólogos y etnólogos del momento. Sin embargo, todo este esfuerzo está dirigido a aprovechar las tesis morganianas para reafirmar su ácida crítica del sistema capitalista, razón por la cual combina en su disertación su acostumbrada rigurosidad con parrafadas de tinte moralista y especulaciones dignas de cualquier vulgar utopista. Por ejemplo, afirma que

> la señora de la civilización, rodeada de aparentes homenajes, extraña a todo trabajo efectivo, tiene una posición social muy inferior a la de la mujer de la barbarie, que trabaja de firme, se ve en su pueblo conceptuada como una verdadera dama (lady, frowa, frau = señora) y lo es efectivamente por su propia disposición[10].

O bien:

> En el antiguo hogar comunista, que comprendía numerosas parejas conyugales con sus hijos, la dirección del hogar, confiada a las mujeres, era también una industria socialmente tan necesaria como el cuidado de proporcionar los víveres, cuidado que se confió a los hombres[11].

Para terminar con este dibujo celestial:

> ¡Admirable constitución ésta de la gens, con toda su ingenua sencillez! Sin soldados, gendarmes ni policía, sin nobleza, sin reyes, gobernadores, prefectos o jueces, sin cárceles ni procesos, todo marcha con regularidad. Todas las querellas y todos los conflictos los zanja la colectividad a quien

---

[10] Federico Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, en C. Marx y F. Engels, *Obras escogidas*, Moscú, Editorial Progreso, 1981, p. 240. Internet.

[11] *Ibíd.*, p. 261.

> conciernen, la gens o la tribu, o las diversas gens entre sí; sólo como último recurso, rara vez empleado, aparece la venganza, de la cual no es más que una forma civilizada nuestra pena de muerte, con todas las ventajas y todos los inconvenientes de la civilización. No hace falta ni siquiera una parte mínima del actual aparato administrativo, tan vasto y complicado, aun cuando son muchos más que en nuestros días los asuntos comunes, pues la economía doméstica es común para una serie de familias y es comunista; el suelo es propiedad de la tribu, y los hogares sólo disponen, con carácter temporal, de pequeñas huertas. Los propios interesados son quienes resuelven las cuestiones, y en la mayoría de los casos una usanza secular lo ha regulado ya todo. No puede haber pobres ni necesitados: la familia comunista y la gens conocen sus obligaciones para con los ancianos, los enfermos y los inválidos de guerra. Todos son iguales y libres, incluidas las mujeres. No hay aún esclavos, y, por regla general, tampoco se da el sojuzgamiento de tribus extrañas[12].

Sin embargo, el mal iba a destruir esa sociedad:

> Pero se deshizo por influencias que desde un principio se nos parecen como una degradación, como una caída desde la sencilla altura moral de la antigua sociedad de las gens. Los intereses más viles -la baja codicia, la brutal avidez por los goces, la sórdida avaricia, el robo egoísta de la propiedad común- inauguran la nueva sociedad civilizada, la sociedad de clases; los medios más vergonzosos -el robo, la violencia, la perfidia, la traición-, minan la antigua sociedad de las gens, sociedad sin clases, y la conducen a su perdición. Y la misma nueva sociedad, a través de los dos mil quinientos años de su existencia, no ha sido nunca más que el desarrollo de una ínfima minoría a expensas de una inmensa mayoría de explotados y oprimidos; y esto es hoy más que nunca[13].

De todos modos, no hay comparación:

> el príncipe más poderoso, el más grande hombre público o guerrero de la civilización, puede envidiar al más modesto jefe gentil el respeto espontáneo y universal que se le profesaba[14].

Hay que reconocer, en todo caso, que Engels admite algunas categorías y realidades de las sociedades primitivas incluidas por Morgan en su libro, tales como la calificación de esas primeras etapas de la humanidad con los nombres de "salvajismo" y "barbarie", a las que sigue luego la "civilización"; y la existencia de fenómenos tales como la antropofagia y las guerras permanentes. Son términos (salvajismo, barbarie, civilización, antropofagia, guerra) que nuestros indigenistas de ahora consideran como imposiciones del "lenguaje del opresor", quizás porque todavía pesa mucho el catecismo en que se educaron generaciones de marxistas, para quienes encerraban una verdad indiscutible aquellos párrafos de José Stalin insertos en el libro-biblia *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la URSS*, y que dicen así:

> La historia conoce cinco tipos fundamentales de relaciones de producción: el comunismo primitivo, la esclavitud, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo.
> Bajo el régimen del comunismo primitivo, la base de las relaciones de producción es la propiedad social sobre los medios de producción. Esto es lo que, en substancia, corresponde al carácter de las

---

[12] *Ibíd.*, p. 281.
[13] *Ibíd.*, p. 283.
[14] *Ibíd.*, p. 346.

> fuerzas productivas durante este periodo. Las herramientas de piedra y el arco y la flecha, que aparecen más tarde, excluían la posibilidad de luchar aisladamente contra las fuerzas de la naturaleza y contra las bestias feroces. Si no querían morir de hambre, ser devorados por las fieras o sucumbir a manos de las tribus vecinas, los hombres de aquella época veíanse obligados a trabajar en común, y así era cómo recogían los frutos en el bosque, cómo organizaban la pesca, cómo construían sus viviendas, etc. El trabajo en común condujo a la propiedad en común sobre los instrumentos de producción, al igual que sobre los productos. Aún no había surgido la idea de la propiedad privada sobre los medios de producción, exceptuando la propiedad personal de ciertas herramientas, que al mismo tiempo que herramientas de trabajo eran armas de defensa contra las bestias feroces. No existía aún explotación, no existían clases[15].

Curiosamente, he encontrado en un solo historiador venezolano, Horacio Biord Castillo, la argumentación que niega el carácter de propiedad común de la tierra en la época prehispánica. Biord afirma, refiriéndose a las sociedades caribe-hablantes de la Guayana, lo siguiente:

> Las tierras son el referente geográfico de la historia sagrada, y no se perciben como propiedad ni como mercancía... Los indígenas se consideran guardianes del territorio ancestral, pero no sus dueños[16].

No hace falta recordar que hoy en día las tesis de Morgan están superadas, las argumentaciones de Engels al respecto apenas despiertan nostalgia, y las palabras de Stalin están desleídas en la sangre de sus víctimas.

CAPÍTULO II

EL CHOQUE DE DOS MUNDOS

A partir de 1492 comienza el enfrentamiento de dos mundos completamente diferentes: el europeo y el indígena americano. El primero, provisto de un desarrollo social mucho más avanzado, va a colonizar al segundo. Europa usa todas las armas y maneras: la conquista violenta, la catequización pacífica, el comercio absorbente, el afán poblador, la riqueza cultural. Las poblaciones americanas resisten, unas veces son asimiladas, otras liquidadas, y otras se aíslan en lo intrincado de sus selvas. En el territorio hoy venezolano se dan todas esas circunstancias, en medio de un sostenido proceso de mestizaje, étnico y cultural, que da lugar, al cabo de trescientos años, a la nación venezolana.

---

[15] Comité Central del P.C. (b) de la URSS, *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la URSS*, tomo 1, capitulo IV, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1939. Internet.

[16] Horacio Biord, *Niebla en las sierras. Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1625)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2005, p. 34.

¿Quién es el descubridor, conquistador y colonizador? Es el Imperio Español. Pero, hay que recordar, como ya se dijo antes, que el Imperio Español no era sólo España. A pesar del enorme poderío del nuevo reinado de los Reyes Católicos, el historiador Ernest Belenguer (1946-) advierte de lo difícil que es hablar de una unidad centralizada, ni en ese momento ni antes, porque diferentes lenguas y monedas, separadas vertientes económicas y estructuras sociales diversas obstaculizaban la unión[17]. Era que la expansión de los reinados españoles, al calor de los éxitos de la Reconquista, ampliaba ahora sin cesar los territorios imperiales. A la conquista de Sicilia y de Cerdeña siguieron las de Nápoles, de Melilla y varias posesiones del Norte de África, Navarra, Pamplona. Siguió la expansión imperial por las vías sucesoriales y matrimoniales, con la incorporación del Franco Condado y los Países Bajos y el Sacro Imperio Germano Romano, a lo que hay que añadir la posesión de todo un continente, gracias al descubrimiento de las Indias del Mar Océano. Así, la conquista de estas tierras americanas no luce como un desvarío, ni como el simple y aislado aprovechamiento ventajista de la extrema debilidad de una masa indígena en aras de la expansión territorial, sino como un hito adicional en el desenvolvimiento histórico de las grandes potencias europeas. Es una página más del gran capítulo del avance del mundo en los terrenos fértiles de la modernidad y los descubrimientos geográficos.

Y es que hay que decir que esa España del Imperio fernando-isabelino-carolino llega a América, entre otras razones, porque es uno de los Estados más avanzados de Europa y uno de los regímenes que está dejando atrás la horma del feudalismo y se viste ahora con el nuevo ropaje de un Estado con cada vez más centralizadores pujos, dirigido por unas clases sociales poseedoras de un enorme poderío, y con unas instituciones provistas de un bagaje cultural envidiable. Tiene toda la razón el historiador italiano Giuseppe Galasso al decir que Carlos V fue «el primero de los grandes soberanos europeos de la modernidad»[18].

Es cierto que no se trata de un país sin máculas. Esa categoría de países no existe. España carga con el lastre de la expulsión de los judíos y los moros, la Inquisición, la teoría del origen divino del poder real, el absolutismo, la intolerancia oficial. La bibliografía sobre las facetas

---

[17] Ernest Belenguer, *El imperio de Carlos V. Las coronas y sus territorios*, Barcelona, Ediciones Península, 2002, p. 33.

[18] G. Galasso, "Il progetto imperiale di Carlo V", en *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, volumen III, 2001, p. 514, citado por E. Belenguer, *Ob. cit.*, p. 97.

perversas de aquel Estado "donde no se ponía el Sol" es abundantísima, pero muy lejos estaba España de tener los rasgos de esa caricatura que la presenta como un país atrasado, feudal, hundido en el oscurantismo de la inconmovible intolerancia religiosa y cultural, y de espaldas al progreso universal de la época, razón por la cual impone en nuestro territorio instituciones de neto acento cavernario.

El Imperio, vasto y múltiple, es, en muchos aspectos, un nudo de contradicciones. El juego palaciego de los círculos de influencia, y la guerra, sirven de eje y norma de la conducta gobernante. No es una aberración, ni un sesgo peculiar a la idiosincrasia del español, sino es el modo de todas las sociedades europeas de abrirse paso a los retos asomados por la evolución social. El notable historiador Jaime Vicens Vives (1910-1960) ha escrito que «el estado permanente de guerra en el occidente de Europa impuso a las monarquías unas exigencias militares, diplomáticas y financieras que acabaron desbordando su marco feudal y las arrastraron hacia concentraciones crecientes de poder... Tareas ambas que sólo podía realizar (el Príncipe) mediante la creación de un ejército permanente, independiente de todo vínculo feudal, que tuviera como fines primeros hacer respetar sus preeminencias soberanas en el propio territorio estatal e implantar una estructura administrativa que fuera capaz de asegurar los recursos financieros exigidos por el mantenimiento del mismo»[19].

Guerra adentro y guerra afuera. La revuelta de los Comuneros (1520-21); las germanías de Valencia (1519-1522) y de Mallorca (1521); las segundas vísperas sicilianas (1516, 1517, 1522); las guerras de Túnez (1535) y de Omán (1509); las guerras de Italia (1497 a 1503); la guerra de Francia (con el triunfo en Pavía, 1525); la revuelta morisca de Espadán (1526); los frecuentes combates navales en el Mediterráneo y en el Atlántico: he aquí una lista, muy incompleta, de las acciones bélicas en el Imperio durante los últimos años del siglo XV y primeros del siglo XVI, que muestran una de las caras de la tendencia general de la evolución social de la época. De ella no podía escapar la inicial presencia europea en tierras americanas.

Los primeros encuentros (Colón, Ojeda) son de color pacífico. Sorpresa en los indios, deslumbramiento en los europeos. Se suceden los intercambios inocentes: perlas y oro por cuchillos y abalorios. Pero, al mismo tiempo, resuena el clamor de «la fama de las muchas

---

[19] J. Vicens Vives, "Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII", en *Coyuntura económica y reformismo burgués*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 111-113 y 122, citado por E. Belenguer, *Ob. cit.*, p. 231.

riquezas»[20] de estas tierras. La posesión, en el plano de las ideas, es un regalo: «La Divina Providencia, que no se engaña en su disposición, había ordenado manifestar, y dar a España el gran pedazo de tierra del Nuevo Mundo»[21]. Y en el plano pedestre del comercio, es la codicia. La guerra resulta, entonces, inevitable.

Para los conquistadores, la contienda bélica no fue un paseo. Tampoco fue el arrollamiento genocida sin ninguna clase de escrúpulos. Para los aborígenes, no fue una epopeya digna de los relatos mitológicos, ni un combate dado siempre en las peores condiciones. Valentía y coraje hubo en los dos bandos. También defensa del modo de vida de cada quien. Pero, la tendencia de la historia estaba a favor de los conquistadores. Ni llanto ni incienso se reclama de quien analiza la época quinientos años después.

El conquistador tenía, en cada combate, la ventaja del arma de fuego, del caballo, del escudo y el peto, del arma blanca metálica (espada, cuchillo, lanza), de la disciplina militar y de la organización estable. El aborigen tenía la ventaja de la superioridad numérica, del veneno, del conocimiento del terreno, del avituallamiento a la mano.

Las huestes españolas llegaban con la herencia, propia y ajena, acumulada de las legiones de Alejandro y de Darío, de César y Aníbal, del Mío Cid y Guillermo el Conquistador, de los grandes escuadrones de caballería, de lanceros, rodeleros, arqueros, y de las flotas de Salamina y Gibraltar.

Los cumanagotos y los teques venían de sus contiendas intertribales incesantes, disponían de arcos y flechas y macanas de madera muy fuerte y con sus partes cortantes de piedras de buena contundencia. Según Caulín, los indios eran crueles y pertinaces gracias a las bebidas fuertes que consumían antes del combate, a fin de sentir menos las heridas y permanecer con valentía en las batallas. Además, untaban sus flechas con venenos muy eficaces[22]. El mismo Caulín nota las desventajas de los españoles en vista de su corto número y la imposibilidad de sus caballos de entrar en los montes[23]. El caso es patente en la expedición de Garci González de Silva, a partir de abril de 1579, y que dura casi un año. Con una tropa que al principio apenas tenía 130 hombres, se enfrentó a miles de indios, los cuales, en la

---

[20] Antonio Caulín, *Historia corográfica de la Nueva Andalucía*, edición facsimilar, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 117.

[21] *Ibíd.*, p. 109.

[22] *Ibíd.*, p. 90.

[23] *Ibíd.*, p. 131.

ocasión de una coalición de cumanagotos, cores, chaimas y chacopatas, sumaron 12.000 efectivos[24]. Cristóbal de Cobos, en 1585, emprende la conquista de los cumanagotos con 170 soldados, 50 indios de su encomienda y otros que reclutó[25]. Cayaurima se le opone con 2.000 indios, es derrotado, pero luego federa a 8.000 indios, enfrenta otra vez al conquistador, pero una hábil maniobra de éste provoca la captura de Cayaurima, y todos se retiran[26]. Estamos ante una de las grandes desventajas del indio en los combates: cuando muere el jefe, se desbanda.

El número de expedicionarios españoles suena a veces ridículo: por ejemplo, en la expedición de Sebastián Díaz de Alfaro contra los indios tomuzas, quiriquires y palenques, avalada por capitulación con el Gobernador Luis de Rojas, el 21 de abril de 1584, apenas se cuentan 65 soldados[27]. Un ejemplo notable de la aplastante superioridad que representaba el uso de la caballería, sobre todo si el combate se trenzaba en tierra llana, es la llamada por Oviedo y Baños batalla de los Omeguas, en 1545, «en que la nación española manifestó los quilates de su valor, y la fuerza de su fortuna, pues siempre será memorable en las edades futuras ver derrotado un ejército de quince mil combatientes de una nación belicosa por el corto número de treinta y nueve españoles». Es que Pedro de Limpias aprovechó con gran destreza el dilatado campo para usar su caballería[28]. Por el contrario, las zonas montuosas, las selvas de contrastantes cumbres y hondonadas constituyen terreno más que propicio al hábil desplazamiento indígena, ventaja que fue aprovechada con creces y grandes éxitos por Guaicaipuro. Cuando Juan Rodríguez Suárez sale de San Francisco apenas con 6 soldados a combatir a Lope de Aguirre en Borburata, cae en una emboscada armada por Guaicaipuro, con la colaboración de Terepaima. Al llegar Rodríguez Suárez a la loma de Laguneta, ésta ya ha sido tomada por Terepaima, al tiempo que Guaicaipuro le cae por la espalda al español, y lo cercan con candelas durante toda la noche en un peñón donde se guareció. Con cinco de los suyos intenta romper el cerco, pero fatigados por el hambre y los múltiples flechazos recibidos, van cayendo uno a uno, el último es Juan Rodríguez Suárez, quien no obstante haber matado a más de 50, y huir un trecho a caballo, lo vence el cansancio, y cae muerto. Su cuerpo, dividido en varios cuartos, es enarbolado por los indios como trofeo. Y en ese mismo sitio, en 1562, a

---

[24] *Ibíd.*, p. 165.
[25] *Ibíd.*, p. 168.
[26] *Ibíd.*, p. 170.
[27] Lucas Guillermo Castillo Lara. *Apuntes para la historia colonial de Barlovento*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981, p. 50.
[28] José de Oviedo y Baños, *Ob. cit.*, tomo I, p. 165.

Luis de Narváez le hacen una carnicería los indios arbaca y meregotos, todos mueren, incluido Narváez, circunstancia que aprovecha Guaicaipuro, en coalición con otras tribus, para poner asedio a San Francisco y luego a Collado, ante lo cual Francisco Fajardo escapa a Margarita[29]. Al año siguiente, 1563, Diego García de Paredes, el fundador de Trujillo, el hijo del famoso guerrero del mismo nombre, apodado "Sansón el extremeño", muere en Catia al caer engañado en una celada que le montan los indios. La campaña de Diego de Losada que remata con la fundación de Caracas refleja también el juego alterno de ventajas y desigualdades de los dos bandos en pugna. El ejército de Diego de Losada parte apenas con 150 hombres, de los cuales 20 a caballo, 50 arcabuceros, y 80 rodeleros, más 800 hombres de servicio, 200 bestias de carga, ganado de cerda, y 4.000 carneros[30]. Entabla en el trayecto varias escaramuzas para hacer frente al continuo hostigamiento de los indios arbacos. El 25 de marzo, lunes santo, de 1567, al bajar al río San Pedro, Losada se topa con 10.000 indios movilizados por Guaicaipuro. Es la batalla de San Pedro, uno de los pocos combates en serranías, probablemente no tan accidentadas y montuosas como otras, donde son derrotados los indios[31]. Losada llega a Las Adjuntas, donde empieza el río Guaire, y allí se le rinde el cacique Macarao. Sigue por los predios del cacique Caricuao, Río Turmero y el valle de La Pascua. Hacen preso al cacique Chacao. Derrota al cacique Aricabacuto con mil hombres. Escaramuza de Carapaica, quien arrebata lanza a Rodrigo Ponce. Batalla de La Quebrada, donde hay un cuerpo a cuerpo entre Carapaica y Alonso Ruiz Vallejo, hijo natural de Diego Ruiz Vallejo en una india caquetía de Coro, pero el español es salvado por dos indios amigos[32]. En 1568, Guaicaipuro reúne a los caciques Naiguatá, Uripatá, Guaicamacuto, Anarigua, Mamacuri, Querequemare, Prepocunate, Araguaire y Guarauguta, con 7.000 hombres, y los mariches con Aricabacuto y Aramaipuro al frente de 3.000, y los caciques Chacao y Baruta. Por su lado, Guaicaipuro tenía 2.000 teques, más 2.000 taimas con Paramaconi, Urimaure y Parnamacay, pero sucedió que ni Guaicaipuro ni estas dos naciones llegaron con tiempo al lugar de encuentro, por diversión que les hizo Pedro Alonso Galeas. De todas maneras, la batalla se emprende, es la batalla de la Sabana de Maracapana, que pierden los indios por ausencia de Guaicaipuro, dice Oviedo, pero también, quizás, por entablarse en terreno llano, desfavorable a la táctica indígena. Aquí resistió hasta lo último el

---

[29] *Ibíd.*, tomo II, p. 357.
[30] *Ibíd.*, p. 386.
[31] *Ibíd.*, p. 368.
[32] *Ibíd.*, p. 397.

cacique Tiuna, quien murió por flechazo de indio amigo de los españoles[33].

En muchos de los combates, el predominio numérico de los indígenas es casi la regla. Diversos documentos que inserta el académico Mario Briceño Perozo en su obra *Temas de historia colonial venezolana* así lo documentan. Ocho mil indios jiraharas atacaron en una ocasión (comienzos del siglo XVI) la población de Pedraza[34]. La ferocidad y persistencia de los indígenas de Nirgua tienen su base en la gran masa de combatientes que resisten al español, aun cuando éste logra reunir en el sitio de los Hatos de las Carobas, en septiembre de 1608, una importante expedición destinada a pacificar Nirgua. Como sucede en ocasiones como ésta, la expedición es aprovisionada en hombres, armas, bestias y matalotaje por los propios conquistadores, "a su costa y minción", entre ellos el capitán Pedro del Castillo, el alférez Simón de Mosquera, Pedro de la Llana, Bautista de Torre, el alcalde Diego Gómez de Salazar, el capitán Baltazar Matías de Almao, Diego de Montes, el soldado aventurero Felipe Bautista, el alférez Gaspar de Oviedo, Gaspar Ruiz de Cárdenas, María Méndez, Alonso de León y el capitán Esteban Mateos (de ellos sólo 3 o 4 se excusan de ir, pero mandan soldados), y entre todos aportan 20 soldados, 123 indios, 6 negros y mulatos, 21 sayos, 16 espadas, 21 rodelas, 8 escopetas, 1 arcabuz, 25 libras de pólvora más otra cantidad no especificada, 266 balas, 86 pares de alpargatas, más hilo (más de 15 libras), cocuiza y agujas y cordeles para hacer más; 6 pares de zapatos, ropa, tela, 31 ½ petacas de biscocho, 14 y 3 tercios de cargas y 6 adorotos de carne, 2 cargas de tocino, 39 cargas de maíz, 4 y 2/3 de cargas y 1 mochila de maíz, 1 adoroto y 1 almud y 3 hallacas de sal, 12 gallinas y 1 gallo, 117 mulas y caballos, 20 sillas, 5 jinetas, 1 brida, 1 caja, 1 trompeta, 9 barras, 18 hachas, 8 bateas, 3 tacises, 4 almocafres, 1 caja y 1 vaina de cuchillos carniceros, 7 arrobas y 2 petacas y 57 ½ quesos, 2 arrobas y una cantidad no especificada de sebo, 3 botijuelas y ½ botija y 1 peruleja y una cantidad no especificada de manteca, una cantidad no especificada de cera, ½ peruleja y cantidad no especificada de miel, 2 arrobas de tabaco, 2 botijas de vinagre, 1 peruleja de conserva, 1 piedra de moler, 17 rolletes y 3 rollos de cuerda[35]. Contrasta el escaso número de la tropa española y la pesada impedimenta que llevan, con la enorme masa indígena resistente y su elemental avituallamiento. La empresa de domeñar al aborigen resulta así larga.

---

[33] *Ibíd.*, p. 434.

[34] Mario Briceño Perozo, *Temas de historia colonial venezolana*, tomo II, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986, p. 207.

[35] *Ibíd.*, pp. 315-318.

Los acontecimientos bélicos de estos años, tan comentados por diversos historiadores, provocan diversas reflexiones. Una, es el hecho del carácter ocasional de la confederación de diversos caciques para oponerse a un enemigo importante; y el otro es el efecto disociador que tiene la ausencia de un jefe máximo, aumentado en este caso por entablarse el combate en descampado, definitivamente desfavorable al indígena. La ausencia de Guaicaipuro determina la derrota, y la desmovilización suya a su "aldea" facilita su muerte. Es cuando Losada le abre juicio y manda prenderlo con Francisco Infante y 80 hombres. Localizan al indio, y bajan 55 al mando de Sancho del Villar a capturarlo. Guaicaipuro, sorprendido en su casa, se defiende, apenas con 22 flecheros, y entrega su vida[36].

La manera tan llena de altibajos que muestra la defensa de los indios ha llevado a algunos historiadores a interpretar el choque entre el natural y el europeo como si fuera un atropello completamente desigual, con todas las ventajas corriendo a favor del conquistador, y a veces, cuando gana el indio, como una gesta de ribetes epopéyicos, patrióticos y hasta provista de una trabazón continental, es decir, la «primera guerra regional latinoamericana»[37], feliz precedente de las luchas antiimperialistas de hoy. La inconsistencia de ambas interpretaciones, usadas al estilo de un juego de barajas de acuerdo con la oportunidad, da lugar a juicios arbitrarios y hasta risibles. Unas veces, la guerra entre los propios indios no es entendida como lo que es, guerra, así de simple, sino como «parte de la convivencia con otros grupos humanos, del ritual, de la vida cotidiana pública»[38]. Otras veces, queriendo y no queriendo decirlo, se afirma que la inventiva guerrera de los indios era tan fina que el empenaje de sus flechas «manufacturado con plumas de pájaros, era el dispositivo que durante el vuelo estabilizaba y hacía girar el misil sobre su eje, aumentando su velocidad y alcance, su precisión y la capacidad de penetración... el mismo principio balístico que posteriormente (**sic**) se aplicaría en la fabricación de los rifles»[39]. Para otros, la guerra de los indios se presenta «no sólo como rito, sino también como algo conectado profundamente con lo mitológico. La guerra como un canto poético, donde cada hombre se afirma y se proyecta en su propia soledad, en su propia muerte»[40].

Necesariamente, hay que hacer estas citas, porque así se va armando el criterio de la "guerra mala", de la "guerra esclavizadora" que

---

[36] *Ibíd.*, p. 450.
[37] Carmen Helena Parés, *Huellas ka-tu-gua. Ensayos*, Caracas, UCV, 1995, p. 159.
[38] Mario Sanoja Obediente, *ob. web. cit.*
[39] *Ibíd.*
[40] Carmen Helena Pares, *ob. cit.*, p. 200.

hace el europeo, y la "guerra buena", "la guerra poética", la "guerra mitológica del débil" que hace el indio. Hay varios tipos de razonamientos que confirman división tan maniquea: el que relata todas los atropellos cometidos por los conquistadores y oculta los de los aborígenes; el que califica la muerte de los caciques a manos de los conquistadores como "asesinato" y la de los conquistadores a manos de los caciques como "la justa defensa contra el invasor"; el que oculta o presenta como "traición" la colaboración de muchos grupos de indígenas con el conquistador; y el que oculta la colaboración de grupos de indígenas con los piratas o colonizadores holandeses, franceses e ingleses, o la presenta como "táctica de un frente común contra el enemigo principal".

Por fortuna para el investigador, son las propias fuentes escritas de los cronistas, jefes militares y sacerdotes de España y otros países europeos los que hablan de la existencia de crueldades y ensañamientos en ambos bandos, tal cual sucede en la mayoría o totalidad de las guerras de conquista del pasado. No se trata de levantar la contabilidad total de tales hechos —es casi seguro que la balanza se incline hacia el bando español en cuanto a la mayor cuantía de atropellos— pero vale la pena referirse a varios casos ilustrativos.

Atrocidades de los indios: En 1512, resentidos por haber tomado los españoles varios prisioneros y llevárselos en sus barcos, el cacique Maraguey y el de Maracapana, emboscaron en 1520, a otro Alonso de Ojeda y 12 de los suyos, lo mataron a él y a 6 más, muertes que pueden clasificarse como producto natural de la guerra, pero al día siguiente y sin que venga a cuento, matan a dos sacerdotes dominicos[41]. En 1521, en ausencia de Bartolomé de las Casas, matan a varios franciscanos, queman y saquean el convento, a uno le hirieron con la macana y lo ahorcaron[42]. En 1569, en el sitio de Camaruco, 300 soldados de Diego Fernández de Serpa se enfrentan a más de mil cumanagotos y chacopatas. En el combate, los indios matan a Diego Fernández y a su sargento mayor Martín de Ayala, veterano de las guerras de Lombardía y Piamonte; el resto de la tropa española se rinde, y 186 de los rendidos fueron ejecutados en una hora[43]. En 1680, los indios matan a flechazos a un religioso lego en el pueblo de Guarive, y con una macana le parten en dos la cabeza, hacen lo mismo con otro religioso, saquean la iglesia, la incendian, arrastran los cadáveres, los atan a una gran cruz y los queman[44].

---

[41] Antonio Caulín, *Ob. cit.*, p. 124.
[42] *Ibíd.*, p. 125.
[43] *Ibíd.*, p. 161.
[44] *Ibíd.*, p. 272.

Las atrocidades de los españoles son incontables y son expuestas con los más realistas y sobrecogedores detalles por los indigenistas de ahora, aunque niegan, socarronamente, que su fuente de información es la de los propios escribas europeos. Abundan los ahorcamientos y las matanzas de represalia y escarmiento, al estilo de la respuesta que da Gonzalo de Ocampo, en 1520, al indio Maraguey, al prender a varios indios, ahorcar a otros, y llevarse a otros a La Española. Y es la respuesta que da Jácome de Castellón a la muerte de varios franciscanos a raíz de la ausencia del padre De las Casas, al ahorcar a varios indios[45].

Es bueno anotar que las crónicas del bando conquistador se hicieron eco, en muchas ocasiones, de la crueldad con que se perseguía al indio, y de la actitud valiente de éste en defensa de los suyos. Sirvan de ejemplo estos dos testimonios que ahora copio. El primero está en las páginas de fray Antonio Caulín. Se refiere a una suerte de proclama lanzada por un cacique de los indios palenques y que dice así:

> ¿Qué hacemos hermanos? Ya sabéis los daños que tenemos recibidos de aquellos blancos que con pretexto de poblarnos solo vinieron a buscar intereses. Mirad esas Sabanas o Campiñas de Mataruco y paso de Unare regadas con huesos de nuestros parientes, que dieron las vidas por no sujetarse a su dominio. Acordaos de las ignominiosas muertes que en el Río Uchire dieron a nuestros amigos los Tomuzas, quitando a muchos las vidas en afrentosas horcas por quedar ellos señores de nuestras tierras. Estos Padres que ahora han venido, serán sus parientes y paisanos, con sus palabras mansas han engañado a los Píritu y Cocheymos; y harán lo mismo con nosotros si ahora no los matamos para vengar en ellos nuestros pasados agravios. Comenzemos por los Indios que siguen su Doctrina, antes que con ellos vaya reduciendo toda la tierra, y los que ahora somos Señores de vasallos después quedemos privados de nuestra libertad y despótico dominio sujetos a su doctrina y leyes humanas; y así hermanos míos, guerra contra ellos, que ahora son pocos, y podremos con facilidad destruirlos. Prevenid los arcos, y hervolad las flechas con los más activos venenos, para no dejar en nuestras tierras rastro de ellos[46].

Y el otro testimonio es la trascripción que hace Oviedo y Baños de las últimas palabras del cacique Guaicaipuro:

> Ah españoles cobardes! Porque os falta el valor para rendirme os valéis del fuego para vencerme: yo soy Guaicaipuro a quien buscáis, y quien nunca tuvo miedo a vuestra nación soberbia; pero pues ya la fortuna me ha puesto en lance en que no me aprovecha el esfuerzo para defenderme, aquí me tenéis, matadme, para que con mi muerte os veáis libre del temor, que siempre os ha causado Guaicaipuro[47].

Y el propio Oviedo, con notable hidalguía, agrega de seguidas:

> Este fue el paradero del cacique Guaicaipuro, a quien la dicha de sus continuadas victorias subió a la cumbre de sus mayores aplausos para desampararlo al mejor tiempo, pues le previno el fin de una

---

[45] *Ibíd.*, p. 126.
[46] *Ibíd.*, p. 238.
[47] José de Oviedo y Baños, *Ob. cit.*, p. 452.

> muerte lastimosa, cuando pensaba tener a su disposición la rueda de su fortuna: bárbaro verdaderamente de espíritu guerrero, y en quien concurrieron a porfía las calidades de un capitán famoso, tan afortunado en sus acciones, que parecía tener a su arbitrio la felicidad de los sucesos: su nombre fue siempre tan formidable a sus contrarios, que aún después de muerto parecía infundir temores su presencia, pues poseídos los nuestros de una sombra repentina, al ver su helado cadáver (con haber conseguido la victoria) se pusieron en desorden, retirándose atropellados, hasta llegar a incorporarse con Francisco Infante en lo alto de la loma, de donde recobrados del susto, dieron la vuelta a la ciudad[48].

El juicio despectivo que se hace de la relación amistosa entablada por varios caciques y grupos indígenas con el conquistador carece de objetividad. El asunto es más complejo. A veces, el indio queda simplemente deslumbrado con la catadura armada y cultural del europeo y lo acata sin resquemores. A veces, se trata de una obediencia sencillamente pasiva, que puede variar si el europeo muestra las garras de su codicia. A veces, la amistad es un artificio, detrás del cual acecha el veneno, la huída al monte al menor descuido del patrón, o el levantamiento cuando queda rebosado el aguante de su paciencia. A veces, es el resultado de un clima de confianza que reafirma el conquistador con el pleno reconocimiento de la personalidad libre del indio. A veces, lo que mueve el entendimiento es la protección ante el feroz rival caribe, o la aventura depredadora de los otros europeos. Los ejemplos de estos entendimientos —ciertos o simulados, seguros o inestables— abundan. Antonio Sedeño y el cacique Chacomar, hacia 1529, hacen las paces[49]; el cacique Cavare, o Caballo, él y su mujer, son bautizados, hacia 1570, como Don Diego Cavare Leal y doña Ana, y los indios bajo su mando son declarados libres e imposibilitados de ser encomendados[50]; Garci González de Silva hace amistad, en 1579, con los hijos del cacique difunto Crecrepe, del río Unare, y con los caciques de los palenques, el de Barutaima, los de la laguna de Cariamana, y el ya nombrado Cavare[51]. La leyenda tejida acerca de la conducta del cacique Manaure ante el europeo, y las expediciones y aventuras de Francisco Fajardo y sus indios guaiqueríes son más que demostrativas de esa relación amor-odio entre indios y españoles.

Pero, por debajo de todas estas circunstancias, se mueve una tendencia social irresistible y, en realidad, condicionante de todo el proceso aquel de tres siglos: el europeo moderno coloniza —ahora en el mejor sentido del término— al indio cazador o neolítico en ciernes; la escritura convence a la agrafia; el Génesis y el Éxodo hablan más que la Luna y las estrellas; Juan y Mateo explican mejor que Amalivaca y Kuaimare. Los indios aprenden a mayor velocidad el idioma de los

---

[48] *Ibid.*
[49] Antonio Caulín, *Ob. cit.*, p. 130.
[50] *Ibíd.*, p. 162.
[51] *Ibíd.*, p. 163.

españoles, que éstos sus dialectos. En compensación, sacerdotes de la península crean vocabularios indígenas. El americano toca pronto el violín, el violón, la flauta y la trompeta, y el europeo atesora la música de estas tierras. Las coplas de Jorge Manrique, señeras, escritas poco antes del Descubrimiento, y la fábula, inocente, de las cinco águilas blancas de Caribay de los Andes, se miran a través de un abismo cultural con una profundidad de siglos.

No hay otra manera de entender el choque étnico de 1498 y su resultado: esta nación venezolana.

CAPÍTULO III

LA ESCLAVITUD INDÍGENA: UN TROFEO DE LA CODICIA

Puede afirmarse que la esclavitud de los indios fue, junto con los hallazgos de oro y perlas, el primer fruto que obtuvo el conquistador de estas tierras llamadas Tierra Firme, a partir de 1498. Constituyeron tres tesoros que anunciaron la enorme riqueza encerrada en el territorio recién incorporado al Imperio de los Reyes Católicos. El oro y las perlas tendrán una vigencia efímera. La mano esclava indígena se prolongará un poco más en el tiempo pero, sacudida su presencia por un ardoroso debate que retumbará en todos los palacios de la corte imperial y en los mercados, centros productores e iglesias de estas Indias Occidentales, terminará también por desaparecer, sustituida por su par de origen africano.

Las primeras tentativas por esclavizar al indio comenzaron muy temprano. Siguiendo al historiador Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, ya en 1499 Per Alonso Niño y Cristóbal Guerra, y este último en 1550, dieron los primeros pasos con el ánimo de explotar comercialmente las riquezas de la provincia de Cumaná, pero no pasaron de las operaciones de rescate de perlas por abalorios y cuchillos. La captura de indios para esclavizarlos se practicaba muy cerca, en Bonaire y otras islas antillanas. Existía ya una autorización para la esclavización, gracias a la real provisión de Isabel, del 30 de octubre de 1503, documento que sólo autorizaba la acción contra los indios caribes, a quienes se acusaba de rebeldes, antropófagos e insumisos a todo dar. A pesar de las órdenes de la Corte, seguía la trata de indios, alentada por la lejanía de la península, por la codicia desatada de los conquistadores y por la dejadez

de los funcionarios llamados a aplicar las órdenes reales. Señala Castillo Hidalgo la imposibilidad de determinar la cuantía de la trata en esos primeros años, pero da las siguientes cifras aisladas: 378 indígenas capturados entre Cariaco y Coquivacoa, hacia 1519; 800 indígenas capturados en la costa occidental en 1524; carga de aborígenes en tres navíos en la misma región en 1525; 180 indígenas capturados en Paria en 1527; más de 500 indígenas capturados en la costa cumanesa; Jerónimo de Ortal captura un número indeterminado de indios en Paria y Neverí en 1541, pero sus tenientes Sebastián de Villena captura 70 indios en Paria, y Pedro de Soto captura 5.000 durante un año; Pedro de Herrera captura más de 50 indios en Cariaco, en 1542; y en ese mismo año Pedro de Cálice llega a Maracapana con más 4.000 indios capturados. Las cifras bajan considerablemente a raíz de las Leyes Nuevas de 1542 dictadas por la Corona, que abolían la trata esclavista[52]. Las crónicas de la época colonial abundan también en cifras y noticias al respecto. Por ejemplo, Caulín señala que la gente de Álvaro Ordaz, hacia 1536, amparándose en el permiso real de tener por esclavos a indios comprados de otros, compraban los poitos a los caciques y los vendían luego a los mercaderes de Cubagua, Puerto Rico y Santo Domingo[53]. También, el historiador contemporáneo Lucas Guillermo Castillo Lara recoge en un largo relato las noticias de innumerables incursiones organizadas por el conquistador con el objeto de efectuar operaciones de rescates de indios con el objeto de esclavizarlos, durante los primeros años del siglo XVI[54].

El incremento sin límites de la esclavización del indio es atizado por la sed de ganancias del conquistador ante una tierra pintada como el Paraíso, repleta de oro, surcada por ríos de leche y regalada por Dios a esos súbditos emprendedores que siguen la riesgosa aventura de Colón. Pero, la travesía, tan llena de contratiempos, de todo un océano, y la maraña de requisitos e impedimentos que tienen que superar para embarcarse al Nuevo Mundo los mismos súbditos del Imperio, y no se diga los otros europeos, conduce a que los expedicionarios, cortos de número, libren una batalla contra el tiempo para sacarle al territorio bendito todo el provecho posible, y apelen con urgencia a la mano de obra de los naturales, tan dóciles al principio, pero con tan escasos hábitos de trabajo.

La codicia rebasa muchos límites. No de otra manera se explica el estallido casi inmediato de las protestas de sacerdotes, legisladores y jurisconsultos, y la reacción imperial para evitar tanto desbordamiento.

---

[52] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, pp. 16-27.
[53] Antonio Caulín, *Ob. cit.*, p. 154.
[54] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Apuntes para la historia colonial de Barlovento...*, p. 77.

Antes de morir en 1504, Isabel incluyó en su testamento indicaciones precisas para mejorar radicalmente el trato que se le estaba dando a los indios. Nada se hizo[55].

Pero, el grito de alarma, la reacción que causó mayor impacto fue la famosa homilía del fraile dominico Antonio de Montesinos, el domingo de adviento de 1511, pronunciada en la isla La Española (hoy Santo Domingo) y dirigida al auditorio de conquistadores:

> Para dároslos a conocer [sus pecados] me he subido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto, conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que pensasteis oír....Que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho habéis hecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fustigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine y conozcan a su Dios y creador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tiene ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?[56].

Luego del discurso de Montesinos vinieron las leyes de Burgos, de 1512, que suavizaron algunos abusos. Y luego vino el Requerimiento de 1514, ideado por Juan L. Palacios Rubio (1450-1525), una especie de discurso, entre consejo y advertencia, que el conquistador le dirigía al indio al topárselo en su expedición, a fin de que aceptara su dominio y se convirtiera a su religión, so pena de someterlo por la vía violenta en caso de no aceptar lo que se le requería. Belenguer, erróneamente, califica el requerimiento como una «absurda tomadura de pelo»[57]. Era, simplemente, una excusa, que a veces surtía su efecto. El problema era más serio, y puede decirse que fue abordado con seriedad, no importa que las soluciones encontradas naufragaran en medio de la sed de oro del europeo. Las mentes de teólogos, juristas y consultores académicos se vieron envueltas en una polémica, tan ardorosa, tan densa y tan prolongada, en la reunión de teólogos de Valladolid, de agosto-septiembre de 1550, que al final no se pudo llegar a ninguna conclusión valedera. En ella intervinieron verdaderas luminarias: **Melchor Cano** (1509-1560), teólogo, catedrático de la Universidad de Alcalá y de Salamanca, y participante, entre 1551 y 1552, en las deliberaciones del famoso Concilio de Trento; **Juan Ginés de Sepúlveda** (1490-1573), cronista de Carlos V y Felipe II, brillante traductor de Aristóteles, había conseguido que se abolieran las Leyes Nuevas de 1542 al defender la

---

[55] Ernest Belenguer, *Ob. cit.*, p. 401.
[56] *Ibíd...*, p. 401.
[57] *Ibíd.*, p. 402.

tesis según la cual la conquista y la guerra contra los indios estaba justificada por el derecho que tenían unos pueblos a someter a otros gracias a su civilización superior, y al derecho del dominador sobre el dominado para evangelizarlo; su opositor más declarado, **Bartolomé de las Casas** (1470-1566), quien en su *Brevíssima relación de la destruyción de las Indias*, de 1522 había pasado a ser el más ferviente defensor de los indios y enemigo jurado de su esclavización; **Domingo de Soto** (1494-1560), confesor de Carlos V, catedrático de la Universidad de Salamanca, participante también, de 1545 a 1547, en las deliberaciones del Concilio de Trento, seguidor e intérprete de las teorías de Santo Tomás de Aquino, entre ellas las referidas a la justicia y el derecho; **Francisco de Vitoria** (1492-1546), catedrático de la Universidad de Salamanca, quien parte de un punto donde debe establecerse cuáles son los derechos de los españoles en Indias y cuáles son los derechos de los indios en sus propios territorios; aboga porque la moderación y la preocupación por convencer a los gobernantes les haga entender que solamente son permisibles las acciones fundadas en ley, una ley que debe conciliar lo divino y lo natural y no debe jamás anegarse en la mera arbitrariedad. Simpatiza con la posición de De las Casas, pero advierte Belenguer que Vitoria «no condenaba en forma absoluta la guerra. Sólo si era defensiva se podía legitimar al comandarla un nuevo principio superior al religioso: el de la comunidad internacional que obligaba –a ser posible– mantener relaciones naturales con todos los pueblos de la tierra»[58].

Carlos V, auspiciador de la reunión de Valladolid, fue formando su opinión al respecto. Nunca viajó al Nuevo Mundo, a pesar de que invirtió una cuarta parte de la duración de su mandato sólo en recorrer casi todos los territorios de su vasto Imperio. En lo que algunos consideran su testamento político, Carlos V se dirige a su hijo Felipe II, en 1548, con estas palabras:

> Y señaladamente, cuanto al gobierno de las Indias, es muy necesario que tengáis solicitud y cuidado de saber y entender cómo pasan las cosas de allí y de asegurarlas por el servicio de Dios y para que tengáis la obidiencia que es razón, con la cual las dichas Indias serán gobernadas en justicia, y se tornen a poblar y rehacer; y para que se obvie a las opresiones de los conquistadores, y otros que han sido allá con cargo y autoridad y so color desto, con sus dañadas intenciones, han hecho y hacen; y para que los indios sean amparados y sobrellevados en lo que fuere justo, y tengáis sobre los dichos conquistadores, y sus haciendas, la autoridad, superioridad, preeminencia y conocimiento que es razón y conviene, para ganar y haber la buena voluntad y fidelidad de los dichos indios, y que el Consejo de las Indias se desvele en ello sin otro respecto alguno particular y como cosa que importa muy mucho.

---

[58] *Ibíd.*, p. 407.

Felipe le hizo caso, como le parece así a Belenguer. Allí está la *Orden que se ha de tener en los nuevos descubrimientos y poblaciones por tierra*, 1556, dirigida al virrey del Perú, en que se cambia la palabra "conquista" por "conversión". Y en 1573, se ordena que todas las entradas entre los indios deban ser pacíficas[59].

De todas formas, la esclavitud indígena tuvo sus efectos desgraciados en la población americana. Sus víctimas, unidas a las provocadas en el combate armado —que duró, con treguas y largas interrupciones, más de 200 años—, a las epidemias que sorprendieron al indio sin la protección biológica adecuada, y al cambio radical de sus condiciones de vida, sumaron decenas de miles. Durante algún tiempo se ha hablado, y hoy asistimos a un rebrote de tales especulaciones, de genocidio, de holocausto provocado por las armas españolas y por el suplicio del conquistador, pero muy recientes investigaciones están aportando cada vez más nuevos elementos para evitar caer en las exageraciones, alimentadas muchas de ellas por el "odio estratégico al invasor español". De ello es ejemplo el dossier que bajo el título *¿Epidemias o explotaciones? La catástrofe demográfica del Nuevo Mundo*, coordinado por el conocido historiador español Nicolás Sánchez-Albornoz, publicó la *Revista de Indias*, en su número 227, enero-abril de 2003, bajo la dirección de Consuelo Naranjo Orovio[60]. Nicolás Sánchez Albornoz, por ejemplo, dice que «dos viejos actores del drama han sido retirados del proscenio. Indígenas y conquistadores han dejado de ser responsables del desaguisado por sus pecados o por sus tropelías»[61]. Recuerda que fueron Sherburne F. Cook y, sobre todo, Woodrow W. Borah (1912-1999), de la Universidad de California, quienes en 1957 estimaron la reducción de la población de México Central de 25 millones (en 1519) a 700.000 (en 1625)[62]. Y agrega que «una investigación en curso en gran escala, de la que no hemos podido incluir aquí ningún testimonio, pero que ha dado lugar ya a la celebración de congresos y a la publicación de libros, concluye que la salud de las sociedades amerindias sufrió un crudo deterioro en el milenio anterior a la entrada de los europeos»[63]. Por su parte, Massimo Livi Bacci, de la Universidad de Florencia, escribe lo siguiente:

> Se cree, y con razón, que las decenas de millones de víctimas del contacto no pueden haber muerto todas ellas a punta de espada de los conquistadores, ni tampoco por la violencia de los encomenderos, ni tampoco a causa de la dureza del nuevo estilo de vida y de trabajo. Eran demasiado

---

[59] *Ibíd.*, p. 409-410.

[60] *Revista de Indias*, del Departamento de América, Instituto de Historia, CSIC; volumen LXIII, N° 227 (enero-abril), Madrid, 2003.

[61] *Ibíd.*, p. 9.

[62] *Ibíd.*, p. 11.

[63] *Ibíd.*, p. 18.

pocos conquistadores para cometer tantos delitos; los conflictos, demasiado limitados; los efectos de los cambios económicos y sociales seguramente se impusieron lentamente. La epidemia en un terreno virgen lo resuelve todo, la viruela puede matar de un solo plumazo a la mitad de la población, el sarampión a una quinta parte y así hasta la saciedad[64].

Elsa Malvido, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de México, es menos terminante, pero el título de su trabajo "La epidemiología, una propuesta para explicar la despoblación americana"[65], aporta interesantes argumentaciones a favor de lo anterior, e incluye un cuadro ilustrativo acerca de los diferentes cálculos de investigadores reputados sobre el descenso de la población en México:

Cuadro N° 1
Estimado en millones de habitantes y porcentajes de descenso de la población indígena en México

Autor	*1519*	*1595*	*% descenso*
Rosenblat	4.5	3.5	22
Aguirre Beltrán	4.5	2.0	56
Zambardino	5 a 10	1.1 a 1.7	64 a 89
Mendizábal	8.2	2.4	71
Cook y Simpson	10.5	2.1 a 3.0	71 a 80
Cook y Borah	18 a 30	1.4	78 a 95
Sanders	2.6 a 3.1	0.4	85 a 87
Withmore	1.3 a 2.7	0.1 a 0.4	69 a 96
Gibson	1.5	0.2	87
Kubler	0.2	0.1	55

Otras importantes firmas le dan altura al debate. Entre ellas se cuentan las de Noble David Cook (Florida International University), Robert McCaa (University of Minnesota), Juan y Judith Villamarín (University of Delaware), Linda Newson (King's College London), W. George Lovell (Queen's University, Kingston, Ontario, Canada), Christopher H. Lutz (Plumsock Mesoamerican Studies, South Woodstock, Vermont, USA), y William N. Denevan University of Wisconsin, Madison). Los autores tuvieron diversas opiniones, pero ninguno lanzó frases mitinescas, sino apelaron a recursos de la historiografía, la antropología y la demografía histórica para sustentar sus pareceres. Léase también un trabajo muy citado que es el de Robert McCaa, titulado "¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa" (traducción de Carlos Aguirre), que apareció en *Cuadernos de Historia*, N° 15, Santiago de Chile, diciembre de 1995, pp. 123-136. Y la opinión de Germán Palacio, profesor de la Universidad de Colombia:

---

[64] *Ibíd.*, p. 32.
[65] *Ibíd.*, pp. 65-78.

> Después de siglos de discusión se ha aceptado que la superioridad militar de los europeos, la crueldad y violencia de los conquistadores, no son, por sí mismas, explicaciones satisfactorias de la dramática declinación de la población, después de la conquista de América. En consecuencia, la idea basada en las denuncias tempranas de la crueldad española por los dominicos Antonio de Montesinos y Bartolomé de las Casas que dio lugar a la Leyenda Negra, particularmente en los países europeos protestantes, ha sido criticada o cualificada. En contraste, la tesis que asegura que la introducción de nuevas enfermedades europeas provocó el colapso demográfico ha encontrado recientemente una mayor aceptación. Quizás dos de los más famosos pioneros de esta perspectiva son Sherbone Cook y Woodrow Borah's en su libro *The Indian Population in Central México*[66].

Por lo que respecta a Venezuela, nuestros indigenistas a ultranza, de ayer y de hoy, tendrían que hacer un verdadero *tour de force* si quisieran reemplazar sus gritos destemplados sobre el genocidio y el holocausto practicado contra los aborígenes, con datos, cifras y hechos extraídos de la montaña altísima de documentos de la Colonia que guardan los repositorios de nuestro país, de Bogotá y los muy repletos archivos de España. Porque genocidio es «exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad», y holocausto es «gran matanza de seres humanos», Real Academia Española *dixit*.

Ahora bien, lo que no admite discusión es que, en medio de aquel ardoroso debate, se abrió paso una solución final: la abolición de la esclavitud del indio. Algunos historiadores siguen negando esa abolición; otros, maquillan su negación aduciendo que lo que pasó fue algo muy sencillo: la esclavitud indígena no era rentable. En contradicción con el rigor que exhibe en su detallada y bien articulada investigación sobre la esclavitud indígena, la historiadora Morella A. Jiménez G. explica la extinción de la esclavitud del indio con las siguientes palabras:

> Cuando las comunidades indígenas que poblaban áreas económicamente explotables por la riqueza de sus suelos o presencia de minas, mostraron algún tipo de resistencia o lucharon por conservar su libertad, el medio utilizado para lograr su sometimiento fue la guerra, sin embargo, no siendo legal la esclavitud y no considerándose ésta, debido a la nueva realidad, una forma de explotación productiva, los resultados de estas guerras generaron una nueva forma de sometimiento, la encomienda de indios rebeldes, cuya única diferencia con la esclavitud fue que el indígena conservaba su condición de hombre "libre" y dejaba de ser objeto de comercio. La mayor parte de la población indígena comenzó entonces a ser sometida a través de la sumisión de sus caciques y en las áreas más alejadas, donde el sometimiento por vía pacífica o guerra, se hizo difícil, pero la necesidad de asentamiento y explotación de ellos fue imperativa, los misioneros participaron activamente a fin de lograr la sumisión[67].

En primer lugar, el sometimiento de los indios y su esclavización se hizo, durante los primeros años, sin mayores resistencias por parte

---

[66] Germán A. Palacio C., *En búsqueda de conceptos para una historiografía ambiental*, Bogotá, 2001, germanpalacio@hotmail.com.

[67] Morella A. Jiménez G., *La esclavitud indígena en Venezuela (siglo XVI)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986, p. 301.

del indígena. La respuesta de la guerra vino al poco rato, precisamente como eso, una respuesta a la esclavización. En segundo lugar, a pesar de que la esclavitud indígena estaba limitada a ciertas tribus, su práctica no se detuvo por eso. En tercer lugar, no hubo ninguna nueva situación a partir de la cual no se considerase productiva la esclavización indígena, porque desde un primer momento hubo que hacer esclavizaciones masivas para poder obtener frutos, o sea, que desde un primer momento los españoles vieron la escasa productividad del indio, trabajasen como libres o como esclavos. Y en cuarto lugar, como intentaremos demostrarlo más adelante con lujo de argumentos, la encomienda nunca fue una "casi esclavización" o "esclavitud disfrazada", como lo sugiere la historiadora mediante un rodeo. Tampoco es cierto que, a partir de las encomiendas, ni los caciques fueron intermediarios ni tampoco los misioneros, porque siempre los caciques fueron los jefes de los indios, sea para ir a la guerra, sea para acomodarse con el español, y en cuanto a los misioneros, éstos no tuvieron participación destacada en las encomiendas, sino en las misiones, al surgir éstas cuando aquéllas han entrado en bancarrota o han desaparecido, y los misioneros van a cumplir otro tipo de papel. Ya explicaremos todo esto.

Debo agregar que el intento de diversos historiadores —entre los cuales no ubico a la historiadora Morella Jiménez, sino a los empedernidos "indigenófilos", por considerar a la esclavitud, tanto la indígena como la africana, como el modo de producción que sustituye al comunismo primitivo de los indios e inaugura la primera etapa de la sociedad dividida en clases explotadoras y clases explotadas— se dirige a ocultar cualquier acontecimiento que en la época colonial debilite esa afirmación movida por los solos resortes ideológicos. Se busca con tal recurso apuntalar que la indígena era una sociedad igualitaria, sin explotados ni explotadores, sin esclavos ni esclavistas, sin ricos ni pobres, y que fue el conquistador español y la Corona española los exclusivos implantadores de la esclavitud en Venezuela. Ya tuve oportunidad, en mi opúsculo *Guaicaipuro, Bolívar y Robinson*, de refutar la tesis de la inexistencia de una forma de esclavitud en nuestras sociedades primitivas, así fuese maquillada mediante el siguiente razonamiento, por ejemplo, del notable economista D.F. Maza Zavala:

> Los prisioneros de guerra que no eran sacrificados en ritos religiosos tenían que trabajar para la comunidad, lo que algunas versiones de este hecho califican como esclavitud, aunque no concurrían todos los atributos de esta forma de dominio de unos seres humanos sobre otros en el pasado indígena[68].

---

[68] D.F. Maza Zavala, "De las perlas al petróleo", en Varios autores, *Venezuela quinientos años*, Caracas, Citibank Venezuela, 1997, p. 185.

Pues bien, cimentados en una ideologización del problema, diversos historiadores ocultan o soslayan el hecho indubitable de que entre los caribes, acostumbrados a "esclavizar" a otras tribus (y no sólo a los prisioneros de guerra, porque esa figura no existía para la época), se operó una suerte de mutación sociocultural, gracias al contacto con el europeo, que fue la dedicación al nuevo oficio del comercio de carne humana, es decir, a la trata de indios, que no era otra cosa sino la imitación del papel de intermediarios del europeo que en África hacían los comerciantes negreros de Portugal, España, Inglaterra, Holanda y otro países. Existe el más estrecho paralelismo entre lo que hacían los caribes de las selvas guayanesas, por ejemplo, y los gobernantes del reino del Congo (de los *kongo*), quienes, ante la creciente demanda de esclavos que tenían los europeos (en este caso los negreros portugueses), comenzaron a buscar cautivos en el exterior, mediante *razzias* contra sus vecinos del sur, los pueblos de habla kimbundu[69].

Veamos algunos casos: El padre Agustín de Olot, el 3 de enero de 1744, dice que los caribes cambiaban un poito por un fusil, con los holandeses[70]. En un escrito de 1755, el padre D. Eugenio de Alvarado (hato de la Divina Pastora), dice que los holandeses hacen el comercio de poitos con los caribes, porque aquellos los emplean en sus haciendas del Esequibo al valer «tanto como los negros y cuestan infinitamente menos»[71]. Según cálculo del prefecto P. Benito de la Garriga, en carta a don Félix Ferreras, pueblo de Suay, 9 de junio de 1758, los caribes venden a los holandeses más de 300 párvulos al año, y dan muerte a más de 400 adultos, y esto lo hacen en vista de que los holandeses rechazan a los adultos porque se huyen. Agrega que las incursiones en busca de esclavos las emprenden los caribes contra los barinagotos, maymacos, amarucotos, camaracotos, añaos, paravinas, guaeas y otras tribus[72].

Hay historiadores que hacen alusión a este comercio de esclavos, donde los caribes son intermediarios, sin la acrimonia que exhiben cuando los esclavistas son los españoles, y cualquier indio la víctima. El académico Mario Sanoja Obediente, por ejemplo, señala tres factores entre las causas que determinaron la larga resistencia caribe contra el español: el gran número de las poblaciones caribes frente al número reducido de soldados y frailes españoles, la distancia entre los enclaves

---

[69] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, p. 695, quien cita a David Birmingham, en su artículo "Central Africa from Cameroun to the Zambezi", inserto en Roland Oliver (editor), *The Cambridge history of Africa, III (from c.1050 to c.1600)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977, pp. 519-566).

[70] Padre Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, tomo I, 1979, p. 33.

[71] *Ibíd.*, p. 354.

[72] *Ibíd.*, p. 363.

españoles y sus bases logísticas y «el apoyo material que brindaron los ingleses y holandeses al esfuerzo de guerra de los caribes». Y agrega, sin querer queriendo: «La ayuda que brindaban los holandeses a las etnias caribes orinoquenses en el siglo XVIII, proporcionándoles armas de fuego y apoyo logístico, tenía también como contraparte la obtención de esclavos indios que los caribes capturaban en sus *razzias*, los cuales eran enviados a trabajar en las plantaciones de azúcar de Suriname»[73].

Como saltando sobre una brasa bien caliente, la pluma de otros escritores se refiere al mismo asunto así: «Con el inicio de la guerra de conquista las estrategias de los KA-TU-GUA (caribes, tupíes y guaraníes) cambiaron radicalmente y su ethos se vio reforzado. Tenían que enfrentarse a dos enemigos: al europeo y a sus antiguos enemigos aborígenes. Los *Karive* negociaban esclavos con los holandeses a cambio de armas y entrenamiento militar». Pero, más adelante, esa misma pluma se enciende de santa indignación: «A principios del siglo XVI la resistencia de los KA-TU-GUA fue tan intensa y el revés de los españoles cada vez más frecuente que en 1512 el Rey decretó la Guerra a los *Karive* y su captura para hacerlos esclavos»[74].

Así de curioso es el estilo empleado por estos historiadores para fijar los parámetros de los dos casos de esclavitud:

- El comercio de esclavos de indios operado por los españoles es un hecho bochornoso.
- El comercio de esclavos de indios operado por los indios a favor de los holandeses es un hecho.

Otros historiadores aducen otros motivos para explicar las alianzas que ocasionalmente se anudaron entre los aborígenes y los conquistadores europeos no españoles. Tal es el caso del doctor Horacio Biord, quien aduce una pretendida diferenciación establecida por los indígenas para explicar por qué estos tratan al español como un colonizador (malo), y al francés como un comerciante (bueno, o neutro):

> Por un lado, los indígenas debieron entender las rivalidades franco-hispánicas así como la competencia de intereses entre las dos potencias europeas y, por el otro, juzgarían que unos y otros se comportaban de manera distinta frente a los indígenas. Mientras los españoles buscaban la dominación colonial, los franceses se mostrarían interesados sólo en el comercio[75].

---

[73] Mario Sanoja Obediente, *Integración latinoamericana y las poblaciones originarias de América*, Red Voltair.net – Question, Internet.

[74] Carmen Helena Parés, *Ob. cit.*, p, 190.

[75] Horacio Biord, *Ob. cit.*, p. 133.

"Debieron entender", "juzgarían": un comodín de tiempos verbales que chocan por el rigor demostrado por el autor en otras páginas.

CAPÍTULO IV

EL RÉGIMEN DE LAS ENCOMIENDAS ENCOMIENDAS DE CUMANÁ

Pasemos, ahora, a ver la manera como se va integrando la sociedad colonial, entendida ésta como el producto histórico de la presencia prolongada del conquistador español en los territorios habitados por los indígenas, y el añadido, al poco andar, de los contingentes de esclavos africanos, para dar lugar a un nuevo cuerpo social estamental, donde el español y sus descendientes ocupan la cúspide, y la mayoría de los indígenas, más el esclavo negro, ocupan la base. Empecemos, para facilidad de la disertación, por examinar las vinculaciones sociales en la provincia de Cumaná hacia 1688 y, luego, hacer un recorrido hacia atrás y hacia delante en el tiempo, y en el espacio hacia otros linderos del país, con el mismo afán de interpretación.

Las encomiendas en la Provincia de Cumaná hacia 1688

Parto de la impresión, avalada por el estudio de innumerables libros y publicaciones, de que las transformaciones acaecidas en el seno de las agrupaciones humanas desde que el *Homo sapiens* existe en el territorio que hoy ocupa Venezuela, hasta la cristalización de la Capitanía General de Venezuela y sus manifestaciones de plena adhesión a la Corona española en 1808 (repudio a las invasiones de Francisco de Miranda y juramento de lealtad a la Madre Patria en ocasión de la invasión francesa), contienen rasgos definitorios que apartan dicho transcurrir, unas veces en forma rotunda y otras con sesgos hasta cierto punto originales, de las consabidas casillas marcadas con los rótulos que rezan "comunidad primitiva", "comunismo indio", "naciones indígenas", "esclavitud", "feudalismo", "régimen de castas" y otras denominaciones. Nos tocará en el transcurso de esta exposición demostrar qué hay de valedero y qué de inexacto en algunos de esos rótulos y, sobre todo, cómo no es cierto que ha existido una evolución

sometida a leyes objetivas que explique un pretendido paso de la sociedad primitiva a la sociedad esclavista y de ésta a la sociedad feudal, ni menos aún que tales transiciones, pretendidamente bien definidas y con una secuencia ajustada a los patrones del desarrollo universal, hayan sido impulsadas por la lucha de clases entre "explotados" y "explotadores" o por un sentimiento nacional contra un conquistador extranjero.

Me ha parecido pertinente, para comodidad del estudio, tomar como punto de partida el análisis de un hecho histórico muy claro que es el informe levantado de la visita fiscal a las encomiendas de indios en la provincia de Cumaná que se realizó hacia 1688. Muy apropiado para nuestro discurrir, tal momento se halla casi a mitad de camino del tiempo ocupado en la historia venezolana por el periodo colonial. En efecto, lo separan 190 años de la llegada de los primeros descubridores a Venezuela (1498) y 120 años de aquella fecha de la reafirmación de la lealtad de Venezuela hacia la Corona. Pero, si queremos hilar más fino, la provincia cumanesa de 1688 está a 121 años de la fundación de Caracas (1567, cuando ya comienza en firme el proceso colonizador, si es que puede diferenciarse en forma tan tajante un tiempo de conquistar y un tiempo de colonizar) y a 120 años de la cúspide de la colonización. Entonces, a partir de la fecha de 1688 retrocederemos hasta el momento de la Venezuela precolombina, y avanzaremos hasta las postrimerías del régimen colonial. Por supuesto, nuestro estudio tomará en cuenta a otras provincias del territorio venezolano, aunque desde ya advertimos que muchas de las consideraciones formuladas en lo referente a la provincia de Cumaná tendrán aplicación fuera de su territorio, con las necesarias explicaciones adicionales en cuanto a la ampliación, reducción o modificaciones de poca monta de los rasgos encontrados en Cumaná.

La visita de Fernando de la Riva Agüero a la Nueva Andalucía en 1688

Como era costumbre durante la vigencia del régimen español en las Indias, llegó a Cumaná en 1688 en visita ordenada por la Audiencia de Santo Domingo, su Oidor, don Fernando de la Riva Agüero, para ver el estado de las encomiendas de indios de la provincia de la Nueva Andalucía, a saber, siete en el valle de Cumanacoa, seis en el valle de Marigüitar, dieciséis en el valle de Cariaco y once en el valle de San Juan y valle de Santa Fe. Para el momento, en realidad se contaban 39 encomiendas activas, que agrupaban a 3.562 indios (1.982 varones y 1.580 hembras). El resultado final dice que 24 encomiendas estaban legales, 10 vacas por no tener confirmación real, 3 vacas con mucha

anterioridad, y 4 dejadas. Toda la documentación referente a esta visita ha sido trasladada y estudiada en forma casi exhaustiva por Antoinette Da Prato-Perelli y su grupo de colaboradores y publicada en cuatro tomos por la Academia Nacional de la Historia (volúmenes 202-205 de la serie "Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela"), en 1996, bajo el título de *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII, 1688, (traslado y estudio preliminar)*.

Se trata de la completa recopilación de los informes levantados por el Oidor La Riva Agüero y toda la documentación anexa a tan extensa averiguación, como fue el estado de las encomiendas de indios y las medidas a tomar, que reposan en el Archivo de Indias de Sevilla y en la Academia Nacional de la Historia, de Venezuela. Si a eso se une el estudio pormenorizado que hace la historiadora, tales volúmenes constituyen un muy rico y verídico retrato del funcionamiento del régimen de las encomiendas, y una fuente de muchas pistas para estudiar y analizar el tejido de la sociedad de la provincia. A riesgo de repetir muchas de las consideraciones formuladas en dicho trabajo, expondré a continuación un resumen de la visita y sus principales resultados.

La autora aclara que hay cierto número de encomiendas otorgadas por los Gobernadores bajo la fórmula llamada Data General, que no son reportadas en la visita del Oidor, en vista de lo cual no son objeto de su estudio pormenorizado, tal como el que se resume más adelante. Se trata de las encomiendas que otorgaron los Gobernadores Juan de Haro (1595-1600) a 28 españoles; Diego de Arroyo y Daza (1621-1626) a 5 españoles; Cristóbal de Eguino y Mallea (1631) a 2 españoles; Benito Arias Montano (1632-1641) a 2 españoles; Gregorio de Castellar (1650) a 2 españoles; Gabriel de Rojas a 3 españoles; Juan de Viedma y Carvajal (1661- 1665) a 1 español; Juan Bravo (1665-1667) a 1 español; Juan de Urtarte (1669) a 1 español; Sancho de Angulo y Sandoval (1670-1675) a 1 español; Francisco de Palacio Rada (1675) a 3 españoles; y Juan de Padilla (1680) a 2 españoles. Además, existió un tipo especial de encomiendas llamadas de apuntamiento (un tanto semi-legales, sin confirmación real ni pago de derechos y con una finalidad muy transitoria), y de las cuales se tiene noticia de haber sido concedidas a 11 españoles. Entre todas estas encomiendas no visitadas por el Oidor hay 22 en las que se reporta que su titular ha fallecido[76].

Se daba el nombre de encomiendas de apuntamiento a aquellas gracias irregulares concedidas sólo por el Gobernador, sin título alguno

[76] Antoinette Da Prato-Perelli, *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII, 1688, (traslado y estudio preliminar)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990, tomo I, pp. 369-371 y 375-376.

ni confirmación real, ni el pago reglamentario de la media anata, y con la finalidad de que ciertos vecinos agrupasen a unos indios para ponerlos a trabajar en sus haciendas, sin darles doctrina ni pago alguno, irregularidad varias veces denunciada y prohibida, como consta en la cédula real de 26 de agosto de 1686, dictada al Gobernador de Cumaná, Gaspar Mateo de Acosta, a quien se le ordena, además de quitar «sin ninguna dilación todo género de apuntamiento», no permitir «el servicio personal de los indios de encomienda de esas provincias, que está prohibido y condenado por diferentes cédulas mías, disponiendo que los indios de esta calidad se saquen a las plazas públicas para que allí se alquilen a su voluntad y por el tiempo y en el precio que quisieren y con quien más gustaren...», de modo de cumplir, de esta manera, con lo pautado en la cédula real de 20 de mayo de este mismo año, incluyendo la norma de no establecer tributo alguno a los indios en los primeros 10 años de su reducción[77].

Como era de rigor, la visita del Oidor se anunciaba mediante un pregón, divulgado en la plaza principal de la población, o en otro lugar a veces, y allí se informaba que don Fernando de la Riva Agüero había sido encargado por real cédula de reconocer la justificación y títulos de las encomiendas, averiguar si había apropiación indebida por vía de apuntamiento u otras formas ilegítimas, e indagar sobre el tratamiento dado a los indios. Todos los vecinos de la Gobernación eran invitados a exponer sus pretensiones, en caso de que se sintiesen agraviados o que tuviesen reclamos contra los encomenderos, pues existía la posibilidad de someter las quejas ante el juez correspondiente. En fin, todos serían oídos y su justicia guardada[78].

La investigación iba a hacerse siguiendo la normativa sobre el régimen convencional de las encomiendas. En la obra de Juan Solórzano Pereira (1575-1655) titulada *Política indiana* (1648), están contenidos los rasgos esenciales de las encomiendas, que pueden resumirse así:

1) Definición: «Derecho concedido por merced real a los beneméritos de las Indias para percibir y cobrar para sí los tributos de los indios, que se les encomendaren por su vida, y la de un heredero, conforme a la ley de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual y temporal, y de habitar, y defender las Provincias donde

---

[77] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná*, tomo II, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1968, p. 208.

[78] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo I, pp. 112 y 130.

fueren encomendados, y hacer de cumplir todo esto, o menage, o juramento particular»[79].

2) Los indios «no pueden ni deben ser compelidos contra su voluntad a ningunos servicios de los que en las Indias llaman personales»[80].

3) Los indios deben pagar un tributo al rey, como todos sus vasallos. La real cédula de Valladolid, del 29 de septiembre de 1555 dice: «...los deben pagar en reconocimiento del señorío de nuestros Reyes». Y Carlos V, el 26 de mayo de 1536, había invocado el precedente de los indios que pagaban tributo a sus jefes antes del Descubrimiento[81].

4) El tributo es personal y por cabeza, es decir, se cuentan los indios y se establece lo que cada uno de ellos debe pagar. Las mujeres deben pagar, pero hay casos en que sólo pagan la mitad del tributo, o nada. Los varones son tributarios entre los 18 y 60 años; las mujeres entre 18 y 50 años, pero, hay variaciones. No pagan los indios en situación de extrema pobreza, o cuando el lugar ha sido asolado por una peste. No pagan tributo los caciques y sus allegados. Tampoco pagan algunas tribus en razón de sus méritos en defensa del reino. Además del tributo al rey, el indio debe pagar, en ciertas condiciones, el diezmo a la iglesia[82]. Las leyes de Indias dejaban claro que si los indios se reducían por su propia voluntad y se bautizaban no serían encomendados ni pagarían tributo durante 10 años. Tampoco los caciques y sus hijos pagarían tributo. Pero, tendrían que pagarlo los indios que trabajen en minas, haciendas y otros lugares. En todo caso el tributo no podrá ser servicio personal[83].

5) «Ni en los tributos ni en los indios no tienen los encomenderos derecho alguno en propiedad, ni por vasallaje, porque esto plena, original y directamente es de la Corona Real... y lo que se les concede es que participen del goce de los tributos que al rey como a tal se le deben y pertenecen, al modo que a los legatarios se les reparte algo por voluntad del testador de aquel todo universal que era del heredero, como lo dijo bien el jurisconsulto Florentino»[84].

---

[79] Juan Solórzano Pereyra, *Política indiana*, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1996, tomo II, p. 647.

[80] *Ibíd.*, tomo I, p. 188.

[81] *Ibíd.*, tomo I, p. 436.

[82] *Ibíd.*, tomo I, pp. 444, 450-463, 483.

[83] *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1997, facsimilar de la edición de Madrid, Julián de Paredes, 1681, libro VI, título V, pp. 208-217.

[84] Juan Solórzano Pereyra, *Ob. cit.*, tomo II, p. 647.

6) «Los encomenderos no tienen dominio ni jurisdicción alguna en los indios más de gozar de la parte de sus tributos que les fuere consignada... Y a aquellos hombres que son encomendados no por eso quedan súbditos, ni vasallos suyos, sino libres como antes y teniendo su mismo estado»[85].

Cuando el Rey confirmaba la merced de una encomienda, dejaba muy claro que al encomendero se le encomendaba lo siguiente: 1) cierta cantidad de indios (y se daban los nombres de sus caciques y principales), con sus tierras, aguas, cazaderos y pescaderos y todo aquello que de naturaleza antiquísima toca y pertenece a dichos indios; y 2) el goce de las demoras, frutos y aprovechamientos que le pudieran dar los indios, buenamente y sin apremios. Se ajustaba, entonces, la renta que le podrían dar los indios en tantos pesos al año, a fin de que la mitad de dicha cantidad del primer año fuese enterada en el tesoro real en forma de media anata. Adicionalmente, el encomendero debía aportar otras entregas para ciertos gastos y limosnas.

Es necesario aclarar que tal normativa, condensada en el libro VI, título 5 de la recopilación de leyes de Indias[86] comprendía muchas modificaciones introducidas con el transcurso del tiempo. Como se podrá ver más adelante, existieron contados casos en que la encomienda podía prolongarse por una tercera y hasta cuarta vida en los herederos; y en que un encomendero poseía más de una encomienda, alteraciones a la regla que no siempre nacían de una acción fraudulenta sino que, por el contrario, contaban con la confirmación real. En el mismo siglo XVI, los primeros pobladores españoles solicitaron que no se aplicara de modo tan tajante la prohibición del servicio personal de los indígenas. Es muy conocido el mandato llevado a España, en 1890, por el procurador general del cabildo caraqueño —nada menos que el primer Simón Bolívar en estas tierras— para suplicar al Rey, en nombre de Caracas y de las demás ciudades de la Gobernación de Venezuela, que no se quitase el servicio personal de los indios, ordenado el 27 de abril de 1588, entre otras razones porque si se quitase tal servicio a los vecinos, quedarían de todo punto destruidos, por ser en general la mayor parte pobres, especialmente por la mucha falta que hay de esclavos en dicha gobernación. Para subrayar la escasez de mano de obra, la petición iba acompañada de la solicitud de 3.000 licencias de negros esclavos para Caracas, Coro, Trujillo, Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, Maracaibo,

---

[85] *Ibíd.*, p. 649.
[86] *Recopilación...*, pp. 208-217.

Valencia y San Sebastián[87]. En esa misma onda, Tristán Muñoz, procurador general del Ayuntamiento solicita, en 1589, que se suspenda la real cédula de 1588. Sus argumentos, por simples, son lógicos: si se quita el servicio personal ¿cómo pagarán los indios el tributo? Y, ¿cómo se sostendrán los encomenderos?[88] La solución va a estar en una suerte de término medio: el indio aportará trabajo como forma de pagar su tributo sin que eso se llame servicio personal, y el encomendero lo contratará como jornalero para labores adicionales. Con el tiempo, va a ser el trabajo mediante jornal lo que va a predominar.

La Ordenanza de encomiendas de Sancho de Alquiza y fray Antonio de Álcega, del 30 de noviembre de 1609, determinó que el indio debía servir tres días a la semana al encomendero sin recibir ninguna paga, porque era la forma de pagar tributo al encomendero; aunque si trabajaba días adicionales el encomendero debía pagar un real diario en cuchillos, lienzo, maíz o sal. Además, se limitaba a 2 ó 3 leguas la distancia del lugar donde el encomendero podía sacar a los indios a trabajar, en el horario establecido de sol a sol, sin que sean dirigidos por mayordomo alguno, ni alquilados por otros vecinos[89]. Más tarde, nos encontramos con las Ordenanzas dictadas por el Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, Francisco de la Hoz y Berrío, en Trujillo, el 9 de marzo de 1621, redactadas en junta donde estuvieron presentes el arcediano de la Catedral de la provincia, el teniente general de El Tocuyo, y dos representantes del Cabildo, cuyas cláusulas principales pueden resumirse en las siguientes, que nos suministran una más amplia visión acerca del tipo de vínculos de trabajo que se establecían entre el encomendero y el encomendado: 1) los indios vivirán en sus pueblos, sin ser mudados por los justicias o los encomenderos; 2) se edificará una iglesia en cada pueblo, dotada de sus ornamentos, con dos mayordomos (uno por los indios y el otro por el encomendero); 3) habrá un cura doctrinero por cada pueblo, versado en la lengua indígena, sin que tenga granjerías ni cobre por los sacramentos; sólo podrá tener dos indias para el servicio doméstico, y dos muchachos para ayudar en la enseñanza, más una mula o caballo a su disposición; y no cobrará demoras a los encomenderos; 4) el salario del cura será de 50.000 maravedises al año, pagados por los encomenderos con los géneros mejores que rentan las encomiendas; más 25 pesos de lienzo, 24 fanegas de maíz, 1 ½ arrobas de vino, e

---

[87] Cf. Santos Rodulfo Cortés (comp.) *Antología documental de Venezuela. 1492-1900. Materiales para la enseñanza de la historia de Venezuela*, Caracas, Talleres Tipográficos Santa Rosa, 1960, p.73-81.

[88] Mario Briceño Perozo, *Ob. cit.*, p. 640.

[89] Cf. Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda en Venezuela*, Caracas, Instituto de Investigaciones de la Facultad de Economía de la Universidad Central de Venezuela, 2ª. edición, 1966, pp. 315-323.

igual de cera; 5) se impartirá el catecismo a los indios de 6 a 12 años, a las indias de 6 a 10 años, sin que ellos trabajen en nada; 6) los tributos de los indios serán así: 3 días de trabajo a la semana para los encomenderos; los otros 3 días trabajarán en sus labranzas, crianzas y de la comunidad, o en aprendizaje de oficios, o bien el reparto mensual de días será de 15 y 15, cuando se trate de labor de trigo, maíz y semejantes; 7) los indios recibirán un sustento en los días de trabajo para el encomendero; 8) el horario será de 6 a 11 y de 3 a 6, con 2 horas de siesta; 9) las mujeres no trabajarán, y los indios de tierra caliente no trabajarán en tierra fría, y viceversa; 10) los indios pueden trabajar 8 días en el corte de madera, a razón de 2 días de descanso por 1 de trabajo, y sólo podrán sacarla hasta el descargadero de bueyes; 11) los indios pueden servir de arrieros, 1 indio por 2 bestias, a razón de 3 veces al año, dándoles matalotaje de ida y vuelta, y ½ almud de sal, 1 cuchillo carnicero o de rozar, y 3 días de descanso por 1 de viaje; y si es de Sebastián de los Reyes a La Guaira pueden hacer más de 3 viajes; 12) los indios gañanes ararán hasta 15 días continuos, si no están labrando sus menestras, con pago de una manta de lana o algodón, ½ almud de sal, y 1 cuchillo; 13) los sirvientes, hembras o varones, en la ciudad, cobrarán 6 pesos de plata, más comida y curación; no se permitirán más de 6 indias por encomendero, y 3 menores, elegidos por los caciques entre huérfanos y pobres. Las muchachas recibirán enseñanza, 2 mantas de lienzo de algodón y los muchachos 2 camisetas al año; 14) los curtidores y tejedores cobrarán 12 pesos; 13) las indias casadas hilarán 5 libras de algodón al año, las solteras 1 libra cada 3 meses, recibiendo otro tanto para sí, y usarán gratis el telar; 14) en los trapiches se pagará 1 real de jornal, más comida; 15) los indios de unos encomenderos no se alquilarán para otros; 16) los indios no podrán cargar nada, salvo agua en los lugares que estén lejos; 17) los encomenderos que violen estas normas serán multados con 100 ducados castellanos; la segunda vez tendrán suspensión de la encomienda; y la tercera vez, la supresión será definitiva; 18) también recibirán multas los mayordomos; 19) no se permitirán borracheras; 20) la labranza de la comunidad, especialmente maíz, será para los impedidos, pobres y huérfanos; 21) cada 1° de enero se elegirán por los caciques y capitanes, dos alcaldes indios; 22) se permiten indios mitayos que trabajen en fábrica de casas y que reciban su jornal; 23) habrá un día semanal de mercado en cada pueblo, y uno al mes en la plaza pública de las ciudades[90].

Más tarde, el 25 de noviembre de 1669, en Santiago de León de Caracas, don Fernando de Villegas, quien es caballero de la Orden de

---

[90] Guillermo Morón, *Historia de Venezuela*, USA, Británica, 1979, tomo III, p. 135.

Santiago, del Consejo de Su Majestad, su contador mayor, juez oficial perpetuo de la Casa de Contratación de las Indias de la ciudad de Sevilla, y Gobernador y Capitán General de esta provincia de Venezuela, reúne al doctor don Marcos de Sobremonte, arcediano de la Santa Iglesia Catedral, los reverendos padres fray José Sánchez, prelado del convento de religiosos de la Orden de Predicadores, fray Nicolás de Lugo, prelado del convento de Nuestro Padre San Francisco y fray Fermín de Ugarte, comendador del convento de Nuestra Señora de las Mercedes; a los que se agregan el licenciado Rodrigo Navarro de Mendoza, Oidor de la Casa de Contratación de Sevilla, visitador de estas Reales Cajas, y los diputados del Ayuntamiento maestres de campo don Juan de Lizudo y licenciado don Domingo de Guzmán, alcaldes ordinarios, así como también el padre predicador fray Bartolomé Calderón, de la Orden de Predicadores del convento de San Jacinto, el arcediano padre fray Mateo de Villarroel, Lector de Prima de Santa Teología de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, y dicha junta aprueba un documento, fechado el 2 de diciembre, que estipula, entre otras cosas, las siguientes medidas relacionadas con el tema que estamos tratando: 1) que a indios y españoles se les dote de tierras para hacer sus casas, labores y sementeras; 2) que entre las obligaciones de los indios no debe figurar ninguna ocupación, sino la de acudir a la doctrina, sin servir a español u otra persona, a menos que lo hagan por su propia voluntad y con pago de un jornal; 3) que exista un trato especial a las mujeres, a los niños y a los mayores de 60 años, indígenas[91].

Una nueva cédula real, el 28 de mayo de 1672, estableció normas muy terminantes: 1) no hay servicio personal; 2) los indios son libres como los demás vasallos de esta Corona; 3) no pueden venderse como esclavos; 4) deben trabajar, mediante alquiler, recibiendo su jornal, con quien ellos digan y por el tiempo que les parezca[92].

La medida de prohibición del trabajo personal indígena no gustó a todos. Por ejemplo, el Obispo de Caracas, fray Antonio González de Acuña, bajo esa impresión, convocó a una junta, el 30 de mayo de 1675, al Cabildo secular, el Cabildo eclesiástico, jefes de conventos y congregaciones religiosas y otras autoridades y personalidades, y se dirigió a la Reina, el 15 de junio, para solicitar la suspensión de su orden anterior porque, si los indios quedaban libres del servicio personal de las encomiendas, se iba a perder el soporte de diversas obligaciones, entre

---

[91] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en los llanos de Caracas*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1972, tomo I, p. 322.

[92] *Ibíd*, tomo I, p. 338.

ellas el pago de los soldados del puerto de La Guaira, el subsidio de las misiones de Píritu, los salarios y pagos de diversos funcionarios, etc.[93]

Circuló, entonces, en Caracas otra interpretación dada a las órdenes reales. Se pensó que los indios hoy encomendados, pero que lo eran desde la conquista y población de la provincia, seguían encomendados, y sólo han de tributar al encomendero lo que tributaban a Su Majestad, ahora bajo la forma de tres días de trabajo para el encomendero y los otros tres días para sus labores propias en sus sementeras; o bien alquilados con pago de jornal y a su voluntad. Por los tres días de trabajo a los encomenderos, éstos les deben pagar ½ real diario para el sustento.

Una cédula real, del 12 de diciembre de 1676, confirmaba esa interpretación, porque rezaba lo siguiente: a) De acuerdo con real cédula del 28 de mayo de 1672, las mujeres indias no pueden ser obligadas a servir a nadie; b) Todos los indios llegados a esta provincia por su propia voluntad o sacados de sus territorios, son libres sin nota de esclavitud, y sin otra sujeción que las que les da su condición de vasallos de Su Majestad; c) Se prohíben las entradas armadas, para que la reducción de los indios sólo se haga por predicación; d) Los indios encomendados sólo han de tributar al encomendero, de la misma manera que los indios de la Corona pagan su tributo al rey; e) Si por dificultades, poca policía, inhabilidad, flojera, no puedan pagar los indios el tributo en dinero, que lo hagan con su trabajo personal por tres días a la semana, de modo que los otros tres días sean propios de los indios para sus labores o, si tienen ocasión de trabajar para otros, lo sea por alquiler; f) Durante los tres días de trabajo para el encomendero, se les dé medio real de plata al día para su sustento; g) Los niños hasta los 14 años de edad queden al cuidado de sus padres; y las muchachas deben aprender labores del hogar, además de cumplir todos con la obligación de ir a misa; h) Los indios que no trabajen durante la Semana Santa; i) Los niños antes de cumplir 14 años, y los ancianos después de los 60, que no trabajen; j) Se declara una amnistía para todos los indios que hayan huido de sus encomiendas; k) Se permite a los indios casarse con indias de la encomienda o de otra cualquiera, es decir, con quien quisiesen; l) Los encomenderos están obligados a pagar los derechos de Su Majestad, cargas, pensiones y obligaciones que tienen hasta el presente, además de dar la Bula de la Santa Cruzada a los indios, curar a los enfermos, pagar una misa a los que mueran, y enterrarlos sin que se cobre derecho de sepultura[94].

---

[93] *Ibíd.*, tomo I, p. 349.

[94] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo II, pp. 198-207.

Un ejemplo de la suma que llegaba a alcanzar el pago del medio real puede verse en la sentencia contra el encomendero Diego Eugenio Saenz de Rojas, de Cumaná, a quien se le acusa de no haber pagado nada a los indios durante cinco años y medio, por lo que debe cancelar 330 reales a cada indio, es decir 60 reales por año, descontados como han sido los días de fiesta[95].

A estas modificaciones siguieron otras: dos años antes de que el Oidor La Riva Agüero desembarcara en Cumaná, una real cédula del 20 de mayo de 1686 prohibió totalmente el servicio personal, en los términos siguientes:

> He resuelto ordenaros y mandaros, como lo hago, que luego que recibáis este despacho sin ninguna dilación hagáis que se quite el servicio personal de los indios de esa provincia, sin embargo de lo dispuesto en la cédula arriba inserta de doce de diciembre de mil seiscientos setenta y seis que derogo en cuanto a esto, guardándose todo lo demás en ella dispuesto, por considerarse que, de cualquier género que a los indios se les obligue a trabajar, es ponerlos en ocasión de que los encomenderos usen de ellos como si fueran esclavos y, quedando esta servidumbre es lo que atemoriza a los indios, huyéndose a los montes y volviéndose a la gentilidad... Y en su lugar se saquen a los indios a las plazas públicas para que se alquilen a su voluntad y por el tiempo y en el precio que quisieren y con quien más gustaren, sin que nadie les pueda obligar a ir más con éste que con aquél, y que paguen al encomendero el tributo con lo que adquieren de su jornal y trabajo[96].

Y en la provincia de Venezuela, el obispo Diego de Baños y Sotomayor recibía una real cédula del 17 de noviembre de 1689, en la que el rey le remitía copia de otra cédula que le había enviado al Gobernador de la provincia, el 30 de diciembre del año anterior, en la cual ordenaba que se quitase el servicio personal de los indios, se rebajase el excesivo tributo de éstos y pasarlo de 100 reales a 6 pesos (y a 4 pesos para las poblaciones lejanas), y se retirasen a los corregidores de los pueblos (aunque pronto se restituyeron). Estas disposiciones también generaron confusión en Caracas y diversas interpretaciones[97].

En síntesis, lo que se abrió paso en el transcurso del tiempo fueron dos circunstancias que explican todos los intríngulis de la evolución de las encomiendas. Una, que los indios eran vasallos libres. Y dos, como consecuencia de lo anterior, que los indios fueron paulatina e irremediablemente convirtiéndose en mano de obra abierta al mercado, independientemente de que fueran o no tributarios.

---

[95] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo III, p. 218.

[96] *Ibíd.*, t. I, p. 398.

[97] Cf. Archivo General de Indias, *Santo Domingo*, leg. 197-B, en Archivo de la Academia Nacional de la Historia, colección Caracas, Matrículas de indios, año 1688, 32, v.t II-138.

Volviendo a 1688 en Cumaná, véanse las siguientes obligaciones que el encomendero asumía, una vez ganada la encomienda: pagar la media anata, pagar las vacantes que se producían entre una y otra concesión, disponer de un cura doctrinero y pagar su matrícula, poseer armas y caballo, dotarse de un escudero (al menos cuando salían a pacificar indios), mantener una iglesia, con campana y ornamentos, pagar las bulas y llevarlas a los indios, pagar un real de a ocho para la misa de cuerpo presente para los fallecidos, curar y defender a los indios, pagar una limosna de vino y aceite para las misas.

A partir de la documentación estudiada, es posible reconstruir cada uno de los momentos que conformaban la tramitación indispensable a la que era sometida la solicitud de los aspirantes a encomiendas. Desde luego, para los fines de la provisión de cada encomienda, el gobernador de la provincia hacía ponerla a edictos, y llamaba a todos los que quisiesen oponerse (es decir, aspirar a la encomienda) a que presentasen los recaudos de los servicios prestados a Su Majestad en esta gobernación, que tuviesen en su poder. A partir de allí, corrían 30 días para recibir las oposiciones. El aspirante llevaba toda su documentación y aportaba los testigos indispensables, de modo que quedase claro y comprobado que desde que se halló capaz de tomar armas las ha ejecutado en servicio de Su Majestad y a su costa y minción, acudiendo a todos los rebatos que se ha ofrecido en guardia de los puertos y caletas de la Gobernación[98]. Ahora bien, para completar la suerte seguida por la petición de encomiendas y saber cuáles fueron los resultados de la visita del Oidor Fernando de la Riva Agüero, resulta conveniente examinar los legajos que resultan de la visita a las encomiendas, y agrupar los datos obtenidos en cuatro renglones, así: primer renglón: nombre del encomendero, antecedentes de la encomienda, puja por la obtención de la encomienda y posesión de la misma. Segundo renglón: número y características de los indios encomendados. Tercer renglón: quejas contra el encomendero y vicios de la encomienda. Cuarto renglón: medidas tomadas por el Oidor Fernando de la Riva Agüero. Procedamos, en el entendido de analizar una por una las encomiendas escogidas, señalando en primer lugar los rasgos de los renglones 1 y 2, y, luego, ir señalando en cuáles encomiendas recaen los puntos que constituyen los renglones tres y cuatro.

[98] Antoinette Da Prato-Perelli. *Ob. cit.*, tomo IV, p. 344.

Las encomiendas fueron agrupadas en 4 partidos, así:

Primer partido, jurisdicción de la ciudad de San Baltasar de Los Arias, que comprende:

Pueblo de Nuestra Señora de la Soledad, con 4 encomiendas, y un corregidor.

Y pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria, con 3 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero. Total: 289 viviendas y 927 almas.

Segundo partido, sin ciudad, que comprende:

Pueblo de Santa Ana y San José de Marigüitar, con 6 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero. Total: 119 viviendas y 329 almas.

Tercer partido, jurisdicción de la ciudad de San Felipe de Austria, que comprende:

Pueblo de Nuestra Señora de las Nieves, con 10 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero.

Pueblo de San Antonio de Guaipanaguar, con 2 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero.

Y pueblo de Tierra Firme, con 4 encomiendas, sin cura doctrinero. Total: 404 viviendas y 1.046 almas.

Cuarto partido, sin ciudad, que comprende:

Pueblo de San Juan Bautista, con 2 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero.

Pueblo de San Francisco de Cumanacoita, con 6 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero.

Y pueblo de Santa Fe, con 3 encomiendas, un corregidor y un cura doctrinero.

Total: 450 viviendas y 1.260 almas[99].

Encomenderos, antecedentes de la encomienda, trámites para la obtención de la encomienda y posesión de la misma. Número y características de los indios encomendados.

Aunque resulta largo y fatigoso, he redactado un resumen de las encomiendas, para que el lector pueda, con paciencia, enterarse de los detalles en ellas encerrados, detalles que, desafortunadamente, no pueden apreciarse en estudios de otros autores, al no poder disponer el investigador del texto que le permita apreciar todo el contenido exacto del material:

---

[99] *Ibíd.*, tomo I, pp. 188-190.

A.- Encomiendas del valle de Cumanacoa. Son 7:

1.- Encomienda del capitán don Fernando del Bastardo y Loayza, alcalde ordinario de Cumaná. Es una encomienda de segunda vida, situada en el valle de Guarintar, obtenida el 16 de abril de 1676. Su primer encomendero fue Juan Vaezfreira, seguido por su mujer, Juana Quintero, quien la disfrutó en segunda vida. Al morir, la encomienda quedó vaca, y de ella hizo oposición Francisco López Uquillas, quien la ganó. A su muerte, la toma en segunda vida su hijo Sebastián López Uquillas. A su muerte, queda vaca. La solicita, entonces, en 1645, el padre del actual encomendero, el capitán Luis Bastardo de Loayza, vecino y alcalde ordinario de Cumaná, quien, para pujar por su obtención, expuso la siguiente hoja de servicios: actuó, desde 1624, en la Armada Real del Mar Océano. Participó en encuentros armados de importancia como la Restauración del Brasil. Llegó a Cumaná en 1630, se casa y llega a ser alguacil mayor. Participó, en 1633, en Unare cuando se rindió el fuerte al enemigo. En ese mismo año fue a la isla de La Tortuga, donde trabajó en las salinas. En 1634 volvió a Unare, donde fue alcalde de la Santa Hermandad. En 1635 defendió el patache que traía los quintos de perlas, atacado por una nao gruesa de holandeses. En 1637 fue a San Cristóbal de los Cumanagotos y desde allí remitió dos mil fanegas de maíz para la provisión de la fuerza acantonada en Unare. Fue alcalde ordinario de San Cristóbal de los Cumanagotos en 1640, y alcalde ordinario de Cumaná en 1642, año en que fue al puerto de Hostias para su defensa de los corsarios, adonde volvió en varias ocasiones con motivo de las mismas amenazas. Su esposa, doña Francisca de Figueroa y Albornoz, era bisnieta de los primeros pobladores de Cumaná, por lo que estaba emparentada con Diego Fernández de Serpa y el hijo de éste, Garci Fernández de Serpa. Además de la encomienda de indios recibida, Su Majestad le dio la mitad del valle de Guarintar para que allí hiciera sus labranzas y sementeras. Al morir, la encomienda pasa a su hijo Fernando, el actual encomendero, alférez real, alcalde ordinario de Cumaná quien, para recibir la encomienda, entera en caja 200 reales por concepto de media anata, más 28 reales por los derechos de llevada, flete y conducción de la documentación a España para su confirmación. La ceremonia de posesión es típica de la época. Ante el peticionario y las autoridades, se presenta un indio ladino (sabía español) y cristiano, con una vara, y dice llamarse Lázaro, alguacil de la encomienda y quien está sujeto al principal de los indios llamado Tureima, según le han dicho sus padres y parientes. Entonces, el alcalde lo toma de la mano y se lo entrega a don Fernando, quien, en señal de posesión, le manda arrimar la vara de alguacil a una pared, y que mude una silla de una parte a otra. Los indios matriculados en la encomienda son 23, incluyendo a su capitán. De ellos, 14 viven con su mujer y son padres de 26 hijos. Solteros son 3, una es viuda, huérfanos son 3, uno vive solo con su hijo, y hay un hijo de negro, de 20 años. Hay ocho indios que no son de la encomienda, sino que salieron de tierra adentro a trabajar por un rescate de cuchillos, lancetas y otros objetos, y que terminaron quedándose en ella. Al parecer, la cifra original de indios era otra, porque en una declaración que hacen los capitanes Luis de Vallejo Cabrera y Francisco Mejía de Serpa, de fecha anterior, 22 de octubre de 1649, se afirma que vivían allí 18 varones «y sus mujeres y chusma». Además, para el momento que la toma don Alfonso, testifica el capitán Jorge de Figueroa y Albornoz que el número de indios se ha reducido a la mitad, a causa de las pestes y viruelas, sobre todo la peste de puntada de 1675, y también debido al retiro de muchos indios a tierra adentro por la alteración de los indios en guerra. Al terminar la revisión, el Oidor Fernando de la Riva Agüero condenó al encomendero, por sus faltas, a pagar «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año», la mitad de la cual debe restituirse a los indios; más las costas y salarios del juicio[100].

---

[100] *Ibíd.*, tomo III, pp. 11-40.

2.- Encomienda de Diego Rengel de Loaysa. Es una encomienda de segunda vida, situada en el valle de Cocollar. La manera cómo llega esta encomienda a manos de Diego Rengel es un tanto problemática. Él la recibe a los 7 años de edad, en 1685, en calidad de encomienda de segunda vida, porque así lo reclama su madre, Josefa Centeno de Vargas, al morir su esposo, el alférez Juan Rengel de Loaysa, quien la había obtenido el 21 de julio de 1673 al quedar vaca por dejación que de ella hizo el capitán Juan Rengel Durán, su poseedor en segunda vida. Quien hizo el otorgamiento al alférez Juan Rengel de Loayza fue don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de las provincias de Nueva Andalucía, Nueva Barcelona y San Cristóbal de los Cumanagotos, y Alcaide de la Fuerza de Santiago de Arroyo de las salinas de Araya, y para ello invocó la real cédula de Su Majestad de fecha 15 de septiembre de 1618. La decisión de otorgar la encomienda a Diego Rengel Loaysa en 1685 es apelada por Gaspar Riso Delfín, alcalde de la Santa Hermandad de Cumaná, por considerar que la dejación que permitió dar la encomienda a Juan Rengel Loaysa fue supuesta y entre los cargos que hay contra el encomendero en ocasión de la visita del Oidor Fernando de la Riva Agüero, figura la tal acusación. Volviendo atrás, el Gobernador Sancho Fernández, para conceder a Juan Rengel la encomienda dejada vacante, puso edictos y citó y llamó a todos los que a ella quisieran oponerse (es decir, desearan solicitarla también) para que así lo hiciesen, y presentasen entonces los papeles y recaudos de sus servicios en el término de 30 días. El alférez Juan Rengel de Loaysa, vecino y natural de Cumaná, presentó tres certificaciones, a saber: 1) Haber sido alférez de infantería de la Fuerza de Araya, según constancia del Contador de la provincia; 2) Haber tenido una buena actuación el Sábado Santo de 20 de abril de 1669 cuando el enemigo inglés intentó el saco de Cumaná, según constancia de don Juan Bautista de Urtarte, Gobernador interino de la provincia; y 3) Haber servido desde el 26 de julio de 1669 hasta la fecha en todas las ocasiones en que se han sucedido entradas de enemigos a Cumaná o cuando han ocurrido levantamientos de indios, o ha sido necesario su castigo y sosiego, de modo que ha actuado en tres ocasiones como soldado y cabo, según constancia del actual Gobernador. Por otra parte, ha mostrado en sus acciones vigilancia y valor, ha levantado sus armas para la defensa de esta tierra, de sus puertos y caletas, aparte de haber sido en cuatro ocasiones alcalde ordinario y de la Santa Hermandad y procurador general de la ciudad de San Baltasar de los Arias. Junto con su hoja de servicios, también muestra su genealogía. Dice ser hijo legítimo del capitán Juan Sanguino y de doña Isabel de Loaysa, antiguos pobladores de Cumaná. Su padre acudió por dos veces, en 1633, al desalojo de los holandeses fortificados en el río Unare y en la isla de La Tortuga; fue también alcalde ordinario y de la Hermandad, procurador general de San Felipe de Austria, valles de Cariaco y del golfo. Su abuelo paterno fue el capitán Juan Sanguino, nacido en Cumaná, muerto hace 40 años, y quien también tomó las armas en defensa de Su Majestad; fue regidor y alcalde ordinario de Cumaná, teniente general de la provincia y del Gobernador don Cristóbal Deguino y Mallea, Caballero de la Orden de Santiago. Su bisabuelo paterno, Juan Sanguino, llegó a Cumaná hace más de 120 años desde la villa de Almendralejo, en Extremadura, España, acompañado por su padre e hijos, al lado de Diego Fernández de Serpa; fue uno de los primeros alcaldes ordinarios cuando se fundó la ciudad en la otra banda del río, y fue muerto a flechazos por los indios. Por vía materna, su abuela es doña Catalina Rendón Sarmiento, hija y nieta legítima de los capitanes Francisco de Valencia y Garci Pérez Rendón Sarmiento, de los primeros descubridores y conquistadores de la provincia en tiempos de su primer Gobernador, Diego Fernández de Serpa. Por la línea materna, otro abuelo suyo es el capitán Iñigo Cervantes de Loaysa, casado con doña Francisca Rosado, antiguos pobladores de Cumaná. El capitán Iñigo Cervantes fue hombre noble, caballero hijodalgo notorio, nieto legitimo del

Adelantado Juan Troche Ponce de León, de los conquistadores y pobladores de la Florida, San Juan de Puerto Rico y Trinidad, donde ejerció el cargo de Gobernador y Capitán General, y allí murió. Con estas credenciales fue cómo el alférez Juan Rengel de Loaysa obtuvo la data y merced de la encomienda. Con ella en la mano, fue a la Real Contaduría de Cumaná, para que los jueces oficiales reales le cobrasen el real derecho de la media anata (que fue de 400 reales) y un año de la vacante (que fue de 800 reales) para sala y casas de aposento de los señores ministros del Real Consejo de Indias, más 56 reales para gastos de traslado. Los indios que le fueron encomendados son los del principal Catachire, de nación Cuaca, pero como éste y su hijo Hernando han muerto, están presentes el nieto Francisco, y sus capitanes y capitanejos y demás indios e indias, con sus tierras, aguas, cazaderos, pescaderos, y todo aquello que de naturaleza y posesión antiquísima les toca y pertenece. El encomendero, entonces, podrá gozar de las demoras, frutos y aprovechamientos que buenamente y sin ningún apremio le pudieren dar dichos indios, así como tendrá con ellos buen tratamiento y enseñanza en las cosas de nuestra Santa Fe Católica. El encomendero tendrá un plazo de 5 años para recibir la confirmación de la encomienda de parte de Su Majestad. Así, vino a continuación el acto de posesión, efectuado el 31 de junio de 1672, escogiéndose para la ceremonia al indio Baltasar, ladino y cristiano, a quien el alcalde ordinario lo tomó de la mano y se lo entregó al encomendero, quien lo recibe y, en señal de posesión, le mandó mudar una silla de un lado a otro, le hizo salir al patio de la casa y lo volvió a llamar y, además, «hizo otros actos de posesión», por lo que declara que ha tomado posesión de todos los indios. La confirmación real llegó el 29 de enero de 1675. Ya dijimos que, cuando muere el alférez Juan Rengel de Loaysa, la viuda de éste solicita la encomienda en segunda vida para su hijo Diego, de 7 años, y ella servirá de tutora y administradora, a partir del 17 de noviembre de 1685. Los indios matriculados en la encomienda son 45, incluyendo a su capitán. De ellos, 30 viven con su mujer y son padres de 58 hijos. Solteros son 5, viudos son 9, y 1 vive soltero con su hijo. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[101].

3.- Encomienda del capitán don Melchor Martínez de Gordon. Al quedar vaca por dejación la encomienda, en primera vida, del maestre de campo José Merchán, a causa de estar muy viejo y sin hijos, aspiró a ella, en 1685, el capitán Melchor Martínez de Gordón, quien alegó haber prestado servicios desde 1668 como soldado arcabucero y luego alférez real y capitán de infantería de la Real Fuerza de Araya. En cuanto a su abolengo, dijo estar casado con Leonor María de Arze y Lugo, hija, nieta y bisnieta, por los lados materno y paterno, de los primeros pobladores de la provincia, es decir, es hija del capitán Diego Evaristo de Lugo Betancurt, quien fue cabo de soldados y teniente y capitán a guerra del valle de Santa Fe y se destacó en la batalla del Sábado Santo del 20 de abril de 1669, cuando arrojó de sus embarcaciones al enemigo inglés venido de Jamaica en número de 600 soldados, aunque en el combate rindió la vida. El padre de Diego Evaristo, llamado Hilario de Lugo Betancurt, fue alcalde ordinario, y su esposa, Isabel Sedeño de Albornoz, fue hija del capitán Juan Bautista Sedeño de Albornoz y de doña Constanza de Ulloa, antiguos pobladores de la provincia. La madre de su esposa Leonor María de Arze y Lugo es Catalina Arze y Sesma, hija del capitán Luis de Arze y Sesma y de doña Leonor de Merchán. Este Luis de Arze llegó a Cumaná hace más de 50 años, fue Contador de la Real Hacienda, regidor y alcalde ordinario en 1632, encargado del gobierno de la ciudad por muerte del Gobernador don Cristóbal de Guido y Mallea, capitán de infantería de la Real Fuerza de Araya, alcalde mayor de la granjería de perlas. Y Leonor Merchán fue hija del maestre de campo Pedro Merchán, cumanés, y de Catalina Gómez Zambrano, natural

[101] *Ibid.*, tomo III, pp. 41-62.

de la villa de Medellín de España. Pedro Merchán peleó en el río Bordones y en el valle de Santa Fe contra el enemigo holandés, también peleó, al frente de 30 vecinos y varios indios flecheros, el 29 de noviembre de 1622, víspera del día de San Andrés, contra la fuerza de 56 navíos holandeses que vinieron a rendir Cumaná para sacar sal. Y también en agosto de 1626 cuando volvió la armada holandesa con su general Boduzno Enrique al frente, luego de saquear a Puerto Rico. Y en abril de 1654 combatió contra 100 franceses que entraron en Cumaná, pero en la refriega cayó muerto a balazos a la edad que superaba los 80 años. Los padres de Pedro Merchán fueron el capitán Álvaro Merchán, de los primeros en llegar con Diego Fernández de Serpa para fundar Cumaná en la otra banda del río con el nombre de Pueblo Viejo, y María Durán, naturales de la villa de Aceuchal, en Extremadura. Perdieron un hijo, Francisco Durán, en refriegas con los indios. Ahora bien, el actual encomendero, Melchor Martínez de Gordon, asume la obligación de acudir a la defensa de esta tierra, con su caballo y sus armas. La encomienda se encuentra en depósito en el alférez Pedro Merchán por haber sido declarada suspensa y vaca en 1686. Se le acusa de haber entrado en la encomienda por dejación supuesta que hizo don José Merchán, quien es tío de su esposa Leonor de Lugo, y de haber recibido la encomienda por resolución de un pariente en cuarto grado de consanguinidad como lo es el Gobernador don Francisco de Vivero. Los indios de la encomienda son 23, de ellos, 13 viven con su mujer; 6 son viudos; 3 son solteros; y 1 es una mujer cuyo marido vive en otra encomienda. No se le condenó por haber vacado la encomienda[102].

4.- Encomienda del maestre de campo Antonio Martín Jiménez. La disfruta, desde 1675, en segunda vida, al morir su padre. Su primer encomendero fue el capitán Francisco de Valencia, quien la obtuvo en 1575, de manos de Garci Fernández de Serpa. Pasó, en segunda vida, a Francisco Alejos de Valencia. A su muerte, quedó vaca y fue entonces cuando la obtuvo, en 1637, el capitán Lázaro Martín Jiménez, alguacil mayor del Santo Oficio en primera vida, quien ha peleado contra la invasión holandesa en Unare y la isla de La Tortuga y estaba casado con doña María de Lizazo, bisnieta de Juan Rengel el Viejo, antiquísimo poblador de esta provincia, muerto por los indios de guerra en el primer asiento de la ciudad en la otra parte del río. Los indios de la encomienda son 47. De ellos, 18 viven con su mujer, 9 son viudos, 3 son solteros con hijos; 13 son solteros; 4 son huérfanos; y 1 no tiene descripción (Las cifras no concuerdan porque hay unos indios de tierra adentro que se han agregado a la lista original y ya figuran como matriculados). A pesar de los testigos que presentó para que refutaran las acusaciones de diversos maltratos y crueldades que cometió contra sus encomendados, a Antonio Martín Jiménez, que era también alcalde ordinario, se le sometió a prisión en su casa, encarcelamiento que duró dos meses, lo que llevó al encomendero a hacer dejación de su encomienda. Y en cuanto a multas, se le condenó a pagar 200 pesos[103].

5.- Encomienda del capitán don Pedro Rendón Sarmiento. La disfruta en primera vida, luego de quedar vaca por muerte de Juan de Brito, quien la poseía en segunda vida, luego de morir su padre Fernando de Brito. Es provincial de la Hermandad en Cumaná, fue alférez de la compañía de vecinos más antigua de la ciudad; y adujo como abolengo suyo el de ser bisnieto, por el lado paterno, del capitán Francisco de Valencia, quien llegó a Margarita en el galeón San Mateo, de la Real Armada de la Guardia de las Indias, para la recaudación de los quintos de perlas, y peleó con dos navíos franceses, salió herido en el combate y por eso se quedó en Cumaná. Entonces, fue cabo de 100 soldados con la misión de prender al indio

---

[102] *Ibíd.*, tomo III, pp. 63-86.
[103] *Ibíd.*, tomo III, pp. 87-116.

Zacarías, aquel que mató a Diego Fernández de Serpa, lo capturó, a pesar de un flechazo casi mortal que sufrió, y llevó preso a Cumaná. Actuó, además, en la pacificación de muchos indios, peleó contra incursiones de los ingleses, incluso contra los que saquearon Trinidad e hicieron preso a su Gobernador, Antonio de Berrío. Otro familiar, abuelo, del encomendero fue el capitán García Pérez Rendón, quien ayudó a poblar el valle de Cumanacoa y libró combate contra los indios durante muchos años, especialmente contra el alzamiento general del cerro del Guácharo. Se destacó peleando contra los diversos corsarios, entre ellos el llamado Guatural, en 1595, y terminó casándose con una hija del mencionado Francisco de Valencia, unión que dio nacimiento a quien fue capitán Mateo Rendón Sarmiento, de gran actuación durante toda su vida, y padre del actual encomendero. Por lo demás, el encomendero es tercer nieto (tataranieto), por vía materna, de Juan Rengel y María Durán, nativos de Almendralejo, en Extremadura, llegados a Cumaná hace más de 90 años, y muerto él por los indios en un feroz asalto al poblado que fue raíz de Cumaná. Esta pareja Rengel-Durán tuvo de hija a Marina Rengel, que casó con Andrés Arduino, y quienes tuvieron a María Arduino Rengel, quien casó con el capitán Pedro Pablo de Lizazo. Este matrimonio tuvo una hija, Beatriz de Lizazo, casada después con Mateo Rendón Sarmiento, padres del actual encomendero. Los indios matriculados de la encomienda son 70. Pero, se aclara que algunos no eran originalmente de la encomienda (el padre de Ángel, de Gaspar y de Micaela es indio libre de la Corona, de la Gobernación de Caracas, y se llama Sebastián Palenque, ahora matriculado en esta encomienda, junto con Susana, su mujer; la madre de Juan es de tierra adentro; el padre de Alonso es de otra encomienda; y una india, llamada Polonia, soltera de 40 años, tiene un hijo, Gonzalo, de 14 años, cuyo padre es blanco). Se le condenó a pagar la renta útil de un año. Ahora bien, resultó que el hijo del encomendero, don Garci Pérez Rendón, quien administraba la encomienda por ser el sucesor de la misma, fue sometido a prisión en casa, según orden del Oidor don Fernando de la Riva Agüero, basándose en los siguiente cargos: primero, interrumpir una misa con el pretexto de haber comenzado sin su presencia, pues si él no oía misa no tenía nadie que oírla tampoco; y segundo, haber apaleado a dos indias a su servicio, una de las cuales murió al rato. Luego de la deposición de varios testigos, se le aplicó multa de 200 pesos[104].

6.- Encomienda de Jacinto de Peñalver Rengel. La disfruta, en primera vida, a partir de 1676, luego de quedar vaca por muerte de Antonio de la Fuente, quien la había tomado en segunda vida cuando murió su padre, Jacinto de la Fuente. El encomendero es cumanés, hijo del capitán Antonio López de Peñalver, cumanés, que fue teniente de San Baltasar del valle de Cumanacoa, capitán de infantería de la Fuerza Real de Araya, alcalde ordinario de Cumaná en 1669, de actuación destacada en el socorro con bastimento de cazabe, vino y pescado para el castillo de San Antonio cuando los ingleses saquearon la ciudad el Sábado Santo del 20 de abril de 1669, y estuvo casado con doña Leonor Rengel. Los abuelos paternos del encomendero fueron doña Margarita de Figueroa y Albornoz y el capitán Jacinto López de Peñalver, quien fue uno de los 100 soldados fundadores del la Real Fuerza de Araya en agosto de 1622, y uno de sus defensores en noviembre de ese año cuando intentaron asaltarla los holandeses a bordo de 56 naos. También, fue teniente y capitán a guerra de la ciudad de San Felipe de Austria, su alcalde de la Santa Hermandad, procurador general y alcalde ordinario. Los bisabuelos paternos del encomendero fueron el capitán Alonso de Figueroa y Albornoz y doña Margarita de Betancurt, ésta hija de Gregorio de Umpierres Betancurt y Ginesa de Serpa. Por el lado materno, los padres de su madre, doña Leonor Rengel, fueron doña Isabel de Loaysa y el capitán Juan Rengel Durán, quien peleó en Unare contra los holandeses, socorrió a Araya con grandes cantidades

[104] *Ibíd.*, tomo III, pp. 117-145.

de maíz, fue teniente de San Felipe de Austria, aportó sus peones gratuitamente para la fábrica del fuerte de Araya. Su bisabuelo fue Juan Sanguino Rengel y su «rebisabuelo» fue el ya conocido Juan Rengel el Viejo. Además, Catalina Rendón Sarmiento, la otra bisabuela del encomendero, fue hija del capitán Garci Pérez Rendón Sarmiento y de doña Catalina Pérez de Ojeda, antiguos pobladores de estas tierras, igual que los padres de esta Catalina, el capitán Francisco de Valencia y doña Juliana Riveros. Los otros abuelos, los paternos, de parte de su madre, fueron doña Francisca Rosado y el capitán don Iñigo Cervantes de Loaysa, «hombre noble caballero hijodalgo notorio», nieto del Adelantado Juan Troche Ponce de León, conquistador de La Florida y de las islas de Puerto Rico y Trinidad. Los indios de la encomienda son 14, la mayoría de tierra adentro, luego integrados a la encomienda. A ellos hay que agregar 11 más, que están en el valle de Guarintar, en una hacienda del mismo Peñalver. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[105].

7.- Encomienda del capitán Francisco Mejía Boza. La obtiene en segunda vida, en 1674, por muerte de su padre, el capitán Francisco Mejía de Serpa, quien la recibió en primera vida, en 1659, al quedar vaca por muerte del capitán Álvaro Merchán, quien la poseía en segunda vida. Francisco Mejía de Serpa fue cumanés, se destacó en correrías contra los indios caribes, fue de los pobladores del valle de Cumanacoa, y primer alcalde ordinario de San Baltasar de los Arias, fundada luego de vencer la ofensiva de mil indios, y fue hijo de Rodrigo Alonso Mejía de Serpa, regidor y alcalde de la Santa Hermandad de Cumaná, y de María Rengel de Serpa, hija de Leonor Rengel (hija del conocido Juan Rengel el Viejo y de Maria Durán, naturales de la villa de Almendralejo en España), y del capitán Alonso Fernández de Serpa, sobrino y primo de los primeros Fernández de Serpa, y alcalde ordinario de la ciudad. Los indios de la encomienda son 23. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[106].

B.- Encomiendas del valle de Marigüitar. Son 6:

8.- Encomienda del capitán don Gaspar Zapata de Mendoza. Encomenderos anteriores fueron Francisco Vásquez Parra, Francisco de Villasana y Germano Soberanis. El actual la recibe en 1665, en primera vida, al quedar vaca por muerte del capitán don Pedro Sedeño de Albornoz, sin tener sucesor en segunda vida. Su abuelo fue el capitán don Gaspar Zapata de Mendoza, pacificador en la provincia de Venezuela, capitán de infantería en Santiago de León de Caracas por ser «hombre principal y de conocida nobleza». Su padre fue el alférez don Sancho Zapata de Mendoza, casado en Cumaná con doña Leonor Centeno Rengel. Su bisabuelo materno fue Francisco de Medina, luchador contra ingleses, holandeses y caribes, casado en Cumaná con Catalina Rengel, hija de Juan Rengel el Viejo y de Maria Durán. Su abuelo materno fue el capitán Juan Rengel Centeno, hijo del matrimonio anterior, alcalde de la Santa Hermandad en Cumaná y muerto a manos de los indios caribes de las islas de Barlovento, en 1629, en el puerto de Guaranache, luego de resistir la acometida de 10 piraguas caribes. Otro bisabuelo fue el capitán García Pérez Rendón, quien combatió mucho a los indios cumanagotos, en el valle de Cumanacoa, pasando luego a Trinidad a las órdenes del Gobernador Antonio de Berrío; luego combatió el levantamiento general indígena del cerro del Guácharo; participó en el combate donde se derrotó al corsario Guatarral, invasor de la ciudad de Cumaná en 1595; fue alcalde ordinario y se casó con Catalina Pérez de Ojeda, hija del capitán Francisco de Valencia. La esposa del

[105] *Ibíd.*, tomo III, pp. 147-161.
[106] *Ibíd.*, tomo III, pp. 163-182.

actual encomendero, Isabel de Merchán, es hija del capitán Álvaro Merchán, defensor de Cumaná en las dos invasiones que intentaron el francés y el inglés, y es hijo del maestre de campo don Pedro Merchán, destacado en diversos combates y muerto a balazos por el invasor francés siendo mayor ya de 70 años. Y el padre de este Pedro Merchán fue el capitán Álvaro Merchán el Viejo, llegado de España en 1569, gran colaborador de Diego Fernández de Serpa, sobre todo en aportar bastimentos a los conquistadores, acaudalado como era. Incluso se dice que con el auxilio de 12 vecinos defendió a Cumaná del acoso de 3.000 indios de guerra. El encomendero de ahora fue alcalde de la Santa Hermandad y alférez de infantería en Araya. Los indios de la encomienda son 60 hombres (de ellos, 5 viudos y 11 solteros), 48 mujeres (de ellas, 5 viudas y 2 solteras), 26 muchachos y 28 muchachas (de ellos, 5 huérfanos). Uno de 38 años, casado con Antonia, de 53 años, era alguacil mayor de la encomienda, y él y su padre fueron indios de tierra adentro. Otro, Juan Rodríguez, de 40 años, casada con Micaela, de la misma edad, es alcalde de la encomienda. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[107].

9.- Encomienda de don Diego Eugenio Sáenz de Rojas. La obtiene (no se especifica el año) de su padre, Diego Sáenz de Rojas, quien la obtuvo, en 1675, en primera vida, al quedar vaca por muerte de don Jacinto Rendón Sarmiento, quien la poseía en tercera vida gracias a real cédula de prorrogación, pues su abuelo y su padre la habían disfrutado en primera y segunda vida. Diego Sáenz de Rojas padre estuvo un año de soldado de arcabucero de la Fuerza de Araya, es hijo del capitán Diego Sáenz de Rojas, contador, juez oficial real en propiedad de estas provincias, venido de España, y se casa en Cumaná en 1650 con Mariana Fajardo, quien muere al poco tiempo. Se casa, entonces, en 1656, con Leonor Centeno Rengel. Había sido antes soldado arcabucero en la ciudad de Mérida, provincia de Yucatán, y también soldado arcabucero de la Real Armada de la carrera de las Indias. En Cumaná fue capitán de la Fuerza de Araya, trayendo a ese lugar bastimento en forma regular, especialmente 700 reses vacunas. Se destacó en la batalla del Sábado Santo de 1669, de modo que el grupo de vecinos que comandaba mató a muchos ingleses. El padre de éste fue el capitán Blas de Rojas, destinado a Italia y España y luego venido a Cumaná. En cuanto a doña Leonor Centeno Rengel, ella es hija del capitán Juan Centeno Rengel (hijo de Francisco de Medina Centeno y de Catalina Rengel, la hija de Juan Rengel el Viejo) y de doña Francisca Rengel Sarmiento (hija del capitán Garci Pérez Rendón Sarmiento y de Catalina Pérez de Ojeda, hija a su vez del capitán Francisco de Valencia y de doña Juliana Viveros). Los indios de la encomienda son 20. En 1687, es decir, un año antes de la visita del Oidor Fernando de la Riva Agüero, el encomendero Diego Eugenio es sometido a juicio y condenado a pagar el medio real que le debía a los indios durante 5 años, le aplican otras multas por otros daños a diversos indios y le suspenden la encomienda, que pasa a ser administrada por el alférez Pedro Merchán, en el entendido de que no pueden recibir ni él y su hermano don Juan Antonio Sáenz de Rojas futuras encomiendas. (Otro hermano es el presbítero Blas Sáenz de Rojas). Esta decisión es del Gobernador don Gaspar Mateo de Acosta, y el Oidor Fernando de la Riva Agüero se abstiene de formular nueva condena[108].

10.- Encomienda de don Lope de las Marinas. Esta encomienda tiene su origen cuando el Gobernador Benito Arias Montano dividió las tierras del valle de Guaracayar en dos mitades, una que dio en título de propiedad a los capitanes Luis de Vallejo Cabreras y Francisco Mejía de Serpa, y la otra que reservó para encomienda, con 6 u 8

[107] *Ibíd.*, tomo III, pp. 183-207.
[108] *Ibíd.*, tomo III, pp. 209-225.

indios, cedida a doña Isabel de Pedrozo, viuda del sargento mayor Juan Rengel de Serpa. Al quedar vaca por muerte de doña Isabel, es concedida, en 1642, en primera vida, al alférez don Juan de las Marinas y Nevares, casado con doña Juana Mejía de Serpa, hija, nieta y bisnieta de los primeros pobladores de la provincia. Hubo, en esta ocasión, otro opositor, el capitán Sebastián de Vargas. Al morir don Juan de las Marinas, su viuda, Juana Mejía de Serpa, pide la encomienda en segunda vida, en 1648, para su hijo, de tres años, don Lope de las Marinas y Nevares, quien llega a ser después alférez y alcalde de la Santa Hermandad en Cumaná. Los indios de la encomienda son 6 y con sus familias suman 20 personas. Cuando llega el Oidor, tenía años el encomendero don Lope detenido en su casa y preso con una cadena «por el furor y conocida demencia que le ha sobrevenido». El Oidor multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[109].

11.- Encomienda de don Luis Centeno. Al llegar el Oidor Fernando de la Riva Agüero, está vaca desde hace un año, por muerte del titular, don Luis Centeno, quien la iba a disfrutar por muerte de su padre don Francisco Centeno, pero éste ha dejado otros cinco hijos menores (dos menores de 14 años, dos que pasan de los 14 años y una que tiene más de 12), razón por la cual ellos nombran un curador ad litem, para bregar por la encomienda. Sin embargo, el Oidor recibe un cargo que explica que Francisco Centeno había recibido la encomienda a la muerte de su padre don Gabriel Centeno, quien ya la había disfrutado en segunda vida, pero que el hijo quiso hacer ver que su padre había hecho dejación de la encomienda, para seguir disfrutando de ella. Es así como el Oidor Fernando de la Riva Agüero impone a los hijos menores una multa de 50 pesos. Los indios de esta encomienda fueron 14[110].

12.- Encomienda del sargento mayor don Gabriel Centeno. Le es concedida en 1657 por haber quedado vaca a la muerte del maestre de campo Juan Sebastián Sedeño de Albornoz, quien la disfrutaba en segunda vida, luego de fallecer su padre, Juan Bautista Sedeño. Antes de éste, la había disfrutado Miguel de Pedroso, quien hizo dejación de ella. El actual encomendero es bisnieto de Juan Rengel el Viejo, es nieto de don Francisco de Medina, y es hijo del capitán Gabriel Centeno. Por la vía materna, es bisnieto de Bartolomé López de Urdiales y de Ana Vásquez de Pedroso, es nieto del capitán Diego Vásquez de Vargas. Además, su mujer es bisnieta de Gil de Umpierres Betancurt y de Ginesa de Serpa, sobrina de Diego Fernández de Serpa, es nieta de Alesio de Figueroa y Albornoz, casado con una hija de Gil de Umpierres, y es hija del capitán Jacinto de la Puente, todos destacados en el poblamiento de la provincia. Por su parte, el encomendero Gabriel Centeno ha sido alférez de compañía, alcalde la Santa Hermandad y alcalde ordinario de Cumaná; y actuó contra la invasión francesa del 29 de abril de 1654. Los indios de esta encomienda son 9. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[111].

13.- Encomienda de don Gaspar Márquez de Valenzuela. Esta encomienda fue dejada, en 1682, por el capitán Jorge de Figueroa y Albornoz, quien la poseía en segunda vida, y para ello dijo que «se halla muy pobre y sin tener con qué poder sustentar las cargas de tal encomienda y pagarle a sus encomendados el medio real que Su Majestad manda les den y también por no tener tierras en que poder labrar por cuyas causas y no por otras le obligan a hacer dejación de la dicha encomienda de

---

[109] *Ibíd.*, tomo III, pp. 227-253.
[110] *Ibíd.*, tomo III, pp. 255-261.
[111] *Ibíd.*, tomo III, pp. 263-274.

indios que hasta aquí ha poseído en segunda vida». Es entonces cuando la solicita en primera vida, en 1682, el capitán don Gaspar Márquez de Valenzuela, nativo de Cumaná, y para ello exhibe numerosas credenciales. Fue alcalde de la Santa Hermandad en 1675, procurador general en 1681; ha sido capitán de infantería de la Fuerza de Araya; su padre fue el capitán José Márquez de Valenzuela, fallecido hace 6 años, residenciado en Cumaná hace más de 50 años, donde se casó con Jinesa de Betancurt; fue teniente justicia mayor y capitán a guerra de San Felipe de Austria, fue a La Tortuga y a Unare a combatir a los holandeses; fue designado en 1659 cabo general de las armas contra los ingleses, y teniente de la Fuerza de Araya, combatió contra los ingleses en Cumaná el Sábado Santo de 1669. Por el lado de su madre, es nieto del capitán Gaspar de Villafranca, fallecido en 1629, casado con María de Betancurt, ésta hija del capitán Gregorio Mumpierres Betancurt y de doña Jinesa de Serpa, hermana de Alonso Fernández de Serpa. El aspirante a encomendero está casado con Doña Antonia Mejía de Serpa, hija de Francisco Mejía de Serpa y de doña Inés de Acevedo Betancurt, y es nieta de Rodrigo Alonso Mejía y de María Rengel de Serpa, y ésta es hija de Alonso Fernández de Serpa y Leonor Rengel, hija a su vez de Juan Rengel el Viejo y de María Durán. Un buen respaldo a su petición de encomienda fue el nombramiento que en mayo de 1678, le hizo el Gobernador don Francisco Ventura de Palacio como capitán de infantería de la Fuerza de Araya, con poderes especiales y sueldo de 40 escudos al mes, en vista del peligro que representaba la cercanía de la armada francesa de 25 naos de guerra y otras embarcaciones de menor porte, comandada por el Conde de Trenh y dispuesta a invadir Araya. Pero, al mismo tiempo que don Gaspar expresa su aspiración a la encomienda, lo hace también el alférez Pedro Gómez de Revenga, vecino de Cumaná desde hace 18 años, hijo de Pedro Gómez de Revenga y de doña Anamaría de Figueroa, naturales de España, difuntos. Esgrime como credenciales haber actuado en la armadilla que fue a La Tortuga, haber servido 7 años como arcabucero en el castillo de San Antonio y también en la Fuerza de Araya, y ha combatido en los llanos contra los caribes aliados con los franceses que atacaron el pueblo de San Carlos y las misiones de los padres capuchinos, pero obtuvo la encomienda. Los indios encomendados son 4. El Oidor Fernando de la Riva Agüero impuso multa de 171 reales de plata por el año de vacante y la media anata, y decretó la pérdida de la encomienda por carecer de confirmación real[112].

C.- Encomiendas del valle de Cariaco. Son 16:

14.- Encomienda del capitán Francisco de Vallejo Cabreras. La obtiene en segunda vida. Su primer encomendero fue Melchor Núñez, el Viejo. Pasa, en segunda vida, a Melchor Núñez, el Mozo. Cuando a éste lo matan los indios, queda vaca. La obtiene, entonces, Juan Gutiérrez Sandoval, en primera vida, en 1608, estando casado con Catalina Núñez, hija de Melchor Núñez el Viejo y hermana del Mozo. Pasa, en segunda vida, a Juan Gutiérrez Sandoval, hijo. Vuelve a quedar vaca. La obtiene de seguidas, en 1643, el capitán Luis Vallejo Cabreras, en primera vida y, para ello, por permitirlo la ley, hace dejación de otra encomienda por ser muy corta. Este Luis Vallejo Cabreras figura entre los fundadores de la Real Fuerza de Araya como su cabo de escuadra de guzmanes (soldados) y, como tal, participó en la derrota de los 56 navíos holandeses que intentaron tomarla en noviembre de 1622, día de San Andrés; fue subteniente y capitán a guerra en San Cristóbal de los Cumanagotos; alcalde de la Santa Hermandad, procurador general y contador de la Real Hacienda en Cumaná y estuvo a cargo del gobierno de esta ciudad a la muerte del Gobernador don Cristóbal de Guino y Mallea; fue desde Cumanacoa a la defensa de un patache de Margarita que traía los quintos reales, atacado por un navío holandés. Se casó con una nieta de Juan

[112] *Ibíd.*, tomo III, pp. 275-302.

Rengel, viejo poblador muerto a flechazos por los indios. En 1658 hay un ajuste y separación de los indios de su encomienda con respecto a los de la encomienda del alférez Pedro de la Guerra de La Vega. Los indios de la encomienda son 21 hombres (1 es fugitivo y 2 son confirmados), 12 muchachos (1 es confirmado), 23 mujeres (3 son confirmadas) y 1 muchacha. Ante la rogativa que hace Francisco de Vallejos en el sentido de no haber sido ni ser ahora encomendero porque hizo dejación de la encomienda que ostentaba su padre difunto en primera vida, el Oidor Fernando de la Riva Agüero no lo condena a ninguna multa, salvo el pago de las costas, decisión que es apelada por Francisco de Vallejos al decir que dichas costas sean prorrateadas entre todos los herederos de su padre (hermanos, etc.) en atención «a la suma escasez de bienes que padezco y que me será necesario vender la ropa de mi vestir para poder satisfacer cualquier cantidad que se me determine". No obstante, el Oidor Fernando de la Riva Agüero ratifica el cumplimiento de su sentencia en vista de que es notorio que el encomendero «fue siempre quien administró, gozó y disfrutó la dicha encomienda»[113].

15.- Encomienda de Antonio Márquez de Valenzuela. La recibe en primera vida, en 1673, luego de morir el capitán Diego Rendón Sarmiento, quien la poseía en segunda vida. Alegó su buena actuación en el rechazo de la invasión inglesa del Sábado Santo del 20 de abril de 1669 y por el buen desempeñó en traer a Cumaná desde La Guaira dos fragatas con 6 piezas de artillería remitidas desde La Habana por el Virrey de la Nueva España, el Excelentísimo Señor Márquez de Mancera, con destino a la fuerza real de Santa María de la Cabeza, eludiendo el acoso de embarcaciones piratas. También, fue alcalde de la Santa Hermandad de Cumaná y actuó con las armadillas de navíos y piraguas enviadas a limpiar de enemigos las costas cercanas y la isla de La Tortuga. Dice ser hijo del capitán José Márquez de Valenzuela, avecindado en Cumaná hace más de 40 años, su alcalde y procurador general, participante en las operaciones de desalojo de los holandeses de Unare y La Tortuga, fue teniente de San Felipe de Austria donde combatió a los indios rebeldes, sufriendo herida de flecha en el rostro, y fue teniente de la Fuerza Real de Santiago de Arroyo de las salinas de Araya. Su madre fue doña Jinesa de Serpa, hija, nieta y bisnieta de los primeros pobladores. Su abuelo materno fue el capitán Gaspar de Villafranca, procurador general de Cumaná, casado con doña María de Betancurt y Serpa, hija de doña Jinesa de Serpa, sobrina y prima de los primeros Gobernadores Diego y Garci Fernández de Serpa. A Antonio Márquez de Valenzuela se le objeta haber entrado en disfrute de la encomienda «por medio no permitido y sin la justificación necesaria» al ser esposo de doña Estefanía Rendón, hija del encomendero precedente, Diego Rendón Sarmiento. Los indios de la encomienda son 5 hombres (de ellos, 3 confirmados), 4 muchachos (de ellos, 1 confirmado), 11 mujeres (de ellas, 3 confirmadas), y 1 muchacha. Finalmente, Antonio Márquez de Valenzuela hizo dejación de la encomienda, por lo cual no recibió condena alguna[114].

16.- Encomienda de don Pedro Rendón Sarmiento. La detenta en segunda vida un menor, por muerte reciente de su padre el capitán don Jerónimo Rendón Sarmiento, pero ejerce la tutoría y administración su madre, doña Gabriela de Figueroa y Mudarra. Los indios de la encomienda son 6 hombres, 6 mujeres, 3 muchachos y 1 muchacha. El Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condena al perdimiento de la encomienda por falta de confirmación real, pero no lo multa por el corto tiempo en que estuvo en sus manos y por estar casi fugitivos sus indios[115].

---

[113] (*Ibíd.*, tomo III, pp. 303-330.
[114] *Ibíd.*, tomo III, pp. 331-346.
[115] *Ibíd.*, tomo III, pp. 347-353.

17.- Encomienda del capitán Rafael de Betancurt. Su primer encomendero fue Sebastián Pérez. Pasa a Pedro Pérez, en segunda vida. Queda en depósito. La obtiene, entonces, Fabián de Golindano, en primera vida, en 1618. Pero, el 20 de abril de 1669 muere de un balazo en la defensa de Cumaná contra la invasión inglesa. Pasa, entonces, en segunda vida, al capitán Miguel de Golindano hijo suyo y de su mujer Isabel de la Roza, nacido en Cumaná y avecindado en San Cristóbal de los Cumanagotos. Por vivir lejos de la encomienda y tener ésta apenas 8 indios, la deja en 1671, dejación que es llenada entonces por el sargento Rafael de Betancurt, natural de Cumaná, quien alega ser hijo del alférez Juan de Betancurt, cumanés, alcalde la Santa Hermandad hace 20 años, y activo en la conquista de los cumanagotos al lado del Gobernador don Juan Orpín. Su madre es Juana de Avilés, hija de Rafael de Avilés y Juana Rodríguez. Su abuelo paterno fue el capitán Diego de Betancurt, cumanés, hijo del capitán Gregorio Mumpierres Betancurt y de doña Jinesa de Serpa, sobrina de Diego Fernández de Serpa y prima de Garci Fernández de Serpa. Mujer de su abuelo paterno Diego de Betancurt fue Catalina Vizcaíno de la Paz, hija de Hernando Vizcaíno y de Catalina de la Paz, antiguos pobladores de la provincia luego de arribar aquí desde España. Con ese mismo abuelo, Diego, participó en el rechazo de los ingleses en 1669. Hace también oposición de la encomienda el ayudante José Román, vecino de Cumaná, hijo de Alonso Román, antiguo poblador de estas tierras, llegado de España hace 40 años y muerto en Cumaná hace 7 años. José Román también alega haber participado en el rechazo de los invasores ingleses en 1669 y ser ayudante de sargento mayor de los vecinos, sin goce de sueldo. El Gobernador Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, el 6 de marzo de 1671, falla a favor de Betancourt, pero José Román apela ante el Rey. Los indios de la encomienda son 6 hombres, 8 mujeres y 2 muchachos. El Oidor Fernando de la Riva Agüero condenó a Rafael de Betancurt a perder la encomienda por falta de confirmación real, pero no le impone multa en atención a «la suma pobreza en que se halla»[116].

18.- Encomienda del menor Manuel de Oronoz. La ha recibido a poco de llegar a Cumaná el Oidor, razón por la cual está en manos de su madre y tutora, doña Jacinta de Brito. Antes, la había recibido, en 1684, en primera vida, su padre, el sargento mayor Martín de Oronoz, al quedar vaca por muerte de doña Josefina de Vargas Machuca Rengel Durán, quien la recibió de su esposo, el capitán Esteban Rengel Durán. Manuel de Oronoz fue alférez de infantería en la conquista de los cumanagotos y capitán de infantería en la fuerza de Araya, teniente justicia mayor y capitán a guerra de la población de San Juan. Trajo de Caracas, a cuenta de sus caudales, la situación de la infantería de los castillos de Cumaná. Está casado con Jacinta López de Brito, hija del capitán Francisco López de Brito, alcalde ordinario y tesorero de la Real Hacienda de Cumaná, y de doña Catalina de Vargas. Este Francisco López de Brito es hijo de Pedro López de Brito, hijo a su vez de Fernán López de Pedrosa, hijo de Bartolomé López de Urdiales, los dos pobladores entre los primeros de estas tierras. En cuanto a Catalina de Vargas, madre de su esposa, era hija del capitán Sebastián de Vargas, alcalde ordinario de Cumaná, teniente y capitán a guerra de San Cristóbal de los Cumanagotos, y nieto de Bartolomé López de Urdiales. Los indios de la encomienda son 19 hombres, 20 mujeres, 13 muchachos y 2 muchachas. Por ser el encomendero menor de edad, el Oidor Fernando de la Riva Agüero no lo condena a pena pecuniaria[117].

---

[116] *Ibíd.*, tomo III, pp. 355-386.
[117] *Ibíd.*, tomo III, pp. 387-395.

19.- Encomienda del alférez Félix López de Pedroso, alias de Brito. La recibe, en 1685, en primera vida, cuando hace dejación de ella el capitán Francisco López de Brito, quien la había disfrutado en segunda vida, luego de tenerla Pedro de Brito en primera vida. Alegó Félix López de Pedroso, nativo de Cumaná, haber sido alférez de infantería de la fuerza de Araya. Su padre, el capitán Francisco López de Pedroso, se destacó en la lucha contra indios e invasores marítimos, peleando como capitán de infantería en las conquistas de don Juan de Urpín. Su abuelo, Pedro López de Pedroso, fue alcalde ordinario y tesorero de la Real Hacienda. Su bisabuelo, el capitán Hernán López de Pedroso, fue de los primeros alcaldes ordinarios de los tiempos de Diego Fernández de Serpa hace más de un siglo. Aunque se le acusó de cambiar el apellido Brito por Pedroso para disponer de la encomienda mediante una supuesta dejación hecha por su padre Francisco de Brito, que la había ya tenido en segunda vida, el Oidor Fernando de la Riva Agüero sólo lo multó «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[118].

20.- Encomienda del capitán don Juan Fernández de Carrasquero. La recibe en 1677, al quedar vaca por dejación que de ella hizo doña Petronila de Acevedo y Haro, viuda del sargento mayor Juan Jiménez de Castro, quien la poseía en primera vida. Quien la disfrutó primero en primera vida fue Pedro de Bárcenas y después su hijo del mismo nombre, y luego, en primera vida, el sargento mayor Juan Jiménez de Castro y, luego, su mujer Petronila. Alegó Juan Fernández de Carrasquero ante las autoridades haber sido soldado, sargento y alférez de infantería de la fuerza de Araya, y capitán de infantería de una de las compañías de milicia de Cumaná, siendo nombrado teniente y capitán del Gobernador para combatir, al frente de 300 soldados y 200 indios encomendados, a los indios rebelados y atacantes de las misiones de San Francisco, San Juan y Nuestra Señora de El Pilar; y se enfrentó más tarde a la invasión inglesa del Sábado Santo de 1669, y defendió la misión de San Francisco de Guarapiche del acoso caribe aliado al holandés. El encomendero está casado con doña Juan Mejía Boza, que es hija del capitán Francisco Mejía de Serpa y doña Inés de Betancurt, ya difuntos. Juan Mejía Boza fue el primer alcalde ordinario de San Baltasar de los Arias y fue teniente y capitán a guerra en lucha contra los indios, y el padre de él, Rodrigo Alonso Mejía, fue alcalde de la Santa Hermandad y regidor de Cumaná, y su esposa, María Rengel de Serpa, fue hija del capitán Alonso Fernández de Serpa y de Leonor Rengel, antiguos pobladores de la provincia, por ser Alonso Fernández de Serpa primo hermano de Diego Fernández de Serpa y tío de Garci Fernández de Serpa. Y Leonor Rengel fue hija de Juan Rengel y de María Durán, naturales de la villa de Almendralejo en la Extremadura de España. En cuanto a Inés de Betancourt, suegra del encomendero, fue hija del capitán Diego Díaz y de doña Juana de Betancurt, hija ésta del capitán Gregorio Umpierres Betancurt y de doña Jinesa de Serpa, hermana del capitán Alonso Fernández de Serpa. Se le condenó a retribuir la renta útil de un año de su repartimiento y a pagar al cura doctrinero 142 pesos que le adeudaba. El encomendero apeló, y fue así como la retribución le fue suspendida y se le permitió pagar la deuda al cura mediante 20 botijas de miel y alguna porción de casabe, maíz y pescado a los precios corrientes del año[119].

21.- Encomienda del capitán Francisco Figuera de Cáceres. La obtiene, en 1678, en primera vida, al hacer dejación de ella doña Juana de Rojas, quien la disfrutaba en segunda vida por muerte de su padre, Baltasar de Rojas. Alega el nuevo encomendero entre sus méritos, el de haber actuado, como alférez de la compañía de vecinos milicianos de Cumaná, en la defensa de la ciudad ante la invasión de 400

---

[118] *Ibíd.*, tomo III, pp. 397-409.
[119] *Ibíd.*, tomo III, pp. 411-428.

ingleses venidos de Jamaica, ocurrida el Sábado Santo del 20 de abril de 1669, rechazados con la muerte de la mayoría de ellos; haber defendido el valle de Santa Fe de las incursiones de piratas, como lugarteniente del Gobernador y capitán a guerra; haber sido capitán de infantería de la Fuerza de Araya; y haber sido alcalde de la Santa Hermandad de Cumaná en 1671. Además, dijo ser hijo de doña Catalina de Rijo y del capitán Sebastián Figuera, quien fue procurador general y alcalde ordinario de San Cristóbal de los Cumanagotos, y se destacó en 1657 en el desalojo del enemigo francés fortificado con artillería en el valle de Antica. Su abuelo paterno fue el capitán Pedro Figuera, activo en la pacificación de los indios, de modo que contribuyó a la fundación de San Cristóbal de los Cumanagotos. Su abuela paterna fue Francisca de Cáceres, hija del capitán Gonzalo López de Pedroso, alcalde ordinario de Cumaná, y Jerónima de Cáceres. Su abuelo materno fue Gaspar de Rijo Delfín, alcalde ordinario y de la Santa Hermandad de Cumaná. Su abuela materna fue Leonor González, descendiente del conquistador Jerónimo de Campos, fundador del pueblo de San Felipe de Austria. Ahora bien, Francisco Figuera de Cáceres entabla un pleito con las misiones de Píritu alegando que éstas le han sustraído muchos indios y, en abono de su acusación, promueve numerosos testigos y argumenta muy diversas razones. Por los misioneros, es fray Matías Ruiz Blanco, como Comisario Provincial de todos los religiosos misioneros que asisten en la reducción de todos los indios pertenecientes a la provincia de la Buena Barcelona y sus anejos, quien responde, (¿en 1685?), abriendo querella contra el encomendero «por perturbador de las misiones y poseedor de mala fe de unos indios que tiene usurpados pertenecientes a estas santas misiones como juro *in vero sacerdotis* haberlo oído de su boca religiosos de esta misión, y así pido y suplico a V. Señoría mande los entregue, que de no hacerlo lo pondré por capítulo ante el juez de Residencia que viniere y de todo informaré a mi Prelado que reside en el Consejo Real de las Indias y por él a Su Majestad (que Dios guarde)». Los misioneros esgrimen alegatos que consideran de mucho peso, como son dos cédulas reales, una que confirmó la resolución del Gobernador Juan de Urpín declarando libres a los indios que contribuyeron, en agosto de 1648, a desalojar a los 100 holandeses que desembarcaron cerca de Unare y fabricaron un fuerte de madera entre la salina y la resaca del mar, y que los religiosos alegan son los pretendidos encomendados de Francisco Figuera, y éste lo niega. Y la otra, de fecha 29 de mayo de 1680, mediante la cual el Rey manda «que los indios recién convertidos gocen de libertad de tributos y encomiendas por veinte años que corren y se cuenten desde que este despacho se haga notorio en la provincia de Cumaná y que en el dicho tiempo no se encomienden ningunos» y que Francisco Figuera entiende como mandato que carece de efecto retroactivo. Los indios de la encomienda, al menos los que están envueltos en el litigio, son 37 con sus familias. En fin, el Oidor Fernando de la Riva Agüero, en 1688, sentenció que el encomendero debía ser mantenido y amparado en la posesión de los indios de su repartimiento, y lo condenó a pagar «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[120].

22.- Encomienda del capitán Pedro Figuera. La obtiene, en 1665, cuando queda vaca por muerte de Amaro García Sampayo, quien la disfrutaba en segunda vida, luego de la muerte de su padre, el sargento mayor Amaro García Sampayo, quien la había disfrutado en primera vida. Alegó Pedro Figuera haber actuado como alférez y a las órdenes del Gobernador Juan Urpín en la pacificación de los indios cumanagotos, en el desalojo del enemigo holandés atrincherado en las salinas de Unare, haber sido alcalde ordinario en la ciudad de los Cumanagotos, y haber combatido la invasión del enemigo inglés sobre Cumaná en 1659, todo a su costa y minción. Está casado con doña Inés González Navarro y tiene por yerno al sargento mayor don Bernardo de la

[120] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 11-83.

Dehesa. Los indios de la encomienda son 15 hombres (de ellos, 2 solteros), 13 mujeres, 14 muchachos y 11 muchachas. Esto en lo que respecta a Maracapana, porque en El Pilar son 1 hombre, 2 mujeres, 56 huérfanos y 2 muchachos, al parecer debido a que el recuento no está bien especificado. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[121].

23.- Encomienda del capitán Luis de Castro y Castrillo. La disfruta en segunda vida, a partir de 1668, luego de la muerte de su padre, Luis de Castro, vecino de San Felipe de Austria, quien la obtuvo en primera vida, en 1629, por decisión del licenciado Juan Sedeño de Albornoz, alférez mayor y regidor de la ciudad de Cumaná, y visitador general de la Gobernación con poderes para repartir encomiendas mediante data general, basándose en «las dejaciones que los vecinos de esta ciudad [San Felipe de Austria] tienen hechas de indios». Luis de Castro y Castrillo ha sido teniente y capitán a guerra de la ciudad, fue enviado con 20 vecinos, en 1673, a socorrer la misión de los padres capuchinos en San Francisco de Guarapiche, hostilizados por los invasores franceses; resistió, en 1677, atrincherado en un brazo del río Cariaco, el embate de 100 soldados enemigos que habían desembarcado por el puerto de Sauzedo con la intención de saquear a San Felipe de Austria, y los hizo retroceder con la muerte de 10 de ellos y el abandono de muchas de sus armas. Es tenido como hombre pobre con mujer e hijos, vecinos de una ciudad con muy pocos habitantes, pero importante porque sirve de suministro de maíz para la Fuerza de Araya y los castillos de Cumaná. Por otra parte, el encomendero adujo que los indios de su encomienda, por seguir en los montes, laboraban en tierra de su propiedad, y «nunca me salieron a trabajar sino por debajo de concierto y paga de jornal, por destajo a su voluntad». Los indios de la encomienda son 12 hombres, 14 mujeres, 22 muchachos y 8 muchachas. Y hay 19 indios retirados de la misión de San José. El Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condenó al perdimiento de la encomienda por no tener la confirmación real, pero atendiendo «a la pobreza que padece» no le impuso multa sino el pago de las costas. Apeló al Rey[122].

24.- Encomienda del capitán Diego de Brito. Su primer encomendero fue Pedro Gómez Desa. Al ser declarada vaca a causa de la dejación hecha por el siguiente encomendero, Andrés Arias, ausente del lugar hace más de 3 años, la obtiene, en 1676, en primera vida, Diego de Brito, quien ha alegado ser hijo, nieto y bisnieto de los primeros pobladores de la provincia, y haber participado en los combates del Sábado Santo de 1669 contra los ingleses. Es hijo de doña Francisca del Mármol y del capitán Juan de Brito, participante en el desalojo de las salinas de Unare de los holandeses venidos de 10 naos y fortificados con artillería en tierra, y vueltos a hacer lo mismo poco después. Es nieto del alférez Fernando de Brito y de su mujer Juana González. Es bisnieto del capitán Diego Brito y es tercer nieto (tataranieto) de Hernán López de Pedroso, el primer alcalde ordinario que nombró Diego Fernández de Serpa cuando fundó, hace más de 120 años, la ciudad en la otra parte del río. La madre del encomendero, Francisca del Mármol, es hija del capitán Diego de León y de doña Mergia del Mármol, nacidos en la provincia de Venezuela. Y su esposa, doña Melchora Martínez de Castañeda, tiene de padre al capitán Luis Martínez de Castañeda, quien peleó en los estados de Brasil, y fue cabo de la Fuerza de Araya. El primer titular de esta encomienda fue Pedro Gómez Desa. Los indios de la encomienda son 21, de ellos hay 2 que tienen 2 o más mujeres ilícitamente. El Oidor Fernando de la Riva Agüero

[121] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 85-117.
[122] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 119-142.

multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[123].

25.- Encomienda de doña Juana Moreno Paredes. La obtiene en segunda vida, en 1672, al morir su padre Juan Moreno Galeote, quien la había obtenido en primera vida, en 1647, al quedar vaca por dejación de ella que hizo el capitán Juan Jiménez de Castro, quien la había recibido del capitán Juan Bautista de Azevedo. Juan Moreno Galeote era vecino, Fiel Ejecutor de Cumaná y alegó una antigüedad de 23 años al servicio de Su Majestad con las armas y a su costa. Los indios de la encomienda son 43, aunque en 1684, encomenderos vecinos dijeron que eran muy pocos. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó a la encomendera «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[124].

D.- Encomiendas del valle de San Juan y valle de Santa Fe. Son 11:

26.- Encomienda de doña Juana de Amundaraín. La recibe en 1676, en segunda vida, al quedar vaca por muerte de su esposo, que no dejó hijo varón, el capitán Juan Rengel de Serpa, quien la disfrutaba en primera vida, desde 1667, luego de quedar vaca por muerte del capitán Álvaro Merchán, quien la disfrutaba en segunda vida luego de la muerte de su padre, el maestre de campo Pedro Merchán. Otro que hizo oposición a la encomienda en 1667 fue Diego Rendón Sarmiento. El capitán Juan Rengel de Serpa alegó ser hijo del capitán Rodrigo Alonso Mejía y de María Rengel de Serpa, quien era hija de Alonso Fernández de Serpa y Leonor Rengel, siendo ésta hija de Juan Rengel el Viejo y de María Durán. La actual encomendera, Juana de Amundaraín, es hija del capitán Juan de Amundaraín y de doña Agustina de Rojas, ésta hija del licenciado Cristóbal de Arze y de doña Ana de Rojas, cuyo padre fue el capitán Pedro Gómez de Rojas. Los indios de la encomienda son 118 hombres (de ellos, 16 solteros y 3 viudos), 99 mujeres, 121 muchachos y 99 muchachas. Son tantos porque muchos, al oír noticias de la visita, salieron de sus montes para acogerse a la encomienda, gracias a la oferta de Su Majestad de que los encomenderos no cometerían procedimientos indebidos que les causaran mucha molestia. El Oidor Fernando de la Riva Agüero multó a la encomendera «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[125].

27.- Encomienda del alférez Rodrigo Vásquez Parra de la Sarza. Primer encomendero fue Domingo Hernández, luego pasó a su hija Ana Marta Colón, y al morir ella, queda vaca y la obtiene el alférez Andrés Vásquez Parra, en 1648, vecino y natural de Cumaná. Al morir, pasa a Rodrigo Vásquez Parra, en 1651, en segunda vida, pero por ser menor de edad, la toma como tutora y administradora su madre, doña Guillerma de la Sarza. Este padre difunto de Rodrigo fue hijo del capitán Rodrigo Vásquez Parra y nieto del capitán Francisco de Valencia, ambas personas de calidad, y participó en la expedición a la isla de la Tortuga para desalojar de allí a los holandeses que con 8 naos cargaban sal, y también en los trabajos de fortificación de Araya, además de haber sido alcalde de la Santa Hermandad de Cumaná y alférez de una de sus compañías. Antes de él, la encomienda la disfrutaron el alguacil mayor Domingo Hernández y su hija doña Ana Marta Colón, y quedó vaca al morir ésta. Los indios de la encomienda son 12 hombres (de ellos, 5 solteros), 7 mujeres, 10 muchachos, 8 muchachas, más 10 muchachos de Bordones. Don Rodrigo alegó haber puesto a trabajar a los indios en tierras de su propiedad a falta de buenas en la encomienda, y también de incorporar algunos, junto con esclavos, en los tablones de caña y en los

[123] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 143-156.
[124] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 157-170
[125] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 171-192.

cacaotales, porque allí ganaban más. De todos modos, el Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condenó a restituir a los indios la renta útil de un año[126].

28.- Encomienda del sargento mayor José Artes de Bárcena. La obtiene, en segunda vida, luego de fallecer, en 1673, su padre, el alférez Francisco Artes, vecino de Cumaná, casado con doña María de Pedroso, nieta y bisnieta de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia, y quien la había obtenido en primera vida, compitiendo con otros opositores, en 1642, al quedar vaca por causa de la muerte de Isabel de Pedroso, quien la poseía en segunda vida. Los indios de la encomienda son 42 hombres, 32 mujeres, 32 muchachos y 36 muchachas. Es condenado a restituir a los indios la renta útil de un año de su posesión[127].

29.- Encomienda de doña Graciosa de Lugo y Sedeño. La poseyó anteriormente el capitán don Luis de Arce y Sesma, pero, al morir, pasó a manos, en segunda vida, de su hijo, el sargento mayor don Francisco de Arce y Sesma. Al morir éste, la encomienda queda vaca. Es cuando compiten por ella el capitán don Evaristo de Lugo Sedeño, vecino y natural de Cumaná, y el capitán Marcos Gómez Calderón, vecino de Cumaná y natural de la isla de Margarita. El Gobernador maestre de campo don Juan Bravo de Acuña, caballero de la Orden de Santiago y gentilhombre, decide a favor de Evaristo de Lugo Sedeño, en 1666, tomando en cuenta su abolengo y hoja de servicios. En cuanto a sus antepasados, su padre es el capitán don Hilario de Lugo y su madre es doña Isabel Sedeño de Albornoz, su abuelo paterno es el Depositario General Francisco González de Lugo, uno de los principales y nobles pobladores de Margarita, y familiar y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición; por la línea materna, su abuela materna es Constanza de Ulloa, casada con el capitán Juan Bautista Sedeño y Albornoz, capitán de infantería y alcalde ordinario; su bisabuelo materno es Pedro González Cervantes, el primer poblador de la isla de Cubagua y luego de Margarita, donde fue justicia mayor y descubridor de sus ostrales de perlas, casado con una hija del Adelantado Antonio Sedeño, Gobernador y Capitán General y primer conquistador de la isla de Trinidad y luego de la provincia de Paria. El encomendero Evaristo de Lugo Sedeño participó en el combate contra los ingleses que en 1659 saquearon a Cumaná, y tuvo muchos desvelos en la guarda y cuidado de los puertos. Ahora bien, Evaristo de Lugo muere de un balazo cuando los ingleses invadieron Cumaná el Sábado Santo de 1669, razón por la cual, su viuda, doña Catalina de Arce y Sesma, pide, en octubre de ese año, que la encomienda pase a manos de su hija mayor, doña Graciosa de Lugo y Sedeño, en segunda vida, por no haber dejado hijo varón, y sea ella su tutora y administradora, en vista de que Graciosa tiene apenas dos años de edad. La encomienda tenía 26 indios, 26 mujeres, 16 muchachos y 21 muchachas. Graciosa fue condenada a pagar lo equivalente a la renta útil de su repartimiento en el transcurso de un año[128].

30.- Encomienda de Esteban Merchán. La recibe, en segunda vida, en 1674, de su padre Juan Merchán, quien a su vez aspiró a ella, en 1652, cuando quedó vaca por la muerte de Diego de Vargas, al éste no dejar descendencia. La hoja de servicios y abolengo de este Juan Merchán es muy dilatada. Actuó durante 10 años como soldado arcabucero y cabo de escuadra de la Fuerza de Araya, fue Alcalde de la Santa Hermandad por elección del Cabildo en 1637. En 1645 fue al puerto del Obispo comandando a 25 soldados a enfrentarse a los indios caribes que en 10 piraguas incursionaban por las costas. También con 25 soldados fue a la defensa de los puertos

[126] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 193-220.
[127] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 221-240.
[128] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 241-262

cuando se acercaron tres navíos holandeses. Está casado con cumanesa, tiene 6 hijos y está pobre. Un hermano suyo, Francisco Durán, estuvo de sobrestante mayor en la Fuerza de Araya, combatió, en 1626, al corsario Boduino Henrico, quien había saqueado a Puerto Rico; en 1633, gobernando Benito Arias Montano, fue como cabo de escuadra al río Unare, donde estaban 10 navíos holandeses que fueron rendidos en el combate, capturadas 10 piezas de artillería y degollados más de 80 holandeses. El padre de Juan Merchán y abuelo de Esteban, el actual encomendero, fue el capitán Álvaro Merchán, llegado de corta edad a Cumaná. Hace 60 años hizo entradas contra los cumanagotos, acompañando al Gobernador Pedro Pérez Almazán. También, durante 9 meses, acompañó en iguales menesteres al Gobernador Rodrigo Manuel Núñez Lobo, y luego lo hizo con el Gobernador Francisco de Vides. En 1595 combatió a la armada inglesa, y sus 300 hombres comandados por Guatarral, y fue él, Álvaro Merchán, quien mató a Guatarral. Resistió después al corsario Jaques Lantan, saqueador de Macanao, y frustrado en el mismo empeño de hacerlo con Cumaná. En tiempos del Gobernador Diego Suárez de Amaya combatió a los holandeses que se aprovisionaban de agua en el río Bordones, muriendo en el combate muchos invasores y capturándose un bajel. En 1605, capturó a holandeses que estaban fugitivos en los montes luego de haber sido desalojados de las salinas de Araya en enfrentamiento con el general Luis Fajardo, a cargo de la Armada Real. Fue enviado por el Gobernador capitán Pedro Suárez Coronel a combatir, con 50 soldados, a los indios caribes que recorrían con 30 piraguas las costas, y los derrotó en Chuparipare. También socorrió al pueblo de San Felipe el Viejo, sitiado por los caribes. Incursionó varias veces por el valle y montañas de Cariaco contra los negros alzados que huían del servicio de sus amos y de las rancherías de perlas, y en una ocasión capturó al capitán de los alzados, de nombre El Tonto, quien fue descuartizado, eso en tiempos del Gobernador Diego Suárez de Amaya. En 1632, gobernando Alonso Fernández de la Rosa, volvió a combatir a negros alzados y capturó a su capitán, Andala, le cortó la cabeza y la expuso en Cumaná, en una escarpia. Álvaro Merchán falleció hace 4 años. Finalmente, el primer Merchán llegado a Cumaná, hace 80 años, llamado también Álvaro Merchán pero el Viejo, y bisabuelo paterno del actual encomendero Esteban, nació en Aceuchal, Extremadura, allí casó con Mariana García, y llegó a ser alcalde ordinario en Cumaná. La encomienda tiene 27 hombres, 25 mujeres, 19 muchachos y 16 muchachas. Fue condenado a pagar lo equivalente a la renta útil de su repartimiento en el transcurso de un año[129].

31.- Encomienda del alférez Juan de Betancurt. La disfruta en segunda vida desde 1669. Su primer encomendero fue Gregorio de Umpierres, quien la obtuvo en 1576. Al hacer dejación de ella, pasa a manos del alférez Diego de Betancourt, en primera vida, en 1617. Los indios de la encomienda son 13 hombres, 14 mujeres, 20 muchachos y 15 muchachas. El Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condenó a pérdida de la encomienda por falta de confirmación real y «considerando la suma pobreza en que el susodicho se halla no le condeno en la restitución de los aprovechamientos del medio tiempo ni en costas por ser notoria su miseria e imposibilidad de pagar maravedises algunos»[130].

32.- Encomienda del capitán don Juan Arráez de Mendoza. Su primer encomendero fue Francisco Duque Casado, y el hijo de éste lo fue en segunda vida. Al quedar vaca por muerte de Francisco Duque hijo, le es otorgada a Juan Arráez, en primera vida, el 27 de febrero de 1683 por el Gobernador Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava. Ha sido alguacil mayor y regidor de

[129] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 263-281.
[130] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 283-298.

Cumaná, «hijo legitimo, nieto y bisnieto por ambas líneas paterna y materna de los primeros descubridores y conquistadores, pobladores y pacificadores de la provincia de Venezuela». Entre sus hechos de armas se cuenta la participación que tuvo, hacia 1670, en la derrota de 200 soldados franceses que desembarcaron en el puerto de Nueva Barcelona desde tres fragatas, con el objeto de quemar y saquear la ciudad. Sus padres caraqueños, ya difuntos, fueron el sargento mayor Gaspar Arráez de Mendoza y doña Margarita de Silva y Guevara. El padre vino en 1636 con 20 soldados a la villa de Manapire y luego fue nombrado cabo de infantería con la tarea de luchar contra los holandeses que se habían internado en el río Orinoco con el designio de saquear la ciudad de Santo Tomé de Guayana, misión que no tuvo éxito pues hubo que recorrer más de 100 leguas de camino, de modo que regresó al cabo de dos años, para ser nombrado por el Gobernador don Juan de Urpín su teniente general en lo político y militar, y ocupar luego los cargos de alcalde ordinario y regidor de Barcelona hasta su muerte ocurrido hacía 1674. En cuanto a su madre, Margarita de Silva y Guevara, desciende por vía directa del maestre de campo Garci González de Silva y de Juan de Guevara Infante de Rojas, que fueron los primeros conquistadores de la provincia de Venezuela. Y en cuanto a su esposa, doña María Josefa Girón, es hija del sargento Andrés Lucas Girón (fallecido hacia 1650), antiguo soldado de la Fuerza de Araya, casado con doña María Maestre Girón, hija de Miguel Maestre y de doña Antonia Rodríguez Marmolejo, antiguos pobladores de Cumaná desde principios de siglo. Los indios de la encomienda son 3 hombres, 2 mujeres, 5 muchachos y 4 muchachas, y el encomendero se queja de que no ha podido reunirlos a todos en la encomienda, y que ha utilizado las tierra de su propiedad para asentar a algunos, porque Cumaná lleva tres años seguidos de «hambres y ruinas». El Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condena a la pérdida de la encomienda por no haber sido confirmada, pero no le impone multa por ser corto el número de indios útiles que tuvo[131].

33.- Encomienda del sargento mayor don Bernardo de la Dehesa Combera. La obtiene en primera vida, en 1683, al quedar vaca por muerte, sin dejar sucesor, del capitán Juan Centeno Rengel, que la poseía en primera vida. Alegó don Bernardo haber sido soldado aventajado, alférez y capitán de la Fuerza de Araya, nombrado teniente justicia mayor y capitán a guerra del valle de Santa Fe el 17 de febrero de 1680 y luego sargento mayor de la conquista de Barcelona, donde combatió a los indios alzados y huidos de las misiones; que estaba casado con doña Beatriz Figuera, hija del capitán Pedro Figuera y doña Inés González; que este don Pedro combatió contra los ingleses en 1669, que fue alcalde ordinario, alcalde de la Santa Hermandad y procurador de Cumaná, y alcalde ordinario de San Felipe de Austria, y que sus padres fueron el capitán Pedro Figuera y Francisca de Cáceres, antiguos conquistadores y pobladores de estas tierras. La encomienda cuenta con 50 indios (algunos con los títulos de capitán, alférez, principal, ayudante, fiscal, alguacil), más 124 entre sus mujeres, hijos, viudas y otros. Fue condenado a pagar los maravedises que importa la renta útil de un año[132].

34.- Encomienda de Antonio García de Urbaneja. La tiene en segunda vida, desde 1676, por ser el hijo mayor de sus padres el capitán Antonio García de Urbaneja y doña Josefa de Ágreda, ambos fallecidos, pero por ser menor de edad lo representa como tutora y administradora su abuela María González Navarro hasta 1685, año en que ya pudo administrar personalmente su posesión. El padre la había recibido en 1660, en primera vida, luego de haber quedado vaca por muerte, sin dejar sucesor, del capitán Miguel de la Riva Barahona, su titular en primera vida. Hay que decir que

---

[131] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 299-311.
[132] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 313-339.

este primer Antonio García de Urbaneja era, al recibir la encomienda, alférez, regidor y depositario general de Cumaná y alegó ser hijo, nieto y bisnieto de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia. Su padre, capitán José García de Urbaneja, se avecindó en Cumaná hacía 45 años, participó en todas las ocasiones de rebatos y encuentros con los invasores franceses, ingleses y holandeses, y estuvo en la fundación de la Fuerza de Santiago de Arroyo de las salinas de Araya hasta su fortificación. La encomienda cuenta con 42 indios, pero es de hacer notar que el encomendero alega que dichos indios están asentados en tierra suya propia, porque antes estuvieron desperdigados en quebradas. Fue condenado a pagar los maravedises que importa la renta útil de un año[133].

35.- Encomienda de Juan Antonio Marcano. La toma, en 1674, en segunda vida por muerte de su padre, el capitán Bartolomé Marcano, pero, por tener apenas 3 años de edad, la administra y sirve de tutora su madre, doña Isabel de la Guerra y de la Vega. El primer encomendero fue Francisco González Navarro, y al morir, deja vaca la encomienda por no tener sucesor. Fue cuando la obtuvo Bartolomé Marcano, vecino de Cumaná y teniente del castillo de San Antonio. Sus méritos consistieron en haber servido a Su Majestad desde 1641 en diversos cargos y de haber actuado en acciones tales como haberse destacado como soldado en el apresamiento que hizo el galeón Nuestra Señora del Rosario, en agosto de 1644, de una urca del inglés Nicolás Felipe en el puerto de los Pozuelos; haber sido alférez de la compañía del capitán don Fernando del Castellar y Guzmán, destinada a la defensa de Araya, ascendiendo a capitán por sus méritos. Alega también que su esposa Isabel es hija de doña Isabel de Luna (hija de Pedro de Luna y Ana de Mendoza), y del capitán Fernando Guerra de la Vega, que fue alguacil mayor y regidor de Cumaná durante muchos años, poblador del valle de Cumanacoa y el primer alcalde ordinario de la ciudad de San Baltasar de los Arias, fundada en ese valle. Cuando tomó posesión don Bartolomé, notó que la mayoría de sus indios se habían ido a otras posesiones o a los montes, por lo que pidió que el capitán Francisco Figuera, que poseía algunos suyos, se los reintegrase. Esto y las enfermedades, han mermado la indiada, de modo que el último encomendero casi no encuentra indios a quien mandar. Además, no ha llegado la confirmación real del auto de entrega, de modo que el Oidor Fernando de la Riva Agüero sentencia el perdimiento de la encomienda, y no establece multa, dada la pobreza del encomendero[134].

36.- Encomienda del maestre de campo don Sancho Zapata de Mendoza. La disfruta en primera vida, pero la ha obtenido luego de un prolongado pleito con don Diego de Sánchez Torres, vecinos ambos de Cumaná. Según recuento de la disputa, éste obtuvo la encomienda de los indios parias y barrigones de Puerto Santo y Paria en 1670, según auto del Gobernador don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, al cual opuso objeción Sancho Zapata de Mendoza. Viendo hacia atrás, el primer encomendero fue Juan de Arce y Rojas, y queda vaca al morir éste. La obtiene Francisco Ruiz de Ivaretta, pero queda vaca por defectos habidos en sus autos. La obtiene, entonces, su hermano, Juan de Ivaretta, Caballero de la Orden de Alcántara. Pasa, luego, en segunda vida, a su mujer, doña Catalina de Arce y Rojas, pero vuelve a quedar vaca porque el anterior encomendero había obtenido la encomienda por fraude y en primera vida, al ponerse otro nombre (Juan Ladrón de Guevara) y por ser, además, Tesorero de la Real Hacienda de Margarita, cargo incompatible con la posesión de una encomienda. La obtiene, entonces, Diego Sánchez Torres, en primera vida, el 21 de octubre de 1670, objetada, como ya se dijo arriba, por Sancho Zapata

---

[133] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 341-356.
[134] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 357-371.

de Mendoza. ¿Cuáles fueron los méritos expuestos por cada quien para sustentar su condición de benemérito? Diego Sánchez de Torres alegó que en 1659 dio el oro necesario para aderezar y dorar el Sagrario luego que el invasor inglés profanó los templos, imágenes y retablos de la ciudad; que fabricó a su costa varios bajeles; que condujo del fuerte de San Juan y Santa Catalina a Cumaná 14 piezas de artillería con sus cureñas y municiones que estaban en riesgo de caer en manos del enemigo en ocasión de un temporal desatado en 1669; que aprovisionó con 5 mosquetes y 3 escopetas a los soldados que defendían el valle de Cumanacoa de los indios, y que también llevó 19 mosquetes y 3 arcabuces con sus frascos y 6 chuzos, y 500 balas de arcabuz y mosquete, 8 mazos de cuerda y una botija de pólvora para la defensa de la fuerza de San Antonio de la Eminencia; que fue procurador general de la ranchería de perlas, fiel ejecutor y procurador general en Cumaná, electo por el Cabildo, habiendo estado avecindado en esta ciudad durante 15 años. Por su parte, Sancho Zapata de Mendoza alega ser hijo, nieto, bisnieto y tercero nieto de los primeros conquistadores y pobladores de la provincia; que fue Alférez de infantería en la fuerza de Araya; que fue con 25 soldados en seguimiento de una balandra inglesa para impedir que atacara unos barcos como en efecto lo impidió; que ha actuado en castigo de los indios cumanagotos y otras naciones que hostilizaban las misiones de los capuchinos de Píritu; que fue designado por los alcaldes para integrar como cabo la expedición al mando del capitán Jerónimo de Cortabarría a la isla de La Tortuga amenazada por los piratas, invirtiendo dinero de sus caudales para el sustento de la tropa y gente que allí participó; que peleó con los demás vecinos de Cumaná contra los 400 ingleses que pretendieron rendir y saquear el castillo de San Antonio el Sábado Santo de 1669; que como capitán de infantería patrulló con éxito la costa de Araya; que frustró la aguada que quiso hacer el enemigo en el valle de Santa Fe. Dijo, además, ser hijo del alférez don Sancho Zapata de Mendoza, vecino de Cumaná, y doña Leonor Centeno Rengel. El padre suyo fue hijo del capitán don Gaspar Zapata de Mendoza y doña Lucía de Benavides, vecinos y naturales de Caracas. Ese abuelo Gaspar fue persona noble, fue capitán de infantería y alcalde de la Santa Hermandad de Caracas. En cuanto a su ascendencia materna, su madre Leonor fue hija del capitán Juan Centeno Rengel y doña Francisca Rendón Sarmiento. Este abuelo materno, Juan Centeno, muerto a flechazos por los indios caribes de las islas de Barlovento en el puerto de Guaranache, era hijo de Francisco de Medina, combatiente también de las primeras épocas, casado con Catalina Rengel, quien era hija de Juan Rengel el Viejo, muerto también a flechazos por los indios en tiempos de Diego Fernández de Serpa, y fue el primer alcalde ordinario electo en Cumaná. En cuanto a la abuela materna, Francisca Rendón, fue hija del capitán y persona noble Garci Pérez Rendón Sarmiento y su esposa Catalina Pérez de Ojeda, hija del capitán Francisco de Valencia. Ambas partes en litigio expusieron, además, los argumentos que a su juicio invalidaban la solicitud del oponente. Así, Diego Sánchez Torres arguyó que Sancho Zapata de Mendoza no podía obtener la encomienda porque su padre Sancho Zapata de Mendoza fue escribano público de Cumaná, lo cual está reñido con los alegatos de servicios de conquista y otros semejantes; y porque el hermano mayor de su rival, llamado don Gaspar, posee en la actualidad una encomienda. Por su parte, Sancho Zapata de Mendoza alega que su rival no es natural de las Indias ni tampoco sus padres y abuelos, circunstancia que entra en contradicción con lo asentado en la real cédula del 12 de diciembre de 1619, cuando dice que «los Virreyes y gobernadores a quienes tocan la hagan prefiriendo en ellas (las encomiendas) a los naturales de los Reinos de las Indias hijos y nietos de los conquistadores...». Al fin, en Madrid, el 29 de julio de 1674, el Consejo de Indias, con la firma de la Reina, falla a favor de Sancho Zapata de Mendoza. En realidad, la encomienda era corta de indios, incluso estaba disminuida porque en 1635 una gracia real sacó de la encomienda a don Juan Paria, don Baltasar y a tres o cuatro más, todos indios ladinos y cristianos, en razón de haber derrotado y matado en el valle de Paria a

12 holandeses y apresado su lanchón junto con dos pequeñas piezas de bronce y, de ese modo, quedaron relevados «de la sujeción de estar encomendados y que fuesen libres». Los indios de la encomienda eran 54. El fallo multó al encomendero «en los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el discurso de un año»[135].

37.- Encomienda de doña Rosa María Figuera. La posee en la actualidad por muerte de su antecesor, el capitán Sebastián Figuera, su padre, ocurrida 4 meses antes de la visita del Oidor. Por ser menor de edad doña Rosa María, la representa su curador y tío, Francisco Figuera de Cáceres. El primer encomendero fue Diego Yánez Fajardo, pero a su muerte pasó la posesión, en segunda vida, a manos de su hija mayor Juana Fajardo, esto así porque no tuvo hijo varón. Al morir Juana, queda vaca la encomienda y la solicita y obtiene en 1657 el capitán Sebastián Figuera, natural de San Cristóbal de los Cumanagotos y vecino de Cumaná. Él es hijo, nieto y bisnieto de los primeros conquistadores. Su padre, el capitán Pedro Figuera, peleó contra los indios cumanagotos, fue alcalde ordinario de su ciudad natal, y casó con Francisca de Cáceres, nacida en Cumaná e hija de Gonzalo López de Pedroso, compañero de armas de Diego Fernández de Serpa, y alcalde ordinario de Cumaná. Por su parte, Sebastián Figuera alega haber peleado por la defensa de San Cristóbal de los Cumanagotos y de sus puertos y caletas, haber sido alcalde ordinario y de la Santa Hermandad, regidor y procurador general de dicha ciudad, y que en Cumaná, durante los 15 años que ha vivido en ella, ha sido alférez de infantería a las órdenes del Gobernador don Juan de Urpín, y ejercido otros cargos. Fue capitán de infantería para luchar contra los franceses que se habían hecho fuertes en el valle de Antica, cerca de Nueva Barcelona. Cuando el curador de Rosa María Figuera toma posesión de la encomienda, se encuentra con el pleito que oponen los religiosos Observantes de la misión de Nuestra Señora del Amparo de los Pozuelos en el sentido de asegurar que dichos indios, (16 con sus familias y otros 15 sin familia, según cuenta del curador) pertenecen a la nación de los Tagares y que, como tales, según decreto de 1683 del Gobernador don Juan de Padilla, son libres y no sujetos a encomienda, por lo tanto, deben adscribirse a dicha misión. El Oidor sentenció que todos los indios que pertenecían a la encomienda de Sebastián Figuera pasasen a la actual encomendera, por ser otros los declarados libres. Además, impuso la multa equivalente a la renta útil de un año[136].

38.- Encomienda de Ignacio de Rivera. Es una encomienda de primera vida. El encomendero no aparece ante la convocatoria del Oidor Fernando de la Riva Agüero, y éste declara perdida la merced ante la falta de documentación y de confirmación real. Los indios de la encomienda eran 9[137].

39.- Encomienda del capitán García Rengel Rondón. Es una encomienda que le es otorgada en primera vida en 1676 luego de ser declarada vaca al quedar dejada por ausencia de su titular en segunda vida Francisco Mejía Narváez, quien la había heredado a la muerte de su padre, Juan Mejía de Prado. El capitán García Rengel Rondón es natural y vecino de Cumaná, hijo y nieto por la vía paterna de «los primeros descubridores, conquistadores, pacificadores y pobladores de esta provincia», y desde los 14 años hasta los 60 años de edad que tiene en esa fecha ha hecho armas en defensa de las tierras de Su Majestad, especialmente yendo al puerto de Baradero a defender el barco que llevaba bastimento a Araya, y rechazar el ataque corsario de una fragata y dos lanchas. Defendió también el patache que traía de Margarita los quintos de perlas. Fue en socorro del pueblo recién fundado de San Baltasar, atacado

---

[135] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 373-415.
[136] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 417-442.
[137] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 443-446.

por los indios. Repelió el ataque del enemigo francés que venía del puerto de Barbudo. Y actuó valientemente en la defensa del castillo de San Antonio de la Eminencia cuando fue atacado por los ingleses. Fue alcalde la Santa Hermandad de Cumaná en 1641, alcalde ordinario de San Baltasar de los Arias, teniente de Gobernador y capitán a guerra y justicia mayor de San Miguel de Terragona. Sus dos abuelos fueron Juan Rengel el Viejo y el capitán Francisco Vallenoria. En cuanto al número de indios de la encomienda, declaró que sólo le fue posible incorporar a ella a tres familias indias. El Oidor Fernando de la Riva Agüero lo condenó a perder la encomienda por no contar con la debida confirmación real, no obstante haber suplicado el encomendero el día antes (10 de enero de 1689) que no le vacare «dicha encomienda por los muchos años con que me hallo y hallarme con dos hijos y no tener con que mantenerlos ni sustentarlos sí sólo con la renta que dicha encomienda me pudiere dar». El magistrado apenas lo absolvió de multas «por ser notoria su miseria e imposibilidad de pagar maravedises algunos»[138].

40.- Encomienda del alférez Juan Pérez Merchán. Es una encomienda de primera vida, obtenida en 1675, al quedar vaca por muerte del alguacil mayor Gaspar Díaz de la Sarza, quien la poseía en segunda vida, heredada de su padre Gaspar Díaz de la Sarza, quien la había obtenido en primera vida en 1617. El actual encomendero es natural de Cumaná, fue alcalde la Santa Hermandad de Cumaná en 1672 y en su solicitud «alegó y probó que desde que se halló capaz del manejo de las armas había acudido a su costa y minción a servir a S.M. en la defensa de esta tierra y sus puertos y caletas en todas las ocasiones que se han ofrecido». Participó en el combate del Sábado Santo del 20 de abril de 1669 contra los ingleses. Hizo entradas contra indios malhechores en 1673. Es hijo del capitán Juan Merchán, alcalde ordinario que fue de Cumaná, y María Pérez. Es bisnieto del capitán Álvaro Merchán el Viejo, y nieto de Álvaro Merchán el Mozo, venidos de España en 1569, quienes fueron alcaldes, capitanes de infantería y caudillos de soldados contra indios de guerra y piratas. No había confirmado la encomienda y, aunque una matrícula que dice que los indios de la encomienda eran 5 hombres, 7 mujeres y 4 muchachos, alega que al recibir la encomienda no encontró indio alguno. El Oidor Fernando de la Riva Agüero le impone el perdimiento de la encomienda por carecer de confirmación real, pero en vista del corto número de indios que tenía, no establece multa alguna, salvo costas y salarios de la audiencia[139].

41.- Encomienda del alférez don Salvador de Lizazo y Vargas. La disfruta en segunda vida a partir de 1651, cuando la heredó de su padre fallecido, el capitán Pedro de Lizazo, casado con doña Juana de Vargas Machuca, quien pasa a ser su tutora y administradora, por ser el hijo menor de edad en ese momento. El primer encomendero fue Marcos Ferrer, y al éste no tener hijos, pasó la encomienda a su esposa Marina Rengel, pero ésta hizo dejación de ella. La obtiene, entonces, en primera vida, Pedro de Lizazo, en 1637, quien era vecino y natural de Cumaná, bisnieto del capitán Juan Rengel y de María Durán, llegados con hijos y familia a Cumaná en tiempos de Diego Fernández de Serpa; nieto de Andrés Ardujno y Mariana Rengel (hija de Juan Rengel); e hijo del capitán Pedro Pablo de Lizazo y de doña María Ardujno. Los indios de la encomienda están muy disminuidos por los estragos de la viruela y la peste; apenas son 6 hombres, 10 mujeres, 2 muchachos y 1 muchacha, razón por la cual, Salvador de Lizazo hace dejación de la encomienda a favor de Su

---

[138] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 447-463.
[139] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 465-473.

Majestad en ese año de 1688, y el Oidor Fernando de la Riva Agüero no le aplica ninguna condena[140].

Quejas contra el encomendero y vicios de la encomienda. Alegatos en su defensa que hacen los encomenderos. Medidas tomadas por el Oidor Fernando de la Riva Agüero

◇ El 15 de enero de 1688, el Oidor Fernando de la Riva Agüero comunica al Rey que tiene presos a dos encomenderos de Cumaná (los sargentos mayores Juan Fernández Carrasquero y Francisco Vallejo) y a Juan Rengel de Loayza y Lorenzo de Rojas, de San Felipe de Austria, acusados de asaltar las misiones. También ha detenido al antiguo Gobernador de la provincia, Francisco de Vivero. Sobre los cuatro primeros recayó la sentencia de uno a dos años de presidio en Santiago de Araya, más una multa de 300 a 500 pesos. Vivero fue condenado a pagar 2.000 pesos de multa[141].

◇ Un ejemplo de la profusión de quejas que oye el Oidor cuando convoca a los testigos, en su mayoría indios, pero también negros libres y esclavos, es la lista de agravios enrostrada a don Fernando del Bastardo. Lo acusan de no haber tenido cura doctrinero inteligente en la lengua de los indios, que la iglesia no tenía campana ni buenos ornamentos, que no repartía la Bula a los indios ni asistía a los enfermos, que no pagaba con puntualidad el estipendio al cura doctrinero (le debía 33 pesos); que tenía indios que no pertenecían a la encomienda, pues venían de tierra adentro a trabajar por el rescate de cuchillos, lancetas y otros instrumentos; que poseía dentro de la encomienda estancia y casa donde vivir con su mujer, hijos y criados, y se servía de indias para moler maíz, muchachos para servir de pajes y una india como sirvienta puertas adentro; que no pagaba el servicio personal de tres días por semana ni en dinero ni en su equivalente y que ponía a trabajar a menores de 14 años y mayores de 60, que sacó una vez a tres indios a Cumaná para que le fabricaran una casa; que ofreció regalos a los indios para que no declararan en su contra[142].

◇ Los fraudes por cambio de nombre del peticionario o violación del número de vidas admitidas para mantener la encomienda, los explica el testigo capitán Pedro Avilés, de 67 años, quien jura, como era la regla, a Dios y la Cruz en forma de derecho, al comparecer el 23 de mayo de 1688 ante el alguacil mayor José Fernández Morán. Algunos

---

[140] *Ibíd.*, tomo IV, pp. 475-493.
[141] *Ibíd.*, tomo I, p. 83.
[142] *Ibíd.*, tomo I, pp. 29-30.

encomenderos han mudado su apellido, como Félix López Brito a Félix López de Pedroso, para así obtener la encomienda en dejación que pertenecía a su padre Francisco de Brito. Francisco Centeno cambia su nombre a Francisco Rengel, para entrar en la encomienda que fenecía en su padre Francisco Centeno. Juan Rengel añade el apellido Ponce de León para entrar en una encomienda que obtuvo su abuelo. Con esto, evitaban acudir al Consejo de Indias en demanda de gracia para ser acreedores a una tercera vida, porque por acá se conseguía a menor costo, lo que privaba a Su Majestad de una regalía, y por igual a los vecinos beneméritos del derecho que pudieran tener a dichas encomiendas (Agreguemos que cuando el testigo era un cura doctrinero, su juramento era *in verbo sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, como se acostumbra, y prometiendo decir sólo la verdad).

◇ Tráfico de influencias. Don Francisco de Vivero, siendo Gobernador, dio una encomienda a don Melchor Martínez Méndez, tío de su mujer. Cuando quedó vaca la encomienda en segunda vida de Antonio de la Fuente, su hijo Jacinto de la Fuente la obtuvo sin derecho a ello, porque su madre, Leonor Rengel, le regaló mil pesos al Gobernador Francisco Ventura de Palacio Rada. Existió un cuestionamiento de la encomienda de Melchor Martínez de Gordon, al aducirse que hubo una supuesta dejación previa de la misma; y que por ser José Merchán el anterior titular, tío de la esposa de Melchor Martínez, estaba prohibido que éste aspirara, y más todavía porque también era pariente en cuarto grado de consanguinidad del Gobernador de la provincia. El testigo Antonio Gordillo, regidor y fiel ejecutor de Cumaná, dijo el 25 de mayo de 1688, que los pretendientes a encomiendas siempre han presentado sus hojas de servicios, pero que «hasta esta parte todos los gobernadores de esta provincia han proveído las encomiendas en quien más dinero ha dado por ellas».

◇ Hay encomenderos que tienen en sus encomiendas más indios de los matriculados. Es el caso de Antonio Martín Jiménez, que se apropió de cuatro indios, llamados «los hijos del ahorcado».

◇ Son muy frecuentes los casos de indios que el encomendero destina a trabajos fuera de la encomienda. José Merchán alquiló 12 familias al cura Lorenzo Márquez, por 10 años, a cambio de recibir 100 arrobas de azúcar por año. Y el cura los traspasó luego a Antonio Martín Jiménez. Estos indios dejaron de ser alquilados sólo cuando José Merchán murió, y el nuevo encomendero, don Melchor Martínez, eliminó el acuerdo por ser ilícito. Según el testigo Antonio de la Cruz, de 35 años, oficial de carpintero y esclavo de Juan Calvo, los indios de la encomienda de José Artés de Bárcena los empleaba éste en muchas

labores: trabajaron en la fábrica de la casa de Tomás de Cotillo, no sabe por cuánto tiempo ni a qué precio; hicieron una ramada para entrar madera a Manuel Gómez Freiras; cortaron madera para una estacada en el río por cuenta de Su Majestad, con lo cual Artés rescontraba el precio de una negra que había comprado del armazón que se vendió por cuenta de su Majestad; hicieron la casa donde él vivía en Cumaná; y en número de 15 ó 16 trabajaron en Araya en un chinchorro para pescar durante casi tres meses. En cuanto a los indios de la encomienda de Juana de Amundaraín, trabajaron en la mitad de sus casas, cortaron madera para hacer un barco de 26 codos de Francisco Meneses, esposo de su sobrina; hicieron la casa que el hacendado Jacinto Romero levantó en Cumaná, pues con los jornales devengados por dichos indios rescontraba ella una cantidad que le debía al licenciado don Francisco Meneses, casado con una sobrina suya; limpiaron una hacienda para plantar 15.000 árboles de cacao, además de otras dos ya establecidas; y trajeron madera para hacer cureñas para el castillo de San Antonio, trabajo efectuado en el corral de Francisco Díaz de la Zarza, regidor y depositario general de Cumaná, por orden de don Benito Rendón, cuñado de la doña. Indios de la encomienda de Esteban Merchán hicieron la casa del licenciado Lázaro Mayor. Indios de la encomienda de don Juan Carrasquero hicieron la casa donde vive el capitán don Martín Narváez Portichuelo, la casa donde vive José de Figueroa, platero, los tabiques de la casa de Francisco Vallejo, el mayor, y la casa de Antonio García de Urbaneja. Indios y negros revueltos fueron vistos en la fábrica de la casa donde vive doña Graciela de Lugo. Indios de la encomienda de Rodrigo Vásquez Parra trabajaron en las obras del castillo de San Antonio. Los de la encomienda de Esteban Merchán cortaron la madera con las cuales se hizo la estacada de ese castillo. Uno o dos indios de la encomienda de Gabriel Centeno trabajaron en su casa.

◇ Atropellos, castigos, violaciones y hasta asesinatos también sufrieron los indios. Antonio Martín Jiménez sonsacó a la india Teresa Andrea, «de buena cara», para tener trato ilícito con ella y tuvo un hijo con ella, después de haber hecho lo mismo con Petrona, ya difunta. El indio Juan, marido de Teresa Andrea, avergonzado, se ausentó de la encomienda (sita en Cumanacoa). Martín Jiménez mató a palos a Marcos, el abuelo de Teresa Andrea, cuando el viejo trató de defender a su nieta diciéndole al español que «el rey le mandaba que doctrinara a los indios y que los dejara estar quietos con sus mujeres»; pero Martín pretextó que entre abuelo y nieta existía un amancebamiento. Garci Pérez Rendón, hijo del encomendero don Pedro Rendón Sarmiento, llegó una vez tarde a la misa, la iglesia estaba llena de indios, la misa había ya comenzado, pero furioso, ordenó el desalojo del templo porque si él no oía misa, los demás no tenían por qué oírla; el cura tuvo que decir

solo la misa e increpó al joven, quien tenía el antecedente de haber dado tremenda paliza a dos cocineras indias, una de las cuales murió y la otra quedó «magullada y podrida». Hay varios «muchachos azucareros» que han sufrido accidentes en los trapiches (el brazo de uno de esos niños quedó triturado, se lo cortaron «y hoy lo tiene menos como se ve»).

◇ Son escasos los testimonios de pestes y epidemias entre los indios, pero las hubo. Hacia 1676, el capitán Jorge de Figueroa y Albornoz testifica que ha habido muchas muertes de indios por causa de las pestes y viruelas, sobre todo la peste de puntada de 1675, lo cual, aunado al retiro de los indios hacia tierra adentro por causa de las acometidas guerreras de otros indios, ha reducido el número de ellos, ejemplo la de Fernando de Bastardo, que hoy tiene sólo la mitad de los encomendados.

◇ Hay testigos que no reconocen violaciones de las normas, o las atemperan. El testigo de 52 años, alférez Pedro de Aguilera, dijo el 28 de mayo de 1688 que «en cuanto a haber exceso en hacerles trabajar (a los indios) más de los tres días le parece que no había habido exceso de parte de los encomenderos porque en esto son muy puntuales los indios y si en alguna semana trabajan para el encomendero algún día más de los señalados, lo tienen en memoria para descartarlo en la otra». El encomendero Gabriel Centeno siempre pagó lo que importaban los jornales en ropa durante tres años, mientras duró el servicio personal de los indios, pero luego no siguió pagando. El teniente de Cura de la parroquia de Cumaná, García de Vallejo Rondón, certificó en enero de 1863 que el encomendero Juan Fernández de Carrasquero pagó 26 reales por cada entierro de los indios Isabel y Catalina, al dar a la iglesia 4 reales de las andas, al sacristán 5 reales de sus derechos y al curato 17 reales.

◇ Hay casos de penuria, pobreza o cortedad de bienes de algunos encomenderos. En su propiedad en el valle de Cachamaure, situado en el golfo de Cariaco arriba, el sargento mayor José Artés de Bárcena poseía, según embargo practicado el 6 de junio de 1688, una casa de bahareque con techo de cogollo, una cocina, una arboleda de cacao que no se pudo contar por estar muchos árboles secos y llenos de monte por falta de beneficio y riego; tres o cuatro fanegas de tierra, doce fanegas de maíz encerrados en la cocina y barbacoa, una barra de hierro, tres hachas de hierro, dos palos de hierro, cuatro coas de hierro (la coa es un palo endurecido al fuego, usado para laborar la tierra), una sierra de aserrar tablas, cinco calabozos, 22 tasises (¿yunques?) de hierro, cuatro azadas, dos sierras pequeñas y dos marranos pequeños.

◇ Si se pagaba o no a los indios encomendados por estos trabajos y a cuánto ascendía la paga es uno de los temas más controversiales porque las diversas partes dan versiones muy distintas. Por ejemplo, la actividad pesquera tuvo cierta importancia en Cumaná y vemos a menudo a los indios trabajando en esos menesteres. Buena parte del pescado se salaba y se llevaba a Cumaná y a Caracas. Había empresarios que ponían el bajel y los chinchorros para la pesca, y otros que ponían la mano de obra indígena. Hasta las indias eran utilizadas, sobre todo para hacer la comida. Al parecer, el Gobernador Francisco de Vivero les daba a los indios que trabajaban en las obras del castillo, maíz y pescado por vía de ración en casa del bastimentero; incluso ese aporte de maíz y pescado se prolongó durante tres años. Y dice un testigo que «ni entonces ni ahora supo que el encomendero tuviese utilidad alguna por razón del indio que suministraba, sino porque lo hacía por servicio del Rey». Durante la descarga, que duró 30 días, de un navío llegado de Brasil, cada indio de los aportados por doña Juana Amundaraín ganaba un jornal diario de cuatro reales de plata. En el cuadernillo de cuentas llevado por José García Garcés, Escribano de Su Majestad, de los gastos de descarga del navío "Nuestra Señora de los Remedios, San Francisco y San Roque", aparecen dos indios, a quienes se les da el nombre de "peones", y los gastos aparecen contabilizados en pesos, por la suma de 1.632 pesos y 5 reales, de los cuales 1.264 y 6 reales se gastaron en la descarga y 367 en cosas que se dieron al capitán Manuel Gómez Ferráez, quien fue el que hizo el trato con Francisco Meneses para la descarga. El pago de medio real por cada día de trabajo a cada indio se anotaba en un papel pero nunca se daba en las encomiendas de Fernando del Bastardo; sólo una vez al año dan a los indios una puerca (que vale 6 pesos), una botija de miel quemada (12 reales) y una botijuela de aguardiente (12 reales) a cuenta de ese medio real. [El siguiente cálculo explica lo que reporta el medio real: El medio real está asignado a cada indio por cada día de los tres que sirven en cada semana, pero restando los días de fiesta, le toca a cada indio 60 reales por año[143]]. Los indios de la encomienda de don Pedro Rendón tuvieron que contribuir con dinero, yuca, pollos y otros frutos para adquirir dos campanas para la iglesia, pero el encomendero, en vez de colgarlas allí, se las llevó a su hacienda de cacao en el valle de Tonantar. Sebastián Palenque, de 50 años, indio libre de la Corona, natural de la Gobernación de Caracas, oficial de carpintería, casado con la india Susana, de 25 años, matriculada en esta encomienda, reclamó su pago por sus trabajos en la fábrica del trapiche y casa que tiene don Pedro en el valle de Cumanacoa, y en las casas grandes donde vive en

[143] *Ibíd.*, tomo III, p. 218.

Cumaná, y pide también que el hijo del encomendero le pague la burra cerrera que le cambió por una yegua, porque no le ha dado la yegua y se ha quedado con la burra, «que ha salido buena y ser de silla». Don Pedro apenas ha dicho que le pagará «lo que fuese razón». El testigo Gaspar, indio ladino de la encomienda de Jacinto de Peñalver, reconoce que el encomendero pone a trabajar a los indios en los conucos tres días a la semana y no más, pero en el tiempo en que se muele en el trapiche trabajaban una semana tras otra hasta que se acababa la caña, sin pago del medio real de cada día, poniendo a trabajar, además, a los menores de 14 años a meter la caña y sacar el bagazo en el trapiche. Junto con Juan Sánchez, estudiante que administraba un chinchorro y bajeles de su padre, don Jacinto ponía ocho indios para tirar los chinchorros en las pesquerías en Araya, además de emplearlos dos días para moler el maíz de las comidas, esto durante cuatro meses; entre él y Sánchez se repartían por mitades el pescado, sin que los indios recibieran algo. Y otro testigo, Domingo Ruiz de Valderrama, hombre libre casado con una india de la encomienda, se querella con el encomendero porque éste impide que los indios hagan uso del riego y acequia del valle, y porque impide a los indios tratar y contratar con los que van de este valle de Cumanacoa a Cumaná a adquirir en las tiendas pescado, maíz, miel y ropa y venderlos para el sustento diario. Conducta contraria fue la que manifestó doña Juana de Amundaraín, al tolerar, presuntamente, que llegaran a su zona muchos regatones buscando casabe de los indios, para pagarlo con frazadas, sombreros, tlascala, cuchillos, cuentas, y rosarios.

◇ Hemos visto que el trato a los indios encomendados contemplaba el suministro de la Bula, el cuidado de sus dolencias, un real para la misa de alguien que muere, no trabajo a niños y ancianos, etc. Son innumerables las quejas al respecto. El indio José, capitán, ladino y cristiano de la encomienda de Fernando del Bastardo, dijo que nunca les han dado la Bula de la Santa Cruzada, ni se han curado a los enfermos; una hija suya que fue llevada a trabajos de adentro en la casa murió; las muchachas son empleadas para moler maíz; viejos y niños trabajan; tres fueron a Cumaná a hacer una casa; sin embargo, no se han vendido indios ni tampoco se han cambiado por negros. Algo parecido sucede en las encomiendas de Diego Rengel, de Melchor Martínez Gordon y muchas más. La variante está en que algunos de los testigos indios reconocen que en vez de medio real les dan lienzo, cuchillos, y lancetas. En diversas encomiendas, los testigos se quejan de que los encomenderos tienen casas suyas dentro de los linderos de la encomienda, lo cual está prohibido por ley.

El historiador tiene que tomar en cuenta también la defensa que hacen los encomenderos acusados. Helas aquí:

◇ Don Esteban Merchán dice que la práctica de sacar indios de las encomiendas para fabricar casas en Cumaná y otros lugares está ya generalizada por antigua, las anteriores visitas las han considerado como una falta no grave, y se apela a ella en la época de verano, cuando las tierras exhiben aridez por falta de lluvias y riego, y los indios quedan ociosos durante casi 6 meses, ocasión favorable para darles otro trabajo con el cual obtener vestimenta y evitar las borracheras, pendencias y agresiones fomentadas por la ociosidad. También argumenta que los indios rechazan el nuevo sistema de recibir medio real diario en vez del servicio personal, por ser cortos de estilo y preferir trabajar a cambio del suministro de ropa, pescado, sal y otras cosas de su sustento. Afirma que los indios que trabajan en el castillo de San Antonio, en los chinchorros de pesquería y en otros lugares reciben ropa, cuchillos y demás objetos. Considera que los indios realizan un esfuerzo suave cuando los ponen a trabajar en cacao, pues aquí la labor consiste en hacer una roza y no varias, a diferencia de lo que exigen las sementeras.

◇ Don José Artés de Guevara alega que los indios «han gozado la utilidad de las tierras en que hacían sus labranzas y demás siembras sin ningún interés que por dicha razón les haya pedido siendo como son las tierras en que las hacían más propias, como también les he dado toda la herramienta necesaria en todo el año a cada uno de por sí para dichas labranzas, proveyéndoles de cuchillo y otras cosas comestibles de que carecían y a algunos de ellos de esquipazones de ropa», además de que en ese trabajo «salían por la mañana a las ocho y se recogían a las once y a la tarde a las tres y se recogían a las cinco».

◇ El capitán don Rodrigo Vásquez Parra argumenta que «la razón fundamental por no haber proseguido en la paga del medio real fue porque los dichos indios la excusaron recibir diciendo que al cabo del año importaba más lo que yo les daba de herramientas y otras cosas y lo que ellos adquirían por haberles hecho la buena obra de darles tierra con agua de riego y lo que dejaban de trabajar los tres días que me tomaban, gozando de muchas horas que ocupaban en sus labores, que por todo ello no quisieron, como queda dicho, la satisfacción del medio real por su trabajo». Al encomendero se le acusaba de poner a trabajar a muchachos y viejos y a sólo darles por dos veces en satisfacción de dicho medio real una casaca y unos calzones de lienzo crudo «a cada peón y en los demás años nada».

◇ Don Juan Fernández de Carrasquero, respondiendo a la acusación de que entró en posesión de la encomienda por supuesta dejación que hizo Petronila de Acevedo, por efecto de que se casase con su sobrina Juana Mejía, alega que ese matrimonio fue en 1669 y que la encomienda la obtuvo en 1677, es decir, 8 años después, en prueba de lo cual presentó el correspondiente certificado de matrimonio.

◇ Don Antonio Márquez de Valenzuela justifica el no pago del medio real diario diciendo que los indios preferían que no se les diese porque era mucha la fatiga y descomodidad al obligarlos el encomendero a trabajar más de cinco horas. Y su defensor y cuñado, el alférez Pedro Gabriel del Águila argumenta que «es claro y visto que como ladinos los indios del dicho mi cuñado no les había de faltar el conocimiento de que respecto de su paga del dicho medio real había de ser el trabajo no como antes sino el que hacen los hombres libres por su jornal y el que dichos indios habrían hecho a otras personas en sus días como lo acostumbraban».

◇ Don Juan de las Marinas, acusado de tener trapiche, labranzas y casas en tierras de la encomienda, alega que «si el dicho mi padre tuvo trapiche y labranzas y casas en que asistía por tiempos con sus hijos y familias las tuvo en tierras suyas y propias y no de sus encomendados porque nunca las hubo menester porque tiénelas bastante como hoy se puede ver».

◇ Don Gaspar Zapata de Mendoza, cuando se le reprocha que el cura doctrinero no sabía la lengua de los indios, responde diciendo que «el idioma en que se explican los dichos mis encomendados tanto entre sí como ante españoles es el castellano de que tienen bastantísima inteligencia». Y en cuanto al asunto del medio real diario, alega que no se los dio porque los hizo trabajar en el acarreo de madera para el convento de Nuestra Señora de Santo Domingo y para el contador Martín López de Nerea, y en esa labor ganaron más de lo que era el medio real.

◇ Don Diego Rengel de Loayza rechaza la acusación de que la dejación que de la encomienda hizo Juan Rengel Loayza fue supuesta porque cuando opuso para recibirla no había noticia de la prohibición, y el expediente siguió su curso normal. La incorporación que ha hecho de indios gentiles de tierra adentro ajenos a la encomienda es un hecho más bien favorable. No ha pagado el medio real diario, porque en su lugar los indios pueden cultivar en paz y a su gusto sus tierras, pueden usar gratis los instrumentos del señor, reciben comida y calzones, trabajan sólo de 8 a 11 y de 3 a 5, y apenas medio día cuando llueve, se

ausentan con frecuencia y cuando van a trabajar a Cumaná lo hacen voluntariamente y a su gusto.

◇ Don Fernando del Bastardo alegó que no tenía responsabilidad en las insuficiencias del doctrinero porque a éste lo nombra el Obispo, y si no sabe la lengua de los indios, no es por su culpa; sin embargo, tal falta es remediada porque muchos indios hablan español. La iglesia posee buenos ornamentos y se imparte bien la religión, pero no hay campana por la situación de pobreza (en algunos casos, en vez de la campana se usa una bocina), incluso el cura tiene que llevar los mismos ornamentos a cada iglesia a donde va. Las bulas no se reparten bien, porque no llegan con la frecuencia del caso. Los enfermos son asistidos, lo que pasa es que muchos indios desconfían de la asistencia que se les presta. Al cura se le debe porque no hay dinero, en cambio, se le dan productos. Se recibe a indios de tierra adentro, porque unos se van y otros regresan. Hay esmero en convivir con los indios sin extralimitarse, y si hay una india de sirvienta es porque llegó a la casa enferma de gravedad, se le trató bien y ahora no quiere regresar a la suya. El medio real fue pagado el primer año, pero los indios, como son ladinos y muchos, holgazanes, han preferido no recibirlo a cambio de trabajar con pereza sólo 4 horas y rebuscarse el resto. Niega que haya ofrecido regalos para que no declaren contra él.

Entre las condenas medidas y tomadas por el Oidor Fernando de la Riva Agüero al concluir su vista figuran las siguientes:

◇ Al capitán Juan Arráiz de Mendoza lo condena al «perdimento de la encomienda de indios que ha estado poseyendo en primera vida sin haber traído real confirmación aunque pasó el plazo para ello asignado y algunos años más, cuyos intereses, frutos y demoras en lo venidero han de entrar en la Real Caja de esta ciudad y quedar por Hacienda Real con la aplicación por Su Majestad dada a estos efectos siendo advertencia que en ellos se incluya la demora de los indios útiles y corre y se cuenta desde el primero de mayo de este presente año»[144].

◇ A don Juan de Betancourt, «considerando la suma pobreza en que el susodicho se halla no le condeno en la restitución de los aprovechamientos del medio tiempo ni en costas por ser notoria su miseria e imposibilidad de pagar maravedises algunos»[145]. Es de advertir que esta encomienda es una de las más antiguas de la provincia, dado que fue otorgada por el propio Diego Fernández de Serpa.

---

[144] *Ibíd.*, tomo IV, p. 310.
[145] *Ibíd.*, tomo IV, p. 298.

◇ A don Juan Fernández de Carrasquero lo condenan a pagar al presbítero y doctrinero Gregorio de Atarcos 142 pesos que le deben de su estipendio, pero al suplicar que «por hallarme como me hallo tan imposibilitado de pagárselos no teniendo bienes con qué hacer dicho pago ni hacienda que me rente hallándome sólo con la posibilidad de las demoras que tengo de percibir de la dicha encomienda siendo mi pobreza y cortedad tan grande como es público y notorio y a Vuestra Merced consta que si personalmente no trabajo para que mi mujer e hijos coman un pedazo de pan sin duda perecerán», pide que se le conceda la salida de darle al cura unas botijas de miel «conque me hallo a cuenta de dicho débito», razón por la cual el Oidor, en fecha 23 de diciembre de 1688, acepta que al cura se «le entregue por ahora a cuenta de dicho débito veinte botijas de miel y lo restante en frutos de cazabe, maíz y pescado a los precios corrientes en todo el año próximo venidero de ochenta y nueve».

◇ A don Félix López de Brito se le condena a pagar la renta útil de un año de la encomienda y las costas y salarios del juicio, por recibir la encomienda mediante la supuesta dejación que de ella hizo su padre Francisco de Brito estando moribundo y en quien acababa dicha encomienda por estar en segunda vida. Para ello mudó su apellido de Brito a Pedroso como manera de «disimular el fraude».

◇ A don Rafael Betancourt, el Oidor Fernando de la Riva Agüero sentenció así, el 19 de diciembre de 1688: «Y atendiendo haber sido corto el número de indios de su repartimiento y a la suma pobreza en que se halla no lo condeno en la restitución de los frutos que ha percibido y sí sólo en las costas y salarios de mi audiencia».

◇ A don Garci Pérez Rendón le dan la casa por cárcel ante las acusaciones de parar una misa y sacar de la iglesia a los indios porque llegó ya empezado el ritual, y por haber apaleado a dos indias sirvientas suyas. También, lo condenan a pagar 200 pesos de multa.

◇ A don Antonio Martín Jiménez lo condenan a pagar 200 pesos de multa.

◇ A don Diego Rengel de Loayza se le condena a pagar la renta útil de un año de su encomienda, la mitad para los gastos de justicia y otros, de la Cámara de Su Majestad y la otra mitad para restituir a los indios lo que no se le ha pagado. Además, debe cancelar las costas y salarios del juicio.

◇ A don Fernando del Bastardo se le toma la renta útil de un año de su encomienda, de modo que la mitad vaya a la Cámara de Su Majestad y los gastos de la justicia, y la otra mitad se dirija «por vía de restitución a los indios tributarios». También, deberá pagar las costas y salarios del juicio.

◇ A don Andrés Blanco, teniente justicia mayor de Cumanacoa se le condena a pagar 50 pesos de multa por haber tenido alquilado en tareas de pesquería un ramo de indios de la encomienda que poseía Melchor Martínez de Gordon, y se le apercibe que en adelante no cooperase con semejantes tratos por ser injustos y reprobados por diferentes leyes y cédulas de Su Majestad. Además, se embargaron en su cuñado Jacinto de Peñalver los maravedises que son de él, como garantía.

◇ Cuando terminaba de revisar un grupo de encomiendas, el Oidor Fernando de la Riva Agüero ordenaba al corregidor del pueblo que retuviera en su poder lo que procediera e importara de la demora de los indios, a fin de facilitar y asegurar la cobranza de las condenaciones y multas que se hubieren de imponer a los encomenderos, de modo que no se hiciera ninguna entrega de dinero, frutos u otras especies a persona alguna.

◇ Y al final de su visita, el Oidor Fernando de la Riva Agüero formuló estas otras consideraciones: Hay descuido y omisión de encomenderos y doctrineros, por lo que hizo bautizar a 65 párvulos, y exhortó a remediar la situación de indios que vivían como infieles y también amancebados. Dejó vacas 10 encomiendas por defecto de confirmación, e impuso multas. Aunque muchos se merecían penas mayores, no lo hizo «mirando a su miseria y notoria pobreza». A algunos no cobró costas, y de éstas cobró varias, junto con salarios, en forma de maíz, azúcar y otros frutos y géneros, «por no haber dinero».

◇ En total, 24 encomenderos fueron condenados con penas pecuniarias, y a restituir a los indios la mitad de los frutos percibidos, cuando ello procedía. A 10 se les privó de la encomienda. Dos fueron encarcelados y liberados bajo fianza.

CAPÍTULO V

ENCOMIENDAS EN LAS OTRAS PROVINCIAS

No está a mi alcance hacer una relación detallada de las encomiendas de Venezuela colonial, tal como lo hice con las de Cumaná,

porque no tuve a la mano una recopilación documental tan completa como la recabada por la historiadora Da Prato-Perelli y su competente equipo, en la que describe, clasifica, detalla y analiza, en cuatro tomos, las 41 encomiendas de Cumaná que existían en 1688, trabajo que permite al investigador hacer el dibujo de una visión general, la que con ánimo comparativo y polémico, puede extenderse a una o varias provincias adicionales y, además, permite obtener conclusiones que pueden ratificar las del autor (como fue mi caso con respecto a Da Prato-Perelli), o discrepar de ellas (como no sucedió en mi caso). En cambio, los estudios de las encomiendas de otros lugares que pude consultar, descritos en los libros de los historiadores Castillo Lara, Troconis de Veracoechea, Arcila Farías, Rojas, Dávila, Briceño Perozo y otros muchos, no son recopilaciones documentales al pie de la letra, y eso impide el trabajo que me he propuesto de analizar las encomiendas en sus fuentes originales. Andando el tiempo, podríamos acercarnos más exhaustivamente a las propias fuentes documentales. Y es aquí donde surge la conveniencia de organizar uno o varios equipos universitarios que acometiesen en cada provincia de Venezuela colonial el mismo o parecido trabajo del realizado por Da Prato-Perelli, con lo cual se estaría satisfaciendo una de las aspiraciones del gran investigador venezolano Miguel Acosta Saignes (1908-1989), la de estudiar en su conjunto las encomiendas venezolanas para así poder sacar conclusiones definitivas. Pienso que nadie, individualmente, puede emprender esta tarea que reclamaba Acosta Saignes, de modo que cada historiador en particular podría entonces hacer estudios sobre jurisdicciones concretas de nuestro territorio, en el camino un tanto escabroso de ese método llamado de "ensayo y error", hasta ir acercándose a lo que cabría llamar con cierta petulancia, la verdad histórica. Entre los objetivos de este libro no estaba, ni remotamente, llegar por completo a esa verdad, pero sí creo que con el material estudiado en forma paciente, se pueden destronar varios mitos que, como pesados muros, obstruyen todavía hoy la comprensión de muchas porciones de los capítulos de la historia venezolana, y poder contribuir mejor a acercar todavía más esa comprensión al entendimiento de investigadores, estudiantes y, sobre todo, a todos los hombres y mujeres interesados en saber.

De todas maneras, una lectura de diversos textos muestra la uniformidad que, en líneas generales, tiene la vigencia de las encomiendas, y su reglamentación, en las diversas comarcas de las otras provincias que en 1777 se van a juntar en la Capitanía General de Venezuela. Sin embargo, en algunos se asientan ciertas diferencias que necesitan explicación. Una muestra de la similitud a observar en la aplicación del régimen de encomiendas en las diferentes provincias es la

contenida en la relación de encomenderos hecha por el ayuntamiento de Mérida, cuyos fragmentos publica la Universidad de los Andes en su portal digital, según documento fechado en Santa Fe el 31 de marzo de 1564[146]. Allí, el señor doctor Benero de Leiba, del Consejo Supremo de Indias y de Su Majestad y su Presidente, Gobernador y Capitán General de la Real Audiencia de Santa Fe y su Distrito, en nombre de Su Majestad, manda que los naturales del pueblo y provincia de Mérida tengan por encomienda a varios vecinos, en el entendido que los nuevos indios que vengan a someterse al régimen de encomienda no paguen tributo durante los primeros diez años. Los vecinos que figuran en el documento son: Capitán Pero Bravo de Molina, con 230 casas de indios; Alonso de Rueda, con 110 casas de indios; los hermanos Agustín de Cazares y Francisco de Cazares, con 200 casas de indios; Cristóbal de Sauzedo, con 130 casas de indios; Bartolomé Maldonado, con 100 casas de indios; y Pero Esteban, con 186 casas de indios. El documento trascrito no habla del número de indios encomendados, sino de las casas que habitaban, y se habla también de casas que ya habían estado antes bajo la tutela de otros españoles, lo cual puede ser indicio de que ya antes estos indios habían sido pacificados por los españoles. De todas maneras, en cada adjudicación se dice que la encomienda incluye a los caciques, principales e indios del lugar fijado. Tiene interés también el dato encontrado de un encomendero, Bartolomé Maldonado, que deja vaca una encomienda que poseía en Pamplona para poder recibir ésta de Mérida. Ahora bien, en cuanto a las condiciones dentro de las cuales deben operar las encomiendas y someterse los encomenderos a ellas, el documento especifica los siguientes detalles: 1) la encomienda del indio se hace sin perjuicio de sus tierras, estancias y labranzas, por lo que podrá gozar y usar de ellas como cosa suya; 2) el indio será industriado y adoctrinado en las cosas de la Santa Fe Católica; 3) al indio no se le debe poner a trabajar en transporte de cargas ni en minas, ni en otra labor que los fatiguen. Tampoco en ningún servicio personal que signifique tributo ni aprovechamiento, salvo que dicho servicio sea tasado por el Visitador que fuere a aquella Provincia (es decir que sea remunerado); 4) el indio tendrá buen tratamiento y será defendido y amparado; 5) el encomendero va a residir en el pueblo de Mérida, y sus ausencias no excederán de los seis meses; 6) el indio casado llevará a su casa a su mujer en el plazo de dos años; los solteros se casarán, sus casas las harán de piedra, tierra y teja, en un plazo de tres años; 7) el encomendero que transgreda las normas podrá ser privado de su encomienda, y también castigado con penas corporales severas; 8) en caso de existir otros vecinos con méritos y necesiten de subsistir, se les otorgarán los nuevos indios o las encomiendas que vayan quedando

[146] Cf. Archivo General de Indias, Patronato, 195, R. 23, ff, 1 r.-9v, http://produccion.serbi.ula.ve

vacas; 9) Los encomenderos no pueden vender, traspasar, trocar ni empeñar a los dichos indios ni parte de ellos; 10) quedan revocados y sin ningún valor todos los apuntamientos, señalamientos de posesiones o encomiendas que hasta el día de hoy «se han hecho e predado en las dichas provincias de Mérida», así como todos los demás depósitos y señalamientos de indios que últimamente dio y señaló el capitán Ortún Velasco en las dichas provincias.

Abundando en el tema, es útil pasearse por el texto original de una encomienda otorgada y confirmada en 1613 a Juan Gutiérrez, vecino de La Grita, que confirma lo anterior pero que al mismo tiempo aclara otras cuestiones. Veamos.

Se trata de la petición y confirmación de una encomienda en provecho de Juan Gutiérrez que tiene su punto final en 1633, según documentación original del Archivo General de Indias trascrita por investigadores de Mérida. En la encomienda hay 9 (a veces se habla de 10) indios útiles, más sus familias, y «con alguna chusma», llamados mocotíes y sinusicas (o sunusicas). Había quedado vaca por muerte de su anterior encomendero, Francisco Cabrera de Sosa. El nuevo peticionario, Juan Gutiérrez hace la oposición acostumbrada y alega dos de los motivos que clásicamente se esgrimen: uno, que se ha emparentado con uno de los primeros conquistadores y pobladores de Mérida y muerto por los indios guabiríes, llamado Juan Andrés, al casarse con una hija legítima de ésta, llamada Ana de Herrera; y dos, que «por 18 años a esta parte poco más o menos os habías ejercitado en las conquistas y pacificación de los indios del pueblo nombrado San José de Cuellar y en las demás partes que se habían ofrecido en la dicha provincia... y que de algunas saliste herido y con muchos flechazos». Adicionalmente, hay la alusión, a veces frecuente, que aquí también se esgrime a favor de la solicitud: «hasta ahora no se os había fecho ninguna merced de remuneración de los dichos servicios y estábades pobre y teníades 9 hijos, casa y familia y no con qué poderlos sustentar». De seguidas hay diversas cláusulas que siguen el mismo patrón de las mostradas por las encomiendas de Cumaná. Por ejemplo, se entiende que la posesión es por dos vidas la primera «por todos los días de vuestra vida y después de ella [la segunda] vuestro hijo o hija mayor legítimos y a falta de ellos vuestra mujer legitima conforma a la ley de la sucesión». También lo que se debe dar a los indios y lo que se debe recibir de ellos: «los habéis de hacer doctrinar en las cosas de nuestra santa fe católica sobre que os encargo la conciencia y descargo la de Su Majestad y mía en su real nombre y de ellos cobréis los tributos y demoras en que están o fueren tasados y de lo que fuere oro por quintar y marcar paguéis los quintos reales a los oficiales de la real

hacienda del dicho Nuevo Reino y les hagáis buen tratamiento guardando las cédulas y provisiones y ordenanzas que acerca de esto tratan especialmente las tocantes a minas cargas y servicios personales so las penas de ellas que se ejecutarán». Pagará el encomendero la media anata. Deberá obtener la confirmación real dentro de los 4 años siguientes a la posesión, so pena de despojo. El acto de toma de posesión de la encomienda sigue el ritual acostumbrado: «un alcalde trajo a un indio que dijo llamarse Pedro y por otro nombre Alegría y que es natural del pueblo de sunusica contenido en la dicha encomienda al cual el dicho alcalde tomó por la mano y se lo dio y entregó al dicho Juan Gutiérrez y en el dijo que le daba y dio la posesión actual corporal real cebil bel casi del dicho indio y de los demás indios e indias caciques y capitanes contenidos en la dicha encomienda en forma de derecho [Las tres palabras *cebil bel casi* las trascribe luego el transcriptor como *civil vel cuasi*. En consulta con el conocido abogado doctor Tulio Álvarez, magíster en Historia, éste explicó que la locución latina "vel cuasi" quiere decir que se va más allá de lo material y que incluye los derechos considerados por los romanos como bienes incorporales, es decir, que el indio fue entregado en posesión material, como si fuera una cosa, pero quien lo posee debe velar por él en lo espiritual. Lo importante es que, por ser cacique, además, podía implicar la guarda espiritual de toda la comunidad de la que es capitán el mencionado indio. Su redacción es *possessio civil vel cuasi*]. Y el dicho Juan Gutiérrez tomó de mano del dicho alcalde al dicho indio y en él como cacique que dijo ser del dicho pueblo de sunusica dijo que tomaba y tomó la dicha posesión según y de la manera que por el dicho alcalde es dada y con él se paseó de una parte a otra y lo mandó a sentar y levantar y le puso un sombrero en la cabeza y se lo volvió a quitar todo lo cual dijo que hacía e hizo en señal de posesión...». Ahora bien, la concesión de esta encomienda debía cumplir los mismos pasos tal como se hacía en Cumaná, donde la tramitación se entregaba al Gobernador en la ciudad de Cumaná. Por lo tanto, la tramitación de la solicitud de Juan Gutiérrez se hizo, como todas las demás de La Grita y Mérida en esa época, ante el Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, don Juan de Borja, en Santa Fe de Bogotá (salvo, claro está, el acto de posesión, efectuado ante el alcalde ordinario de La Grita). Pero, la distancia entre La Grita y Bogotá daba lugar, al parecer, a ciertos manejos, esta vez denunciados por Juan Gutiérrez, quien afirma la presencia de otros dos oponentes a la encomienda, llamados Diego Joven y Diego López, éste ofreciendo 500 pesos a las cajas reales, «por haceros mal y daño». Quizás allí está la explicación de un ofrecimiento adicional, y no acostumbrado, que hace Juan Gutiérrez: 300 pesos de oro de 23 quilates, pagados a un año de la escritura de la encomienda y con fianza razonable, a distribuir entre los soldados en la guerra contra los pijaos,

«o en la forma que fuere servido», donación que fue aceptada. En verdad, la enorme distancia que separaba Mérida de Bogotá y los crecidos gastos que acarreaba el viaje y estadía en la sede de la Gobernación trajo sus consecuencias, denunciadas por el procurador general del cabildo merideño Alonso Arias, en 1609, en sus demandas de mercedes al rey, explicándole los inconvenientes sufridos por los peticionarios de encomiendas, allí subestimados «sin que a ninguno se le haga merced después de haber ido ciento y cincuenta leguas de caminos muy ásperos y fríos y por ríos de mucho peligro que hay en ellos y así vuelven a sus casas desconsolados gastados y pobres siendo a veces la encomienda que pretenden de diez y doce indios que en cuatro ni en seis años la demora que les pueden dar no es de tanta consideración como el gasto que en ello hacen, suplica a Vuestra Majestad que teniendo consideración a lo suso dicho y a que la consideración de aquella tierra consiste en que las encomiendas que en ella vacaren se den a los hijos y nietos de los conquistadores y esto no puede tener efecto mientras fuese corregimiento a causa de no poder muchos de los beneméritos acudir a Santa Fe por la dicha distancia del camino y falta de caudal y hacienda para el viaje y las más de las veces volverse sin encomienda por darla el Presidente al que anda cerca de su persona y así se va poblando la dicha ciudad de advenedizos y los hijos y nietos de conquistadores se salen della por no poderse sustentar...»[147].

Los textos de las encomiendas de Mérida arriba citados contribuyen a confirmar la uniformidad de sus disposiciones en todas las provincia de la hoy Venezuela.

Pero, también me he encontrado en algunos escritos con interpretaciones un tanto alejadas de lo que debió estar asentado en el texto original. Un ejemplo es la interpretación dada por Lucas Guillermo Castillo Lara al documento que le otorga una encomienda a Alonso García de Pineda en la laguna de Tacarigua, que luego pasa a Gonzalo de Hernández, vecino de San Sebastián de los Reyes, y luego a Antonio Rodríguez de San Martín, en 1599, de acuerdo con operaciones de compra-venta, según dice el autor[148]. Me causó extrañeza esta operación de compra-venta de una encomienda, motivo por el cual consulté la obra de donde toma Castillo Lara tal afirmación, es decir, *Los primeros vecinos de Caracas*, de Manuel Pinto C., y tuve la suerte de encontrar allí el resumen del documento original. No se trataba de ninguna operación de compra-venta, sino de la dejación de una encomienda, junto con «el cacique Guaquto y sus sujetos»,

---

[147] *Documentos para la historia lingüística de Mérida. Siglos XVI-XVII.* Enrique Obediente Sosa, compilador. Trascripción: Grupo de Lingüística Hispánica. Internet.

[148] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Apuntes para la historia colonial de Barlovento...*, p. 68.

perteneciente a Alonso García Pineda y Andrés de San Juan, que pasa, a causa de tal dejación, a Gonzalo Hernández Barrena, vecino de San Sebastián, y que éste, luego, cede y traspasa todos sus derechos a Antonio Rodríguez de San Martín sobre dichos indios, los cuales, según cédula real, «viven y han vivido, son o fueron naturales ellos o sus pasados antecesores, de la laguna de Tacarigua, y todas las tierras y las sierras y todas las demoras y aprovechamientos, conucos y otras haciendas que los indios hicieron», de modo que Antonio Rodríguez de San Martín recibe la encomienda «con las condiciones que Su Majestad manda»[149]. Creo que si los documentos de esta encomienda citan las palabras de una cédula real, allí no hubo ninguna operación de compra-venta, sino el proceso normal de dejación y oposición, razón por la cual las palabras de "cesión y traspaso de derechos" de los indios deben entenderse en correspondencia con las normas por las que se rige toda encomienda.

Ahora bien, si pasamos a referirnos a los cálculos y reportes sobre encomiendas, nos encontramos con diferentes estimaciones, lo cual se debe a que cada autor hace su registro en un tiempo determinado, o reúne en una sola investigación los registros de diferentes años, alejados unos de otros. Horacio Biord ha construido un cuadro de las composiciones de encomiendas otorgadas entre 1597 y 1605 en la provincia de Venezuela, según su investigación hecha en la colección de fray Froilán de Rionegro del Archivo de la Academia Nacional de la Historia, cuadro que hemos modificado y resumido para ubicar las encomiendas en la jurisdicción de las ciudades de la provincia, así:

Cuadro N° 2
Encomiendas, según su composición de 1597-1605

Ciudad	*Número*
Barquisimeto	16
Carora	6
El Tocuyo	11
Guanaguanare	2
Coro	12
Caracas	51
San Sebastián de los Reyes	17
Turmero	1
Valencia	3
Maracaibo	4
Trujillo	20
Sin determinar	3
Total	*146*

Fuente: Horacio Biord, *Ob. cit.*, p. 225-228.

[149] Manuel Pinto C., *Los primeros vecinos de Caracas*, Caracas, Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, 1966, p. 438. Tomado por el autor de los folios 118 vto. al 119 de las escribanías de Domingo de Santa María, 1958, Archivo del Registro Principal de Caracas.

Esta cantidad de 146 encomiendas es la misma que en 1607, el Gobernador Sancho de Alquisa envía al Rey, las cuales habían sido antes compuestas por dejación, renunciación y otros defectos (con los gobernadores Osorio: 14; Peña Ludueña: 29; Arias Vaca: 53; Suárez del Castillo: 21 y Mejía Godoy: 38)[150].

El historiador Antonio Arellano Moreno en su recopilación *Relaciones geográficas de Venezuela* inserta una relación, fechada en 1607, de Diego Villanueva y Gibaja, Tesorero que fue de la ciudad de Caracas, dando las noticias de las encomiendas existentes y, sobre esa base, se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro N° 3
Encomiendas en la Gobernación de Venezuela, según Villanueva y Gibaja (1607)

Partido	*Encomiendas*	*Indios*
Caracas	50	2.600
San Sebastián de los Reyes	20	600
Uchire	6	100
Valencia	8	300
Barquisimeto	40	1.400
El Tocuyo	38	1.300
Carora	35	800
Coro	20	700
Guanaguanare	14	160
Trujillo	60	3.500
Nueva Zamora de Maracaibo	20	300
Total	*311*	*11.760*

Cuadro N° 4
En el Corregimiento de La Grita

Partido	*Encomiendas*	*Indios*
Mérida	60	3.500
La Grita	20	1.000
San Cristóbal	15	800
Salazar de las Palmas	10	500
Pedraza y Barinas	24	800
Gibraltar	?	?
Total	*129*	*6.600*

Fuente: Antonio Arellano Moreno (recop.), *Relaciones geográficas de Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1964, p. 285 y ss.

En su obra muy conocida sobre las encomiendas, Eduardo Arcila Farías inserta estos números para Venezuela, contando Maracaibo y Trujillo, pero no a Táchira, ni el oriente ni Guayana, según visita del Gobernador Porras y Toledo (1660 y 1662), más una de Martín de Tovar:

[150] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Apuntes para la historia colonial de Barlovento...*, p. 214

Cuadro N° 5

Encomiendas en Venezuela, según Porras y Toledo (1660-1662)

Encomiendas	*Tributarios*	*Exonerados*	*Mujeres*	*Menores*	*Total*
Hasta 10 indios: 46	225	8	202	119v. y 87h.	641
De 11 a 20 indios: 20	282	12	264	168v. y 150h.	876
De 21 a 40 indios: 17	483	13	495	306v. y 249h.	1.546
De más de 40indios: 14	1.109	49	1.133	778v. y 814h.	3.883
Total: 97	*2.099*	*82*	*2.094*	*1.371v. y 1.300h.*	*6.946*

Fuente: Eduardo Arcila Farías, *Ob. cit.*, p. 179.

Una matrícula de indios levantada por el Gobernador marqués de Casal (Diego Jiménez de Enciso) hacia 1690 arroja los siguientes datos:

Cuadro Nº 6

Matrícula de indios de la provincia de Caracas en 1690

Sitio y encomendero	*Indios útiles*	*Muchachos*	*Jubilados*	*Mujeres*
NS Chiquinquirá de la Vega:				
Ruy Fernández de Fuenmayor , en 2ª vida	31	42	13	66
Miguel de Portu	38	60	13	88
Antímano:				
Nicolás Sainz de la Varguilla, 2ª. Vida	16	22	11	38
Miguel de Rojas,1ª vida vaca, falta confirmar	4	6	6	9
Juan de Uribe y Gaviola, 2ª vida	4	4	2	7
Juan del Corro, 2ª. Vida	2	2	1	3
Baruta:				
Melchora de la Riva, 2ª vida	60	48	12	106
El valle de la Pascua:				
Juan Mijares de Solórzano, 2ª vida	42	65	19	154
Gabriel de Ibarra, 2ª vida	29	36	2	73
Joseph Joaquín Carrasquer,2a vida sin confirmar)	39	59	15	110
Juan de Lovera Otáñez, dejación	22	21	5	52
Pedro Juan Carrasquer, dejación	8	7	6	37
San Antonio de Caipauro:				
Pedro Jaspe de Montenegro, 1ª vida	14	21	5	37
Petare:				
Diego Ladrón de Guevara, 2ª vida	31	34	11	91
Domingo Fernández Galindo y Zayas, 1ª vida	14	14	6	19
María Ramírez Galea, 3ª vida	7	28	5	62
Pedro Juan Carrasquer	18	26	8	44
Francisca Aguado de Páramo, 4ª vida	1	7	2	10
NS de Copacabana de Guarenas:				
Joseph Rengifo Pimentel	123	176	23	360
Lucas Martín de Porras	34	72	10	109
San Sebastián de Maiquetía:				
Joseph Rengifo Pimentel, 3ª vida (*)	19	13	3	40
Torrequemada:				
Andrés Páez de Vargas	4	11	3	11
Mamo:				
Santiago de Liendo	3	4	0	1
La Guaira:				
Juan de Arrechedera, 1ª vida	4	7	2	16
Francisco de Reyna, en depósito	9	20	2	39
Ruy Fernández deFuenmayor,2ª vida,son varias	9	15	2	24
NS de Candelaria de Caraballeda:				
Juan Blanco de Villegas, 1ª vida	7	9	2	16

Andrés del Pino, 2ª vida	3	9	0	13
Juan Moreno, 2ª vida	2	0	0	2
San Francisco de Naiquatá:				
Juan del Corro, 2ª vida (sin confirmar)	32	45	8	70
La Guaira de los Paracotos:				
Alonso Esteban Piñango, 1ª vida	13	30	4	68
Juan Arévalo	14	16	12	46
Antonio Mejía de Escobedo,1ª vida	12	7	4	13
Sta. Rosa de Charallave: (no pagan tributo algunos indios por no estar encomendados)				
Francisco de Sarría	1	1	3	3
Santa Lucía de Pariaguán:				
Herederos de Mateo de Vásquez, 2ª vida	11	19	11	37
Adrián Francisco de Vega, 1ª vida	5	8	2	17
Manuel Francisco Gedler	16	9	0	18
La Victoria:				
Inés de Mendoza, 2ª vida	39	40	11	90
Ruy Fernández de Fuenmayor, 2ª vida**	29	30	8	61
Francisco Ladrón de Guevara	10	12	7	31
Ana de la Riba, difunta, e. en cabeza de SM	26	17	8	42
Hay indios forasteros de diversas encomienda				
San Mateo:				
Juan de Liendo, 1ª vida	80	85	21	155
Luis de Bolívar, 2ª vida	7	2	3	2
Manuel Arias Altamirano, 2ª vida	3	7	0	5
San José de Cagua:				
Miguel de Portu, 2ª vida	40	47	19	137
Fernando Páez de Vargas, 1ª vida	14	25	4	41
Turmero:				
Antonio Tovar, difunto y ahora en cabeza de SM	250	324	72	562
Diego Pantoja, 2ª vida	4	3	1	5
Juan Martínez de Villegas, sin confirmar	64	96	23	206
San Agustín de Guacar:				
Agustín Nicolás de Heredia, 2ª vida	53	96	13	167
Juan Mijares de Solórzano, pensión de v. Pascua	4	9	2	13
San Antonio de Guaios:				
Juan de Uribe, sin confirmar	36	49	18	109
Fernando Páez de Vargas	1	3	0	9
San Diego:				
Antonio Morgado, sin confirmar	7	3	4	17
Diego Pérez de Loaisa, sin confirmar	1	1	3	3
Juan de Ibarra, 1ª vida	17	13	4	25
Tomás Matute, sin confirmar	2	7	4	17
Pedro Antonio de Aular, sin confirmar	9	15	13	52
Diego de Sandoval, sin confirmar	3	0	1	1
Santa Cruz costa del mar:				
Simón de Bolívar, 1ª vida	5	3	2	5
Carayaca:				
Tomás de Aguirre, 2ª vida, sin confirmar	12	20	3	30
Las Tarmas:				
Joseph Rengifo Pimentel, 3ª vida**	15	27	7	47
Curiagua costa del mar abajo				
Inés de la Riba, difunta, en la cabeza del rey	2	2	1	6
Cagua costa de mar abajo:				
Juan de Mesa	2	3	2	12

* El encomendero paga la pensión general de ésta al incluirla en la encomienda de Guarenas.
** Domingo Baltasar Fernández de Fuenmayor, sucedió a Ruy Fernández de Fuenmayor en La Vega, Cuyagua, El Cojo, Aragua.
*** "La pensión general de esta encomienda está cargada en la certificación en una partida a todas las tres encomiendas que tiene el encomendero que por no estar separadas no se pone aquí y estar cargada por entero en la encomienda de Guarenas".
**** Y se citan otras encomiendas, pero sin decir cuantos indios: Francisca Aguada de Páramo, mujer de Francisco de Bolívar, en San Sebastián de los Reyes / María de Rebolledo en valle de Choroní / Francisco de Aguirre en valle de Chuao / Juana de Brizuela en Antemano / Mateo Blanco Infante en San Sebastián de los Reyes / Alonso Hostos Díaz de Alfaro, en Antemano / Joseph Salvador de Medina en San Sebastián de los Reyes.
Fuente: AGI, Santo Domingo, leg. 197-B, *ob. cit.* (Parece que la matrícula inserta en el tomo de la Academia Nacional de la Historia está incompleta).

Para el año de 1691, se calculaba en 205 el número de encomiendas en la provincia, como se verá más adelante.

El historiador Eduardo Osorio, en su interesante libro *Historia de Mérida*, aporta sólo los nombres de los más antiguos poseedores de las encomiendas otorgadas por Venero de Leyva en 1564 en esa región andina, por estar limitado su estudio a los años 1558-1602. Ellos son: Pedro Bravo, Alonso de Rueda, Antonio de Reinoso, Juan Andrés Varela, Gonzalo Sánchez, Alonso Rodríguez de Mercado, Francisco de Trejo, Juan Márquez, Hernando Cerrada, Alonso López, Diego de Luna, Martín de Rojas, Pedro García de Gaviria, García de Carvajal, Antonio Monsalve, Miguel de Trejo, Juan Corzo, Pedro Esteban, Francisco de Severinos, Francisco de Mendoza, Francisco Hernández Crespo, Martín de Zurbarán, Andrés de Vergara, Luis de Maluenda, Andrés de Pernía, Agustín de Cáceres, Francisco de Cáceres, Pablo García, Antonio de Ostos, Cristóbal de Acevedo, Juan Lorenzo, Alonso Velásquez, Juan Martínez de Cárdenas, Bernardo de Ledesma, Bartolomé Maldonado, Juan de Morales, Juan Díaz de Tena, Miguel de Salinas, Pedro de Vergara, Rodrigo del Río, Pedro Alonso de Santa Cruz, Andrés de Salcedo, Juan Esteban, Santos de Vergara, y Juan Aguado. Son, en total, 42 encomiendas con 5.834 indios tributarios a su servicio. Adicionalmente, calcula en 97 las encomiendas en la provincia de Venezuela para los años 1660-1662, con 2.099 indios tributarios[151].

El historiador Roberto Picón-Parra, por su parte, aporta una cuantiosa información de las encomiendas merideñas, pero por falta, a nuestro modo de pensar, de una metodología bien precisa del autor, nos limitamos a copiar en forma muy condensada, y que puede prestarse a algunos errores aritméticos, la relación de encomiendas según informe elaborado por el visitador Alonso Vázquez de Cisneros en 1620: 5 en

[151] Eduardo Osorio C., *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad colonial merideña 1558-1602*, Mérida, Universidad de los Andes, 2005, pp. 45,46 y 72.

Lagunillas, 6 en La Sabana, 10 en Jají, 4 en Tabay, 6 en Mucurubá, 5 en Mucuchíes, 2 en Chachopo, 3 en Timotes, 4 en Santo Domingo, 3 en Valle de la Sal, 8 en Acequias (Mucubachí), 8 en Acequias (Mucunó), 3 en Tucaní, 3 en Torondoy, 4 en los llanos vertientes a Gibraltar, 5 en Valle de Miricao, 6 en Pedraza (Mucurutú), sin contar las de Chaquentá y Mucuino[152].

De aquí en adelante, daremos noticias y estimaciones muy parciales de encomiendas, recogidas en las investigaciones de algunos autores que pudimos consultar, en el entendido de dejar fuera un número considerable de estudios adelantados por historiadores venezolanos. Es que no logramos superar la dificultad que representaba la no reproducción, aunque fuese parcial, del proceso de otorgamiento de encomiendas y su disposición cronológica, lo cual hubiera facilitado un enfoque crítico de las mismas. Ojalá se abra tiempo para ir a las fuentes originales, impresas en forma moderna o no, tarea que, por lo demás, incumbe a los noveles historiadores críticos de nuestro pasado.

Empecemos por la información suministrada por el académico Vicente Dávila, antiguo director del Archivo General de la Nación, quien comenzó a publicar resúmenes de los expedientes de las encomiendas que guarda ese inmenso repositorio del país. De los tomos I y II hemos podido extraer, con gran esfuerzo, la siguiente enumeración, que no cubre ni mucho menos el total de encomiendas recogidas en cuatro tomos. Y es tan breve y tan parcial la lista por las razones antedichas (no es posible incluirlas todas en un solo estudio como el que hacemos, y los resúmenes no aportan todos los datos necesarios para hacer una lectura crítica). Veamos cómo se opera la sucesión de encomenderos y las fechas de las respectivas mercedes, es decir, primero coloco el nombre del encomendero, luego escribo si muere o si hace dejación y, a continuación, va una flecha (→) para indicar el nombre de sucesor, y por último la fecha que figura en la trascripción que hace el autor:

1) Mateo Díaz de Alfaro. Muere →Diego de Alfaro, su hijo. Muere →Catalina Rengel y Rojas, su esposa. Último año de la relación: 1658.
2) Juan Arrechedera. 1687.
3) Capitán José Rengifo Pimentel. 1687.
4) Antonio de Tovar. 1687.
5) Diego Ladrón de Guevara. 1687.
6) Domingo Baltasar Fernández de Fuenmayor. 1687.
7) Juan Martínez de Villegas. 1687.
8) Juan de Ibarra. 1687.
9) Juan Mijares de Solórzano. 1687.

---

[152] Roberto Picón-Parra, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)*, tomo III, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1990, p. 527.

10)Antonio Mejía de Escobedo. 1687.
11)Juan de Liendo. 1687.
12)Antonio Nicolás de Herrera. 1687.
13)Miguel Ignacio de Portu. El Valle. 1687-1692.
14)Mateo Blanco Infante. 1687.
15)Juan Riveros. Antímano. Muere →María de Luyando, su viuda. Hace dejación → Domingo de Vera Ibargoyen. Muere →Nicolás Sáinz de la Varguilla, su sobrino por tener derecho a nombrar su sucesor. 1682.
16)Salvador de Medina. 1687.
17)Domingo Fernández Galindo y Sayas. 1687.
18)Gabriel de Ibarra. En Caipauro. 1687-1692.
19)Manuel Francisco Gedler y Gamiz. 1687.
20)Francisco Infante. La deja →Francisco Tostado de la Peña. Muere →Gonzalo Martínez de Castro (la opone). 1661.
21)Garci González de Silva. La deja →Capitán Gaspar de Silva, su hijo →García de Vera y Rojas, su hijo. Muere →María de Vera Ibargoyen, su viuda. 1660.
22)Ruy Fernández. La Vega. 1692.
23)Jaspe de Montenegro. Paracotos. 1692.
24)J. de Arévalo. Pariaguán. 1692.
25)Juan Fernández del Corro. Antímano.
26)Leonor Muñoz de Rojas. Antímano. Muere en 1615 →Capitán Alonso de Hostos Díaz y Alfaro. 1677?
27)Capitán Lorenzo de Hostos y Vega. Confirmación en 1635.
28)María Vásquez de Rojas, viuda del capitán Diego de Ovalles. En Choroní. Hace dejación en 1608 →Capitán Mateo Díaz de Alfaro (es peticionario, y muere en 1608).
29)Andrés González. En Valle de la Pascua. Muere →María Trujillo, su hija. Muere → Hernando de Arévalo, su hijo. Muere en 1660 →Magdalena Peraza de Ayala.
30)Gonzalo de los Ríos Armendáriz. En Valle de la Paz. 1660.
31)Marqués de Mijares. En Valle de la Pascua. 1699.
32)Alonso Vásquez. Petare. Muere →Juana Mateos, su hija. Muere →capitán Francisco Ladrón de Guevara. 1660.
33)Francisco Infante. En Petare →Juan Rengel. Hace dejación →Alonso González Urbano →Pedro Alonso Galeas de Mendoza. No la confirma →alférez Gabriel de Ibarra (¿Será el mismo del Nº 18?).
34) Antonio Gamiz. 1614.
35)Valentín Muñoz de Ledesma. Solicita confirmación. 1653.
36)Francisco de Peña Ludueña. El Tocuyo. Solicita confirmación. 1647.
37)José Ferrada (o Cerrada) y Ávila. Solicita confirmación. 1647.
38)Raymundo Daboín. Solicita confirmación. 1644.
39)Juan de Salas. Barquisimeto. Solicita confirmación. 1643.
40)Esteban Mateos del Barrio. El Tocuyo. Solicita confirmación. Valencia. 1652.
41)Leonardo de Reinoso. Barquisimeto. Solicita confirmación. 1653.
42)Abraham Desque. Muere →Juan Desque, su hijo →Cristóbal Mexía de Ávila, en 1591. Muere →Catalina Mexía de Ávila, su hija, en 1634. Muere →Francisco de Aguirre y Villela. Muere. Queda vaca →Santiago de Aguirre y Villela, su hijo.
43)Alonso Rodríguez Santos, el bisabuelo. Caipauro.
44)Domingo de Vera. La Vega →Diego de Adame, su hijo.
45)Alonso Rodríguez Santos (otro). Mamo.
46)María de Vera Ibargoyen, hija del anterior. La Vega y valles de Aragua.
47)Sebastián de Ponte Villela. Ocumare.
48)Juan Rodríguez Santos. Santa Lucía

49) Diego Vázquez de Escobedo. Hace dejación por otra en Valle de la Pascua →Diego Vásquez de Escobedo, su hijo.
50) Alférez Santiago de Liendo. Santa Lucía. Hace dejación por otra en San Mateo.
51) Juan de Ochoa. San Mateo. Muere →Alférez Santiago de Liendo.
52) Alférez mayor Pedro de Liendo. Chuao.
53) Alférez Antonio Mejía Escobedo. La Guaira de Paracoto y costa del mar abajo.
54) Santiago de Liendo. Valle de Mamo.
55) Manuel Francisco Gedler. Santa Lucía.
56) Juan Francisco de León y Mensua de Acosta.
57) Capitán Tomás de Aguirre. San Mateo. Muere →Capitán Juan de Ochoa, su hijo. Muere →Capitán Juan de Ochoa y Oñate, su hijo.
58) Capitán Tomás de Ochoa de Guesala. San Esteban.
59) Capitán Tomás de Aguirre y Guesala. Paya. Hace dejación por la del convento de monjas de Turmero.
60) Licenciado Fabián de Aguirre. San Mateo.
61) Capitán Francisco de Brea. Aragua. Muere →Inés de Mendoza, su mujer.
62) José E. Galindo de Aillón. San Mateo. Muere →Luis Arias Altamirano, su hijo.
63) Capitán Agustín de Herrera. Valencia. Muere →Capitán Juan Sarmiento de Herrera, su hijo.
64) Capitán Agustín de Herrera y Leonor Pacheco. Los Guayos →José Vásquez de Rojas, su hijo.
65) Maestre de campo Juan de Ibarra. Valencia.
66) Manuel Sarmiento. Valencia.
67) Simón Pacheco. Guanaguanare. Muere →Juan Pcheco, su hijo.
68) Bartolomé Sánchez de Villanueva[153].

De Lucas Guillermo Castillo Lara copiamos las siguientes noticias: en Barlovento aparecen como encomenderos:

1) Hernán Gómez Román, vecino de San Juan de la Paz. 1585 y 1590.

2) Alonso García de Pineda. Laguna de Tacarigua →Gonzalo de Hernández, vecino de San Sebastián de los Reyes →Antonio Rodríguez de San Martín, en 1599, tal como se comentó líneas arriba.

3) Martín de Gámez, en Cúpira, de orden de Cristóbal Cobos. 7 de enero de 1588.

4) Lorenzo Vásquez, en Píritu, por Diego de Losada, el 27 de junio de 1568.

5) Capitán Sebastián Díaz. Guarenas y Mariches.

6) Juan Gallego. Güeima.

7) Francisco Infante. Valle de Iscaragua.

8 y 9) Hernando Cerrada y Cristóbal Cobos. Guarenas.

10-13) Antonio Gámez, Francisco Infante, Lucas Martín y Hernando Cerrada. 1621. Para el autor, no hubo más encomiendas en esta epoca en Guatire y Guarenas, y si las hubo, fueron nominales.

14) Capitán José Rengifo Pimentel, quien sucede a Cristóbal Cobos, en Chuspa inicialmente, pero luego trasladados los indios a Capaya en junio de 1666.

15) José Serrano Pimentel y su mujer, Francisca Gámez, en Chuspa con 20 indios, y también tenían encomiendas, en Maiquetía con 60 indios, en puerto de los Tusmanes, con 40 indios, y en valles de Guarenas con 80 indios.

---

[153] Vicente Dávila, *Encomiendas*, Caracas, Tipografía Americana, 1927, tomo I, pp. 8-57, y tomo II, pp. 2 y ss.

16) José Rengifo Pimentel, en Guarenas, en 1665 (quien poseía también grandes tierras, con cacao y esclavos)[154].

La existencia de nombres que poseen varias encomiendas al mismo tiempo, llama a confrontar con mayor atención los documentos, pues en los casos que hemos detectado con esa situación existe la confirmación real.

Y del mismo autor, en relación con las encomiendas de Aragua, suministra una copiosa información que para los efectos de este capítulo queda resumida, parcialmente, en la siguiente lista de encomenderos:

1) Bartolomé de Aguirre. Dada por Diego de Losada.
2) Melchor Gallego. Ídem.
3) Domingo Blas. Ídem.
4) Capitán Tomás de Aguirre. Valles de Aragua. 1597.
5) Capitán Francisco Sánchez Borrego. 1609.
6) Alonso García Pineda. Hace dejación →Gonzalo de Hernández. Muere →Ana Ramos. Hace dejación →Francisco Castillo.
7) Hernando de la Serda (o Cerda). Muere →Juan de Gámez, el viejo. Muere →Juan de Gámez, el mozo. Muere →Pedro Sánchez Borrego.
8) Sancho del Villar.
9) Lázaro Vázquez. Patanemo. Hace dejación.
10) Lázaro Vázquez. La Victoria. Muere →Domingo Vázquez de Rojas, su hijo. Hace dejación en 1604 →De nuevo a él, en 1ª vida (¿truco?).
11) Capitán Guillermo de Loreto Andrade. Valle de Aragua. Muere →capitán Bernabé Loreto de Silva, su hijo. Hace dejación en 1604 →la reobtiene y la compone en 1612. Muere →Luis Loreto de Silva y Ramírez, su hijo.
12) Capitán Lorenzo Martínez. Turmero.
13) Pedro Gómez. La Victoria.
14) Justo Desqué. Febrero 1568. Muere →Juan Desqué, su hijo. Muere →Jácome Fanton, en 1586. Hace dejación →María Gómez de Ubierna, en 1597.
15) Abrahan Desqué. Chuao. Muere →Juan Desqué, su hijo. Muere. Queda vaca →Capitán Cristóbal Mejía de Ávila, en 1591. Muere →Catalina, su hija, en 1634 y paga 1.287r, mitad de la media anata por 26 indios útiles. Muere →Francisco de Aguirre y Villela. Muere. Queda vaca →Santiago de Aguirre, su hijo.
16) Lázaro Vásquez. Hace dejación →Diego de Ovalle. Es declarada nula en la revisión de Sancho de Alquiza →La recibe de nuevo Ovalle, en 1610, con 36 indios y paga 118p de media anata. Muere →María Vázquez de Rojas, su esposa. Muere. Queda vaca →capitán Lorenzo de Hostos y Vega →Juan Vázquez de Rojas. Muere →María de Rebolledo, su mujer. (Nota: Diego de Ovalle pidió unas tierras "todas baldías", sin indios encomendados, en Choroní, en 1616, y se las dan en 1619. En acta oficial, los indios de la encomienda cercana ratifican que esto es así[155].

---

[154] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Apuntes para la historia colonial de Barlovento...*, pp. 63, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 118, 214.

[155] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Materiales para la historia provincial de Aragua*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1977, pp. 113-117, 120, 122, 124, 127, 128, 225, 229, 237, 239.

17) Otra información: en San Sebastián de los Reyes existían 14 encomenderos con 206 indios y una renta de 2.150p, según relación anónima de mediados del siglo XVII[156].

Repito, fue muy difícil enumerar con propiedad todas las encomiendas reseñadas por el autor.

De Nieves Avellán de Tamayo copiamos las siguientes noticias:

1) Juan de Villegas concedió encomiendas a 39 fundadores de la ciudad de Barquisimeto.

2) Cita al Hermano Nectario María cuando asienta que existían 24 encomiendas en el río y minas de Buría; 27 en las minas y ríos de Guayare y San Pedro; 24 en las tierras de indios Nogaras; 23 en los llanos; 30 en el valle de las Damas o valle de río Yaracuy; 33 en la región de Barquisimeto.

3) Cita a Ambrosio Perera cuando dice que en El Tocuyo, en 1609, las encomiendas sumaban 39, con 3.141 indios[157].

La académica Ermila Troconis de Veracoechea afirma que las encomiendas tuvieron su primera presencia en El Tocuyo: «Las primeras encomiendas otorgadas en Venezuela fueron dadas en El Tocuyo en 1545, año de su fundación». Y agrega que, después de una búsqueda intensiva, localizó el primer documento de encomienda de que se tenga noticia relativo a El Tocuyo, mediante el cual se otorga esa merced, en 1596, al vecino Manuel de Silva, al quedar vaca por dejación que hizo Agustín de la Peña, con los indios de Morro de Caspo y la Otra Banda del río, y sus principales Guayna y Esbuite. Los párrafos que copia la autora guardan mucho parecido con los títulos de encomienda ya vistos en Cumaná. Apunta los nombres de otros siete vecinos que en ese año fueron también encomenderos[158]. Más adelante, agrega que dos encomiendas otorgadas a Tomás de Quirós en 1605 y 1606, tenían 12 indios cada una. La encomendera Felipa de Mora tenía en Humocaro más de 100 indios coyona y en Quíbor más de 150 indios ayaguas, camagos y gayones[159].

Pienso que las disparidades que exhiben los cálculos de los diferentes historiadores pueden justificarse algunas y desaparecer otras si se adoptase un método uniforme de estimación, tal como el usado por la historiadora Antoinette Da Prato-Perelli que tanto hemos comentado,

---

[156] *Ibíd.*, p. 328-329.

[157] Nieves Avellán de Tamayo, *La Nueva Segovia de Barquisimeto,* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1992, tomo I, p. 48; tomo II, p. 60, 92.

[158] Ermila Troconis de Veracoechea, *El corregimiento de indios de El Tocuyo en los siglos XVII y XVIII,* multigrafiado, sin fecha, p. 13. Da como fuente el Registro Subalterno de El Tocuyo, Protocolos 1662.

[159] *Ibíd.*, p. 15.

y que sólo puede realizarse si tal tarea la asume un equipo de historiadores, dotados de todos los recursos del caso.

CAPÍTULO VI

FIN DE LAS ENCOMIENDAS. ENCOMIENDA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA

La visita del Oidor La Riva Agüero a Cumaná coincide con el inicio cierto de un languidecimiento de la figura colonizadora de las encomiendas.

El padre Buenaventura de Carrocera considera que la cédula real, expedida en Madrid el 9 de septiembre de 1688, dirigida al Gobernador Gaspar Mateo de Acosta, marca en la práctica la extinción de las encomiendas en Cumaná[160]. Para Eduardo Arcila Farías la cédula real de liquidación definitiva del régimen de encomiendas es de fecha 31 de agosto de 1721[161].

No cabe duda acerca del languidecimiento del régimen, presente también fuera de Cumaná, provincia donde se aprecia con claridad. En El Valle actual, llamado en la colonia Valle de la Pascua quedaron vacos, hacia 1676, un grupo de indios, por muerte del capitán Diego Vásquez de Escobedo. Se llamó entonces a remate, pero hubo de suspenderse por falta de ponedor. Los 37 indios útiles estaban depositados en manos del capitán José Rengifo Pimentel. Del 6 al 14 de junio se hicieron 9 pregones de remate, que resultaron desiertos. Otros 9 remates también resultaron desiertos, igual en 11 más. Al fin, hace una oferta Pedro Juan Carrasquer, pero para ponerlos a trabajar como arrendados. Se suspende el acto y los indios son llevados a trabajar en la fortificación de las calles[162].

Recuérdese el estado de las encomiendas que conoció el Oidor La Riva Agüero en su visita de ese año de 1688, hecho que recuerda el Prefecto Padre Antonio de Torrelacárcel en una comunicación, desde Santa Maria de los Ángeles, el 25 de marzo de 1689, al Padre Comisario

---

[160] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo I, p. 461.

[161] Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda...*, p. 280.

[162] Leticia Vaccari (comp.), *Juicios de residencia en la provincia de Venezuela – I – Don Francisco Dávila Orejón Gastón. 1673-1677*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1983, p. 210.

General de las Misiones, donde le dice a éste que el Oidor encontró muchos indios de las encomiendas refugiados en las misiones y se dirigió al Rey para que decidiera qué hacer en el asunto[163].

Lo cierto es que la extinción se hizo en forma gradual.

El Gobernador de Cumaná, ante las órdenes reales de eliminar los "apuntamientos" y el servicio personal de los indios de las encomiendas, formó 9 pueblos de indios, con agregación de todas las encomiendas» y que se estableciese a cada indio un tributo de 12 pesos al año, pagados en frutos de la tierra, a repartirse en 9 pesos para el anterior encomendero y 3 para el cura doctrinero, al corregidor y la limosna de vino y aceite a los conventos de la provincia. Pero, esta decisión fue modificada por el Rey, Madrid, 17 de noviembre de 1689, quien reduce el tributo a 6 pesos para la zona de Cumaná y 10 leguas alrededor, y a 4 pesos para la zona de tierra adentro, en el entendido que sólo serán tributarios los indios entre 18 años y 50 años de edad, pero que los nuevos reducidos no pagarán tributo durante los próximos 20 años. Se agregarán contribuciones de 4 reales al año para el corregidor, y 2 reales al año para la caja de comunidad[164].

Dos años después, el 12 de diciembre de 1691, el Rey dicta nuevas normas, las cuales pueden resumirse en las siguientes disposiciones: 1) Se confirma la tasa de 6 pesos y 4 pesos por cada indio también para la provincia de Venezuela, es decir, 6 pesos a los indios de Caracas y de 10 leguas en contorno, y 4 pesos a los indios de tierra adentro. Agréguense 4 reales para el salario de los corregidores. 2) De lo anterior, separar 3 reales por la pensión general aplicada al presidio de La Guaira y al Preceptor de Gramática de Caracas. 3) Que al vacar encomiendas cortas se junten con otras cortas hasta que todas queden reducidas al valor útil de 200 pesos cada una, para que sean casi iguales las 205 encomiendas que se supone hay en la provincia. 4) Mantener en sus cargos a los corregidores, y que den fianza. 5) Que los corregidores tengan la jurisdicción ordinaria en los pueblos de indios, y que den residencia. 6) Establecer la tasa de los jornales de los indios en 2 reales al día, tope variable hacia arriba o hacia abajo, según criterio del Gobernador y del Obispo. 7) El tributo pagado por encima de lo establecido no se reembolsará, sólo porque acarrea muchos inconvenientes prácticos, pero en lo adelante la cantidad a tributar será siempre de 6 o 4 pesos para los indios hasta los 60 años, y para las indias hasta los 50 años. 8) los tributos los cobrará el Gobernador indio, y éste los pasará al corregidor. 9) Se matricularán a los indios con su

[163] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo II, p. 221.
[164] *Ibíd.*, tomo II, p. 224.

nombre, edad, como tributario entero si es indio casado; y como medio tributario si es viudo, viuda o soltero. 10) Se anotarán las variaciones cuando ocurran casamientos y otras circunstancias. 11) La edad se anotará por la partida de bautismo o, en su ausencia, por el aspecto físico. 12) El juez entregará los padrones al Gobernador con los diversos tipos de tributarios, y los exentos, mancos, tullidos o portadores de otras enfermedades. 13) Los indios nombrarán un Gobernador, un regidor por pueblo menor de 80 casas, y hasta 4 regidores en proporción al aumento de casas, y también dos alcaldes. 14) El corregidor ratificará al Gobernador indio o lo recusará. 15) Cada pueblo tendrá de tierra una legua de distrito en cuadro principal, es decir, se mide una legua a los cuatro vientos desde la plaza central, y se repartirá la tierra proporcionalmente, dando más a los caciques y principales, sin contar las que tienen ya en dominio y posesión. Además, habrá tierras para ejidos y monte, y la sementera de la comunidad, entendiéndose que de aquí saldrá lo necesario para cubrir la quiebra de tributos, los pleitos de la defensa de las tierras, las reparaciones de la iglesia y casa de comunidad, los ornamentos del culto, ayuda a hospitales, los diezmos cuando los haya. Los frutos de la comunidad se guardarán en almacén con tres llaves (para el Gobernador indio, el corregidor, y el escribano nombrado por cabildo de los indios). 16) Si en el distrito hay hacienda o estancia de españoles se mantendrá ésta, compensándola, si hace falta, con el agregado de tierras realengas cercanas, pero se prohíbe la fundación de nuevas haciendas de españoles, bajo pena de su pérdida. 17) El estipendio del cura doctrinero será de 100 pesos y 50 fanegas de maíz al año, variando según las circunstancias, pero no será mayor de 50.000 maravedises, obtenidos de los tributos del indio al encomendero. 18) El tema de los aranceles eclesiásticos lo formará el obispo. 19) Cuando haya hacienda dentro del distrito indio, el hacendado pagará el diezmo y lo que toca del estipendio del párroco, además de otras cosas. 20) Los doctrineros tratarán a los indios con caridad y suavidad, sin violencia. 21) El repartimiento de los indios para las labores del campo se hará sin que sean vejados ni molestados. 22) Cuando los encomenderos vayan a recibir menos dinero por la eliminación del servicio personal de los indios, habrá que ajustar el pago de la media anata que ellos hacen. 23) Los negros y mulatos libres pagarán tributo con moderación y templanza, de acuerdo con las Leyes 1 y 2, Título 5, Libro 7 de la Recopilación[165].

---

[165] *Ibíd.*, tomo II, p. 227.

Diferencia entre la tierra de la encomienda y la tierra de propiedad del español

Útil para distinguir los rasgos que diferencian el acto de concesión de una encomienda con respecto al acto de entrega de una porción de tierra en propiedad es la trascripción, incluida en el citado libro de la historiadora Da Prato-Perelli, de la solicitud del capitán García Rengel Rendón, vecino y encomendero de indios de la ciudad de Cumaná, para que se le otorgue la posesión de unas tierras, apoyándose en la exhibición que hace de un título de tierras que le ha dado el Gobernador y Capitán General de estas provincias, Francisco Ventura de Palacio Rada, según consta en dicha data exhibida, la cual dice: En la ciudad de San Felipe de Austria, el 12 de diciembre de 1683, el sargento mayor don Juan Fernández Carrasquero, teniente justicia mayor y capitán a guerra, requerido por García Rengel Rendón con el título de merced de tierras, fue al sitio y paraje que reza dichos linderos, e hizo medir 12 fanegadas de tierras con 36 cabuyas de 40 varas por frente y de fondo 27 cabuyas corriendo hacia la laguna de Cariaco (cabuya es una medida que oscila entre 50 y 100 varas de Castilla, es decir, cerca de 68 metros). Cogió de la mano al capitán García Rengel y lo paseó por dichas tierras y cortó unas ramas de unos árboles e hizo otros actos de posesión, con que le dio la posesión corporal actual, estando presentes (nombra varias personas). El proceso de posesión de dichas tierras se inició cuando el peticionario formuló ante el Rey la solicitud en propiedad de 12 fanegadas de tierra en la parte y lugar que se describió arriba. Para ello, García Rengel exhibió todos sus lauros de lucha y agregó hallarse «como me hallo con muy corto caudal para mis alimentos y el de mis obligaciones y porque debajo de estos fines necesito tierras en qué poder labrar y formar estancia y sembrar cacao, maíz y otros frutos de qué poderme valer como las tienen otros vecinos». Aclara que hay suficientes tierras realengas y baldías en que pueda caber la data y propiedad que pretende[166].

¿A quién se le otorga tierra en propiedad? Véase este ejemplo:

La petición la hace el capitán Blas Arráez de Mendoza. Es vecino y natural de Caracas. Desciende de los beneméritos Andrés Machado, Juan Arráez de Mendoza, Gómez de Silva y Guillermo Loreto de Andrade, quienes exhiben en sus hojas de servicio haber entrado uno en el valle con Diego de Losada, haber actuado con su bajel en Caraballeda

[166] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo IV, p. 455.

acosada por indios de guerra, otro, poblador de Valencia, y haber actuado en la derrota de Lope de Aguirre; otro haber expedicionado en el descubrimiento de El Dorado y en la conquista de los Cumanagotos; otro en la defensa de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y en la Real Armada. El padre del peticionario, Juan Arráez de Mendoza, sirvió en Caracas y en el puerto de La Guaira, contra piratas, como capitán de infantería y castellano. En cuanto a Blas, el peticionario, fue alférez de infantería en La Guaira, capitán de forasteros y Alcalde la Santa Hermandad en Caracas, Justicia Mayor en el pueblo de San Antonio. Hoy está casado con doña Josefa María de Escobedo, descendiente de conquistadores. Pide unas tierras que están yermas y despobladas, con las cuales poder mantenerse él y su familia, con el lustre y decencia que exige su calidad y la de su mujer. Lo que pide está en la jurisdicción de San Sebastián de los Reyes, en las vegas del río Guárico, miden 12 caices «de tierras de una banda o de otra o de entrambas, consecutivas o separadas». Ellas pertenecen a Su Majestad por no haber sido repartidas en data general, ni labradas ni pobladas por persona alguna, y por ellas pagará la media anata que correspondiese a su valor «y pasar por la composición siempre que Majestad fuere servido». Dice que no le han concedido ninguna tierra antes. Entonces, el maestre de campo don Francisco de Berroterán, caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, en Caracas, el 31 de enero de 1698, le concede 7 caices de tierra en la parte que las pide, regulada por fanegas de sembraduras de trigo, las cuales reconozcan y midan los alcaldes ordinarios de la ciudad de San Sebastián de los Reyes, señalando linderos a dichos siete caices de tierra. Y nombrarán los jueces oficiales de Real Hacienda persona de su satisfacción para que las avalúe para que el agraciado entere en caja a Su Majestad lo que le pertenece por su real derecho de media anata. Se entiende esto sin perjuicio de tercera persona que mejor derecho tenga, y que lo cedido puede entrar a composición cada vez que Su Majestad lo mande[167].

La entrega de la tierra en propiedad se basa en el ordenamiento legal vigente durante la colonia, el cual, según la recopilación hecha en 1681 establece en su libro IV, título XII, sobre la venta, composición y repartimiento de tierras, solares y aguas, que para alentar el descubrimiento y población de las Indias, y poder vivir en comodidad y conveniencia, se repartirán casas, solares, tierras, caballerías y peonías, y que luego de cuatro años de morada y labor puedan venderse y hacer de ellas como cosa propia, y que el gobernador, u otro con facultad, dé encomienda de indios en los repartimientos que haga. Una peonía es un

[167] Manuel Pinto C., *Ob. cit.*, p. 92.

solar de 50 pies de ancho y 100 de largo, 100 fanegas de tierra de labor de trigo o cebada, 10 de maíz, 2 huebras de tierra para huerta, 8 para plantas de otros árboles de secadal, y tierra de pasto para 10 puercas de vientre, 20 vacas, 5 yeguas, 100 ovejas y 20 cabras. Una caballería es un solar de 100 pies de ancho y 200 de largo, y todo lo demás, es decir, 5 peonías, que son 500 fanegas de labor para pan de trigo o cebada, 50 para maíz, 10 huebras de tierra para huertas y 40 para plantas de otros árboles de secadal, y tierra de pasto para 50 puercas de vientre, 100 vacas, 20 yeguas, 500 ovejas y 100 cabras. Se ordena, además, que los baldíos, suelos y tierras no concedidos que se posean sin justos títulos ni verdaderos, se restituyan al rey para plazas, ejidos, propios, pastos, y baldíos de los lugares y concejos (previendo lo de ahora y el futuro), y también para repartir a indios, si lo necesitan. Toda la tierra que quede libre se puede dar a merced para disponer de ella. En virtud de lo anterior, todos los que tienen tierras deben exhibir sus títulos, a fin de restituir al Rey lo demás. Se ordena que si hay usurpación, sean admitidas las peticiones en cuanto al exceso a moderada composición y se despachen nuevos títulos, para que las tierras a componer se vendan a vela y pregón y rematarse en el mayor ponedor, dándoselas a razón de censo al quitar. Las composiciones no se harán sobre tierras que los españoles hayan adquirido de indios. No se admitirá composición al que no hubiere poseído las tierras por 10 años. Se preferirán las composiciones formuladas por los indios. Para todo, es imprescindible la confirmación real[168].

Hay historiadores y comentaristas, que por simples razones de ideología, convirtieron estas disposiciones en un simple documento gelatinoso adaptado a la rapacidad del conquistador. Con tal criterio, cualquier código civil de cualquier país merecería tal enfoque al leer en sus cláusulas las diversas interpretaciones que se dan a ciertos artículos y las diversas penas que se aplican a los que se apartan de su espíritu legal. Admitir tamaña hermenéutica conduciría a ver la colonia como un gran caos donde se imponía la ley del más fuerte, o del más tramposo. Pero, la gigantesca documentación que reposa en los archivos de España y Venezuela hace ver que las leyes de Indias constituían el precepto general a cumplir y que las violaciones a su articulado eran eso, violaciones, y no el generalizado salto a la torera de terrófagos insaciables. Se argumenta que las peonías y caballerías eran un simple saludo a la bandera, cuando la realidad fue que sus dimensiones cambiaron de acuerdo con la región y la época de su aplicación. Se argumenta también que los linderos establecidos eran tan ambiguos e imprecisos que se establecían de esa manera a conciencia, para poder

---

[168] *Recopilación...*

burlarlos a discreción, pero la copiosa documentación de compra-venta de tierras y solares existente en notarías y escribanías pone de manifiesto que tales operaciones se ejecutaban sin problemas, y con apego al amojonamiento respectivo. Que la composición, y aquí el grito de protesta es mayúsculo, era exclusivamente el ardid inventado para legalizar las tierras robadas, a despecho también de la documentación existente, donde se pone de manifiesto que en determinado momento un gobernador, por orden real, pide a todos los agraciados la condonación de tierras de repartimientos hechos por anteriores gobernadores sin que tuviesen confirmación real, para que mostraran entonces sus documentos y proceder entonces a las rectificaciones consiguientes, mediante la cancelación de una "moderada composición".

¡Qué océano de casos de pleitos, demandas, reclamaciones y toda suerte de litigios inundaría los archivos de los registros y notarías de la colonia si los linderos tan estrafalarios como "la vuelta del perejil", o "la quebrada donde descansó Martín de Agüero", y si las composiciones al voleo hubiesen tenido los rasgos de vicio universal de quienes escriben este ángulo de nuestra historia con el hígado y no la pluma!.

Ciertamente, violaciones, trampas, tráfico de influencias, corrupción lo hubo. Y en el caso de los indios, la incidencia de tales violaciones a la ley fue mayor, por su extrema debilidad jurídica. Pero, como lo hemos intentado demostrar en estas páginas, las gracias de propiedad de la tierra y el régimen de encomiendas transcurrieron de acuerdo con parámetros históricos de legalidad que la investigación es capaz de determinar.

La propiedad de la tierra, ¿usurpación o derecho de conquista?

El reconocimiento, por un lado, de la posesión de las tierras donde los indios desde tiempos remotos habían cazado, pescado o sembrado; y el otorgamiento de tierras en propiedad al conquistador, por otro lado, han planteado el problema de la legitimidad o no del derecho de propiedad territorial que comienza a disfrutar el europeo a partir de 1498. Partiendo del hecho incontrovertible de que la figura de la encomienda no otorga ningún derecho de propiedad al encomendero, y que éste, o cualquier otro español con méritos suficientes, puede obtener la gracia real de un pedazo de tierra para él y sus descendientes, de modo que pueda agrandarlo, venderlo, cederlo o permutarlo según sea su voluntad, los historiadores han enfocado la

cuestión de diversa manera. Para unos, se trata de una consecuencia natural del curso de los acontecimientos, no sólo en esta zona del planeta, sino desde tiempos inmemoriales, en virtud de lo que se ha llamado el derecho de conquista. Para otros, se trata simplemente de un despojo, una usurpación, un robo, en fin. Por supuesto, existen sostenedores de la primera tesis que no niegan acciones de robo y despojo de tierras pertenecientes a los indios durante los 300 años de colonia; así como hay sostenedores de la segunda tesis que no niegan la existencia de diferencias entre encomienda y donación de tierras.

A fin de no plantear la discusión al respecto sólo en el mero plano de la teoría, podemos pasearnos antes por examinar el caso concreto de las encomiendas de Cumaná y ver si allí éstas fueron el terreno abonado para la existencia, o consolidación en todo caso, del derecho de propiedad de la tierra en manos del extranjero europeo. Según el historiador Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, en su excelente obra ya varias veces comentada, hay una conexión muy estrecha entre encomienda y propiedad de la tierra, en la que aquella juega el papel de facilitadora o iniciadora del proceso que conduce a la cristalización de la propiedad. Una sección de su libro lleva como título «La efectiva apropiación del territorio: la usurpación agraria a través de la encomienda»[169]. Más adelante, y poco antes de colocar como sinónimos los términos "usurpación" y "despojo", dice que «si lo que interesa poner de relieve es la progresiva usurpación de territorio anteriormente utilizado por los indígenas, la pervivencia del término *chara* es un recordatorio de este proceso, dado que dicha voz, empleada en el oriente de Venezuela con el significado de "estancia" o "huerta", es de origen indígena»[170]. En otro pasaje, afirma

> cómo en Cumaná se dio también una evidente conexión entre encomienda y propiedad rural, pues si bien aquélla no implicaba apropiación legal de la tierra, sí facilitaba su posesión de hecho, lo que más tarde podría fácilmente ser esgrimido para lograr la legalización de la propiedad mediante el recurso de la composición, al poderse alegar la posesión como título de dominio[171].

Y termina esa sección de su libro con esta conclusión:

> En suma, podemos afirmar que desde el establecimiento de los primeros pobladores en 1562 comenzó en Cumaná un proceso de apropiación agraria por parte de los españoles en el que la institución de la encomienda desempeñó un papel fundamental, por lo que se puede concluir que en esa provincia del imperio español la conexión entre encomienda y propiedad rural alcanzó, sin duda, su máxima expresión[172].

---

[169] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, p. 322.
[170] *Ibíd.*, p. 343.
[171] *Ibíd.* p. 327.
[172] *Ibíd.*, p. 351

Creo que estas afirmaciones no se corresponden enteramente con la realidad por las siguientes razones: 1) Los ejemplos citados por Castillo Hidalgo no son los más correctos; 2) En caso de que lo fueran, no permiten, por su escaso número, confirmar su aserto; antes por el contrario, la evolución de las encomiendas de Cumaná, en su aplastante mayoría, no hablan de un tránsito de ellas hacia la propiedad privada del encomendero; y 3) No debe confundirse, en el plano de la teoría, el derecho de conquista con la usurpación.

El historiador Castillo Hidalgo cita los siguientes casos para poder hablar de usurpación:

1. La encomienda de Melchor de Losada, pasada a Miguel de Losada, dejada por éste, pasada a Juan Caro Guillén, pasada a Rodrigo Vásquez Parra, pasada a Francisco de Villafaña Parra, pasada a Gerónimo de Soberanis, muestra, según él, que tal encomienda facilitó la posesión de la tierra, porque en el título de la encomienda otorgada a este último encomendero se le daba el valle de Marigüitar para hacer sus labranzas y sementeras, posesión que pudo ser legalizada luego mediante el recurso de la composición[173]. El autor omite que después de Gerónimo de Soberanis, la encomienda pasó a manos de Pedro Sedeño de Albornoz, y luego a las de Gaspar Zapata de Mendoza, quien la recibe en 1665 en el valle de Marigüitar «*con todo lo que le pertenece y según los tuvo y poseyó el capitán don Pedro Sedeño de Albornoz y los demás encomenderos que antes del susodicho hubo*»[174]. Por lo demás, se advierte más adelante que el encomendero, para 1688, afirmó que las tierras de la encomienda no eran de individuo alguno de los encomendados. Todo esto quiere decir que las tierras del valle de Marigüitar concedidas en encomienda originalmente a Melchor de Losada, no pasaron a ser propiedad privada, porque en 1665 las recibe Gaspar Zapata de Mendoza en las mismas condiciones como fueron disfrutadas por los anteriores encomenderos, y porque éste afirma que él no es dueño de dichas tierras, porque las suyas están «distantes con extremo del dicho valle»[175].

2. La encomienda de Garci Pérez Rendón, con indios del valle de Tarabacoa (golfo de Cariaco), pasada a su hijo Mateo Rendón, le sugiere a Hidalgo «una situación de proximidad entre terrenos propios del encomendero y terrenos de los encomendados, lo que facilitaría la progresiva usurpación»[176]. Según lo trascrito por Da Prato-Perelli, el

---

[173] *Ibid.*, pp. 325-327.
[174] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo III, p. 194. Bastardillas mías.
[175] *Ibid.*, tomo III, p. 202.
[176] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, pp. 327-328.

sargento mayor Mateo Rendón Sarmiento recibió la encomienda, de primera vida, de manos del Gobernador Cristóbal de Guino y Mallea, posiblemente en 1631. Cuando muere, la recibe su hijo en segunda vida, y cuando éste muere la recibe en tercera vida, por prerrogativa real, Jacinto Rendón Sarmiento, nieto de Mateo, para pasar luego, desde 1675, a manos de Diego Sáenz de Rojas, hijo del capitán del mismo nombre. Esa genealogía que trae Da Prato-Perelli parece no concordar con la expresada por Castillo Hidalgo, porque según éste hay un Garci Pérez Rendón a quien sucede como encomendero su hijo Mateo Rendón y hay otro Garci Pérez Rendón, descendiente del primero con ese nombre, y que recibe una encomienda en 1641. Da Prato-Perelli reconoce que hay un Garci Pérez Rendón que tiene un hijo llamado Mateo Rendón, pero éste no pudo recibir de su padre una encomienda en segunda vida, sino de otra persona en primera; de lo contrario la encomienda no pudo ser traspasada a un hijo en segunda vida y luego a un nieto en tercera vida, porque la documentación dice que al morir este nieto, de nombre Jacinto Rendón Sarmiento, la encomienda pasó a Diego Saenz de Rojas en primera vida y, para que se vea que era una encomienda viva, sus indios del valle de Tarabacoa son entregados a Diego Sáenz de Rojas «con sus tierras, aguas, cazaderos y pescaderos y todo aquello que su naturaleza y posesión antiquísima le toca y pertenece»[177]. Si todo es así, no hubo usurpación. Además, en 1687, el Gobernador Gaspar Mateo de Acosta suspende la encomienda, condena que es ratificada al año siguiente por el Oidor La Riva Agüero[178].

3. La donación de seis fanegadas de tierra, en 1637, a Beatriz de Lizazo, esposa de Mateo Rendón, en el mismo valle de Tarabacoa, en razón de que estaban yermas por la falta de naturales, constituye para el historiador Castillo Hidalgo una evidencia de cómo «el usufructo de una encomienda [la del esposo de la Lizazo] había dado a origen a una propiedad territorial, por la merma del espacio ocupado y usado por los indígenas...»[179]. Y lo dice así por dos razones: una, que la tierra donada estaba contigua a la encomienda de su marido, y dos, que los naturales eran casi inexistentes por causas naturales, o su fuga a los montes. Sin embargo, una mirada atenta a los documentos permite hacer otras deducciones, quizás más cercanas a la realidad, y es que las tierras del lugar nunca fueron escasas, razón por la cual no despertaban la imperiosa necesidad del español de arrebatar zonas cultivadas en manos de los indígenas, y menos aún mediante la manipulación de obtener primero una encomienda para luego convertirla en propiedad privada. Por otra parte, la fecha en que Beatriz de Lizazo pide la donación de las

---

[177] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo III, p. 216.
[178] *Ibíd.*, tomo III, pp. 218-225.
[179] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, p. 329.

seis fanegas de tierra sugiere la probabilidad de que ella ya estaba viuda y la encomienda de su esposo había pasado a uno de los hijos. Por la misma razón, fue otro hijo, Pedro Rendón Sarmiento, posiblemente segundón, el que solicita una encomienda, no de su padre, sino de Juan de Brito al quedar vaca.

4. El encomendero Domingo de Bárcenas, quien desde 1615, al menos, era encomendero de los indios del valle de Cachamaure, recibió, en 1626, una donación de dos fanegadas de tierra en dicho valle. En 1640, el Obispo de Puerto Rico, fray Juan, decía que ese valle era rico en frutos de cacao. El historiador Castillo Hidalgo infiere de allí que una disminución de la población aborigen encomendada "permitió" el nacimiento de un fundo agrícola propiedad del encomendero[180]. Se trata de una inferencia un tanto forzada, que puede corresponder a la realidad, o no, porque desde antes de 1615 y hasta 1688, la tal encomienda había pasado por las manos de los siguientes encomenderos: Domingo de Bárcenas, Pedro de Bárcenas, el sargento mayor Juan Jiménez de Castro, su esposa doña Petronila de Acevedo y Haro, y por último el capitán Juan Fernández Carrasquero, a partir de 1677. La historia de dicha encomienda, que existía en 1688, no da lugar, por lo tanto, a suponer ninguna usurpación[181].

5. Las encomiendas que poseían Luis Bastardo Loayza y Jacinto de la Fuente dan pie para que el historiador Castillo Hidalgo diga que son un ejemplo de usurpación para favorecer la propiedad privada, porque ambos españoles reciben cada uno una mitad del valle de Guarintar en propiedad, favorecidos por el hecho de ser encomenderos allí y de haber mermado ostensiblemente el número de indígenas[182]. Pudo haber sido así, pero el papeleo trascrito en la obra de Da Prato-Perelli parece sugerir que cada una de esas figuras —la encomienda y la donación de tierras— tenían su propia dinámica, como también se puede demostrar en el resto del país[183].

6. Los otros casos que cita Castillo Hidalgo (la encomienda de Bernardo de la Dehesa, en página 351 de su obra citada; la de Juan Sedeño de Albornoz, en páginas 348-350; la de Juan de Betancurt en la página 347; y otras) tienen la misma base hipotética, es decir, la de deducir, y a veces sólo inferir, que las encomiendas de indios abrían las puertas para la propiedad territorial de los españoles.

---

[180] *Ibíd.*, p. 330.
[181] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 411-428.
[182] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, pp. 330-340.
[183] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, pp. 11-40 y 147-161.

[En el caso de la encomienda de Juan de Betancurt, el historiador Castillo Hidalgo apunta justamente, al citar una trascripción de la historiadora Da Prato-Perelli, que el Oidor de la Audiencia de Santo Domingo acusó a Betancurt, en 1688, de haber tenido en el asiento de la encomienda labranza de maíz y una casa en la que había vivido, razón por la cual el historiador comenta que esa acusación, que no generó defensa alguna del encomendero, «viene a confirmar lo que ya se ha visto que ocurrió con otras encomiendas, es decir, que acabaron por dar origen a estancias propiedad de los vecinos»[184], pero eso no fue lo que ocurrió, y lo habría enfocado de otro modo si hubiera repetido el párrafo que sobre la sentencia aplicada en dicho caso inserta Da Prato-Perelli, a modo de colofón: «Condeno en perdimento de la encomienda de indios que ha estado poseyendo en segunda vida sin haber traído real confirmación aunque pasó el plazo para ello asignado y muchos años más... Y considerando la suma pobreza en que el susodicho se halla no le condeno en la restitución de los aprovechamientos del medio tiempo ni en costas por ser notoria su miseria e imposibilidad de pagar maravedises algunos»[185]].

Aparte de expresar el historiador Castillo Hidalgo una apreciación, a mi parecer errada, de lo que es la composición de tierras (cuestión que explicaré más adelante), él cree que el descenso demográfico sirve para que unas tierras antes cultivadas por los indios, sean apropiadas por los españoles, y que la cercanía entre una encomienda y una propiedad incita a que ésta absorba a aquélla. Bastaría refutar estas argumentaciones diciendo que una encomienda no puede transformarse en propiedad privada si esta conversión se opera dentro de los marcos mismos por los cuales se rigen las encomiendas. ¿Por qué? Muy sencillo: si yo tengo una encomienda y la transformo en mi propiedad, lo que significa invertir en casa, aperos, labranzas, y disfrutar de sus resultados en maíz, caña, yuca, etc., estoy condenado a perder esa inversión porque sólo la puedo aprovechar durante dos vidas (la mía y la de mi hijo mayor, generalmente). Esto quiere decir que cualquier encomienda que se convierte en propiedad, o la facilita, deja de ser encomienda. Y no sucedió así, si se lee con atención la evolución experimentada por las 41 encomiendas y sus extensos legajos recopilados por la historiadora Da Prato-Perelli y que hemos resumido en páginas anteriores: la mayoría de las encomiendas continuaron siendo encomiendas, y todas sus partes integrantes pasaron a otros aspirantes a encomenderos, sucesión que contradice la supuesta usurpación del territorio encomendado al ser convertido en beneficio privado. La documentación al alcance comprueba, por otra parte, que la

[184] Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Ob. cit.*, p. 347.
[185] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo IV, p. 298.

mayoría, si no la totalidad, de los encomenderos eran también dueños de tierras, pero lo eran por mecanismos distintos, y no necesariamente la encomienda constituía el paso previo para ser propietario agrario. En caso de haber antelación, en la misma no es posible establecer la secuencia causa-efecto. Es más, cuando se examina la Ordenanza de encomiendas de Sancho de Alquiza y fray Antonio de Álcega, del 30 de noviembre de 1609, se aprecia en varias de sus normas que estaba aceptada la labor de los indios encomendados en las «estancias, hatos de ganados y otras heredades» de los encomenderos[186]. Por supuesto, cuando el encomendero tiene propiedad agraria aparte, se beneficia también en esa propiedad, muchas veces con creces, del trabajo de sus indios encomendados. Tal es el caso de la encomendera Juana de Amundaraín, quien, significativamente, no tenía ni casa ni labranza en su encomienda, pero utilizó a los indios de esta encomienda suya, comandados por Marcos (su cacique, o principal, o capitanejo) para «abrir las tierras y hacer las sementeras» de su hacienda de cacao en el valle de Santa Fe, con quince mil árboles del fruto. Se le acusó de no pagar estos trabajos. Ella se defendió diciendo que lo hizo mediante entregas de «calzones y casacas de lienzo crudo, estameñas y picote, herramientas, cuchillos y abalorios». Y el Oidor la condenó a restituir a los indios en maravedises parte de la renta útil de un año que generaba su encomienda[187]. Es decir, aquí actúa una tendencia aplicable a todo mercado: por un lado, el propietario tiene que buscar mano de obra para su hacienda, y al indio le resulta ventajoso emplearse con el hacendado. No hay otra solución en los siglos coloniales, salvo que se opere una evolución al revés, es decir, que el español no se convierta en hacendado y se adapte, por el contrario, a la manera indígena de cultivar la tierra y sin apelar a la vigencia de un derecho de propiedad. Razonar de tal manera negaría el curso histórico que han tomado todas las sociedades, y creo que ni Marx aprobaría semejante elucubración.

Abundemos en algunas documentaciones sobre el problema. El cabildo de Caracas, con fecha 8 de abril de 1568, repartió tierras, que «están despobladas, no se labran de naturales y si algún indio o indios al presente hay, se les dejarán tierras según hubiere menester para su sustento», a los siguientes conquistadores: a Sebastián Díaz, 3 fanegas; a Miguel Fernández, 3; a Baltasar Fernández, 3; a Santa Cruz, 3, a Cascajales, 2 ½; a Alonso Gil, 2 ½; a Juan Gallego, 2 ½; a Cobos y su madre, 3; a Gonzalo Rodríguez, 2 ½; a Giraldo, 2 (Mario Briceño Perozo, *Ob. cit.*, pp. 239 y ss.). La fecha permite suponer con toda firmeza que la donación de tierras y la gracia de encomiendas van paralelas, y no que ésta precede y condiciona a aquélla. Es que se

[186] Cf. Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda*... pp. 315-323.
[187] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo II, p. 427; y tomo IV, p. 191.

trataba de una práctica habitual, incorporada a la fundación de una ciudad, tal el caso de Juan de Villegas, quien dio encomiendas y repartió solares y tierras de labranza a 39 fundadores de Barquisimeto[188].

El recuento de algunos casos no intenta pasar por alto el hecho de que en Cumaná y en otras provincias se entregaron diversas tierras en propiedad después de desalojar de ellas a los indios, o bien luego de obstaculizarles a los indios que las cultivasen. Allí está la denuncia del padre Francisco de Tauste al Rey, en 1679, contenida en la siguiente solicitud:

> Que Vuestra Majestad se sirva dar por nulas todas las composiciones de tierras o repartimientos que allí llaman datas, que los gobernadores hubieren dado a cualesquiera vecinos, y en particular a los de San Felipe, pues en tanta premeditación, celo y acuerdo está antecedentemente prohibido, y en especial en aquellas provincias donde estas tierras que los gobernadores dan, son verdaderas y legítimas de los indios, y, por servirse de ellos, consiguen los vecinos la gracia de ellas, quitándoselas a los indios, y embarazándoles que hagan sus sementeras, y obligándoles que sean para dichos vecinos... y, considerando dichas tierras como propias, tampoco permiten que los padres hagan allí poblaciones de indios por no tener a la vista quien solo cuide de la salvación de aquellas almas..."[189].

La denuncia es terminante: hay tierras que han sido donadas ilegalmente a los vecinos.

Otro caso de usurpación es el relatado en el reclamo que hace Diego Francisco de la Cruz Alarcón, abogado de la Real Audiencia, Protector General de los indios de la provincia, en 1709, al denunciar que se han usurpado tierras de indios a una legua del pueblo de San Mateo, como es el caso de Violante de Ochoa al vender un pedazo a Diego Francisco, quien fabricó un trapiche, y existen otras personas con pretensiones parecidas. Pide que cualquier persona con aspiraciones o derechos presente sus datas y que se reconozcan las de los indios[190].

Tenemos un caso que al interpretarlo despierta cierta polémica. Se trata del trámite de composición que efectúa Diego de Osorio, el 20 de agosto de 1594, para otorgar en composición unas tierras del valle de Tocopío, vecino al de Tapatapa, a Mateo Díaz de Alfaro, hijo del muy conocido Sebastián Díaz de Alfaro, poseedor en las cercanías de un hato de yeguas. El favorecido debe pagar 40 pesos de oro de 22 y ½ quilates, operación que se hace «por no haber en él ningunos naturales y ser tierra yerma y despoblada»[191]. Una interpretación de esta operación puede ser la siguiente: Claro está, Mateo ha tenido una

---

[188] Nieves Avellán de Tamayo, *La Nueva Segovia de Barquisimeto...*, tomo I, p. 48.
[189] Buenaventura de Carrocera, *Misiones de los capuchinos en Cumaná...*, tomo II, p. 136.
[190] Vicente Dávila, *Ob. cit.*, tomo I, p. 358.
[191] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Materiales para...*, p. 82.

encomienda, ha explotado a los indios, los indios se han ido y él ahora usurpa esas tierras que son de los indios apropiándoselas mediante la figura acomodaticia de la composición. Otra interpretación, que suscribimos, podría ser esta otra: Mateo ha ocupado unas tierras yermas y despobladas y las pide en posesión basándose en el instrumento legal de la composición, y es que esas tierras no son de su encomienda, porque él llega a tener encomienda cuando hereda la de su padre al morir éste en 1606.

La muy conocida encomienda de Chuao perteneciente en una época a Catalina Mexía de Ávila, también se ha prestado a interpretaciones diversas en cuanto a la normativa por medio de la cual se regía, y en cuanto a cómo deben fijarse los límites entre encomienda y propiedad de la tierra en estas posesiones de doña Catalina en Chuao. El prestigioso historiador Robert J. Ferry, autor de quizás el más enjundioso estudio sobre el cacao colonial y sus dueños en Venezuela, llega a confundir, de todas maneras, lo que es encomienda y es propiedad de la tierra en Chuao. En efecto, afirma que «doña Catalina founded an *obra pía* on the encomienda and cacao groves at Chuao»[192]. No es así. La encomienda es algo completamente diferente de la hacienda de cacao. La encomienda la recibe Catalina en 1633, en segunda vida, por la muerte de su padre, con 44 indios (20 parejas y 4 solteros); y al año siguiente, su marido Pedro de Liendo, con quien se había casado en 1630, paga 1.287 reales por derecho de media anata[193]. Por su parte, Lucas Guillermo Castillo Lara ha escrito que Catalina paga en 1634 1.287 reales en concepto de la mitad de la media anata por los 26 indios útiles[194] y, más adelante, dice que el capitán Cristóbal Mejía de Ávila, padre de Catalina, había obtenido, aparte de su encomienda, una merced de tierra en Chuao, y que Pedro de Liendo, el esposo de Catalina, paga, en 1649, 400 pesos como avanzada de los 500 pesos que cuesta la composición de esas tierras[195]. La versión que da Mario Briceño Perozo dice que Catalina obtiene en 1650, mediante composición, unas tierras de su encomienda, y se procede, entonces, a delimitar las tierras que son de los indios, poseedores de conucos y labranzas de maíz y yuca, algo de cacao y algunas vegas y cañaverales[196]. Resumiendo, Cristóbal Mejías Ávila recibe una encomienda en 1591, y aparte, recibe una merced de tierra. Su hija hereda la encomienda y las tierras de propiedad de su padre, y recurre

---

[192] Robert H. Ferry, *The Colonial Elite of Early Caracas: Formation and Crisis, 1567-1787*, Berkeley, University of California Press, c1989 1989, http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft5r29n9wb/, p. 57.

[193] Varios autores, *La obra pía de Chuao*, Caracas, 1568-1825, Universidad Central de Venezuela, 1961, documentos 5-7.

[194] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Materiales para...*, p. 229.

[195] *Ibíd.*, p. 232.

[196] Mario Briceño Perozo, *Ob. cit.*, p. 240.

a una composición de estas tierras delimitándolas de las que pertenecen a los indios. Interpretamos tales operaciones como una demostración más de que unas tierras son de encomienda de indios, y otras son de propiedad de hacendados, y es Pedro de Liendo, ambicioso emprendedor de larga historia empresarial en estas comarcas, quien pone la hacienda en primera fila entre las grandes unidades productoras de cacao, movidas en esencia por la mano de obra esclava, y no india. ¿Hubo algún abuso en la composición para ampliar las tierras de propiedad de la doña? Es posible, pero tal composición de ninguna manera significa que la encomienda dio lugar a las tierras de cacaotales, porque los indios no tenían ni idea de lo que era aprovechar el cacao, y el valor de éste fue un hallazgo de la mente emprendedora y comercial de los Liendo y demás hacendados y comerciantes de la provincia. Más adelante, cuando doña Catalina redacta su testamento, ella sabe diferenciar lo que es encomienda, nombrando como su sucesor, en vista de tener para ello gracia real, al alférez mayor Francisco de Aguirre Villela; y lo que es hacienda de cacao, a la que convierte en obra pía[197]. Cuando Castillo Lara afirma que «los indígenas pronto desaparecieron y sus tierras fueron absorbidas»[198] se está refiriendo a otro problema, que es la decadencia progresiva del régimen de encomiendas, y la incorporación, también progresiva, del indio al mercado de la mano de obra.

La noción de usurpación y despojo como fuerza social generadora de propiedad introduce en el tema general del origen de la propiedad un elemento ideológico indeseable. Lo repetiré varias veces: la propiedad territorial del español, en las condiciones imperantes en la época, nace de un derecho de conquista, de una tendencia histórica, propia también de esa época, expresada en el predominio de una cultura más avanzada en términos sociales, sobre otra menos avanzada. El enfoque que se quiera hacer hoy de las circunstancias en que se opera este predominio, en cuanto a sus implicaciones sobre los individuos, corresponde a la esfera de lo moral. Pero, de todas maneras, hay que hacer la salvedad de que los indios apenas poseían granjerías permanentes en muy contados y cortos lugares, a diferencia de otras zonas de la América hispana, y frutos como el tabaco y el cacao fueron realmente cultivados en regla por los españoles, de modo que no es cierta la afirmación tan corriente según la cual nuestros aborígenes practicaban desde tiempos inmemoriales el cultivo del cacao, y la verdad es que el indio apenas conocía el cacao silvestre. Toca al historiador exponer los hechos, su encadenamiento y las tendencias particulares y universales en que se desenvuelven. Tal juicio que emito sobre el derecho de conquista es

[197] Varios autores, *La obra pía...*, documento 15.
[198] Lucas Guillermo Castillo Lara, *Materiales para...*, p. 233.

válido para el estudio de la historia incluso de las sociedades europeas hasta el siglo XVIII, aproximadamente, cuando entran a jugar factores tan decisivos como los del Estado-nación y los derechos del hombre.

En cuanto al segundo punto, referente al estudio en concreto de las encomiendas existentes en Cumaná para 1688, resumamos aquí en pocas palabras, su evolución conocida, en cuanto a su posibilidad de arrojar luz sobre el tema de si en ellas se confunde su posesión con la propiedad privada territorial del español o, en todo caso, si se puede establecer una vía de transición de la encomienda a la propiedad agraria. Nos apoyamos, por supuesto, en el exhaustivo trabajo de la historiadora Da Prato-Perelli, en sus tomos II, III y IV.

En 1688, existían 41 encomiendas. Hubo antes, otorgadas por diferentes gobernadores entre 1595 y 1686 bajo la figura de data general, unas 51. No se incluyen las encomiendas de apuntamiento por ser muy ocasionales, prácticamente sin normas que las rigiesen, carentes de confirmación real y usadas sólo para poner a trabajar a unos indios por un momento y nada más. En la relación de Da Prato-Perelli, ella hace mención de 11 "encomiendas de apuntamiento" otorgadas a 11 personas, pero explica que en 1688 sólo sobrevivían 2 encomenderos de éstos[199]. Ahora bien, de las 41 encomiendas estudiadas por Da Prato-Perelli, 3 estaban vacantes, 10 fueron declaradas vacas por no tener confirmación y 4 habían sido dejadas por sus encomenderos. Es útil señalar que en casi todas las 41 encomiendas se observa una sucesión regular de sus titulares, es decir, que se cumplen los ritmos de primera y segunda vida de posesión, de modo que cuando la encomienda es declarada vaca, o ha sido dejada, el nuevo encomendero la recibe sin problemas de titularidad. Con estas cifras es posible colegir que durante 80 años, y a veces hasta 100 o más, las tierras de las encomiendas no se convirtieron, en la mayoría de los casos, en propiedad privada del encomendero. Por otra parte, los cargos atribuidos a los encomenderos de utilizar las tierras de la encomienda como si fueran propias tampoco abonan la idea del cambio progresivo del espacio agrario hacia la esfera privada. Véanse los siguientes casos:

Encomienda de Diego Rengel de Loayza: Estando los indios encomendados asentados originalmente en Cocoyar, fueron ellos los que se trasladan a unas tierras propiedad de la madre del encomendero, para huir del constante acoso de los indios caribes.

---

[199] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo I, p. 375.

Encomienda de Melchor Martínez de Gordon: Rechaza la acusación de usar las tierras de la encomienda para sus labranzas de yuca, maíz y caña, más el uso del trapiche y de casa de habitación, porque tuvo más bien muchos gastos para recoger a los indios huidos a los montes y llevarlos a tierras de su propiedad en el valle de Maracapana.

Encomienda de Pedro Rendón Sarmiento: Dice que no tiene casa y trapiche en el asiento de los indios, sino en sus propias tierras.

Encomienda de Jacinto de Peñalver: Dice que han sido los indios quienes se han mudado a sus tierras propias por ser ricas en frutos y no tener ««ríos donde no se pueden ni trajinar ni cultivar».

Encomienda de Gaspar Zapata de Mendoza: Dice que las tierras de la encomienda donde tenía labranza de maíz, caña, etc., no eran de ningún indio «ni hacían falta a ninguno de ellos pues es tan dilatado el valle de Marigüitar que aunque hubiera otras cincuenta familias más, sobrarían tierras para ellos por estar desierta la mayor parte de él». Además, señala en su descargo que sus tierras propias estaban muy distantes de este valle y no era conveniente trasladar a los indios allí para pagar su demora en servicio personal.

Encomienda de Diego Eugenio Sáenz de Rojas: Dice exactamente lo mismo que el anterior, pero en la acusación que recibe se había agregado que tenía esclavos trabajando en las labranzas dentro de la encomienda. Además, el encomendero eleva a cien las familias que podían añadirse al valle de Tarabacoa, que cabían más.

Encomienda de Lope de las Marinas: Dice que siempre sus labranzas fueron en tierras suyas «porque tiénelas bastante como hoy se puede ver».

Encomienda de Gabriel Centeno: reconoce tener un trapiche suyo dentro de la encomienda, pero es porque sirve de provecho a los indios en el pago de su demora. Además, usa el trabajo de unos negros esclavos.

Encomienda de Antonio Márquez: Al cargo de tener casa y hacienda de cacao en la encomienda, adonde iban su familia y algunos esclavos, y solían trabajar los indios, alega que esas tierras eran suyas propias y no de encomienda, pues los indios vivían en quebradas y serranías de ninguna utilidad.

Encomienda de Félix López de Pedroso: Dice que a los indios encomendados los sacó de sus asientos originarios y los llevó a tierras de su propiedad.

Encomienda de Francisco Figuera de Cáceres: Aquí el problema surge por estar los indios de Chacopata en el valle de Guantar involucrados en un pleito sobre su condición de estar libres de encomienda, según dicen los misioneros Observantes; o no lo están, según dice Figuera de Cáceres. Éste alega haber reunido a esos indios en las tierras de su propiedad personal en el valle de Santa Fe, para que tengan sus sementeras y buena agua de riego. Afirma, además, que antes de aspirar a esta encomienda, tenía esclavos negros y ya había plantado árboles de cacao en sus propiedades.

Encomienda de Pedro Figuera: Dice su apoderado Bernardo de la Dehesa que más bien ha sido el encomendero quien ha sacado a sus indios encomendados de los lugares donde estaban antes a tierras de su propiedad en el valle de Guaypanacuar y a una arboleda de cacao en Botuco.

Encomienda de Luis de Castro: Dice el encomendero que «la tierra en que tengo la dicha labranza no es asiento de indios sino mía, ni los dichos indios tienen más tierra de asiento que los montes».

Encomienda de Diego de Brito: Dice el encomendero que «las tierras en que tengo y he tenido la dicha hacienda distan más de una legua del asiento de los dichos indios como es público y notorio y son datas del capitán Juan Marcano, difunto a quien las compré».

Encomienda de Rodrigo Vásquez Parra: Dice el encomendero que «es muy público y notorio que uní y poblé los dichos mis encomendados en tierras mías propias por no tenerlas los susodichos y estar viviendo en quebradas estériles, dándolas en dichas tierras las necesarias, con agua de riego para sus labores... y aunque tuve mi casa y estancia, estaba muy distante de la dicha población y el trapiche en tierra del licenciado Antonio de Orvas, mi suegro, quien tenía muchos años antes que yo hubiese y me diese en dote parte de las dichas tierras hallándose dueño de todas ellas».

Encomienda de José Artés de Bárcena: Dice el encomendero que «la dicha mi encomienda desde que tuve uso de razón siempre la he conocido en el dicho valle de Ipure en tierras propias mías».

Encomienda de Juan Arráez de Mendoza: Dice el encomendero que «dichos indios mis encomendados son la de tierra muy adentro y muchas leguas del territorio que poseo que es adonde procuraba a traerlos para que con la abundancia de la miel, guarapo y caña y demás cosas comestibles en que dichas mis tierras sembraba, salieren a la fama».

Encomienda de Bernardo de la Dehesa: Dice el encomendero que con respecto a tener casa dentro de la encomienda, no sabía «que tuviesen esto por prohibido ni que tampoco no les fuese lícito respecto de cobrar la demora en tres días de trabajo personal en la semana y haber de vivir en parte cómoda para ocuparlos en el y en esta inteligencia es verdad que las pocas veces que he ido a dicha encomienda que juzgo sólo han sido por noticias de fuga y disensiones de dichos indios a paciguarlos y traerlos a dicha encomienda y sin llevar jamás mi familia a ella ni estar la mayor temporada dos meses de asistencia...», Y agrega que intentaba quitar la ociosidad en los indios «dándoles tierras mías para sus labranzas».

Encomienda de Antonio García de Urbaneja: Dice el encomendero que «la dicha encomienda está poblada y la estuvo en tierras mías propias que heredé de mis padres por no tenerlas los dichos indios en aquel territorio sino quebradas en diferentes partes, donde siempre han habitado». Agrega que su casa y sus esclavos están en la Rinconada de Cocheima, «muy distante...».

Encomienda de Sancho Zapata de Mendoza: Niega el encomendero tener casa, arboleda de cacao, trapiche y labranza de maíz y yuca en territorio de la encomienda, situado en los valles de Mauruco, Tunapuin y Maracapana, sino en el valle de Puerto Santo, en tierras que le dieron en dote y casamiento con doña María de Figuera y Mudarra, cuyos padres y abuelos las tenían en posesión hacía cosa de cien años.

Encomienda de Salvador de Lizazo: Dice el encomendero que la casa, trapiche y cañaveral no eran de la encomienda sino propiedad de su madre Juana de Vargas Machuca. Agrega que los indios encomendados nunca tuvieron asientos propios donde poblarse, razón por la cual su madre los recogió y mantuvo en sus tierras.

En resumen, se observa que en 19 casos de cargos concretos que ventila el Oidor La Riva Agüero, de la Audiencia de Santo Domingo, contra los encomenderos por haberse aprovechado de las tierras de los indios para beneficio propio, y así violar las normas que les impiden

tener casas, labranzas y trapiches en los asientos de los indios, en 17 de ellos los acusados afirman que se trataba de tierras propias, y en 10 casos fueron más bien los encomenderos los que entregaron tierras suyas a los indios. Tales cifras parecen negar la especie de que la encomienda era un paso para el despojo de las tierras de los indios a favor del encomendero. Da la impresión de que dentro del término encomienda se mueven diversas realidades, una de las cuales luce preponderante, y es la que tiende a hacer pensar que las labranzas propias de los indios no deben entenderse como haciendas estables, dotadas de riego, roturadas y cultivadas de modo parecido, aunque no totalmente, al estilo europeo. Más bien, se trata de conucos inestables, pasajeros, tratados bajo las modalidades de la roza y la quema y localizados en tierras sin una mediana fertilidad, agotadas al poco tiempo. Dichas limitaciones hacen de estos asientos lugares muy vulnerables al estado del tiempo, a las debilidades intrínsecas de las comunidades aborígenes, al acoso de otras tribus, a las guerras entre los propios indios, entre los indios y los españoles, y entre los españoles y los otros conquistadores europeos. Llama, incluso, la atención, el hecho de que a casi 200 años de la llegada del primer español al Oriente venezolano, se mantengan todavía en vigencia las carencias del modo productivo de los indígenas. Tal entendimiento, entonces, se aleja de aquella visión unilateral que ve al encomendero aprovecharse de la mano de obra del indio y de su labranza estable y productiva, para al poco tiempo, despojarlo de su propiedad. Los testimonios abundantes sobre la tendencia del indio a irse a los montes, a vivir en quebradas, a ser trashumante, a carecer de hábitos estables de trabajo al estilo del campesino o cultivador español, a rebelarse contra las imposiciones odiosas del europeo, parecen indicar que lo que prevalece en el aumento y "engorde" de la propiedad territorial, agraria o como quiera llamársela, es, simplemente, el derecho de conquista, y el triunfo, en medio de la violencia o de la paz, de las comunidades civilizadas sobre las comunidades salvajes o bárbaras, para emplear los términos caros a Lewis Morgan, Carlos Marx y Federico Engels.

El derecho de conquista es antiquísimo. Antes de ejercerlo la Corona de Castilla, o el Imperio de Carlos V, sobre el territorio venezolano y sus ocupantes, el territorio hoy español lo sufrió en carne propia, hacía más de 20 siglos, de manos de los fenicios. La referencia puntual a la península ibérica es pertinente, porque los historiadores consideran a ésta como uno de los primeros objetivos de la expansión fenicia, y quizás uno de los más codiciados enclaves de la estrategia colonizadora de Cartago, allá por los siglos VI-V a. de C. La arqueología ha seguido algunos rastros de esta conquista: las necrópolis púnicas de Cádiz, Ibiza y Villaricos, los centros de culto en Ibiza, las colonias

fenicias de Andalucía, presentes por más de dos siglos en el estrecho de Gibraltar. Incluso se habla de la llamada civilización de Tartesos, en el bajo Guadalquivir, entre los años 750 y 580 a. C. No nos metamos en las honduras de la mitología, porque también allí nos toparemos con otro invasor del territorio ahora español, Hércules, nacido muy lejos, en Tebas, quien rivaliza con los fenicios en la fundación de Gadir, sobre cuyas ruinas se levanta hoy Cádiz. La ciudad del siglo XXI sigue guardando el debido respeto histórico por los fenicios, si es que éstos la fundaron en el 1.100 a.C., y por Hércules, quien, por ser una deidad, honra con su figura el escudo gaditano, que lo muestra de pie, vestido con su clásica piel de león, sosteniendo dos leones por sus melenas, y flanqueado por las célebres dos columnas, con el anuncio *Non plus ultra*, y todo el conjunto enmarcado por un borde dorado donde se lee: HERCULES FUNDATOR GADIUM DOMINATOR. ¿Por qué fue fundada? Porque los colonizadores buscaban el acceso a las minas del mineral de plata de las montañas de Huelva y Sevilla. Los fenicios utilizaban mano de obra indígena para obtener de aquellos yacimientos los lingotes de plata, y también de estaño y a veces de oro, altamente demandados en todo el Cercano Oriente, y hasta intercambiaban el mineral por baratijas con los naturales. Las colonias fenicias se multiplicaron en África, Sicilia, Cerdeña y en toda Hispania. Tiro y Cartago dominaron el Mediterráneo y el norte de África. Así se plasmó el derecho que esgrimieron los fenicios para apoderarse del territorio, con sus recursos y habitantes, en esa inmensa parte del mundo conocido[200]. Ya nos referimos con anterioridad a las posteriores invasiones de romanos, visigodos y moros, y la ausencia de odio —explicable éste en países como el nuestro por un inconfesable complejo de inferioridad— en los textos que relatan tales episodios de la historia hispana.

El derecho de conquista tomó categoría de derecho indiano a poco del descubrimiento americano. El primer paso lo constituyen las bulas de Alejandro VI, en 1493, que otorgan a los reyes de España y Portugal las tierras de las Indias. La bula del 4 de mayo de 1493, conocida como "Inter Caetera", reparte ese mundo recién descubierto entre España y Portugal, conforme a una línea meridiana imaginaria trazada a cien leguas al oeste de las islas Azores y Cabo Verde. Al poco tiempo, negociaciones directas entre Castilla y Portugal establecen la divisoria definitiva mediante el Tratado de Tordesillas, del 7 de junio de 1494. En la práctica, son los acuerdos entre particulares y la Corona, conocidos con el nombre de Capitulaciones, los que norman la ocupación, explotación económica, poblamiento y culturización del Nuevo Mundo. Por otro lado, la justificación jurídica de la conquista es apuntalada por

---

[200] Cf. *Los fenicios en la Península Ibérica*, un extracto de "Spagna", de M. E. Aubet, en *I Fenici*, Ed. Bompiani, Milán, 1988, 226-242. Internet.

la teoría llamada de los justos títulos, debida a la sapiencia de Juan López de Palacios Rubio. Más adelante, Francisco de Vitoria invoca el derecho natural en igual sentido. Las casi inmediatas requisitorias y denuncias de Antonio de Montesinos y Bartolomé de las Casas hacen tambalear la intangibilidad del derecho de conquista. Las leyes de Burgos de 1512, el Papa Pablo III con su bula "Sublimis Deus", del 9 de julio de 1537, en la que se declara que los indígenas son hombres que deben recibir la fe y no pueden ser privados de su libertad por ningún medio, ni de sus propiedades, aunque no estén en la fe de Jesucristo; las Nuevas Leyes de Carlos V, de 1542, y la reunión de teólogos en Valladolid en 1550 marcan las serias reflexiones acerca del trato que merecen los naturales. Para muchos historiadores, entre ellos Lewis Hanke (1905-1993), editor del *Handbook of Latin American Studies*, y Edward Gaylord Bourne (1860-1908), autor del libro *España en América (1450-1580)*, el intenso debate teórico en España y la serie de leyes y ordenanzas de allí derivadas no tienen parangón con la actitud de Inglaterra y Francia hacia sus colonias americanas. En fin, el derecho de conquista surge a menudo en las páginas de la recopilación *Política Indiana*, que confecciona Manuel Solórzano Pereira en 1646.

Pero, ¿no tenían los indígenas de este Nuevo Mundo su propio derecho de conquista? ¿No ocuparon los caribes dilatadas zonas de la franja costera de Tierra Firme habitadas por los arawacos? Está claro que ninguna agrupación indígena poseía un cuerpo jurídico al respecto. Sin embargo, ¿no constituye un auténtico derecho de conquista, aunque ágrafo, el grito clásico de los caribes, *ana karina rote*?

CAPÍTULO VII

CARACTERÍSTICAS ELEMENTALES DE LAS ENCOMIENDAS. ENCOMIENDA Y ESCLAVITUD. ENCOMIENDA Y FEUDALISMO

¿Cuáles son, entonces, las características más comunes de las encomiendas establecidas para 1688 en la provincia de Cumaná?

1.- Se trata de una merced real, otorgada a gente benemérita, en remuneración (retribución) de su hazaña conquistadora, que arranca desde los tiempos mismos de Diego Fernández de Serpa, el primer

Gobernador en propiedad de esas comarcas. La intención y razón de esta merced es la de remunerar (retribuir).

2.- La merced consiste en poner a disposición del conquistador o sus descendientes, nacidos o no aquí, un número de indígenas, los cuales, provistos de las tierras, cazaderos, pescaderos y demás lugares donde desde tiempo atrás han vivido y obtenido su manutención, son agrupados en casas, educados en la religión cristiana, en el uso del idioma castellano y en el dominio de las nuevas formas de trabajo y aprovechamiento del suelo y sus frutos, de modo que se alejen de las prácticas de la idolatría, y del amancebamiento o la poligamia. En suma, que su vida productiva y espiritual transcurra ahora dentro de los cauces de la civilización reinante en España, en el marco de sus posesiones ancestrales.

3.- Los indios encomendados, así integrados a la nueva cultura, deben ser considerados como vasallos de Su Majestad, libres y sometidos a la autoridad de sus propias jerarquías y de los organismos concejiles que ellos puedan elegir, pero, principalmente, del funcionariado y las leyes de la Corona. En consecuencia, deben pagar un tributo al encomendero en retribución de la tutela de éste y para que él también pueda pagar la media anata y otros derechos a las arcas reales que se derivan de la posesión de una encomienda.

4.- El encomendero, al adquirir tales obligaciones para con los indios encomendados a él, debe respetar las posesiones de ellos, no debe ocupar sus tierras, debe obtener su consentimiento para integrarse a la encomienda y debe mantenerlos en su matrícula luego de tomar posesión de la encomienda y asumir todas las obligaciones que de ello se derivan. A este respecto, también el encomendero está sometido a la jurisdicción ordinaria de la justicia, representada en su instancia superior por el Gobernador y Capitán General de la provincia y por los Oidores de la Real Audiencia respectiva. Fuera de tales obligaciones, el encomendero es libre de obtener tierras en propiedad, explotarlas por procedimientos distintos de los de la encomienda, o dedicarse a otros trabajos o menesteres.

5.- El tiempo transcurrido de un poco más de un siglo pone de manifiesto que, en líneas generales, se ha cumplido el procedimiento de abrir públicamente, por parte del Gobernador, la oferta de encomiendas y ponerla en manos de quien, que por distinción, abolengo y servicios prestados al Rey tenga el mayor merecimiento, y comunicarlo así a la metrópoli para la debida confirmación real. Es posible ver que los agraciados tienen un historial guerrero, descienden de familias nobles o

de los primeros conquistadores y pacificadores de la provincia, y han respetado en lo fundamental la limitación de poseer la encomienda sólo en dos vidas (la de él y su descendiente directo). La posesión de una encomienda no es incompatible con el ejercicio de cargos concejiles (alcaldes, regidores, etc.), pero es incompatible con otras funciones, como las de contador, juez, etc. Al parecer, han gozado de la facultad de tener sólo una encomienda, y no más, de acuerdo con la real cédula de Felipe II, del 29 de octubre de 1602. Aunque ésta fue modificada por real cédula de Felipe IV, del 9 de octubre de 1623, según la cual se podía aspirar a otra encomienda, en caso de que la actual fuese muy corta. Tenían, entonces, que hacer dejación de ella y pedir una mejor, que estuviese vaca[201].

Las frecuentes violaciones a estos preceptos no invalidan el carácter propio de las encomiendas, por las siguientes razones:

1.- La encomienda no es una esclavitud disfrazada. Por más que el encomendero se valga de su autoridad para limitar e impedir la condición de persona libre que ostenta por ley el indio, no puede cometer desafueros que traspasarían los linderos tan definitorios entre indio vasallo libre e indio esclavo, como serían los siguientes: vender al indio, obligarlo a trabajar sin horario, desconocer la propiedad de sus tierras para hacerlos depender del solo trabajo y de la sola autoridad que emanan del amo, impedir el funcionamiento de sus órganos concejiles. Por más extensas que sean las violaciones o el desconocimiento de las normas que en el papel contienen las cédulas reales, ordenanzas y sentencias judiciales al respecto, los abusos contra los indios son, conceptual e históricamente, violaciones de un ordenamiento establecido, pero no su abolición o sustitución por otro distinto. ¿Cuántas veces no se han descrito las condiciones de los obreros del siglo XIX en Inglaterra como lindantes o muy parecidas a las de la esclavitud, sin que tal revelación impida que ese país vivía, el primero, el desarrollo típico de la industrialización capitalista? ¿Quién no ha leído los relatos de Charles Dickens donde se pinta hasta dónde llegaban las aberraciones con el trabajo agobiador de los niños en las fábricas de Londres y Manchester en la misma época? ¿No es posible oír hoy todavía la frase de angustia de una mujer que expresa su sentimiento de verse sometida a la esclavitud de su marido, aunque sabe que legalmente es libre y puede apelar cuando quiera al divorcio o la separación?

---

[201] Antoinette Da Prato Perelli, *Ob. cit.*, tomo I, p. 347.

2.- La encomienda no es una institución feudal, ni siquiera semi-feudal. La inclusión de la figura de la encomienda venezolana dentro de las instituciones que caracterizan el así llamado modo de producción feudal, o feudalismo, entendido como un sistema que siguió al esclavismo y precedió al capitalismo, surge como una de las confusiones más extendidas y que ha gozado de mayor crédito y popularidad cuando se trata de buscarle ubicación a la encomienda en el proceso histórico venezolano. Si es de atenerse a la definición que hace el reputado historiador medievalista belga François Louis Ganshof, se entiende por feudalismo

> un conjunto de instituciones que crean y rigen obligaciones de obediencia y servicio —principalmente militar— por parte de un hombre libre, llamado "vasallo", hacia un hombre libre llamado "señor", y obligaciones de protección y sostenimiento por parte del "señor" respecto del "vasallo", dándose el caso de que la obligación de sostenimiento tuviera la mayoría de las veces como efecto la concesión, por parte del señor al vasallo, de un bien llamado "feudo"[202].

Y, unas líneas más adelante, Ganshof dice que feudalismo es igual a un sistema de instituciones feudo-vasalláticas, término que en la actualidad goza de generalizada aceptación en casi todas las escuelas historiográficas del mundo.

Pero, hay otro enfoque en esta materia, el del famoso historiador francés, de la escuela de los *Annales*, Marc Bloch (1886-1944), quien se aparta de la definición de Ganshof por ser fundamentalmente de tipo jurídico, y apela a un criterio que él llama de totalidad, de modo que habla, en vez de "feudalismo", de "sociedad feudal", para incluir el desarrollo acentuado de los lazos de dependencia de hombre a hombre, con una clase especial que ocupa los altos peldaños de la cúspide social, que son los guerreros; la fragmentación del derecho de propiedad que crea relaciones de dependencia entre el señor (el rey, el príncipe) y sus vasallos (el conde, el dueño del feudo) y entre éste y los campesinos que laboran la tierra, de modo que el señor ejerce el derecho a la fiel protección y tutela sobre los dueños de feudos a cambio del servicio militar de éstos, quienes a su vez ejercen el derecho de señorío sobre sus posesiones y pobladores, de modo que el ejercicio de estos y aquellos derechos sustituye en gran medida al poder centralizador del Estado.

La encomienda colonial cumanesa no exhibe, en ninguna de sus particularidades, los rasgos que permitieron a Ganshof y a los historiadores partidarios de su definición a hablar de las relaciones feudo-vasalláticas como el elemento esencial del feudalismo. Esa relación de fidelidad mutua entre el señor (en este caso la Corona, o el

---

[202] François Louis Ganshof, *El feudalismo*, Barcelona, Ariel, 1985. p. 17.

Gobernador de la provincia, si se quiere) y sus vasallos guerreros, y las obligaciones que de ello se derivan, están lejos de equiparse con la intención del establecimiento de la encomienda, porque la fidelidad va en la dirección del encomendero hacia la Corona y sus funcionarios, porque su objeto principal es la catequización de los indígenas y no la defensa militar, porque a cambio de la fidelidad al señor los encomenderos no recibe tierras (feudo) en propiedad, sino el derecho a obtener un tributo, y porque la entrega de una encomienda es sólo por dos vidas (y acaso tres cuando existe expreso permiso real o cuando opera alguna irregularidad en el cumplimiento de las normas).

Por otra parte, la encomienda no se aviene, de ninguna manera, a encajar como elemento constitutivo de una presunta sociedad feudal en la provincia de Cumaná (y en Venezuela) porque, ante todo, ella se aleja de lo que se considera también esencial a la sociedad feudal como es la forma de vinculación del señor feudal con sus campesinos, la cual no es otra cosa que el llamado derecho de señorío. Según algunos historiadores venezolanos, puede ser éste el nexo que une la encomienda al feudalismo porque, según ellos, el señorío podría englobar bajo su vigencia la relación de dependencia de los indios al señor que queda establecida en la encomienda, a tal punto que el encomendero sería una suerte de señor feudal, y el encomendado algo así como un siervo de la gleba. Pero, el régimen de señorío típico, en España al menos desde la temprana Edad Media, es definido por el conocido historiador medievalista español Salvador de Moxó (1921-1980), a quien puede ubicarse en la corriente de los historiadores estructuralistas, afines a la escuela de Marc Bloch, en los términos siguientes:

> *una ordenación humana y un sistema de explotación agraria* de carácter rural que, derivada del gran dominio de la temprana Edad Media, agrupa en torno a su titular y bajo la autoridad de éste –en grado no siempre uniforme- tierras, villas y aldeas, con sus moradores, manteniendo el señorío a través de su desarrollo largo y lento, su naturaleza originaria de régimen rural, que gravitaba sobre núcleos de población modestos[203].

Más todavía, y esto es de interés para el caso concreto del tiempo que transcurre en la provincia venezolana objeto de este estudio, Salvador de Moxó considera que el ejercicio de funciones públicas por parte del amo del señorío ha pasado a ser en la baja Edad Media (siglos XIV y XV, o sea, más cercanos al tiempo cumanés), el elemento más importante y común de los títulos señoriales, a través de la merced real sobre una villa o lugar con carácter de donación. Éstas son sus palabras:

---

[203] Salvador de Moxó, *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla medieval*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, p. 118.

> Por ello, la faceta de mayor interés en los señoríos creados por merced regia en los siglos XIV y XV –que merman considerablemente el realengo en la zona meridional de los reinos cristianos- fue, si duda, el marco jurisdiccional que ponía el gobierno de la villa en manos del señor y del que derivaban en definitiva los derechos solariegos o territoriales de que pudiera disfrutar[204].

La definición de señorío dada por el historiador de la Universidad de los Andes, Gilberto Ramón Quintero Lugo, es también muy precisa:

> En sentido estricto, se llama señorío a los grandes dominios territoriales cuyo dueño, por una concesión regia, ejercía en ellos, en mayor o menor grado, funciones propias del Estado, es decir, funciones públicas; y también aquellos territorios o lugares que el Rey sustraía en algunos aspectos a su soberanía, cediendo el ejercicio en los mismos de la jurisdicción y otras facultades soberanas a un magnate seglar o eclesiástico o a alguna institución...[205].

La encomienda no otorgaba al encomendero (señor) ninguna jurisdicción sobre pobladores, villas y aldeas; por el contrario, todo el transcurrir en el territorio y entre los pobladores de la encomienda estaba sometido directamente a la autoridad real, con los necesarios intermediarios, como eran el Gobernador y Capitán General, y los magistrados de la Real Audiencia.

Un análisis comparativo en profundidad tendría que demostrar, entonces, que la encomienda (de Cumaná y de Venezuela) se aparta, de manera considerable, de las instituciones típicas del feudalismo, concebido éste en su acepción restringida (instituciones feudo-vasalláticas) o en su marco más amplio (sociedad feudal). Y tiene que ser así, porque el feudalismo surge en España y en Europa como una forma social con raíces hundidas en varios siglos de continua evolución social, y la encomienda aparece en Venezuela cuando ya las formas sociales de la Edad Media están en bancarrota, el Estado español se está centralizando y van quedando atrás las instituciones feudo-vasalláticas y de señorío, ya cimbradas por el peso del arcaísmo. Además, la encomienda no se explica sin la presencia de un personaje inédito, el indio sometido, colonizado. Y tampoco se explicaría si no existiera la circunstancia de que diversos encomenderos lo son, no por el papel que van a desempeñar los señores feudales europeos en torno al príncipe, sino por muy pedestres necesidades de sustento, tal como se infiere del siguiente caso, que no es aislado, de ninguna manera, como ya hemos visto unas líneas atrás. En efecto, cuando don Francisco Ventura de Palacio Rada, Gobernador y Capitán General de Cumaná, va a otorgar la encomienda a don Jacinto de Peñalver Rengel, explica, el 29 de mayo de 1676: «Y últimamente alegó que me constaba se hallaba con las obligaciones de amparar y favorecer a la dicha su madre y otras hijas y

---

[204] *Ibíd.*, p. 129.

[205] Gilberto Quintero, *El teniente justicia mayor en la administración colonial venezolana. Aproximación a su estudio histórico jurídico*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1996, p. 33.

un hijo que tenía y que sin la provisión de la dicha encomienda a que se había opuesto le era imposible poder mantenerse y por ello quedar todos expuestos a padecer las necesidades que gente honrada y noble suele padecer cuando les falta lo necesario para poder sustentarse, lo que cesaría con las demoras de la dicha encomienda...»[206].

Con claridad, el padre Guillermo Figuera plantea las siguientes líneas definitorias, al establecer que en la encomienda el indio «no era vasallo del encomendero, sino del rey; el encomendero debía pechar por cada encomendado, eran derechos no enajenables y el indio podía poseer bienes propios. El encomendero no tenía derechos territoriales; se encomendaban indios pero no tierras, pueblos pero no territorios. El encomendero no podía juzgar, ni poner impuestos, lo que era prerrogativa regia; y estaba sometido a la inspección del visitador fiscal; y faltaba la perpetuidad»[207].

En cuanto a las versiones ortodoxas marxistas, la encomienda luce allí como el elemento clave que permite ubicar el tiempo colonial venezolano en los marcos de una sociedad feudal. Tal enfoque ha sufrido muchos golpes, siendo el primero y más contundente el asestado por Eduardo Arcila Farías, al punto que ya en los últimos años los marxistas no hablan de una "Venezuela feudal" como en su tiempo lo escribió Carlos Irazábal (1907-1985). Considero que en la actualidad, salvo uno que otro propagandista —que no historiador— de la "nueva conciencia bolivariana", la versión marxista de la encomienda se muestra bajo un eufemismo al considerarla como de características "semi-feudales", o montada a caballo entre la esclavitud y el feudalismo. Habrá espacio más adelante para referirse a estas connotaciones, pero es suficiente señalar ahora que el descrédito de la definición marxista de feudalismo lo refleja el comentario de François Louis Ganshof, quien, de paso, admite, con todo respeto como válida, la argumentación diferente a la de él, expuesta por Marc Bloch. Dice Ganshof:

> El uso del término "feudalismo" hecho por los historiadores de la URSS y por no pocos historiadores de otros países situados más allá del "telón de acero" nos parece difícilmente justificable[208].

Y he dejado para lo ultimo las aseveraciones pioneras de Eduardo Arcila Farías, admitidas luego por algunos historiadores marxistas en vista de la sólida argumentación de Arcila, pero luego olvidadas, menospreciadas o distorsionadas, a tal punto que todavía son frecuentes los textos que siguen hablando de la encomienda como una institución

---

[206] Antoinette Da Prato-Perelli, *Ob. cit.*, tomo III, p. 152.
[207] Guillermo Figuera, *Ob. cit.*, tomo I, p. XXXVI.
[208] F. L. Ganshof, *Ob. cit.*, p. 15.

feudal o semi-feudal, o de "enfeudamiento". He aquí el principal razonamiento del destacado historiador: «La ausencia de un poderío militar efectivo constituye una de las razones fundamentales que quitan a la encomienda su principal característica feudal. De ahí que no consideremos muy atinada la afirmación demasiada usual de que América vivió cierto tiempo bajo un régimen enteramente feudal». Y agrega: «Por lo que a Venezuela respecta, la influencia y el poder de los encomenderos no sólo será pequeña, sino insignificante. Es una majadería hablar del encomendero como de un individuo omnipotente»[209]. Por lo demás, es terminante su afirmación según la cual encomienda y propiedad territorial son cosas totalmente diferentes[210].

Pasemos, entonces, a otro capítulo de nuestra época colonial, las misiones.

CAPÍTULO VIII

EL RÉGIMEN DE LAS MISIONES

MISIONES DE CUMANÁ

La institución de la encomienda fue insuficiente para alcanzar los objetivos que se trazó el colonizador europeo. No digo que fue un fracaso total, puesto que ayudó en buena medida a consolidar las primeras incursiones pobladoras en un territorio desconocido por completo, pero, al poco andar, puso de manifiesto muchas carencias. Ni desde el punto de vista de la incorporación del indígena al mundo cultural de la modernidad que salía de la época medieval, ni mucho menos desde el ángulo productivo material, la encomienda logró impulsar en estas provincias sometidas a la esfera administrativa del Reino de Castilla y León un desarrollo pleno de las potencialidades humanas y territoriales que contenía. El porqué de esta carencia la he dejado para un análisis de sus resultados en conjunto con el de las misiones, como se verá al concluir este capítulo.

Las misiones constituyeron la empresa colonizadora de Venezuela emprendida esencialmente por las congregaciones religiosas españolas,

---

[209] Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda*..., p. 134.
[210] *Ibíd.*, p. 284.

y que adoptaron, en el curso de su actividad, características muy peculiares, como son las siguientes: 1) su carácter pacífico; 2) su acento puesto, ante todo, en la evangelización del indígena; 3) la desvinculación, por parte de sus actores religiosos, de todo afán de lucro; 4) la ausencia, en ellas, de pago de tributo por parte del indígena.

Naturalmente, en el curso de más de siglo y medio de actividad, tales características no se cumplieron con todo rigor, de modo que es posible observar, en su desempeño, acciones violentas, actos de fanatismo clerical, comercialización y salarización de la fuerza de trabajo indígena. Por ejemplo, en Guayana, hacia 1760, en vista de una situación difícil, la comunidad de misioneros, reunida en Suay, resolvió entre otras cosas, solicitar a España una escolta de 30 hombres, que ellos los pagarían con sus sueldos y atrasos[211].

En el discurrir de este capítulo se irá observando la manera como se desempeñó la campaña misionera.

Siguiendo al padre Buenaventura Carrocera, digamos que las principales misiones en Venezuela fueron las siguientes:

Dominicos: A partir de 1560 actúan en Barinas, Apure y Pedraza. Fundan 20 pueblos. Dependían de la provincia de San Antonio del Nuevo Reino de Granada.

Franciscanos: A partir de 1656 actúan en la misión de Píritu, donde fundan 42 poblaciones con más de 20.000 indios. Además, fundaron 38 pueblos en la margen derecha del Orinoco. También, tuvieron 12 conventos en la provincia de Santa Cruz de Caracas.

Capuchinos: Conformaron cuatro grupos misioneros: 1) Capuchinos aragoneses, en Cumaná, a partir de 1657, con 45 pueblos; 2) capuchinos andaluces, en los llanos de Caracas, a partir de 1658, con 107 pueblos; y en el alto Orinoco y Río Negro, de 1756 a 1773, con 6 pueblos; 3) capuchinos catalanes, en Trinidad y Guayana, a partir de 1678, con 34 pueblos; y 4) capuchinos valencianos, en Maracaibo, a partir de 1693, con 26 pueblos.

Jesuitas: A partir de 1681 penetran desde Casanare en el Alto Orinoco y el Meta. Para 1749 habían fundado 13 pueblos, y pasaban de 20 (no todos en la Venezuela actual) cuando fueron expulsados[212].

---

[211] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana...*, tomo II, p.17.
[212] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo I, p. XIII.

Según el padre Antonio de Egaña, en su *Historia de la iglesia en la América española, desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX, Hemisferio Sur*. BAC. Madrid, 1966, p. 1.044[213], las misiones tenían, a fines del siglo XVIII, diversos pueblos, así:

Dominicos: 18 pueblos regentaban en Barinas y Río Chico.

Franciscanos: 80 pueblos en Barcelona y Guayana.

Capuchinos: 107 en llanos de Caracas; 43 en Cumaná; 34 en Caroní o Guayana; 26 en Maracaibo; 19 en el alto Orinoco.

Jesuitas: 6 en Orinoco y Meta.

Las cifras aportadas por los documentos deben tomarse siempre con reservas, condicionándolas al personaje que las suministra, al espacio administrativo que abarca el censo levantado, y al año en que se hizo el conteo. Esto quiere decir que cada censo en particular puede ser confiable en tanto se recuerden las prevenciones citadas, pero puede sufrir distorsión si sus cifras las extendemos o reducimos más allá o más acá de los límites tomados en cuenta por el autor de cada censo. Al respecto, véase el siguiente cuadro, que hemos confeccionado siguiendo las cifras obtenidas por Alfonso G. González González al estudiar la visita a la región oriental efectuada por el gobernador Diguja hacia 1761:

Cuadro Nº 7
Misiones en Oriente hacia 1761

	Pueblos de misión		***Pueblos de doctrina***		*Total indios*
	Nº y lugar	*Indios*	*Nº y lugar*	*Indios*	
Capuchinos catalanes	16 en Guayana	4.381		-	4.381
Jesuitas	4 en Guayana	1.423		-	1.423
Franciscanos observantes	3 en Guayana,14 en Píritu	4.237	16 en N. Barcelona	12.416	16.653
Capuchinos aragoneses	13 en Cumaná	2.772	7 en Cumaná	2.089	4.861
Curas seculares	--	--	16 en Cumaná	4.996	4.996
Total	*50 pueblos*	*12.813*	*39 pueblos*	*19.501*	*32.314*

Fuente: Alfonso F. González González, *El Oriente venezolano a mediados del siglo XVIII, a través de la visita del Gobernador Diguja*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1970, p. 39.

Misiones de Cumaná

Comencemos, al igual que en el estudio de las encomiendas, por hablar de las misiones de Cumaná. En ello, seguiremos en lo

[213] Citado por el p. Carrocera, *Ibíd.*, tomo I, p. XVII.

fundamental la valiosa documentación recogida por el padre Carrocera y el atinado estudio introductorio que él mismo escribió para dicha recopilación.

Las misiones eran aprobadas por la Congregación de Propaganda Fide y por el Consejo de Indias, y llevaban además, la confirmación del Rey, mediante la fórmula «está bien». El territorio misional estaba bajo la jurisdicción del Gobernador y Capitán General, quien podía dictar ordenanzas, hacer visitas, informar al Consejo de Indias y ser informado por el prefecto. Otra instancia superior, la religiosa, era la del Obispado de Puerto Rico. En vista de las distancias, este obispado creó el cargo de Vicario Superintendente, con asiento en Cumaná. Es que Cumaná era parte de los Anejos Ultramarinos, junto con la provincia de Barcelona y Guayana con Margarita y Trinidad. Fue a partir de 1790, al crearse la Diócesis de Guayana, sufragánea de la de Santo Domingo, cuando cambia el anterior status[214].

También, en el inmediato plano superior misional estaba el prefecto o superior de la Congregación directora de la misión. El prefecto era elegido por los misioneros reunidos en capítulo, por tres años, y tenía al lado dos conjueces. Sus funciones eran las de dirigir toda el área misional, gobernarla, dar normas y directrices, visitar a los religiosos y atender su disciplina y comportamiento, nombrar misioneros en las poblaciones, y cambiarlos unos por otros, mantener informada a las instancias superiores, y pedir nuevos misioneros[215].

¿Cómo se fundaba un pueblo de misión? Tenemos el ejemplo de la fundación de San Félix de Cantalicio, en Ropopán, provincia de la Nueva Andalucía (Cumaná), el 2 de marzo de 1718. Los capitanes Carlos Enrique de Villena y Francisco del Peral y Velasco se apersonan en el lugar para fundar el pueblo de misión San Félix de Cantalicio, en presencia del Reverendo padre fray Jerónimo de Muro, misionero apostólico, y el hermano fray Silverio de Corella, el indio Cayaguarín y otros indios. Se lee el auto y comisión, y en nombre del Rey, y del Gobernador sargento mayor don José Francisco Carreño, Caballero de la Orden de Calatrava, toman posesión del sitio para fundar el pueblo, y de las 4 leguas en cuadro a los 4 vientos, con sus aguas, cacerías, sabanas, pescas y montes, y en todo ello se apersona el reverendo fray Jerónimo de Muro, quien en señal de tomar posesión se paseó por el sitio y, con los indios, hizo limpiar un pedazo para levantar casa y ejecutó otros

---

[214] *Ibíd.*, tomo I, p. XXIX.
[215] *Ibíd.*, tomo I, p. 448.

actos con el mismo objeto. Se terminó con la explicación a los indios de la nueva condición en que habitarían su pueblo[216].

Aquí, el jefe era el misionero, ayudado por el Capitán Conservador, civil, nombrado por el Gobernador de la Provincia, de acuerdo con la proposición que le formulase el misionero. Además, en cada pueblo de misión había 2 alcaldes ordinarios, 1 alguacil, elegidos cada año, y una milicia con sargento mayor, capitán, alférez, sargentos, ayudantes.

La Casa de Contratación de Sevilla suministraba al misionero su ajuar personal, pasaje, casa en Cumaná. Duraba 10 años, al menos, en la misión. Fueron muy pocos los que regresaron a España[217].

Los misioneros recibían un estipendio, llamado sínodo. A veces, en vista de su situación precaria, las misiones recibían una limosna acordada por el Rey, tal como la concedida en 1686: una arroba de cera y media arroba de harina anual para cada pueblo, dos arrobas de vino y una de aceite al año para cada religioso, y ocho varas de sayal de Toledo y seis varas de lienzo cada tres años para cada religioso (Madrid, 7 de febrero de 1686)[218]. Pero, diez años después, dicha limosna, en vez de darse en especie, fue tasada en forma global en la cantidad de 50 pesos anuales para las misiones de Cumaná, a cuenta de las Cajas Reales de Caracas[219].

Esta estructura local clásica tenía una vigencia de 20 años. Pasada la fecha, la misión se convertía entonces en un pueblo de doctrina, llamado parroquia en algunos casos, y el cura misionero desaparecía de la escena, sustituido ahora por un clérigo secular. Sin embargo, muchas veces no sucedió así, porque cuando en 1713 diez pueblos de misión pasaron a ser de doctrina, y el Obispo procedió a efectuar los cambios correspondientes, el cura secular, denominado también cura doctrinero, no pudo cumplir la sustitución, bien por ausencia o por incompetencia. Una cédula real del 15 de abril de 1753 devolvió estos pueblos a su condición misional[220]

---

[216] *Ibíd.*, tomo II, p. 369.
[217] *Ibíd.*, tomo I, p. 457.
[218] *Ibíd.*, t. II, p. 196.
[219] *Ibíd.*, tomo II, p. 248. Cédula real, 8 de agosto de 1696.
[220] *Ibíd.*, tomo I, p. 423.

Hay que hacer notar que al pasar a doctrina, el pueblo misional tenía en lo adelante un jefe civil, llamado corregidor, español. Todavía más, los indios tenían entonces que empezar a pagar tributo[221].

Una manera de cobrar el tributo fue la que se estableció por cédula real de fecha 4 de abril de 1774, según la cual «ordeno y mando al enunciado gobernador de Cumaná imponga la contribución de tres pesos a cada vecino... a excepción de los pueblos de San José, San Pedro y San Pablo del Rincón y el de Nuestra Señora del Pilar, a cada uno de los cuales, por la mayor distancia de los puertos de mar y de los pueblos de españoles y por los caminos quebrados y difíciles de transitar, sólo se le imponga el tributo de veinte reales... y que deducido de todas las contribuciones mencionadas el salario y la oblata del cura, y los dos reales de cada uno de los contribuyentes para el corregidor, se aplique el residuo a mi Real Hacienda»[222]. Sin embargo, existieron algunos pueblos de indios que gozaron de la gracia real de no pagar tributos.

Los corregidores sufrieron muchas críticas, y son numerosas las acusaciones contra ellos que hacen los sacerdotes. Para acabar con tales abusos, fue creado el cargo de Protector de indios, por cédula real del 10 de mayo de 1704[223].

El comienzo

La historia de las misiones de Cumaná comienza cuando el Rey, en Madrid, el 1° de abril de 1650, se dirige a la Casa de Contratación, diciendo que ha autorizado el viaje del fraile capuchino Francisco de Pamplona para ir a la isla de Granada, con tres acompañantes, a predicar el Evangelio. Pero, fray Pamplona, desde Cumaná, el 23 de julio del mismo año, informa que no pudo hacer nada en Granada por estar tomada la isla por los franceses. El Rey ordena, el 13 de diciembre de 1651, al Obispo de Puerto Rico, que se regrese el fraile junto con los otros dos capuchinos, y que no se hagan más envíos de sacerdotes con la misión de evangelizar a los indios píritus. Al parecer, quien se oponía a la presencia de los capuchinos era fray Alonso de Prado, Comisario General de la Orden de San Francisco, es decir, los Observantes. Es entonces cuando surge fray Lorenzo de Magallón, prefecto de la Orden de Capuchinos de la misión de los cumanagotos, quien en un largo

---

[221] *Ibíd.*, tomo I, p. 431.

[222] Citado por Alfonso F. González González, *El Oriente venezolano a mediados del siglo XVIII, a través de la visita del Gobernador Diguja*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1970, p. 105.

[223] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo I, p. 434.

memorial al Rey, en 1653, defiende la presencia de dichos capuchinos en la reducción y conversión de cumanagotos y píritus, objeta que se les haga regresar con la excusa de ser esta región perteneciente a la acción de los sacerdotes Observantes, y da como pruebas de lo útil que ha sido su presencia el gran número de bautismos impartidos, y la construcción de dos iglesias y dos pueblos. En todo caso, agrega, allí caben las dos congregaciones. El Rey, desde El Pardo, el 20 de enero de 1657, concede que el padre Magallón y otros cinco capuchinos regresen a la provincia de los cumanagotos a seguir con su apostolado. Fray Francisco de Pamplona, que se había quedado en la tierra de los cumanagotos, ya ha fallecido. En Cumaná, un Cabildo abierto aprueba, el 3 de febrero de 1658, que los capuchinos vayan a predicar al Valle de Cumanacoa. El padre Magallón dice que son muchos los indios dispuestos a pacificarse y pocos los sacerdotes[224].

Pero, este comienzo tuvo otro contratiempo. En noviembre de 1658, el Gobernador Pedro de Porres y Toledo anuncia en Caracas que una suerte de epidemia de «puntada» (con dolor de un lado y en la cabeza) ha provocado la muerte de más de 2.000 personas, entre esclavos e indios de servicio principalmente, y de más de 20 españoles y criollos. Muchos muertos se registran también en tierra adentro y en la costa, lo que ha puesto en peligro las cosechas y la recogida de cacao, a hacerse en diciembre. Y el padre Agustín de Frías, desde Santa María de los Ángeles de Guácharo, se dirige al marqués de Aytona, en octubre de 1659 para informarle las «desdichas de esta costa, disensiones de los ánimos, infidelidades de los ministros, invasiones de los enemigos, incendios en Cumaná y Coro, indecibles trabajos, libertad a los enemigos en sus tratos y comercio, con los riesgos que eso supone a la religión cristiana, trabajos y persecuciones de los celadores», y agrega que primero fue la peste de puntada que en Cumaná mató a más de 350 personas, y luego vino la invasión de 500 ingleses que arrasaron a Cumaná, y luego a Coro[225]. El padre Magallón y otros capuchinos se habían trasladado a Caracas y es entonces cuando el Rey, Madrid, 26 de agosto de 1660, le ordena a ellos que regresen a España, ante las dificultades dichas[226]. Magallón, de todas maneras, se queda en Cumaná por discrepar de la orden, y en su lugar, viajaron a España los padres Agustín de Frías y Francisco de Tauste. Son ellos dos los que luego regresan a Cumaná, cuando el Consejo de Indias, en agosto de 1662, dicta su parecer a favor de que regresen a las Indias, y dice, a manera de disculpa: «Repárese en los muchos llovidos que todos los años pasan a las Indias en galeones y flotas, sin poderlo remediar, siendo estos por

[224] *Ibíd.*, tomo II, pp. 13, 14, 18, 22, 34, 35, 45, 48.
[225] *Ibíd.*, pp. 54 y 60.
[226] *Ibíd.*, p. 82.

la mayor parte gente perdida y los que no caben en estos reinos». Los padres Frías y Tauste regresan, no solos, sino con 12 capuchinos más[227]. Por fin, se hace realidad estable la presencia de los capuchinos en Cumaná.

Cuadro sinóptico de los pueblos a cargo de los sacerdotes capuchinos, con especificación de sus fundadores, y lugar y año de su fundación

Considero muy útil hacer un recuento pormenorizado de los pueblos de misión de Cumaná, porque la revisión practicada con cierta paciencia ayuda mucho a explicar algunos de los temas envueltos en el problema misional, y son un material empírico que permite extraer conclusiones sobre la evolución de las misiones. Entonces, se muestran a continuación, diversos cuadros que se han confeccionado para indicar, en forma resumida y más gráfica, el movimiento de los pueblos fundados por los sacerdotes capuchinos aragoneses en la provincia de Cumaná. Hay que aclarar que se señalan los pueblos que funcionaban todavía en las postrimerías del régimen colonial, es decir, en la década de los años 80 del siglo XVIII. Los cuadros se inician con el número de familias, almas y casas que conformaban dichos pueblos durante la visita realizada por el Gobernador interino de Cumaná, el sargento mayor don Juan Núñez de Castilla, marqués de San Felipe y Santiago, durante los meses de enero a marzo de 1736, y terminan con los resultados en familias, almas, casas, indios tributarios, bestias caballares, ganado vacuno, tierra en varas cuadradas asignados a cada pueblo, y almudes de tierra cultivada, que aporta la visita del Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, don Luis de Chaves y Mendoza, efectuada en los meses que van de septiembre a diciembre de 1783. Los datos sobre fecha de fundación de cada pueblo y nombre del sacerdote fundador provienen casi todos de la relación que hace el 22 de noviembre de 1763, el prefecto de la Orden, fray Manuel de la Mata. La labor de elaboración de los cuadros fue muy ardua, en vista de las discrepancias que se notan en los datos aportados por los diferentes relatores, más las vicisitudes sufridas por los propios pueblos, y la prolijidad a ratos excesiva que exhiben los documentos guardados en el Archivo General de Indias, en la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y en otros repositorios, examinados y trascritos por el padre Carrocera en su obra mencionada. La discriminación entre pueblos de misión y pueblos de doctrina se deduce por el hecho de que en los pueblos de misión no hay indios tributarios (Sólo en dos pueblos de

[227] *Ibíd.*, p. 93.

doctrina no hay indios tributarios: son los de Altagracia y Socorro, por estar formados por indios guaiqueríes, que gozaban de esa exención real). Finalmente, luego del último cuadro, se hace una descripción muy corta de los pueblos que ya para 1783 no existían.

Sirva como ejemplo de las visitas emprendidas para conocer el estado de las misiones la del Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Don Luis de Chaves y Mendoza a los pueblos de doctrina y misión de los capuchinos en la provincia de Cumaná, en el año de 1783, para apreciar su importancia en el conocimiento del estado de las misiones. En primer lugar, al llegar al pueblo, el Oidor hacía leer por el escribano, «en alta e inteligible voz», y ante todo el vecindario congregado en la plaza pública, el objeto de la visita de Su Señoría, que no era otro sino el de hacer justicia «en orden a los agravios que hayan padecido o padezcan de este o los anteriores corregidores u otras cualesquiera personas, y a providenciar por los medios convenientes su desagravio de los curas doctrineros en todo lo que se les deba y hubiera defraudado en sus jornales o perjudicado en los contratos, tandas, contribuciones o de otra manera hubiesen contravenido a las ordenanzas». A continuación, el cura doctrinero debía presentar el inventario de almas y haberes de la iglesia; y el corregidor presentar el padrón del pueblo. A continuación, se procedía a la demarcación, deslinde y amojonamiento de los terrenos pertenecientes al pueblo, a cargo de un perito agrimensor, se visitaban los trojes de la comunidad y se medía su existencia de maíz y yuca, se fiscalizaba el monto de la caja de comunidad, y el Oidor exhortaba, con consejos y recomendaciones, al público congregado, a dedicarse a sus labranzas[228].

Cuadros Nos. 8 al 44
Pueblos de Cumaná

1.- Pueblo de **Santa María de los Ángeles**, fundado el 19/5/1660, al pie del monte Guácharo, por Miguel de Torres. A 7 leguas de San Felipe de Austria.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711		700		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		835		
Gobernador J. Núñez de Castilla	2/2/1736	155	542	150	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	130	512		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		536		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		394		
Oficiales Reales	12/10/1759		441**		86**
Gobernador José Dibuja	Marzo-abril 1761	80	359	63	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	65	345		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	70	336	46	55

[228] *Ibid.*, tomo III, pp. 474-479.

2.- Pueblo de **Nuestra Señora del Pilar de Chuparipar**, fundado el 1/5/1662*, junto a la laguna de Macuare, por Lorenzo de Magallón*. A 5 leguas de Río Caribe.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711		400		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		300		
Gobernador J. Núñez de Castilla	11/2/1736	82	223	62	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		183		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		278	41	
Oficiales Reales	12/10/1759		573**		134**
Gobernador José Dibuja	Marzo-abril 1761	59	169	44	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	72	421		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	69	265	60	59

3.- Pueblo de **San Francisco de Asís de Chacaraguar**, fundado el 22/5/1664*, cerca de San Carlos de Austria, por Francisco de Tauste. A 2 leguas de Río Caribe.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		126		
Gobernador J. Núñez de Castilla	22/2/1736	60	170	38	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		138		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		148	25	
Oficiales Reales	12/10/1759		55		15
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	17	57	17	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	20	68		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	15	59	18	12

4.- Pueblo de **San Juan Bautista de Cotúa de Carinicuao**, fundado el 4/4/1664*, cerca de la laguna Macuare, por Juan del Pobo. A 5 leguas de San Felipe de Austria.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		391		
Gobernador J. Núñez de Castilla	3/2/1736	89	286	56	
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745	70	240	38	
Oficiales Reales	12/10/1759		343**		51**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	26	138	21	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	65	345		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	42	163	31	32

5.- Pueblo de **San José de Areocuar de Caimequecuar**, fundado el 28/10/1677, en las cabeceras del río Guayacán, por Agustín de Frías. A 2 leguas de Carúpano.

Fuente	*Año*	*Familias*	Almas	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711		1.200		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		1.193		
Gobernador J. Núñez de Castilla	9/2/1736	268	1.006	189	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	80	288	175	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		972		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		1.056	108	
Oficiales Reales	12/10/1759		889		197
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	242	1.149	150	
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	375	1.687	256	306

6.- Pueblo de **Santa Cruz de Casanay**, fundado el 19/1/1681*, en valle de Payacuar, por Nicolás de Olot. A 4 leguas de Cariaco.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711		550		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		480		
Gobernador J. Núñez de Castilla	8/2/1736	140	516	37	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		551		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		587	81	
Oficiales Reales	12/10/1759		344**		81**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	99	340	60	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	91	401		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	103	367	67	57

7.- Pueblo de **Jesús del Monte de Catuaro**, fundado el 29/9/1689, en el monte Catuaro, por Pablo de Berlanga. A 3 leguas de Cariaco.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	*20/7/1711*		417		
Obispo P. Rico S. Pizarro	*1730*		430		
Gobernador J. Núñez de Castilla	5/2/1736	91	357	56	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		347		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		249	49	
Oficiales Reales	12/10/1759		405**		83**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	84	330	60	
Oidor Luis de Chaves	9 a12/1783	77	373	63	55

8.- Pueblo de **San Fernando**, fundado el 5/2/1690, en el valle de Cuturuntar, por Lorenzo de Zaragoza. A 2 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
PrefectoJ. Cariñena	20/7/1711		350		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		300		
Gobernador J. Núñez de Castilla	9/1/1736	72	234	47	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		234		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		240	54	
Oficiales Reales	12/10/1759		210		39
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	64	224	45	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	49	248		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	89	337	61	50

9.- Pueblo de **San Pedro y San Pablo del Rincón**, fundado el 2/1/1691, en el valle de Anacocuar, por Esteban de Arizala. A 2 leguas de Carúpano.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711	446			
Gobernador J. Núñez de Castilla	11/2/1736	99	321	74	
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		324		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		395	50	
Oficiales Reales	12/10/1759		573**		134**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	100	371	98	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	89	414		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	83	394	80	70

10.- Pueblo de San **Lorenzo Mártir de Caranapuey**, fundado el 4/9/1697, en el valle de Cumanacoa, por Pablo de Godojos. A 1 legua de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto J. Cariñena	20/7/1711		550		
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		430		
Gobernador J. Núñez de Castilla	14/1/1736	105	385	77	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/17/39	80	410		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		379		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		433		
Oficiales Reales	12/10/1759		368		48
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	98	336	64	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	69	358		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	69	392	52	50

11.- Pueblo de **Santa Cruz de Cumaná**, fundado el 4/10/1702*, en el valle de Mapiricuar, por Carlos de Ariño*, a 5 leguas de Cariaco.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		365		
Gobernador J. Núñez de Castilla	4/2/1736	157	500	88	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	130	472		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		500		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		224		
Oficiales Reales	12/10/1759		405**		83**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	43	137	30	
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	49	302	61	42

12.- Pueblo de **San Antonio de Padua de Río Colorado**, fundado 7/8/1713, en el valle de Capayacuar, por Jerónimo de Muro. A 5 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		367		
Gobernador J. Núñez de Castilla	17/1/1736	103	400	78	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	88	411		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741	55	155		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		170	90	
Oficiales Reales	12/10/1759		527**		98**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	61	258	61	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	63	284		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	101	429	86	80

13.- Pueblo de **San Francisco de Asís de Guarapiche**, fundado el 10/5/1714, por Guillermo de Mallorca. A 8 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		290		
Gobernador J. Núñez de Castilla	31/1/1736	86	296	54	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	60	300		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		156		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		93	30	
Oficiales Reales	12/10/1759		527**		98**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	55	210	36	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	65	290		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	122	501	122	90

14.- Pueblo de **Santa Ana de Sopocuar**, fundado el 1/5/1714, por José de Báguena. A 7 leguas de Cariaco.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		283		
Gobernador J. Núñez de Castilla	3/2/1736	98	387	56	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	80	352		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		500		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		302	58	
Oficiales Reales	12/10/1759		343**		51**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	44	175	28	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	35	205		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	35	148	31	28

15.- Pueblo de **San Félix de Cantalicio**, fundado el 2/3/1718, por Jerónimo de Muro. A 12 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		185		
Gobernador J. Núñez de Castilla	30/1/1736	109	378	58	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	121	425		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		536		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		354		
Oficiales Reales	12/10/1759		539		94
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	120	574	86	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	122	665		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	196	854	183	134

16. – Pueblo de **Nuestra Señora de la Purísima y Limpia Concepción de Las Cocuisas**, fundado el 12/1/1728, por Silverio de Corella. A 6 leguas de Cariaco.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo P. Rico S. Pizarro	1730		263		
Gobernador J. Núñez de Castilla	4/2/1736	70	234	34	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	74	249		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		330		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		165	15	
Oficiales Reales	12/10/1759		441**		86**
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	41	167	15	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	36	144		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	39	203	39	34

17.- Pueblo de **Santo Domingo de Caicara**, fundado el 14/1/1731, en la sabana de Caicara, por Antonio de Blesa. A 15 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	29/1/1736	33	87	22	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	50	160		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		303		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		289	55	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	88	349	98	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	84	420		
Obispo Mariano Martí	28/7/1767	102	500	75	
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	107	400	101	-

18.- Pueblo de **San Francisco Javier de Punsere**, fundado el 8/1/1731, en el valle de Punsere, por Miguel de Villalba. A 14 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	19/1/1736	95	332	54	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	70	360		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		350		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745	104	448	75	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	91	378	78	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	94	470		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	95	351	117	-

19.- Pueblo de **Santa Teresa de Jesús de Guayuta de Chaguaramar**, fundado el 18/1/1731, cerca del río Aragua, por Tomás de Abiego. A 14 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	28/1/1736	73	171	37	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	45	201		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		141		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		11	36	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	35	186		
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	35	175		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	96	395	156	-

20.- Pueblo de **San Miguel Arcángel de Guanaguana**, fundado el 8/5/1731, en el valle de Guanaguana, por Pacián de San Martín. A 8 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	31/1/1736	30	110	17	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	40	100		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		233		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745	56	224	40	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	64	146	64	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	44	221		
Obispo Mariano Martí	28/7/1767	66	300	45	
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	79	374	49	-

21.- Pueblo del **Ángel Custodio**, del río de Caripe, fundado el 13/10/1734, por Pedro de Gelsa. A 12 leguas de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	1/2/1736	54	197	30	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	58	307		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		280		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		265	47	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	86	312	86	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	64	323		
Obispo Mariano Martí	28/7/1767	90	361	52	
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	129	613	84	-

22.- Pueblo de **La Conversión de San Pablo de Coicuar**, fundado el 5/10/1734, en Caratal, por Pablo de Vivel. A 9 leguas de Río Caribe y 5 del Golfo Triste.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador J. Núñez de Castilla	10/2/1736	62	171	37	
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	80	288		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		257		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		226		
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	77	247	77	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	57	285		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	41	154	48	-

23.- Pueblo de **San Juan Bautista de Soro**, fundado el 24/6/1736, en la costa de Paria, por Francisco de Villel. A un cuarto de legua del Golfo Triste.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	80	425		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		110		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		184	40	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	45	155	36	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	34	170		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	23	82	25	-

24.- El pueblo del **Patrocinio de San José de Irapa**, fundado el 21/7/1736, en el valle de Irapa, por Francisco de Torres. A 12 leguas de Golfo Triste.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		130		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		213	53	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761		112		
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	48	280		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	37	96	34	-

25.- Pueblo de **San Carlos de Amacuro**, fundado en 1738, en el valle de Amacuro, por José de Jarque. En Boca de Dragos.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739	200	1.000		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		60		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		238	42	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	43	216		
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	66	331		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	26	75	29	-

26.- Pueblo de **San Fidel Mártir de Teresén**, fundado en 1733.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto fray José de Ateca	15/2/1739		30		
Obispo Puerto Rico F. Pérez Lozano	Febrero-mayo 1741		60		
Gobernador G. Espinosa de Monteros	Febrero-abril 1745		64	18	
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	50	185	55	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	52	260		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	43	173	63	-

27.- El pueblo de **Santa María Magdalena**, del valle de Unare. Se inició el 25/9/1750.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761		91	27	
Oidor L. de Chaves	9 a 12/1783	22	90	26	-

28.- El pueblo de **Santa Bárbara de Amana**, del valle de Tipirín, fundado el 13/5/1754, en sabana de Tipirín, por Casimiro de Borja. A 1 legua de río Amana y 22 de Cumanacoa.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Gobernador José Diguja	Marzo-abril 1761	48	197	49	
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	48	243		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	83	333	70	-

29.- El pueblo de **San Judas Tadeo de Maturín**, fundado el 7/12/1760, en sabana de Maturín, por Lucas de Zaragoza.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	32	151		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	77	301	156	-

30.- El pueblo de **Nuestra Señora de los Desamparados**, fundado el 5/8/1761, en el valle de Areocuar y río Areo, por Felipe de Bañón. A legua y media de laguna de Macuare.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Prefecto P. Manuel de la Mata	22/11/1763	39	195		
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	125	502	81	-

31.- El pueblo de **Nuestra Señora de Altagracia**. Es de doctrina, de indios guaiqueríes.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	171	766	87	-

32.- El pueblo de **Nuestra Señora del Socorro**. Es de doctrina, de indios guaiqueríes.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	60	374	40	-

33.- El pueblo de **Aguasay**.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	67	225	50	-

34.- El pueblo de **Nuestra Señora de la Candelaria de Arenas**.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oficiales Reales	14/10/1759		299		36
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	88	340	43	44

35.- El pueblo de **Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua**.

Fuente	*Año*	*Familias*	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oficiales Reales	14/10/1759		349		57
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	72	341	65	45

36.- El pueblo de **Santa Ana de Marigüitar**.

Fuente	*Año*	***Familias***	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oficiales Reales	14/10/1759		39		8
Oidor Luis de Chaves	9 a 12/1783	22	94	22	9

37.- El pueblo de **San Juan de Macarapana**.

Fuente	*Año*	***Familias***	*Almas*	*Casas*	*Tributarios*
Oficiales Reales	14/10/1759		211		48

Notas:

1.- Llevan un asterisco las fechas de fundación y el nombre del fundador cuando fecha o nombre no coinciden con la relación que da el Prefecto fray Antonio de Blesa, fechada el 10 de mayo de 1745 (*Ibíd.*, tomo III, pp. 154-164).

2.- Las cifras de almas y de tributarios que llevan dos asteriscos se repiten dos veces cada una, por corresponder cada una a la suma de un par de pueblos, así: Río Colorado y Guarapiche (12 y 13); Santa María de los Ángeles y Cocuisas (1 y 16); Carinicuao y Sopocuar (4 y 14); El Pilar y Pedro y Pablo (2 y 9); Casanay y Guaipanacuar (6 y D); y Catuaro y Santa Cruz de Cumaná (7 y 11). Y es así porque un solo cura sirve a cada par de pueblos.

En los cuadros anteriores no se han incluido, para no recargarlos mucho, aunque no carecen de interés, las cifras de indios bautizados, casados, y enterrados. Por ejemplo, según informe del prefecto Simón María de Torrelosnegros, Caripe, 8 de julio de 1780, cabe destacar los números aportados por 4 misiones de las 16 que reporta, así:

San José de Areocuar de Caimequecuar: Bautizados: 7.709. Casados: 1.587. Enterrados: 3.515.

Santa María de los Ángeles: Bautizados: 6.159. Casados: 1.495. Enterrados: 3.366.

San Juan Bautista de Cotúa de Carinicuao: Bautizados: 3.001. Casados: 1.102. Enterrados: 2.164.

Santa Cruz de Casanay: Bautizados: 2.700. Casados: 764. Enterrados: 1.201[229].

En cuanto a los pueblos de indios instalados o dirigidos por los misioneros y que resultaron a la postre destruidos, sin que pudieran de nuevo levantarse, ellos son:

A.- **Nuestra Señora de Belén**, fundado el 7 de junio de 1674, por fray Francisco de la Puente, en el valle de Mapuey, cerca del Golfo Triste. Llegó a tener 115 almas pero desapareció en 1683, al huir todos sus indios, luego de haber matado a un negro.

B.- **El Salvador**, fundado el 1 de junio de 1681, por fray Miguel de Albalate, en el valle de Cumanacoa. Llegó a tener 169 almas, pero desapareció 2 años después al huir los indios luego de matar a golpes de macana al misionero y quemarlo.

C.- **San Miguel**. Hubo un primer pueblo con este nombre, fundado el 27 de mayo de 1681, en el valle de Aceicuar, pero duró solo dos años. Y un segundo pueblo,

---

[229] *Ibíd.*, tomo III, p. 450.

fundado el 24 de abril de 1717, en el valle de Caripe, pero duró sólo tres años al ser destruido por los caribes.

D.- **San Antonio de Padua de Guaipanacuar**, fundado el 5 de mayo de 1691, en ese valle, por el corregidor José de Castro (no confundirlo con San Antonio de Padua de Río Colorado, o Capayacuar, ver arriba, N° 12), y entregado a poco a los capuchinos. Fue erigido en doctrina en 1713, lo poblaban 128 almas en 1745, entró luego en decadencia, hasta el punto de tener sólo tres o cuatro familias en 1762, razón por la cual fue agregado a la doctrina de Santa Cruz de Casanay[230]. En otra ocasión se dice que llegó a tener 463 almas, y que desapareció azotado por la viruela, en 1766.

E.- **La Visitación de Santa Isabel**, fundado el 29 de septiembre de 1691, cerca de la costa de Paria, pero sólo duró tres años al ser destruido por corsarios franceses.

F.- **San Juan Evangelista**, fundado el 22 de julio de 1697 por fray Buenaventura de Maluenda, en el valle de Botuco, pero duró sólo dos años al huir sus indios.

G.- **Concepción de María**, fundado por primera vez el 4 de octubre de 1700, en el valle de Mapiriguar, por fray Carlos de Ariño, pero duró sólo 6 años, al huir todos sus indios.

H.- **San José, Esposo de María**, fundado a principios de 1728, en el río de Guatatar, por fray Antonio de Santa Eulalia, pero sólo duró tres años porque lo abandonaron sus indios.

I.- **Los Santos Reyes**, fundado en 1749, por fray Manuel de la Mata, en el valle de Mucurapo (Trinidad), pero lo abandonaron los indios. Se volvió a edificar y los indios lo abandonaron de nuevo.

J.- **La Divina Pastora**, fundado en diciembre de 1751, en las cabeceras de la laguna de Areo, por fray Ignacio de Manchones. Dos de sus religiosos murieron, al parecer envenenados, por lo que duró apenas 3 años.

K.- **Nuestra Señora del Rosario de Yaguaraparo**, fundado el 12/11/1760, en la vega de Yaguaraparo, por Silvestre de Zaragoza. Duró 9 años y lo abandonaron sus indios.

Es bueno advertir que el padre Carrocera agrega los siguientes pueblos fundados a partir de 1784: **Nuestra Señora de la Guía de Uracoa** (1784), **San Serafín de Tabasca** (1784), **San Rafael de Barrancas** (1790) y **Guaritica** (1791), pero de los cuales no pudimos encontrar otros datos[231].

En cambio, pudieron reconstruirse, después de haber sido quemados y destruidos por franceses y caribes en 1674 los pueblos de San Francisco, Nuestra señor del Pilar y San Juan Bautista, según reporte de fray Lorenzo de Tagüenza[232].

---

[230] *Ibíd.*, tomo III, p. 284
[231] *Ibíd.*, tomo I, p. XXXVII.
[232] Guillermo Figuera, *Ob. cit.*, tomo I, p.105.

Por último, hay que decir que los pueblos de Arenas, Aricagua, Marigüitar y Macarapana (números 34, 35, 36 y 37) fueron antes pueblos de indios de encomienda, pero ya para la fecha de 1759 habían dejado de ser, hacía rato, de encomenderos para pasar a ser de Su Majestad, a cargo de un cura doctrinero[233].

Algunas características adicionales de estos pueblos

La visita del Oidor Luis de Chaves y Mendoza en 1783 indica que la extensión de tierras cultivadas en 21 pueblos de doctrina (no está incluido San Juan de Macarapana, ni en este renglón ni en los que seguirán a continuación) se elevaba a 3.734 almudes, y en los 15 pueblos de misión, a 2.215 almudes, para un total de 5.949 almudes[234].

Por otra parte, las tierras asignadas a estos 36 pueblos alcanzan una extensión de 16.519 fanegas, y la extensión de los sitios útiles a la crianza de ganado, asignados a cada pueblo, suman 2.335.040 varas cuadradas. Las bestias caballares existentes suman 778 cabezas y el ganado vacuno, 958 cabezas[235]. Esta cifra de 958 cabezas de ganado vacuno para todas las misiones contrasta con el dato aportado por un escrito del Gobernador don José Pedro de Urrutia, en su visita de 1773, donde dice que los capuchinos aragoneses de Cumaná poseían en un hato en Guayuta 1.380 reses de ganado mayor[236]. El padre Buenaventura de Zaragoza, en 1761, habla también de un hato de la misión de capuchinos con 1.300 reses, 24 caballos, 16 yeguas y 6 bestias mulares[237]. (Nota: la suma de varas cuadradas en cada pueblo, hecha por mí, arroja la cifra arriba indicada, no así la que figura en la obra citada. En las otras sumas se notan diferencias a veces entre la suma de sumandos y la suma total, pero son despreciables).

Sólo hay intereses existentes en maíz de la comunidad en 7 pueblos, por la cantidad de 365 ½ fanegas. Y los intereses en dinero de la comunidad se encuentran en 10 pueblos, por un valor de 1.236p., 35 ½r.[238].

En los pueblos de doctrina los indios tributarios son 1.270, y su tributación llega a 28.050r. al año[239].

El número de almas durante la visita de L. de Chaves se elevó a 12.879, el número de familias a 3.696 y el de casas a 2.646[240].

Según la relación de la visita del Gobernador y Capitán General don Gregorio Espinosa de los Monteros, efectuada en febrero-abril de 1945, y que abarcó a 27 pueblos, éstos tenían las siguientes características:

En 22 se cultivaba maíz. En 22, yuca. En 17, plátanos. En 9, cacao. En 8, charcos. En 5, mapuey. En 5, pescado. En 5, ganado. En 3, tabaco. En 3, arroz. En 2, trigo. En 2, majagua.

---

[233] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo III, p. 248.
[234] *Ibíd.*, tomo III, pp. 511-512.
[235] *Ibíd.*, tomo III, pp. 513-514.
[236] *Ibíd.*, tomo III, p. 354.
[237] *Ibíd.*, tomo III, p. 252.
[238] *Ibíd.*, tomo III, pp.514-515.
[239] *Ibíd.*, tomo III, pp. 512-513.
[240] *Ibíd.*, tomo III, p. 516.

En 4, la producción era insuficiente; en 7 apenas cubría las necesidades. En 21, fluían ríos. En 14, la fertilidad era buena y en 2 era mala. En 2, la tierra insuficiente.

En 8 la distancia que los separaba de poblados españoles era de 1 a 5 leguas; en 6, de 6 a 10 leguas; en 1, de 11 a 15 leguas. En 6 la distancia del mar era de 1 a 5 leguas; en 6, de 6 a 10 leguas; en 4, de 11 a 15 leguas; en 1, de 16 a 20 leguas; en 1, de más de 20 leguas[241].

Levantamientos indígenas e invasiones de piratas

A pesar del carácter pacífico que guió la fundación de las misiones, la violencia tuvo en ellas su presencia casi rutinaria. Ya en fecha tan cercana a sus primeras fundaciones, el 11 de julio de 1669 hubo un levantamiento de indios, que causó la muerte de 11 españoles y mulatos, más algunos indios. Muchos de los indígenas en proceso de evangelización, huyeron aterrorizados a los montes[242].

Hacia 1674, los franceses destruyeron San Carlos entrando por las bocas del río Guarapiche, en alianza con los indios caribes. Tres pueblos de indígenas, con una población de 1.600 almas, fueron quemados[243].

En 1719, los caribes emprendieron una más de sus ofensivas, durante la cual mataron a 11 españoles y «alteraron toda la tierra». Contra ellos, el gobernador José Carreño levantó mil hombres para perseguirlos en los montes. Las misiones de San Félix y San Miguel se consideraron perdidas. Sin embargo, los misioneros no se retiraron, y a poco reedificaron San Félix y crearon cuatro pueblos más. El padre misionero fray Victoriano de Castejón recomendaba, de todas maneras, que no debía insistirse en la sola contraofensiva armada, sino que lo mejor era fundar en las cercanías tres pueblos de españoles, para así suministrar tranquilidad a los indígenas, ofrecerles nuevas fuentes de trabajo, y oportunidad de aprender más mediante el contacto con los españoles, y poner a raya el comercio de esclavos alentado por los invasores holandeses[244].

En carta de don Julián de Arriaga al marqués de Grimaldi, San Ildefonso, 23 agosto 1771, se relata la llegada a la misión de Irapa, el 25 de julio de 1769, de un bergantín inglés desde la isla Barbada, con

---

[241] *Ibíd.*, tomo III, p. 124-154.

[242] Comunicación de fray Agustín de Frías a la Reina Gobernadora, Cumaná, 9 de mayo de 1672, *Ibíd.*, tomo I, p.113.

[243] Fray Francisco de la Puente, Cumaná, 1676, *Ibíd.*, tomo I, p.118.

[244] Memorial de fray Victoriano de Castejón, 1724, *Ibíd.*, tomo I, p. 389.

25 hombres. Robaron todo, pasaron luego a Soro, saquearon, quemaron. Se supo después que el Gobernador de Barbada puso presos a estos ingleses, pero no llegaron a ser sentenciados, al parecer[245].

En resumen, y de acuerdo con el informe del padre prefecto Simón de Torrelosnegros, Caripe, 29 de abril de 1780, las misiones quemadas o destruidas por los indios, solos o coaligados con franceses, o simplemente abandonadas en su totalidad, en una o más ocasiones fueron: Nuestra Señora del Pilar (en 1674), San Juan Bautista (en 1674), San Francisco de Chacaraguar (en 1674), Nuestra Señora de Belén (en 1683), Santa Cruz de Amanita (en 1693), El Salvador (en 1681), la primera de San Miguel (en 1683), La Visitación de Santa Isabel (en 1695), San Juan Evangelista (en 1701), la primera de la Concepción de María (en 1706), Padre San Francisco (en 1718), segunda de San Miguel Arcángel (en 1720), San Félix de Cantalicio (en 1718), La Divina Pastora (en 1755), Nuestra Señora del Rosario (en 1769)[246].

Normas y ordenanzas de las misiones

La gigantesca maquinaria burocrática imperial fue también pródiga en el dictado de normas y ordenanzas que dirigieran el funcionamiento de las misiones. Da la impresión que los primeros intentos de establecer el régimen de funcionamiento de las misiones sugieren, en muchos casos, una vía de transición del régimen de encomiendas al régimen de las misiones. Ya hablamos de eso cuando se examinó el último periodo de las encomiendas de Cumaná, y cuando se trae a colación la afirmación del padre Buenaventura de Carrocera al asentar que la cédula real expedida en Madrid el 9 de septiembre de 1688, dirigida al Gobernador Gaspar Mateo de Acosta, marcó en la práctica la extinción de las encomiendas en Cumaná[247].

En efecto, el asunto tiene un punto definitorio, al menos en Cumaná, cuando un memorial, fechado en 1676, redactado por fray Francisco de la Puente, denuncia los abusos de los encomenderos que ponen a trabajar a los indios cuatro días en vez de tres, gracias sobre todo a lo que se llama el sistema de los "apuntamientos", ya señalado más arriba, una suerte de encomienda pirata, sin reglas establecidas,

---

[245] *Ibíd.*, tomo III, p. 352.
[246] *Ibíd.*, tomo III, pp. 410-448.
[247] *Ibíd.*, tomo I, p. 461.

pues no tienen ni merced ni confirmación real, sólo para poner a los indios a trabajar sin horario, lejos de su habitat cotidiana, y sin régimen de evangelización. El Rey, con esta denuncia a la vista, envía una cédula al Gobernador de Cumaná para notificarle estas irregularidades y pedirle que tome cartas en el asunto, aplicando penas de privación a los encomenderos que sigan incurriendo en dichos abusos[248]. Dos años después, en 1679, fray Francisco de Tauste propone que vuelvan a su antiguo estado y libertad los indios dados en "apuntamiento", que se reconozcan sólo las encomiendas dadas en merced y confirmación real, que si una encomienda vale al encomendero 600 reales, le corresponden 4 indios, y no 40, y que se les pague a éstos el debido jornal. Solicita, entonces, que se anulen todas las composiciones y repartimientos de tierras que son de los indios, dados por los Gobernadores, que los indios parias no paguen tributo por tener dispensa real, y que, además, se declaren libres todos los esclavos de las islas de barlovento que lleguen huidos a estas tierras y sean bautizados[249]. El fraile, además, envía al Rey, desde Santa María de los Ángeles, el 26 de diciembre de 1684, una larguísima requisitoria contra el Gobernador Francisco de Viveros, denunciando, entre otras cosas, sus atropellos contra los indios, y su alianza con nueve encomenderos rapaces[250]. Finalmente, una cédula real dirigida al Gobernador Gaspar Mateo, con fecha 9 de septiembre de 1688, le recuerda que una anterior cédula, 29 de mayo de 1680, ordenaba que todos los indios recién convertidos no debían pagar tributo en 20 años[251].

Las Ordenanzas promulgadas por el Gobernador de Cumaná, José Ramírez de Arellano, con el acuerdo y asistencia del padre prefecto y otros misioneros, reunidos en Santa María de los Ángeles, el 15 de marzo de 1700, figuran entre las primeras normas, bastante detalladas, por las que se va a regir la vida de los pueblos de misión. Sus disposiciones principales son las siguientes: 1) Nombrar en todos los pueblos un corregidor español para el gobierno, enseñanza y jurisdicción ordinaria en las causas de indios, españoles y otros, en lo civil y criminal, excepto las causas criminales de los indios sujetos a misión, que serán remitidas al tribunal superior del gobierno. El corregidor también tiene la tarea de recoger a los indios para oír misa, hacer que vivan en casas individuales, limpias, saludables, con patio, corral cercado, y que cada indio tenga su tierra aparte para cultivar. Además, hacerlos trabajar en diversas labores, preocuparse porque aprendan a vivir por sí mismos y de su propia industria. Cuando falten a esos

---

[248] Madrid, 24 de diciembre de 1677, *Ibíd.*, tomo II, pp. 123 y 134.
[249] *Ibíd.*, tomo II, p. 136.
[250] *Ibíd.*, tomo II, p. 173.
[251] *Ibíd.*, tomo II, p. 213.

deberes, tendrán moderado castigo, que se aumentará, según el caso, a dos o tres días en el cepo, y a 30 o 40 azotes en el botalón de la plaza. 2) La pena aumentará hasta 12 azotes para los indios que no asistan a misa, según lo ordene el corregidor, el gobernador o alcalde de indios. 3) Se pondrán escuelas para aprender a leer y escribir la lengua castellana, cuidando que los niños no hablen otra lengua sino esa. El maestro debe llevar buena vida y costumbres sanas, ser casado, de modo que su mujer enseñe a las indias a coser, lavar y demás oficios. Se le pagará al maestro, de los bienes de la comunidad, 300 reales y 12 fanegas de maíz al año. Además, el padre de cada muchacho le pagará una gallina al año, y un huevo, o algo semejante, cada sábado. Dispondrá también el maestro de una india para moler el pan, y de un niño huérfano para que le sirva. 4) Deberá hacerse cada año una labor de comunidad, bien sea de maíz, yuca, algodón u otros, para socorro de las necesidades del pueblo; o hacer, cuando se pueda, una hacienda de cacao para la comunidad, y una labor de sacar miel, cera, majagua, y cocuiza, con la intención suplementaria de obtener para la iglesia, adornos, cera, vino, pan, y para socorrer en tiempos de necesidad a las familias, y a viejos, enfermos, impedidos, pobres, huérfanos; y para comprar herramientas, y otras cosas. 5) Depositar los bienes de la comunidad en una casa, con tres llaves para corregidor, gobernador indio y padre presidente del pueblo. Llevará un libro el corregidor, y el gobernador y el padre participarán en la distribución de dichos bienes. 6) Se formarán tres cuadrillas de indios para que se ocupen sucesiva y alternativamente, una semana en la labor de la comunidad, otra semana en las labores de cada indio o en su descanso, y la otra en los repartimientos a trabajar por jornal en las haciendas cercanas de los españoles. 7) Se pagará a los indios en los trabajos de repartimiento un real diario para gastos de ida y vuelta y comida, más el jornal a satisfacción del corregidor y el padre, pero se prohíbe el trabajo de los indios en moliendas de caña y en otras labores de riesgo manifiesto. Además, no debe incluirse en el repartimiento de indios a negros y mulatos libres ni a esclavos. 8) Se hará una labor de comunidad para obtener algodón, a fin de darle una libra en rama o vellón a una india, a la semana, de donde sacar 4 onzas de hilo semanal, y con ello hacer telas y lienzo en telares. De este modo, se obligará a los indios a vestirse. 9) Quedan prohibidas las embriagueces, que son tan nefastas. 10) Queda prohibido el uso de hierbas y maleficios. 11) Podrá apelarse a los hombres de armas de San Felipe y San Baltasar de los Arias para detener las fugas de los indios, pero debe actuarse con discreción y amistad, y permitirse un moderado castigo. 12) Se prohíbe el contacto y comercio con los indios gentiles, salvo que vengan con sus familias a radicarse, a los que se les dará entonces tierra y maíz. 13) Se prohíbe la venta de aguardiente de caña (tazire), incluso debe prohibirse el cultivo

de caña dulce por parte de los indios del pueblo. 14) En vista de que los mercaderes cometen muchos fraudes, se permite su entrada al pueblo por dos o tres días, para que vendan sus ropas, herramientas, cuchillos y otras cosas públicamente y a justos y razonables precios, siempre que sus mercancías tengan la debida licencia. 15) Se prohíbe la permanencia de personas de mala vida, viciosas, vagabundas; y la de negros y mulatos esclavos, y la de gente encomendada en otros lugares. 16) Se fija el salario del corregidor en seis almudes de maíz de sembradura, o de yuca o tabaco, al año; se le asignan dos indias viudas o solteras para que le sirvan, y dos muchachos; además, se les darán 24 gallinas las pascuas de Navidad. En ningún caso podrán recibir regalos, pero podrán hacer su propia labranza con peones alquilados. 17) Al padre presidente misionero se le otorgará una sementera anual de 3 almudes de maíz, 2 de yuca, y 1 de arroz. 18) Se prevé la construcción de dos pueblos de españoles para servir de abrigo, fomento y seguridad de las reducciones, uno en Las Cocuizas y otro cerca de San Francisco y Santa Isabel, y para ello, se designarán los pueblos que deban contribuir con sus indios y recursos a dicha construcción[252].

Sin embargo, da la impresión de que no existió tal acuerdo entre el Gobernador y los religiosos a la hora de redactar las citadas normas, porque el 20 de diciembre de ese mismo año de 1700, el padre Francisco de la Puente envía una carta, desde la misión de San José, al padre Lorenzo de Zaragoza, criticando las ordenanzas de Ramírez de Arellano porque parten del supuesto de que los indios están pacificados, hecho que no es cierto al seguirse produciendo algunos levantamientos indígenas, con resultado de varios muertos. También, considera que las imposiciones y tributos, por el contrario, harán aumentar las fugas a los montes[253].

La oposición debió ser bastante evidente, porque José Ramírez de Arellano, desde Cumaná, el 14 de mayo de 1701, informa al rey que ha suspendido las Ordenanzas, en vista de la opinión contraria de los religiosos, quienes primero las aprobaron, dice él, y luego las criticaron. Incluso, afirma que condescendió en no poner en las ordenanzas el asunto del tributo a pagar, y comenta: «En la administración que tienen de todo lo temporal de los pueblos y su modo de gobernar los indios, se han detenido tanto en esto y con tal apego que, por emplearse todo en ello, les queda muy poco tiempo para acudir a lo principal de su ministerio, y por no acertar a dejarlo a quien toca este cuidado, es su oposición vigorosa para que no se les aparte, con la ejecución de lo dispuesto, de su empleo y asistencia a estas temporalidades, sin querer

[252] *Ibíd.*, tomo II, p. 268.
[253] *Ibíd.*, tomo II, p. 286.

confesar lo mucho que los embaraza para atender y adelantar lo principal a que son enviados, haciéndoseles muy duro que haya de haber otros que puedan tener autoridad y mando en estos pueblos, que es el punto esencial de su resistencia...»[254].

El Gobernador está aludiendo a un hecho evidente, y es que los sacerdotes no aceptan la figura de los corregidores.

Es el Rey, entonces, quien tercia en el asunto y tomando en cuenta lo establecido por el Gobernador y la crítica de los sacerdotes, emite una nueva cédula real, en Salvatierra, 10 de mayo de 1704, con las siguientes reformas a la anterior Ordenanza: 1) Creación de dos cabeceras de misiones, una en Santa María de los Ángeles (donde hay 100 familias), para que allí se agrupen San Juan Bautista (90 familias), San Lorenzo (100 familias), San Fernando (70 familias), Jesús del Monte de Catuaro (90 familias), San Antonio de Guaiparecuar (100 familias). Total, 550 familias, con un solo corregidor, asentado en la primera misión como cabecera que es. Y la otra cabecera en San José de Chicaicuar (130 familias), con Santa Cruz de Casanay (90 familias), San Pedro y San Pablo de Anacoutar (60 familias), Nuestra Señora del Pilar (90 familias), San Francisco (90 familias) y Santa Isabel (80 familias). Total, 540 familias, con un solo corregidor en San José como cabecera. 2) Fijar el estipendio y salario del corregidor en 250 pesos al año, encargado de ventilar las causas civiles y criminales, con posibilidad de apelación, en los casos graves, ante el Gobernador, y éste consultando con la Real Audiencia de Santo Domingo, si es necesario. Se dejan las culpas leves que no excedan de 10 o 12 azotes al Gobernador indio, para que éste decida. 3) Obligación de oír misa, so pena de hasta 12 azotes. 4) Dejar el asunto de las escuelas al criterio y cuidado de los indios y religiosos, compeliendo voluntariamente la asistencia de los indígenas. 4) En cuanto a los fondos y sementeras de comunidad, dejarlo también en manos de indios y religiosos, pero que sean los indios los que escojan el tiempo y la forma de aplicar su labor para ese fondo. 5) Fijar los jornales de los indígenas así: por desyerbar, un real de plata y comida. Por calabozo y hacha, 2 reales y comida. Por abrir y limpiar acequias, 2 y ½ reales y comida. Se prohíbe que laboren en trapiches y moliendas de caña dulce. 6) Suministrarles algodón para el vestuario, dejando al padre y al gobernador indio la tarea de fijar las cantidades. 7) Dejar al padre y al gobernador indio la adopción de medidas contra la embriaguez y el alcohol, y el uso de hierbas y maleficios. 8) Mantener en los mismos términos anteriores la solicitud de ayuda en hombres y armas para evitar fugas. 9) Lo mismo en

---

[254] *Ibíd.*, tomo II, p. 291.

relación con la actitud ante extraños y comerciantes, aunque se establece claramente la regulación de los precios de los frutos a comerciar. 10) «Como los indios de los mencionados pueblos y sus cabeceras quedan exentos por ahora de pagar tributo», debe haber compensación en frutos de la comunidad al sínodo o estipendio de los religiosos. 11) Necesidad y posibilidad de construir dos pueblos, o más, de españoles[255].

Otra cédula real, expedida en la misma fecha ordena al Gobernador que consulte al padre prefecto sobre las mejores personas para el cargo de corregidor, quien durará un año en sus funciones, con prórroga de otro, y sometido a residencia. Es la respuesta real a la súplica que había hecho fray Lorenzo de Zaragoza, Procurador General de las misiones de capuchinos, en el sentido de permitir a los religiosos que presenten varios candidatos a corregidor antes de que el Gobernador lo designe, y en el caso de que éste no escoja a ninguno de los postulados sino a otro, sea posible que los religiosos lo depongan y presenten otra lista de candidatos[256]. Una tercera cédula real, con igual fecha, ordena al Gobernador que nombre un Protector de indios[257]. Y en otra cédula, el Rey le hace saber al Gobernador que han sido infundadas las acusaciones que el Gobernador anterior, Gaspar del Hoyo, formulara contra los misioneros (tratándolos de «comerciantes, inobedientes y revoltosos»)[258].

De todas maneras, la concentración de las misiones en dos cabeceras tuvo que ser suspendida, a causa de haberse desatado una plaga de langostas. En cambio, en lugar de nombrarse los dos corregidores de cabecera fueron designados unos funcionarios llamados Tenientes, una suerte de consuelo para los capuchinos, pues así «quedará extinguido el aborrecible nombre de corregidor», según comentario del Gobernador de Cumaná, en junta con misioneros, el 5 de abril de 1718. Al Teniente de Santa María se le pagará 65 fanegas de maíz, y al de San Lorenzo, 100 fanegas[259].

Otro acuerdo conciliatorio lo representó la concordia acordada entre los padres Observantes y los Capuchinos en torno al problema de a cuál misión se adscribiría todo indio sacado del monte en esa línea limítrofe entre ambas congregaciones, lo cual había generado más de una disputa. El acuerdo, aprobado por cédula real el 25 de abril de

---

[255] *Ibíd.*, tomo II, p. 310.
[256] *Ibíd.*, tomo II, p. 320.
[257] *Ibíd.*, tomo II, p. 321.
[258] *Ibíd.*, tomo II, p. 322.
[259] *Ibíd.*, tomo II, p. 376.

1723, para que reine la «paz y unión entre ambas misiones», estipuló que los indios sacados del monte pasarían a la misión de los sacerdotes responsables de la acción[260]. Para reforzar el entendimiento, en abril de 1724 se hizo una demarcación muy minuciosa de los límites entre las dos misiones[261].

No se crea que el pleito sobre quién dirige los pueblos de doctrina se subsanó al aprobarse las medidas comentadas con anterioridad. En verdad, los curas capuchinos, quizás nostálgicos por ir perdiendo poco a poco la jefatura sobre los pueblos de misión al transcurrir los 20 años reglamentarios, insistieron a veces con razón, a veces sin ella, pero siempre con mucha fuerza, en que ellos debían de mantener cierta influencia sobre los pueblos que habían fundado con tanto tesón. Don Diego Tabares, caballero de la Orden de Santiago, brigadier de los Ejércitos de Su Majestad, Gobernador y Capitán General de la Nueva Andalucía, Nueva Barcelona y Guayana, responde, el 26 de febrero de 1752, con una negativa rotunda al petitorio de fray Manuel de la Mata, prefecto de los misioneros capuchinos, en que solicitaban ornamentos, cuadros y campanas para sus iglesias, dada la suma pobreza de los indios. Dijo el Gobernador que no podía socorrerlas porque «no tiene más congrua sustentación que la limosna que la católica real piedad le tiene señalada en las Reales Caja de Caracas, y la cortedad de las de esta ciudad»[262]. El mismo padre Manuel de la Mata, el 31 de mayo de 1752, pide al Rey que les restituya a los capuchinos los 17 pueblos de misión que se entregaron a Su Majestad convertidos en doctrina, dado el infeliz estado en que se encuentran («se han aniquilado y casi destruido»)[263]. Tal solicitud es respaldada por un acuerdo celebrado en el hospicio de Altagracia y pueblo de la Real Corona, Santa María de los Ángeles, los días 31 de mayo y 15 y 21 de junio de 1752, con la asistencia de siete reverendos padres de la Junta. Dicho acuerdo es trasmitido, en un exhorto del prefecto, al protector general de los indios de la Provincia para que éste lo haga presente al Ilustrísimo señor Obispo de Puerto Rico, don Francisco Julián Antolino y al señor Gobernador de estas provincias, don Diego Tabares. En el escrito se habla de la «más dura esclavitud» a que son sometidos los indios por los clérigos doctrineros y los corregidores, y se hace mención de «los continuos atropellamientos e injusticias, que les hacen los corregidores, algunos de los españoles y no pocos de los mismos curas», y se agrega que «apenas hay quien no concurra a sus malos tratamientos, hasta los mulatos y negros más vilísimos». Amparándose en el Real Patronato y

---

[260] *Ibíd.*, tomo II, p. 384.
[261] *Ibíd.*, tomo II, p. 398.
[262] *Ibíd.*, tomo III, p. 167.
[263] *Ibíd.*, tomo III, p. 169.

en el sagrado Concilio de Trento, piden los capuchinos que sean ellos los que ejerzan las funciones de curas doctrineros, y que el estipendio que merecerían no se haga sino por vía de limosna. Se amparan también en el precedente de la real cédula de 1708 que ordenó al Obispo y al Capitán General de Caracas devolviesen a los padres misioneros los curatos de San Carlos de Austria, y Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, los pueblos de indios de San Antonio de Araure, San Diego de Cojedes, San José de Mapuey, San Francisco de Nirgua, San Miguel de Acarigua, el pueblo del Río del Tocuyo, el de Nuestra Señora de la Chiquinquirá, el de Aragua y el de Aragua del Río de Tocuyo. Pero, se han encontrado con que ni el Obispo ni el Capitán General le han dado curso a su petición, «con más que culpable omisión», y hasta a Manuel de la Mata lo han amenazado con ponerle grillos y desterrarlo, aduciendo que esas denuncias los indispondrían ante los ojos del Rey. Abunda el escrito en datos acerca de «la pésima vida, costumbres depravadas y escandalosas y rematada insuficiencia de dichos curas» doctrineros (es que no saben latín, no saben los pasos de la misa, no aprenden la lengua de los indios, roban y venden a otros lugares los ornamentos de las iglesias, etc.)[264].

En España, en cambio, son oídos los capuchinos. El padre don Francisco de Rábago, padre confesor del Rey, informa a De la Mata la opinión favorable del Consejo de Indias, el 12 de enero de 1753[265]. Todavía más, el Rey, en cédula del 21 de marzo de 1753, niega la petición del Gobernador de Cumaná de aumentar de 3 pesos a 4 pesos y 6 reales los tributos por indio, «en consideración a lo miserable de esa tierra, falta de minas y sin otro comercio que los cortos frutos que produce»[266]. Y en cédula del 15 de abril de 1753 restituye a los capuchinos los pueblos de doctrina para que ellos los dirijan como curas doctrineros, en los que se hallaren desiertos o vacaren en lo adelante (que es lo que han hecho los padres Observantes de Píritu desde hacía tiempo, y eso por no haber tenido el prurito que a los capuchinos les impidió pasar de misioneros a doctrineros). El Rey ha tomado en cuenta la desolación de los pueblos y ha rechazado la presunta responsabilidad que en ello pudieran tener los capuchinos, porque con los documentos que le han llegado «se desvanece la impostura que se les había hecho en orden a la extracción o sugestión a los indios para que desamparasen sus pueblos y todo lo demás que se les atribuía». Es más, el Rey manda pasar ocho nuevos religiosos a esas provincias[267].

---

[264] *Ibíd.*, tomo III, pp. 173-209.
[265] *Ibíd.*, tomo III, p.197.
[266] *Ibíd.*, tomo III, p. 210.
[267] *Ibíd.*, tomo III, p. 211.

El prefecto fray Ángel de Albalate, quizás apoyado en las medidas reales, insiste en unos puntos de vista que enfrentan con agudeza a los capuchinos no sólo con los corregidores y el funcionariado de Cumaná, sino con los curas seculares que fungen de doctrineros en algunos pueblos, y en sus opiniones al Rey, de fecha 21 de diciembre de 1757, propone revivir las cabeceras de los pueblos, pero reduciéndolas, con el objeto de reducir al mínimo el número de corregidores, así:

1: Santa María de los Ángeles del Guácharo y sus agregados: Nuestra Señora de la Concepción de las Cocuisas, San Juan Bautista de Cotúa, Santa Cruz de Payacuar, Jesús del Monte de Catuaro y Santa Ana de Sopocuar.

2: El Patriarca de San José de Caimequecuar y sus agregados: Santa Cruz de Casanay, y San Antonio de Padua de Guaipanacuar.

3: Nuestra Señora del Pilar de Chicauntar y sus agregados: Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Chacaraguar, San Pedro y San Pablo del Rincón, y La Conversión de San Pablo de Coicuar.

4: San Lorenzo Mártir de Caranapuey y sus agregados: San Antonio de Padua de Capayacuar, Nuestra Señora de la Soledad de Aricagua, Nuestra Señora de Candelaria de Arenas y San Fernando del río San Juan.

5: Nuestro Padre Señor San Francisco de Guayacuar y sus agregados: San Félix de Cantalicio de Ropopán, San Miguel Arcángel de Guanaguana, y Ángel Custodio de Caripe.

6: San Francisco de Javier de Punsere y sus agregados: San Fidel de Sigmaringa de Teresén, Santa Teresa de Jesús de Guayuta y Santo Domingo de Guzmán de Caicara.

La descripción que hace de los corregidores y de los curas doctrineros es decepcionante. Los primeros no son siempre lo que deberían ser, es decir, personas celosas y de confianza, principales españoles y de buena conciencia, temerosos de Dios y de buena vida, ejemplares y de buenas costumbres. En cambio, muchos son entre los inferiores de la república, escandalosos, de costumbres depravadas, desalmados y de robustas conciencias, que permiten a los indios sus amancebamientos, borracheras y supersticiones, y no actúan ante los reportes que les hacen los curas regulares y los oficiales indios. No se preocupan porque acudan a los ritos de la iglesia, no administran bien los bienes de la comunidad, formados por el producto de las labranzas especiales emprendidas a ese fin, y no hay la buena cooperación entre el corregidor por una parte, y el indio gobernador, el indio alcalde y los indios regidores por la otra. Y, en cuanto a los oficiales, éstos no obligan a los corregidores a presentar cuentas. Por eso, no se suministra lo debido a la iglesia, a los enfermos, a los difuntos, a los indios pobres viejos, viudas y huérfanos. Tampoco el corregidor, ahíto en su codicia,

se preocupa por que el indio tenga bien su conuco, que se vista, y que se desmonte el pueblo. El corregidor obtiene buenos beneficios de lo que lucra en el contrato del trabajo personal de los indios (en las llamadas escuadras). Incluso, el corregidor llega a cobrar en plata a los españoles que contratan el trabajo de los indios, y paga a éstos en géneros, a veces con un sobreprecio del 100%. También sacan sin medidas a las indias y sus niños para el servicio doméstico de los españoles. El corregidor no oye, tampoco el Protector, convoyado con él. Ejemplo de ello es don Baltasar de Salaberría, nombrado Protector por ser bracero de la esposa del Gobernador Tabares. Critica también a los jueces de residencia, coludidos con el corregidor. Un párrafo dramático de su denuncia es el siguiente:

> Con no menos violencia extraen (los españoles) a los hijos de el servicio de las madres para el de los españoles, quieran o no quieran las madres, necesiten o no el servicio de los hijos. Lastima el corazón el ver la violencia con que a una pobre india le arrebatan el hijo o hija en quien tiene todo su amparo; porque tal vez se halla cargada de años y de accidentes y le servía para traerle un hacecito de leña, un cántaro de agua, o un pescadito; y, quitado el hijo o hija, queda en un perecer sin remedio. ¡Oh, cuánto hay de esto, señor! Y si tal vez la madre se arresta a resistirlo y ocurre al corregidor, alegando su derecho, lo que viene a sacar es que, si todavía es mujer de servicio, después de bien castigada, la mandan y precisan con el hijo o hija al servicio de los españoles, y, si ya no es mujer de servicio, saca el partido de que la dejan sin los hijos, pereciendo. Llegan, señor, a maldecir el día en que los misioneros los sacaron de los montes para experimentar semejantes crueldades. Y no hace muchos años que, a vista de estas opresiones, algunas indias se iban a parir a los montes donde mataban los hijos sin bautismo, porque más querían verlos muertos que vivos en tan dura servidumbre[268].

Como paradójica puede ser entendida la preocupación de fray Albalate: por un lado, existe su interés religioso, un tanto fanático, por evangelizar al indio, y por el otro, existe su interés social, por aminorar la explotación del indio. No hay que olvidar, sin embargo, que ambos intereses derivan de dos realidades que coexisten en el religioso capuchino: su misión evangelizadora no es exclusivamente religiosa (tal como se entendería en nuestra época), sino trasciende la religión para convertirse también en una preocupación educativa y cultural; y su pertenencia a una congregación lo aleja de todo interés material, y lo hace susceptible a indisponerse frente a las miserias del poder.

El Obispo de Puerto Rico, don Pedro Martínez de Oneca, en su visita a Cumaná, del 22 de junio de 1758 al 10 de mayo de 1759, además de dar varias noticias sobre la marcha de los pueblos, aprovecha también para criticar la labor de los corregidores, con menos pasión que el fraile anterior, pero siempre con dureza. El obispo recuerda, ante todo, que el pueblo de indios dura 20 años, tiempo durante el cual el misionero ejerce la dirección en lo espiritual y

---

[268] *Ibid.*, tomo III, pp. 217-232.

enseñanza de la doctrina cristiana; así como la dirección en lo temporal y gobierno civil y económico. A los 20 años, el pueblo se erige en doctrina, los indios pasan a pagar tributo, y se nombra un corregidor para el gobierno civil y criminal. Éste se ocupa, ante todo, de cobrar el tributo, y en ese cargo se pelea a menudo con el doctrinero, a quien sólo cabe dirigir la iglesia, contraviniendo las leyes de Indias que llaman a que «todo el gobierno económico y civil de los indios se practique con acuerdo e intervención de sus doctrineros». Apunta que los esclavos negros y mulatos son pocos. El indio recibe un jornal de un real, y la peonada de indios está a las órdenes del corregidor para que éste los distribuya a quien los contrate. Es común que a los tres años de su mandato, el corregidor salga con una hacienda. No respeta las normas del trabajo, y al indio lo que le queda es huir. Al mes el indio debe trabajar 12 días, que son 12 reales, pero se le paga una pequeña porción en dinero y la mayor parte en géneros (coleta, cuchillo, otra herramienta). El corregidor sirve de intermediario (y casi siempre cobra en dinero y paga al indio en especie). En los llanos de Barcelona es frecuente que el indio se escape a los hatos en busca de mejores condiciones. La ley dice que el indio debe tener un tiempo para trabajar para sí mismo y tiene derecho a escoger su trabajo. Propone, entonces, que se pague en dinero a los indios como manda la ley, que no se obligue al indio a trabajar por jornal (ni menos a una distancia mayor de 10 leguas) ni se le impida cuidar de su hacienda, si está solvente con sus tributos; y que no se permita a los indios ir a trabajar en sitios desiertos o en hatos lejanos, sino cerca de sus pueblos. El Obispo dice que hay 30 pueblos con un total de 8.648 almas. De ellos, 12 son de doctrina con clérigos seculares, 7 son también de doctrina, pero con religiosos misioneros, y 11 son de misión con religiosos misioneros[269].

Por la misma época, es decir, con fecha 12 de octubre de 1759 los oficiales reales Pedro Luis Martínez de Gordón y Lugo, y Antonio de Alcalá, expresan una opinión muy distinta, que es la del gobierno de Cumaná. Para ellos, los pueblos que visitan, 4 que anteriormente fueron de encomienda y hoy son de doctrina a cargo de curas clérigos, y 17 que son de doctrina, pero más recientemente a cargo de religiosos capuchinos, «se hallan en la suma cortedad y decadencia», y ningún provecho dejan a la Real Hacienda. Sus iglesias son «indecentes y escasas de todo lo necesario». Deberían, por lo tanto, ser agrupados en nuevos pueblos con 200 a 300 familias, de modo que con tanta población puedan tener grandes labores, mejor atención de sus curas, y producir más para mejorar el salario de los corregidores, y así ser éstos de mejor calidad y honradez, no importa que al principio se libere a esos

[269] *Ibíd.*, tomo III, pp. 236-245.

pueblos de pagar tributos. Ponen como ejemplo a los pueblos grandes al estilo de los regentados por los sacerdotes Observantes de Píritu, con sus grandes iglesias y todo lo necesario para su mejor prosperidad[270].

Ocurre, a continuación, una visita muy importante. Es la que practica el Gobernador coronel don José Diguja, en 1761, quien, además de hacer un recuento pormenorizado del estado de los pueblos, que hemos sintetizado en los cuadros insertados arriba, aporta estos otros datos de interés:

Las labranzas de los indios son de maíz, yuca y plátanos, cortas e insuficientes, a pesar de lo fiel de la tierra. Las iglesias tienen techos de paja, a excepción de siete que los tienen de tejas. Cada indio da contribución anual en dinero, de la que se apartan 2 reales para el salario del corregidor. En tres pueblos (Macarapana, Arenas y Aricagua), los indios pagan, además del tributo, 4 reales para el salario del corregidor, 1 para el Protector y 2 para la caja de comunidad. Los capuchinos tienen 13 pueblos de misión y 7 de doctrina, con 1.125 hombres de armas, 1.261 familias, 4.673 almas, 1.008 casas, 396 haciendas y 18 iglesias. Las llamadas haciendas son, en realidad, cortos plantajes de yuca, maíz, y algunos árboles de cacao en algunos pueblos. Tal situación es la que provoca, junto con «las inauditas extorsiones» de los corregidores, su «deplorable estado». Ya todos los indios de la provincia están pacificados, salvo los guaraúnos del delta del Orinoco, aunque ellos sean muy humildes. Los capuchinos son 29, de ellos 5 están en 7 pueblos de doctrina como curas, y los otros 24 están en 13 pueblos de misión y otros destinos. A los que tienen curatos de doctrina se les paga limosna de 183 pesos, 6 reales y 20 maravedíes al año, más 50 pesos para la oblata, a cargo de las Cajas Reales de Cumaná. A los misioneros se les da una limosna anual de 111 pesos, a cargo también de las Cajas Reales de Caracas. Los pueblos de doctrina con clérigos seculares son 16, con 1.090 hombres de armas, 1.264 familias, 4.946 almas, 767 casas, 448 haciendas, 12 iglesias. A ellos se les paga un estipendio de 183 pesos, 6 reales, 20 maravedíes, más 50 pesos de oblata. En donde los indios pagan tributo, el pago a los curas se hace del ramo de tributo, pero donde están exentos de tributo, el pago viene de las Cajas Reales de la Real Hacienda. Los pueblos de doctrina de Nuestra Señora del Socorro y de Nuestra Señora de Altagracia, que son de indios guaiqueríes, están exentos de tributo, no tienen corregidor, y se gobiernan por sus propios alcaldes y oficiales de guerra, directamente subordinados al Gobernador. En cuanto a las otras doctrinas, se las agrupa en 8 corregimientos. El corregidor cobra, por su trabajo, 2 reales

[270] *Ibíd.*, tomo III, pp. 245-250.

de plata por cada tributario. El Gobernador Dibuja ubica el problema del mal comportamiento de los corregidores en la escogencia inevitable de mala gente para esos cargos, en vista del bajo salario que reciben y del inmenso trabajo que comportaría, si en verdad quisieran ser eficientes, el encargarse de varios pueblos al mismo tiempo, muy distantes unos de otros y apenas comunicados por caminos sumamente fragosos. Ante tal situación, sólo se le ocurre hacer más continua la vista de los gobernadores, sabiendo que tal medida no remediará todo[271].

En otro informe, el Gobernador José Diguja, Cumaná, 15 de diciembre de 1763, hace una especie de recuento histórico de los pueblos de la provincia. Según, su apreciación, hay dos momentos a describir, en 1720 y la etapa de 1720 a 1763. El primer momento, 1720, tiene las características siguientes:

A.- Hay tres ciudades de españoles: 1) Cumaná, con 100 casas pequeñas, de madera y barro, con techos de barro y paja, casi todos pobres, y algunos vecinos disponen de cortas haciendas o labranzas en el golfo y valle de Cariaco. 2) San Baltasar de los Arias, o Cumanacoa, con 20 a 25 casas, de bahareque, techos de paja, con pocos labradores (mulatos, mestizos y negros), y como cultivo principal el de tabaco. 3) San Felipe de Austria, o Cariaco, donde están iniciándose cortas haciendas de cacao, a cargo de vecinos de Cumaná, con 30 chozas pajizas que habitan negros, mulatos y mestizos, y cultivan maíz, yuca, plátano y otros frutos.

B.- Hay 18 ó 20 pueblos de indios al norte de la serranía, 5 son asistidos por clérigos, y los otros por capuchinos.

C.- Hay nuevos pueblos de misión al sur, atacados a menudo por caribes, franceses e ingleses.

D.- En la provincia de Barcelona, su capital cuenta con 80 a 100 casas, hechas de horcones y barro, y cubiertas de paja. Sus vecinos son más pobres que los de Cumaná, y están amenazados por los caribes de los llanos.

E.- Además, de la capital, existen 14 a 15 pueblos a cargo de los religiosos Observantes, y son atacados a menudo por caribes, holandeses e ingleses.

Etapa de 1720 a 1763:

Comienzan a hacerse entradas de misioneros con pequeña escolta, que llegaron hasta el río Orinoco, fundan misiones de San Buenaventura, Santa Rosa, San Joaquín y planearon fortificar Angostura. Se rechaza ataque de los caribes y otras tribus en las márgenes del río Uere, donde se encuentran 11 casas que servían para almacenar muchas armas de fuego, cuchillos, macanas y flechas de los indios auxiliados por oficiales y soldados ingleses. Se obtiene paso por la Mesa de Guanipa. Se funda, en 1735, la misión de Nuestra Señora de los Remedios, con guaraúnos de la laguna de Mamo, pero al poco tiempo caribes y franceses asaltan el pueblo, ahorcan al misionero

---

[271] *Ibíd.*, tomo III, pp. 266-276.

y le hacen «otras ignominias», matan a 37 guaraúnos, quemaron las casas y la iglesia y se llevaron a mujeres y niños. Comienzan luego los caribes a pacificarse, los vecinos de Barcelona establecen hatos de ganado. Se forman dos nuevos pueblos de españoles: Río Caribe y Carúpano. Los ingleses atacan el presidio de Guayana. Surgen nuevas misiones. Se funda en 1744 la villa de Aragua, a 20 leguas de Barcelona, con mulatos, mestizos y negros, y unos blancos con ganado y labranzas; total, 20 familias. Se funda, ese mismo año, Nuestra Señora de la Concepción del Pao, a 35-40 leguas de Barcelona, con 18 familias. Estas dos poblaciones aumentaron después de la sublevación de Juan Francisco de León en Caracas en 1749 y 1750. Al momento hay más seguridad, ya no incursionan los extranjeros. Hay ahora 121 hatos de ganado mayor en Barcelona, con 50.000 a 55.000 cabezas, y así la capital se ha multiplicado por 4. También Cumaná ha crecido. Y han aumentado mucho los tributos de indios, los diezmos, y los ingresos y gastos.

En el balance, Diguja dice: «A estas dos comunidades (se refiere a los sacerdotes capuchinos y observantes) es a quien se deben los progresos espirituales y temporales conseguidos en esta gobernación, y únicos de quienes pueden esperarse los sucesivos, no sólo en estas dos provincias, sino en la de Guayana, en donde han principiado a evangelizar», pues han pacificado la región, formado 69 pueblos de indios, con 26.000 a 27.000 almas, la villa de Aragua y población del Pao, y se han podido asentar los españoles en terrenos más fértiles, y con 8 poblaciones. También, hay 39 pueblos en doctrina que generan tributos, con lo que mantienen doctrineros, iglesias y corregidores. Sólo quedan algunos caribes sueltos, pero pacificados, y los guaraúnos de las bocas del Orinoco[272].

Resulta útil referirse a esta apreciación del Gobernador Diguja, que contrasta con las de anteriores gobernadores. No es que ataca a sus antecesores, más bien señala que han sido «las repetidas providencias, más e menos activas de antecesores» las que han provocado un cambio tan evidente del panorama de la provincia que él describe, pero no tiene ningún empacho en señalar que tales providencias «no hubieran sido efectivas para el logrado fin sin los cuerpos de misión, que han evangelizado y evangelizan en las dos provincias de Cumaná y Barcelona: en las primera, los capuchinos aragoneses, en la segunda los Observantes de Píritu»[273].

La nota que toma el Gobernador Diguja de la situación que ha observado en su visita, y las opiniones que vierte al respecto estimularon, posiblemente, el interés de los indígenas por denunciar las injusticias que sufrían. Hay, en esa línea de denuncia, un documento, si se quiere insólito, atribuido a los naturales de San José de Areocuar, contentivo de sus quejas y, junto con ellas, medidas para atender sus

[272] *Ibíd.*, tomo III, pp. 318-328.
[273] *Ibíd.*, tomo III, p. 326.

agravios. Un resumen de sus peticiones es el siguiente: Primera petición: «que nos hagan pagar al día dos reales porque nuestro jornal es muy corto en la paga, que es un real». Pueden aceptar el pago en ropa, no tan cara. Y da los precios caros así: la vara de coleta, 3 ½ reales; de Bretaña, 5 reales; de Ruán, 6 reales; una libra de pólvora, 12 reales; una vara de choleta, 5 reales. Los españoles que buscan peones pagan en plata, y los corregidores pagan entonces, no en plata, sino en ropa, cara más bien, pues los españoles lo pagan barato. Segunda petición: que les quiten los tributos que cobran los corregidores porque ya el pueblo tiene 100 años; o que lo bajen de 21 reales a 8 reales, pues así lo ordenó el coronel don José Diguja Villagómez en su visita. Tercera petición: que les restituyan la legua de tierra que ahora poseen los españoles de Cauriaquito que dicen haberla comprado; y aunque tienen muchas tierras piden esa legua porque allí hay agua. Cuarta petición: que les permitan recoger sal de la salina, sin pagar nada. Quinta petición: que se ajusten las tarifas de carga que ellos cobran como lo ordenó el Gobernador Diguja, así: viaje de una bestia a la playa de Carúpano, 6 reales; al puerto de Güiria, 6 reales; al puerto de Huaca, 8 reales; a Carúpano, 2 reales; a Güiria, 2 reales, a Río Caribe, 8 reales; a Cariaco, 12 reales; a Río Caribes 12 reales (la diferencia parece deberse a que aquí se incluye el pago a las bestias, y al indio con carga). Sexta petición: como ya le quitaron el trabajo de comunidad en fajina, que ahora cada indio entregue de su conuquito una fanega, o reales a ese fin, pero que se aplique bien eso que se da a la comunidad. Fuera de estas peticiones, resalta su queja contra el cacique: «...¡en vez de defender a sus gentes, él es el que ayudaba al corregidor!». Ante los desmanes de diversos funcionarios, piden de corregidor al reverendo padre prefecto fray Sipán[274].

En la visita del Gobernador don José Pedro de Urrutia, de la que da cuenta en Cumaná, el 30 septiembre de 1777, cabe anotar la información de que los indios de misión y doctrina subsisten con los jornales que ganan con su trabajo personal, ya como voluntarios, o ya en las tandas que organizan los corregidores para que le paguen el tributo en dinero. Y sus haciendas se reducen a cortas labranzas de maíz, yuca y plátanos, salvo algunos que tienen pocas matas de cacao y poco ganado mayor. Además del tributo, pagan un real para el salario del Protector, y 2 reales para la caja de comunidad. A los pueblos de indios se les conceden 2 leguas de viento a viento, 3 si es para ganado y 6 si es pueblo nuevo, lo cual es mucho, y están entonces inútilmente poseídas por los indios. Sería conveniente vender las que están vacantes

[274] Antonio Ignacio Laserna Gaitán, *Tierra, gobierno local y actividad misionera en la comunidad indígena del Oriente venezolano: La visita a la Provincia de Cumaná de don Luis de Chávez y Mendoza (1783-1784)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1993, p. 323.

y también las sobrantes después que se reduzcan las leguas de viento a viento. Los negros son escasos y son los más aptos para las labores de la tierra. El cacao aún se da poco, y eso hace que se haya ausentado de aquí la Real Compañía Catalana[275].

En conclusión: limitación en el rendimiento económico de los pueblos, importancia del trabajo indígena personal a jornal, tierras indígenas ociosas a causa de su extensión, mayor productividad del trabajo esclavo, presencia modesta del cultivo de cacao.

Hemos venido notando ciertos cambios en la manera como los funcionarios públicos, los religiosos y hasta escritores que podríamos llamar cronistas captan la naturaleza de Tierra Firme. De manera insensible se va pasando de la sorpresa y la emoción extrema, que raya en la fantasía, de las primeras descripciones, a una prosa más sosegada, donde si bien es cierto que persisten las exclamaciones de entusiasmo ante lo que se está descubriendo y viendo por primera vez, a su lado empiezan a insertarse descripciones cargadas de desaliento, temor, o vencidas por los enormes obstáculos que ofrece una tierra difícil, llena de obstáculos, estremecida por lluvias torrenciales, plagas insoportables, selvas impenetrables, y caminos inextricables, y donde todavía, según estos puntos de vista, el indio sigue siendo un bárbaro. O bien, se aprecia una gran contradicción entre una tierra potencialmente pródiga y unos frutos escasos que ofrece al poblador. Veamos el ejemplo de lo que narra el Obispo de Puerto Rico, fray Manuel Jiménez Pérez, en su visita de febrero a marzo de 1777. Él, o su secretario, fray Iñigo Abbad, ambos benedictinos, y no capuchinos, hacen una descripción de los parajes de Cumaná, que resumimos así: los suelos son fértiles; los ríos, abundantes; las tierras son buenas para el cacao, para árboles maderables, para hierbas medicinales (como la raíz de resfriado, el culantrillo, la lengua de sierpe, la raíz de mate, la bejuca polipor, la hoja de tigre, y otras); para resinas, tintes, drogas, y bálsamos. Se cita el ejemplo de un mulato que es dueño de más de 6 leguas de tierra, con maíz, tabaco, legumbres, un hato de más de 400 vacas, algunas mulas y yeguas, sólo defendiéndose con perros y armas de fuego, de los continuos asaltos de tigres, osos y otros animales carnívoros. En su descripción, siguen hablando de sabanas de grandes pastos, árboles de sangre de drago, tamarindos, cañafístulas, jara, palo de cruz, bejucales, tierras cruzadas por numerosos ríos, grandes árboles, culebras de extraordinaria magnitud, tigres, osos, araguatos, leones, paujiles, guacamayas, loros, guacharacas, etc. Pero al mismo tiempo, hablan de lo fragoso de los caminos, el duro clima, los bosques

[275] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo III, p. 353.

impenetrables, las plagas de insectos, las culebras y arañas venenosas, y sobre todo, el desdén de los indios por las faenas de la tierra, sus pobres conucos, su desnudez, ignorancia, muchos de ellos apenas diferenciados de los que habitan en lo profundo de los bosques, a pesar de un siglo de reducción, defectos que provienen «de una pérfida política de los misioneros y corregidores» (aquéllos, porque abandonan su labor al convertirse los pueblos en doctrinas; y éstos, porque oprimen, tiranizan y explotan al indio). Por otra parte, es de interés su señalamiento acerca de cierta intensidad del tráfico, incluyendo mulas y vacas, con las islas Granada y Tabaco por las bocas del río Guarapiche, navegado por españoles y extranjeros, incluso dándose la situación de muchos indios que hablan francés. «Creo que se producirían muy bien el trigo, vino, aceite, cáñamo, lino, etc., pero todo está inculto y apenas cultivan los indios más que lo preciso para su subsistencia con alguna porción de tabaco y el cacao que recogen de los montes...». Hablan de la grande revolución del cacique Uricuar y sus caribes en 1718 cerca de Santa Ana de Sopocuar. Dicen que no sucedería tanto la huida y el desgano de los indios, si «consultando los verdaderos y comunes intereses, se consintiese en libre y franco comercio a los españoles que quisieren hacerlo con los indios; entonces se introduciría el gusto del vestir y materias que fomentan el lujo, adquirirían mayor estimación las producciones del país, se multiplicarían hasta el grado de que son susceptibles; sus tierras, que por lo general son pingües y regadas de multitud de ríos que proporcionan la abundancia y extracción de muchos y excelentes frutos, maderas de construcción y de tinte, drogas medicinales, capaces de dar un incremento considerable al comercio en cada uno de sus ramos, con lo cual se multiplicaría la población y las milicias y la agricultura y la marina, sacando a los indios de la infelicidad y opresión en que viven». En la misma onda, relata que los indios del pueblo de Catuaro tienen abandonadas sus propias tierras porque están destinadas a las peonadas de las haciendas de Cariaco, en donde reside la mayor parte del año. Relatan cómo se estableció en Cauranta, a 4 leguas del Gofo Triste un corte de madera por cuenta del Rey en 1773, a cargo del capitán de fragata don Ignacio Milbau, y que fracasó cuando los comisionados, en lugar de ocuparse de los negocios del rey, se dedicaron al comercio clandestino con los extranjeros, consumiendo más de 130.000 pesos, abandonando a su suerte a más de 200 hacheros y carpinteros vizcaínos. Finalmente, según la cuenta del Obispo Jiménez Pérez, en los 5 pueblos de españoles (incluyendo Cumaná), hay 1.661 vecinos, con 8.869 almas. Y hay 35 pueblos de indios con 2.267 vecinos, y 13.655 almas[276].

[276] *Ibíd.*, tomo III, pp. 361-387.

En la preocupación por buscar solución al problema surgido por los diferentes enfoques que sostenían los religiosos capuchinos aragoneses por un lado, y el Gobernador y el Superintendente Eclesiástico de Cumaná, por el otro, en torno a la situación de los pueblos indígenas, el Contador General Tomás Ortiz de Landázuri, en Madrid, el 21 de octubre de 1776, expresa su acuerdo con una representación que ante Su Majestad hizo el famoso personaje de nombre José de Ávalos, quien para la época había sido Contador Menor de la Provincia de Caracas, y muy pronto, sería el primer Intendente del Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela. Dada la notable hondura que le atribuyen los historiadores al pensamiento de don José de Ávalos, es bueno tomar en cuenta sus opiniones en el diferendo que comentamos. Dice que a pesar de una orden real que buscaba una solución a la no cobertura de los numerosos pueblos de indios por los pocos clérigos doctrineros competentes existentes y por la incapacidad de los corregidores, no se pudieron juntar los pueblos de indios en unos pocos, por falta de clérigos y «porque la natural repugnancia que tiene unos indios con otros, siendo de diferentes naciones, hizo aún más difícil la incorporación de varios pueblos en uno». Y agrega: «Esta constitución en que de presente se hallan los pueblos de la provincia (o sea, que son muchos, y de poca población cada uno), es perjudicial de dos modos: el primero, porque la Real Hacienda tiene que desembolsar para una pequeña doctrina lo mismo que para una grande, siendo así que la diferencia de los tributos es notable; y el segundo, porque un corto número de indios ocupa sin utilidad el dilatado y extenso terreno que podían y debían llenar útilmente otros muchos habitadores». Es partidario decidido de juntar la población en pocos pueblos, con un nivel de 400 almas, pero no sólo de indios sino que también pasen a vivir allí familias españolas. «Todo el espíritu de la prohibición de que los españoles se establezcan en los pueblos de indios —dice— parece se funda y dirige a precaver que los primeros perjudiquen a los segundos, y que por la superioridad que parece tienen los españoles sobre los indios, no pasen a ejercerla con agravio de sus personas y bienes, pero tanto esto como lo demás que pueda servir de perjuicio, es fácil arreglarlo en forma que, sin interrumpir la unión, igualdad y bienestar de los unos y de los otros, los ponga a cubierto de todo agravio, y les resulte un conocido beneficio, a cuyo fin me parece a mí que podían convenir diferentes medidas de precaución en esta forma». Y pasa a enumerar dichas medidas: asentar familias españolas en un número que complete el ideal para una tierra de indios de cierta extensión, y con los mismos derechos y prerrogativas de éstos; prohibir que los indios vendan tierras o las cedan en herencia o las arrienden a los españoles para que éstos no aumenten lo dado a ellos originalmente; facilitar la unión en matrimonio de indios con españoles; tratar como iguales a

todos; distribuir de por mitad los empleos de alcaldes y regidores y otros cargos entre indios y españoles, o bien, alternarse un indio, luego un español y así; establecer que los indios paguen sus tributos, y los españoles sus alcabalas y demás impuestos, no importa que éstos paguen más que aquellos, si es que sus frutos son mayores; hacer que las tierras de los indios estén en terrenos unidos, deslindados y amojonados con toda formalidad y distinción, constando todo en documentos solemnes. Con esto, además de establecer una tolerable convivencia en los pueblos, éstos prosperarían, y los indios aprenderían más y mejor de los españoles[277].

Hay que decir que, al parecer, tales previsiones apenas se cumplieron en parte. Así se deduce del acuerdo entre el Gobernador de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona, Máximo de Bouchet, el superintendente eclesiástico y comisario de la misión de Píritu, Antonio Callejón, y el padre prefecto de los Capuchinos, Silvestre de Zaragoza, en Cumaná, 2 julio de 1778. En resumen, acordaron: 1) Los curatos vacantes se confieren a misioneros de una u otra orden. 2) Como hay muy pocos indios gentiles a reducir, congelar las misiones e incorporar los ahora reducidos a pueblos ya formados. 3) En vista de la inutilidad y poca eficacia de los capitanes conservadores desde que se instalaron, se reducirán a donde se crean convenientes por el Gobernador, en el entendido de que toda la jurisdicción espiritual y temporal estará a cargo del padre misionero. 4) Los misioneros sin estipendio fijo, que sigan así. 5) Se evitará que se unan indios de unos pueblos con otros, debido a su mutua aversión natural[278].

De todos modos, los capuchinos continúan defendiendo sus puntos de vista, como si quisieran mantener la polémica. Continuaba la fundación de pueblos de misión, según un informe del prefecto capuchino Simón de Torrelosnegros, en Caripe, 29 de abril de 1780, donde asevera que, hasta la fecha, se han fundado en total 44 pueblos, de los cuales 16 son de doctrina, 16 de misiones y 12 están destruidos. La población alcanza a las 12.013 almas[279]. Y el 8 de julio de ese mismo año de 1780, agrega que «todas estas doctrinas y vivas conversiones han sido fundadas por los religiosos sin auxilio alguno de españoles, por haber reconocido muy a los principios ser muy perjudicial hacer las entradas a los montes con otra gente que con los mismos indios, quienes acompañaban y guiaban a los religiosos fundadores». Dice también que aquellos 44 pueblos se fundaron sin consumo alguno de la Real Hacienda, y sólo se han librado de las Cajas Reales de Su Majestad

---

[277] *Ibíd.*, tomo III, pp. 387-401.
[278] *Ibíd.*, tomo III, p. 405.
[279] *Ibíd.*, tomo III, p. 410.

aquellas limosnas asignadas por ley a las iglesias de las nuevas fundaciones en las Américas[280]. El mismo padre Torrelosnegros, en Caripe, el 10 septiembre de 1782 dice que los indios tienen que vender un almud de maíz por un real cuando sólo pueden cargar 2 almudes a distancias de 30 y más leguas en que invierten 3 ó 4 días[281]. En cambio, tienen que comprar la fanega de sal de a 8 arrobas a 8 reales, que es un precio prohibitivo para ellos. Y a los religiosos no les va bien: el hato de Guayuta ha mermado en más de la mitad de sus cabezas en el primer año, y el precio de la cera y del vino es tan alto que la oblata no alcanza. Y propone: 1) libertad a los indios para sembrar lo que quieran, en vista de las limitaciones que impone el estanco del tabaco; 2) mantener un buen fondo en las misiones; 3) abolir los capitanes y disminuir el número de corregidores[282]. Fray Torrelosnegros denuncia que la cédula real de 10 de mayo de 1704 no se cumple por estar relegada al archivo, porque es la que se ordena al Gobernador que cuando haya que nombrar corregidores se proceda antes a pedir informe al prefecto para éste que postule a los mejores[283].

La visita en 1783 del Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, don Luis de Chaves y Mendoza, es una de las más extensas y minuciosas. Sus resultados están en las páginas dedicadas a los cuadros de los pueblos, y basta ahora agregar que el Oidor encontró que en casi ningún pueblo hay escuelas, por falta de fondos; y notó que se pierden cultivos de algodón y cacao. Sus palabras, sin embargo, se reducen a dejar advertencias y a exhortar a la siembra de cacao, añil y a la cría de ganado. De todos modos, el investigador español Antonio Ignacio Laserna, profesor de Historia de América y miembro del Departamento de Historia Moderna y de América, de la Universidad de Granada, advierte una influencia de la política de despotismo ilustrado de Carlos III en estas propuesta del Oidor para introducir o mejorar cultivos comerciables como el añil, el cacao y el algodón; y agrega que en el mismo sentido corre la apreciación de Alejandro de Humboldt al ver que en el valle de Cumanacoa los cultivos más importantes eran el tabaco, y luego el añil, la caña de azúcar, el cacao y el algodón[284].

Su balance en números es el siguiente: hay 12.879 almas, 3.696 familias y 2.646 casas[285] (Las cifras que da Laserna Gaitán en su libro

---

[280] *Ibíd.*, tomo III, p. 454.
[281] *Ibíd.*, tomo III, p. 456.
[282] *Ibíd.*, tomo III, p. 465.
[283] *Ibíd.*, tomo III, p. 471.
[284] Antonio Ignacio Laserna Gaitán, *Ob. cit.*, pp. 247 y 256.
[285] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumana...*, tomo III, pp. 472-516.

difieren un poco: Poblados: 38; familias: 3.129: almas: 12.996; Casas: 2.301[286].

La última exposición que merece citarse por el hecho de contener una apreciación interesante de la trayectoria y porvenir de los pueblos fundados por los capuchinos aragoneses en Cumaná, proviene del muy conocido don Vicente de Emparan, Gobernador de la Provincia, quien se dirige al Rey, desde Cumaná, los días 16 y 17 de mayo de 1795. Copio su párrafo esencial, por las ideas polémicas que encierra:

> Debo con este motivo hacer presente a V.M. que hace siglo y medio que estos religiosos se emplean en la reducción de los indios con el consiguiente grave dispendio de vuestro real erario y que todavía los mantienen casi en el mismo estado de ignorancia y pobreza, que cuando los sacaron de los bosques; sus pueblos formados de pequeñas barracas de barro, sin que entre los indios se encuentren carpinteros, albañiles, ni otro género de industria, muchos de ellos sin inteligencia del idioma español, por una política errada de los mismos misioneros, y casi todos incapaces de recibir el sacramento de la Eucaristía, por ignorantes de los misterios de la religión; tal es el estado en que se hallan estos naturales al cabo de ciento cuarenta años que estén entregados a las misiones, y carentes de alimentos necesarios de buena calidad, del vestido y habitación suficiente, que son las tres necesidades principales del hombre; ha disminuido notablemente su población y debe ir disminuyendo sucesivamente mientras no se le proporcionen otras comodidades[287].

El informe que le entrega el prefecto de los religiosos al Gobernador Emparan, indica que para 1795, existían en la provincia 39 misioneros. De ellos, 8 eran mayores de 60 años, 13 tenían entre 30 y 39 años, y 18 entre 40 y 59 años, para una edad promedio de 44 años. Tenían ya 10 años o más en la región 28 de ellos. En doctrinas de indios estaban 12 y en pueblos de misiones, 20[288].

CAPÍTULO IX

MISIONES DE PÍRITU

Las misiones de Píritu han merecido un estudio aparte, aunque durante un buen trecho del periodo colonial el territorio donde estaban asentadas formó parte de la Provincia de la Nueva Andalucía. De todos modos, el hecho de haber sido denominado ese territorio en ciertos años provincia de Nueva Barcelona, y la circunstancia de tener dichas misiones como fundadores y directores a los religiosos de la

---

[286] Antonio Ignacio Laserna Gaitán, *Ob. cit.*, p. 94.
[287] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumana...*, tomo III, p. 538.
[288] *Ibíd.*, tomo III, p. 541.

Orden de los Franciscanos, u Observantes, bien merecen que se les trate aparte. Así lo han hecho diversos historiadores y, en este caso particular nuestro, nos vamos a guiar por el precioso repertorio documental que reunió don Lino Gómez Canedo en su obra *Las misiones de Píritu. Documentos para su historia*, que está precedida por un serio análisis suyo[289].

Gómez Canedo considera conveniente saber, al leer los textos de los documentos de Píritu, que entre los franciscanos, una provincia es una extensión territorial más o menos amplia, con iglesia, sacerdotes y varias misiones. Y una custodia es una provincia en ciernes. El término misión es equivalente a una conversión viva. Con el tiempo, la misión pasa a ser doctrina.

Según el padre Antonio Caulín, autor de la *Historia corográfica de la Nueva Andalucía*, obra en la cual registra sus experiencias de la región a la que llegó en 1742, la primera oleada de ocho religiosos Observantes que arribó a Cumaná lo hizo el 8 mayo de 1656, y funda, ese mismo año, el primer pueblo de misión, llamado Concepción de Píritu (la palabra píritu viene de piruchu, una palma pequeña). La segunda misión en arribar había reclutado 15 sacerdotes. En 1661 se funda Santa Clara de Zapata, 4 leguas al sur de Píritu. El mismo año se funda San Antonio de Manareyma, una legua al sur de Clarines. Otro pueblo fundado fue San José de Chiguatacuar, al que sigue San Miguel de Araveneycuar, 4 leguas al sur de Píritu[290].

Fue el Gobernador Ramírez de Arellano, en sus Ordenanzas de 1700, quien intentó la primera secularización de las misiones. Y fue el obispo de Puerto Rico, fray Pedro de Urtiaga, en 1712, quien decretó el paso a doctrinas de las 15 misiones que al momento existían en la provincia de la Nueva Barcelona. Pero —y he aquí la innovación que introducen estos padres Observantes— en vista de no haber a la mano los curas seculares que se ocuparon de ellas, los franciscanos pasaron a cumplir el papel de curas doctrineros.

Gómez Canedo sabe observar, de allí su comentario atinado al decir que el castigo a los indios que se fugaban de las misiones «tropezaba con los intereses de los hacendados de la provincia de Caracas que se beneficiaban del trabajo barato de los indios huidos»[291].

---

[289] Lino Gómez Canedo, *Las misiones de Píritu. Documento para su historia*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1967.

[290] Antonio Caulín, *Ob. cit.*, pp. 218, 222, 232.

[291] Lino Gómez Canedo, *Ob. cit.*, tomo I, p. XLI.

Aunque no encaja en el tiempo histórico que venimos tratando, el juicio tan rotundo de Gómez Canedo que sigue a continuación sobre el fin de las misiones de Píritu merece insertarse: «El golpe mortal llegó con las luchas emancipadoras. Tal como estaban organizadas, las Misiones de Píritu no hubieran podido subsistir una vez que Venezuela consumó violentamente su separación del dominio español. Con ello quedaba cerrada la fuente casi exclusiva de personal, que era la Península, Y aun en el caso de haber sido criollo este personal, el desenlace final no hubiera variado mucho, puesto que todas las Órdenes religiosas fueron suprimidas en la Venezuela independiente. La Provincia franciscana de Santa Cruz, cuya sede central se hallaba en el prestigioso convento de San Francisco de Caracas, era criolla en más de un noventa por cien y no por ello corrió con mejor suerte que las misiones españolas de Píritu»[292]. Más dramático fue el fin de las misiones de Guayana. Y a eso nos referiremos luego, aunque también muy de pasada.

En varias oportunidades hemos dicho que algunos conglomerados de indígenas fueron exonerados del pago del tributo real. Precisamente, fue la cédula real del 3 de mayo de 1642 la que estableció aquí dicha gracia, al aprobar y confirmar la libertad de los indios cumanagotos, habitantes de esta provincia, quienes ayudaron a la derrota de los holandeses que en 1640 llegaron en 8 urcas, y fabricaron un fuerte de madera entre la salina de Unare y la resaca del mar, cercado con un foso de agua de mar, bien guarnecido y municionado. Dijo el Rey: «Los doy por libres... para que gocen de todas las gracias y excepciones que por esta razón deben haber y gozar y sean relevados de todos los tributos y cargos que por la causa referida se les conceda», de acuerdo con lo prometido a ellos por el Gobernador Juan Orpín. Se trata de los cinco caciques don Luis Carutumana, don Felipe Guayguayuco, don Diego Guaraca, don Pedro Guarequiema, y don Felipe Uricat, con todas sus gentes[293]. En este caso, ser libres es ser libres de encomienda.

Cuadros de resumen de los pueblos de la misión de Píritu

A continuación, hemos elaborado varios cuadros, tal como hicimos a propósito de Cumaná, para resumir una serie de datos numéricos acerca de la población, la tributación y algunas posesiones de los pueblos de indios de Píritu. El lector podrá notar que se trata de los datos que han resultado de diversas visitas efectuadas desde 1731, por

[292] *Ibíd.*, tomo I, p. LIX.
[293] *Ibíd.*, tomo I, p. 29.

el Obispo fray Sebastián Lorenzo Pizarro, hasta 1783, por el Oidor Luis de Chaves, y quizás por esta razón no aparecen en los cuadros los nombres de varios pueblos que aportó Gómez Canedo en otra lista inserta en su obra. Las fuentes para la elaboración de los cuadros están contenidas en el tomo II de la obra del mencionado autor.

Cuadros Nos. 45 al 94
Pueblos de Píritu

1.- Pueblo de la **Inmaculada Concepción de Píritu**. Fundado en 1656. A 10 leguas de Nueva Barcelona.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*Contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		180				
Gobernador J. Núñez	1736	357	1.303				
Obispo F Pérez L.	1741		1.374				
Gobernador Diguja	1761	325	1.428	217	21 r.	742p. 7r.	44
Según Pablo Ojer	1779		1.512				
Oidor Luis de Chaves	1783		1.411				

En 1783 es poco el maíz cultivado, y el visitador dejó allí un torno de hilar.

2.- Pueblo de **San Antonio de Clarines**, fundado en 1674.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarr	1731		775				
Gobernador J. Núñez	1736	273	946				
Obispo F. Pérez L.	1741		1.040				
Gobernador Diguja	1761	293	1.273	174	21r	648p. 3r	34
Según Pablo Ojer	1779		1.680				
Oidor Luis de Chaves	1783	451	1.761	215			

En 1783 hay una escuela y trabaja un telar.

3.- Pueblo de **San Juan Evangelista del Tocuyo**. Fundado en 1681.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*	*contribución personal*	*Contribución c/pueblo*
Obispo Pizarro	1731		441			
Gobernador J. Núñez	1736		841			
Obispo F. Pérez L.	1741		400			
Gobernador Diguja	1761	56	200	45	21r	133p 7r
Según Pablo Ojer	1779		227			
Oidor Luis de Chaves	1783			30		

4.- Pueblo de **San Juan Capistrano de Puruey**. Fundado en 1695.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*Contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		98				
Gobernador J. Núñez	1736		599				
Obispo F. Pérez L.	1741		545				
Gobernador Diguja	1761	87	398	76	21r	220p 4r	30
Según Pablo Ojer	1779		516				
Oidor Luis de Chaves	1783		309	83			

5.- Pueblo de **San Miguel de Avenicuar**.

Fuente	*año*	*familias*	almas	*casas*	*Contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		655				
Gobernador J. Núñez	1736	213	815				
Obispo F. Pérez L.	1741		756				
Gobernador Diguja	1761	158	811	140	17r	263p 4r	15
Según Pablo Ojer	1779		1.119				
Oidor Luis de Chaves	1783	309	1.068				

6.- Pueblo de **San Francisco de Güere**. Fundado en 1675.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		313				
Gobernador J. Núñez	1736	88	393				
Obispo F. Pérez L.	1741		307				
Gobernador Diguja	1761	100	521	72	17r	184p 3r	28
Según Pablo Ojer	1779		756				
Oidor Luis de Chaves	1783		793	95			

7.- Pueblo de **San Pablo de Güere**. Fundado en 1662

Fuente	*año*	*familias*	almas	*casas*	*contrib. personal*	*ganado*	*contrib. c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		388					
Gobernador J. Núñez	1736	107	449					
Obispo F. Pérez L.	1741		495					
Gobernador Diguja	1761	133	665	110	17r		227p 3r	26
Según Pablo Ojer	1779		1.110					
Oidor Luis de Chaves	1783		917			170 cabezas		

8.- Pueblo de **San Lorenzo de Güere o Aguaritacar**. Fundado en 1675.

Fuente	*año*	*familias*	almas	*casas*	*contrib. personal*	*ganado*	*contrib. c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		385					
Gobernador J. Núñez	1736	131	490					
Obispo F. Pérez L.	1741		489					
Gobernador Diguja	1761	186	880	130	17r		310p 2r	34
Según Pablo Ojer	1779		1.500					
Oidor Luis de Chaves	1783		1.300	103		213 cabezas		Mucho maíz

9.- Pueblo de **Nuestra Señora del Pilar de Píritu o Guaycamacar**. Fundado en 1674.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*	*Contrib.personal*	*Ganado*	*contrib.c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		1.530					
Gobernador J. Núñez	1736	392	1.311					
Gobernador Diguja	1761	393	1.579	240	17r		524p 2r	42
Según Pablo Ojer	1779		2.060					
Oidor Luis de Chaves	1783		2.347			636 cabezas		

En 1783 hay 446 conucos, escuela, y troje y caja de comunidad.

10.- Pueblo de **Jesús, María y José de Caigua**. Fundado en 1667.

Fuente	*año*	*Familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		988				
Gobernador J. Núñez	1736	313	1.174				
Obispo F. Pérez L.	1741		1.262				
Gobernador Diguja	1761	388	1.576	267	17r	590p 6r	16
Según Pablo Ojer	1779		1.933				
Oidor Luis de Chaves	1783		1.775	298			

En 1783 hay 397 conucos, troje de comunidad con 26 fanegas de maíz, 20 son yucatanas y 6 cariacas.

11.- Pueblo de **San Bernardino de Güertecuar**. Fundado en 1675.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		1.600				
Gobernador J. Núñez	1736	269	1.038				
Obispo F. Pérez L.	1741		1.700				
Gobernador Dibuja	1761	214	860	140	17r	286p 7r	25
Oidor Luis de Chaves	1783		1.058				

En 1783 todos los indios saben el castellano, hay troje de comunidad con 30 fanegas de maíz y 150 pesos, y unos telares para tejer hamacas.

12.- Pueblo de **San José de Curatequiche**. Fundado en 1679

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*Contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		532				
Gobernador J. Núñez	1736	151	568				
Obispo F. Pérez L.	1741		700				
Gobernador Diguja	1761	171	648	91	17r	214p 5r	25
Oidor Luis de Chaves	1783	189	694				

En 1783 hay 140 hilanderas, un maestro carpintero y un vecino, Pedro Araguacana, que posee 1.500 matas de cacao, y otros tienen cantidades apreciables.

13.- Pueblo de **Nuestra Señora del Amparo de Pozuelos**. Fundado en 1681.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		160				
Gobernador J. Núñez	1736	100	367				
Obispo F. Pérez L.	1741		374				
Gobernador Diguja	1761	69	211	43	21r	123p 3r	45
Según Pablo Ojer	1779		203				
Oidor Luis de Chaves	1783		250	27			

En 1783, hay escuela con dos indios de maestros y 40 alumnos; 21 indios trabajaron en el puente de Cumaná; y se cultiva plátanos, cocos y caña, llevados a Cumaná y Barcelona.

14.- Pueblo de **San Diego de Putucuar**. Fundado en 1691.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Obispo Pizarro	1731		210				
Gobernador J. Núñez	1736	61	226				
Obispo F. Pérez L.	1741		261				
Gobernador Diguja	1761	52	219	52	21r	105p	1
Según Pablo Ojer	1779		279				
Oidor Luis de Chaves	1783		338	61			

En 1783 hay indios que trabajan a salario en construcciones.

15.- Pueblo de **Santo Domingo de Aragüita**. Fundado en 1690.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*conucos*	*contribución c/pueblo*
Gobernador J. Núñez	1736	100	358				
Obispo F. Pérez L.	1741		340				
Gobernador Diguja	1761	40	174	30	21		73p 4r
Según Pablo Ojer	1779		201				
Oidor Luis de Chaves	1783		247	50		40	

En 1783 hay caja de comunidad con dinero y maíz.

16.- Pueblo de **San Mateo de Prepuntar** (De misión en 1736).

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*contribución personal*	*contribución c/pueblo*	*haciendas*
Gobernador J. Núñez	1736	195	680				
Obispo F. Pérez L.	1741		781				
Gobernador Diguja	1761	255	948	102	17	308p 1r	38
Oidor Luis de Chaves	1783		1.145				

17.- Pueblo de **Santa Rosa de Lima**. En el río Ocopí, de indios chaimas. Misionero fundador: fray José de la Vega. Fundado en 1724.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador J. Núñez	1736		504	
Obispo F. Pérez L.	1741		579	
Gobernador Diguja	1761	231	917	120
Según Pablo Ojer	1779		945	
Oidor Luis de Chaves	1783	216	854	64

En 1783 hay pobreza y muchos indios fugitivos.

18.- Pueblo de **San Joaquín de Parire**. De indios caribes. Misionero fundador: fray Fernando Ximénez (Fundado en 1724. De misión en 1736).

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador J. Núñez	1736	166	548	
Obispo F. Pérez L.	1741		350	
Gobernador Diguja	1761	71	306	43
Según Pablo Ojer	1779		713	
Oidor Luis de Chaves	1783	187	763	53

En 1783 no hay escuela.

19.- **Nueva Misión de San Bernardino de Panopotar**. De indios palenques. Misionero fundador: fray José Jurado.

Fuente	*Año*	*familias*	*Almas*
Gobernador J. Núñez	1736	66	202

20.- **Nueva Misión de Santa Ana de Anaco (Orocopiche)**. De indios caribes. Misionero fundador: fray José Jurado, hacia 1734.

Fuente	*Año*	*familias*	*almas*	*casas*	*ganado*
Gobernador J. Núñez	1736	61	197		
Obispo F. Pérez L.	1741		266		
Gobernador Diguja	1761	53	223	41	
Según Pablo Ojer	1779		334		
Oidor Luis de Chaves	1783	93	379		13 cabezas

En 1783 hay bienes de comunidad (12 fanegas de maíz, 12 reses vacunas, 1 caballo).

21.- **Nueva Misión de Santa Bárbara de Currucay**. De indios caribes, en el río Aragua. Misionero fundador: fray José Jurado. Fundado en 1734.

Fuente	*Año*	*familias*	*almas*	*casas*	*Haciendas*
Gobernador J. Núñez	1736	48	123		
Gobernador Diguja	1761	27	99	17	2

22.- Pueblo de **Nuestra Señora de los Dolores**.

Fuente	*Año*	*familias*	*almas*	*Casas*	*haciendas*
Gobernador Diguja	1761	32	189	32	8

23.- Pueblo de **Santa Buenaventura de Panaporar o Margarita**. Fundado en 1722.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Obispo F. Pérez L.	1741		298	
Gobernador Diguja	1761	58	271	50
Según Pablo Ojer	1779		415	
Oidor Luis de Chaves	1783	87		

En 1783 hay 43 familias de españoles. El ex capitán conservador Gregorio Navarro, absuelto el año anterior del cargo de no pagar salarios y otros agravios a los indios, fue condenado esta vez por el Oidor.

24.- Pueblo de **Santa Cruz de Cachipo**. Fundado en 1749.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	51	209	30
Según Pablo Ojer	1779		365	
Oidor Luis de Chaves	1783	74		55

En 1783 no hay escuela.

25.- Pueblo de **Nuestra Señora del Socorro (Cari)**.

Fuente	*Año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	66	291	38
Según Pablo Ojer	1779		462	
Oidor Luis de Chaves	1783	116	511	63

26.- Pueblo de **Unare (cabecera de Pariaguán)**. Fundado en 1741.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	56	281	41
Según Pablo Ojer	1779		370	
Oidor Luis de Chaves	1783			81

27.- Pueblo de **San Luis de Aribí**. Fundado en 1755.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	32	118	27
Según Pablo Ojer	1779		117	
Oidor Luis de Chaves	1783		279	32

28.- Pueblo de **San Pedro Regalado de la Candelaria**. Fundado en 1755.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	30	115	20
Según Pablo Ojer	1779		134	
Oidor Luis de Chaves	1783		135	23

29.- Pueblo de **Santa Clara de Asís (de Aribí)**. Fundado en 1755.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	30	111	19
Según Pablo Ojer	1779		246	
Oidor Luis de Chaves	1783			43

30.- Pueblo de **San Juan Bautista de Múcuras**. Fundado en 1754.

Fuente	*Año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	75	372	51
Según Pablo Ojer	1779		145	
Oidor Luis de Chaves	1783	54	193	

31.- Pueblo de **San Francisco de Platanar**.

Fuente	*Año*	*familias*	*Almas*	*Casas*
Gobernador Diguja	1761	26	103	
Según Pablo Ojer	1779		301	

32.- Pueblo de **la Asunción de Atapiriri**. Fundado en 1764.

Fuente	*Año*	*familias*	*almas*	*casas*
Gobernador Diguja	1761	48	216	42
Según Pablo Ojer	1779		166	
Oidor Luis de Chaves	1783		281	38

33.- Pueblo de **San Antonio de Guaseiparo**.

Fuente	*Año*	*familias*	*Almas*
Gobernador Diguja	1761	21	135
Según Pablo Ojer	1779		209

34.- Pueblo de **Quiamare**. Fundado en 1746.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		212	
Oidor Luis de Chaves	1783	59		51

35. Pueblo de **Nuestra Señora de la Candelaria de Chamariapa (Cantaura)**. Fundado en 1740.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Obispo F. Pérez L.	1741		250	
Gobernador Diguja	1761		229	
Según Pablo Ojer	1779		373	
Oidor Luis de Chaves	1783	106	384	58

36.- Pueblo de la **Divina Pastora de Guaicupa**.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		63	
Oidor Luis de Chaves	1783		129	17

37.- Pueblo de **Concepción de Tabaro**.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		194	
Oidor Luis de Chaves	1783	73	319	49

38.- Pueblo de **Nuestra Señora de la Concepción de la Meseta**.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*	*tierra cultivada*	*conucos*	*Cacao*
Oidor Luis de Chaves	1783	36	105	10	40 almudes	20	1.050 matas

39.- Pueblo de **San Francisco de Cuchivero**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		127	

40.- Pueblo de **San Pedro Alcántara de Caura**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		238	

41.- Pueblo de **Santa Teresa de Orocopiche**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		305	

42.- Pueblo de **Concepción de Tapaquire**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		305	

43.- Pueblo de **San Cristóbal de Guaracán**, en Guayana.

Fuente	*Año*	*familias*	*Almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		145	

44.- Pueblo de **San Francisco de Aripao**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*Almas*	*Casas*
Según Pablo Ojer	1779		221	

45.- Pueblo de **San Juan Bautista de Buenavista**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		303	

46.- Pueblo de **San Luis de Uriani**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		162	

47.- Pueblo de **San Rafael de Guaipa**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		120	

48.- Pueblo de españoles de **Ciudad Real**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		286	

49.- Pueblo de españoles de **Real Corona**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		380	

50.- Pueblo de españoles de **San Isidro de la Piedra**, en Guayana.

Fuente	*año*	*familias*	*almas*	*casas*
Según Pablo Ojer	1779		c.100	

Notas:

* Gómez Canedo, citando a Caulín, nombra los siguientes pueblos entre los fundados de 1656 a 1756, que no he incluido en los cuadros anteriores por no haber encontrado más detalles de ellos. Puede ser que cambiaron de nombre o desaparecieron: San Salvador de Chacopata (1660), Santa Clara de Zapata (1660), San Antonio de Maneirema (1660), San José de Chigatacuar, Santa María Magdalena (1662), San Juan Bautista de Tucupío (1675), San Diego de Chacopata (1675), San Pedro de Alcántara de Chupaquire (1699), Nuestra Señora de los Remedios, cerca de la laguna de Mamo, (1736), Muitaco (1752), Santa Clara de Turapa, y Uyapy (*Ibíd.*, tomo I, p. XLII).
* Pablo Ojer, en el estudio preliminar a la obra de Antonio Caulín editada por la Academia Nacional de la Historia en 1966, ubica los siguientes pueblos, de indios y de españoles, situados en la provincia de Guayana, al cuidado de los padres Observantes y que hemos incluido arriba: San Antonio de Guapaiparo, San Francisco Solano de Platanal, San Francisco de Cuchivero, San Pedro Alcántara de Caura, Santa Teresa de Orocopiche, Concepción de Tapaquire, San Cristóbal de Guaracán, San Francisco de Aripao, San Luis de Uriani, San Rafael de Guaipa (120h.), y los pueblos de españoles Ciudad Real, Real Corona y San Isidro de la Piedra (*Ibíd.*, p. LXXXIX).
* Los 33 pueblos visitados por el Gobernador Diguja suman 3.883 familias, con 16.566 almas, 413 haciendas, y su contribución se eleva a 4.958p 6r.
* En la visita del Oidor Luis de Chávez se contabilizan 13 pueblos con indios caribes (solos o acompañados con cumanagotos, palenques, salivas).
* En la columna "ganado", debe entenderse vacuno y caballar.
* En el informe de la visita del Obispo de Puerto Rico, don fray Sebastián Lorenzo Pizarro, se dice, en forma repetitiva, que en diversos pueblos «no se reserva el Santísimo Sacramento por la pobreza de los naturales, por lugar seco y estéril que ni aun dan frutos para su manutención, y se alimentan con frutos silvestres de esos montes» (*Ibíd.*, tomo II, p. 21).
* Cuando se menciona al Gobernador J. Núñez, se trata de la visita del Gobernador de Cumaná, marqués de San Felipe y Santiago, don Juan Núñez de Castilla (*Ibíd.*, tomo II, p. 50).
* Según documento enviado a España por el Gobernador Diego Tavares, de Cumaná, el 15 de junio de 1746, los pueblos de indios contribuyentes a razón de 20 reales al año eran: Inmaculada Concepción de Píritu; San Antonio de Clarines; San Juan Capistrano de Puruey; San Juan Evangelista de Tocuyo; Santo Domingo de Aragüita; San Diego de Putucuar; Nuestra Señora del Amparo de Pozuelos. Los contribuyentes a 16 reales al año eran: San Miguel de Aveniquar; San Francisco de Güere; San Pablo de Camaruco; San Lorenzo de Güere; San José de Curatequiche; San Bernardino; Nuestra Señora del Pilar de Píritu; Jesús, María y José de Caigua. Y los pueblos de misión son: Santa Buenaventura de la Margarita; Santa Ana de Anaco; Santa Bárbara de Currucay; San Joaquín de Parire; Nuestra Señora de la Candelaria de Chamariapa (Cantaura); Santa Rosa de Lima de Ocopi; San Mateo de Prepuntar (*Ibíd.*, tomo II. p. 66).
* La visita del Gobernador Diguja reporta que en la provincia de Barcelona hay 121 hatos de ganado mayor, con 50.000 a 55.000 cabezas, según relaciones de sus dueños (*Ibíd.*, tomo II, p. 76). En la provincia de Barcelona hay, en la capital, 550 vecinos, 605 familias, 3.351 almas, incluyendo 635 esclavos; 432 casas de bahareque, 690 hombres armas, de ellos, 250 blancos, y el resto de color. En la villa de Aragua hay 150 vecinos, 150 casas de paja, 168 familias, 824 almas, 145 hombres de armas, todos pardos. En la población de El Pao hay 90 vecinos, 90 casas pajizas, 121 familias, 632 almas, 165 hombres de armas, blancos y pardos por mitad (*Ibíd.*, tomo II, p. 89).

Problemas y polémicas en Píritu

Al transcurrir 34 años de su primera instalación, las misiones de Píritu confrontan varios problemas. Un informe al Rey, formulado por fray Matías Ruiz Blanco en abril de 1690, nos orienta hacia la comprensión de la variedad de limitaciones y dificultades que tiene la empresa misional. El primer gran problema que afrontan las misiones de Píritu es la falta de seguridad por la escasez de fuerza armada que detenga la belicosidad de los indios que con frecuencia hostigan, saquean y matan. Es que, como señalan las fuentes en diversas ocasiones, la labor de creación de las misiones se hace enteramente en forma pacífica, sin ostentación de armas. Sólo cuando la belicosidad indígena, sobre todo la de los cumanagotos y de los chaimas, en Píritu y en Cumaná, y también en Guayana, como ya veremos, donde campan por sus respetos los indios caribes, es cuando se acude al auxilio de la gente española armada, con fines, no de disuasión, sino de contraofensiva violenta. Fray Ruiz Blanco propone que también se aplace la obligatoriedad de tributar a los indios de las misiones convertidas en doctrinas, para que la tributación no la tomen los indígenas como pretexto para su huida. El problema que sigue en importancia proviene de los españoles de Cumaná y es que éstos sonsacan a los indios de Píritu para sus encomiendas. Se trata de una casi permanente disyuntiva de tipo económico, a saber, que los encomenderos necesitan de una fuerza laborar para sacarle provecho a sus encomendados y a sus tierras, y que, los indios, por su parte, prefieren alquilarse como jornaleros que seguir vegetando en sus pueblos misionales. El tercer problema que asienta en su informe fray Ruiz Blanco se refiere a la misma atracción que alienta el éxodo indígena de las misiones, pero esta vez más poderosa, que es su partida para enrolarse en faenas de los valles, hatos y haciendas de la provincia de Caracas, y allí se quedan[294].

Otro documento que refleja el universo misional y sus contradicciones, es el que contiene la Ordenanza para los pueblos de las misiones de la Provincia de Píritu, del 2 de diciembre de 1700, aprobada por el Gobernador José Ramírez de Arellano, que es considerada la primera disposición gubernamental en importancia para que empiece a operarse la transición de los pueblos de misión a pueblos de doctrina. Aunque tal Ordenanza viene refrendada por la autoridad misional, bien

[294] *Ibíd.*, tomo I, p. 161.

pronto va a estallar la desaprobación que le hacen los religiosos Observantes, lo cual reedita la áspera polémica que se desató entre el Gobernador Ramírez Arellano y los religiosos Capuchinos a propósito de la casi exacta Ordenanza que había promulgado el Gobernador, meses antes, para las misiones de Cumaná. A riesgo de repetir en muchas de sus cláusulas el contenido de la Ordenanza de Cumaná, resumamos aquí la de Píritu:

Establecimiento del cargo de corregidor, español, encargado de la esfera civil, incluso judicial (aunque las faltas de los indios pueden pasar a un tribunal superior, en vista de su ignorancia). Para que no sea onerosa la carga del sueldo de corregidor, se agrupan los pueblos en partidos, al mando de un solo corregidor, así: 1) Partido de la Purísima Concepción de Píritu, San Antonio de Clarines, San Miguel de Abariacuar. Salario del corregidor: 120 pesos por año, pagadero en frutos de labranza de la comunidad; 2) Partido de San Francisco, San Pablo y San Lorenzo. Salario: 100 pesos; 3) Partido de Jesús, María y José de Caigua, Nuestra Señora del Pilar de Guaimacuar, San Bernardino de Güertecuar. Salario: 120 pesos; 4) Partido de San José de Curataquiche. Salario: 60 pesos; 5) Partido de San Diego de Putucuar, Nuestra Señora del Amparo de los Pozuelos y Santo Domingo de Aragüita. Salario: 100 pesos; 6) Partido de San Juan Evangelista del Tocuyo y San Juan Capistrano del Puruey. Salario: 80 pesos. Además, por estar muy lejos y, en cambio, muy cerca de Cumaná, se deja sin corregidor a San Buenaventura de Roldanillo.

Que los indios vivan en casa aparte cuando sean casados. Que trabajen. Que sus casas tengan solar cercado. Que cada indio tenga su labranza. Que se remedie la holgazanería y embriaguez por medios persuasivos; si reinciden, amonestarlos; si reinciden, ponerlos en cepos 2 o 3 días; si reinciden, aplicarle 30 a 40 azotes. Dar hasta 12 azotes a los indios que falten a oír misa y la doctrina cristiana. Poner en todos los pueblos escuelas de leer y escribir (y a las indias que la mujer del maestro las enseñe a coser y hacer labores apropiadas). Salario del maestro se fija en 30 pesos al año, y 24 fanegas de maíz y una gallina por alumno al año, un huevo o algo semejante cada sábado, además de poner a su disposición una india suelta, viuda o soltera, para moler el pan, y un muchacho huérfano como sirviente. Que cada indio haga al año una labor de comunidad, que puede ser de maíz, casabe, algodón, tabaco u otros frutos, para socorrer las necesidades del pueblo. Es posible que a esto se agregue en la misión una haciendilla de cacao, y sacadas de miel, de cera, de majagua, de cocuiza, otras maderas, tablas, y frutos de la pesquería; todo lo cual debe repartirse así: pan, vino y cera para la misa, reparo de ornamentos de la iglesia; repartos

para tiempos de necesidad, o para viejos, enfermos, impedidos, pobres, y huérfanos. Vigilarán la correcta distribución de tales bienes, el corregidor, el padre, y el indio gobernador, más los alcaldes y regidores indios. Se podrá también con esos bienes comprar herramientas para los indios que no tengan. Y, a título provisional se le podrá dar al padre misionero el maíz necesario y otros frutos para su manutención mientras no reciban el estipendio acordado por las autoridades. Habrá una casa especial para guardar los frutos de la comunidad, con 3 llaves (una para el corregidor, una para el misionero, y una para el indio gobernador). Podrá agruparse a los indios en tres tandas, o cuadrillas, a fin de que, en forma rotatoria, repartan sus días de labor en trabajos para la comunidad, para su propia persona y para contratarse en los repartimientos de faenas con pago de jornal, en haciendas de los españoles. Es necesario suministrar a los indios el pan necesario para su viaje en los repartimientos, vigilar el salario que les pagan y tener cuidado con los débiles, los niños y evitar su presencia en las moliendas de caña, por su riesgo mutilador. Se aplicarán multas e indemnizaciones en las transgresiones de estos casos. No se podrán repartir indios para negros y mulatos, así sean libres o esclavos, por estar prohibido. Se combatirá la embriaguez, y el uso de yerbas y maleficios. Se buscará la manera de restituir a sus lugares a los más de mil indios que se han huido a haciendas y valles de Caracas. Está prohibida la admisión de indios de otros lugares, y de todo aquel que sea sospechoso de intrigas. Se prohíbe la venta de aguardiente de caña (tazire). Se reglamentará la entrada de comerciantes, a sólo dos o tres por vez, y harán sus ventas públicamente y a justos precios, con mercancías de curso legal. Se prohíbe la residencia de personas de mala confianza, viciosas, vagamundos, negros y mulatos esclavos o libres. Se tomarán medidas para remediar la desnudez y miseria de los indios, mediante el trabajo y buen uso del salario, el cultivo del algodón, la cría de gallinas y cerdos, etc. Se permitirá a los corregidores, en vista de lo poco que ganan, que hagan algunas labranzas de maíz, algodón, tabaco, y frutos con peones alquilados, y mujer y muchachos que les sirvan, y que reciban 12 gallinas en Navidad, provenientes de los bienes de comunidad. Se levantará testimonio de la elección de los cargos concejiles.

Esta ordenanza fue refrendada por el reverendo padre comisario y dos frailes más[295], aunque, al igual que en Cumaná, al rato estalló el desacuerdo. El Gobernador José Ramírez Arellano tenía su propia opinión sobre el problema, y decía en carta del 14 de mayo de 1701 que «acudiendo a su paga [la del tributo] de sus frutos, se les seguirá bien y adelantamiento a los pueblos y a las nuevas reducciones y a los mismos

[295] *Ibíd.*, tomo I, pp. 126-147.

indios. A los pueblos, porque sacando estos indios de debajo de la jurisdicción de la misión y del pupilaje en que los tienen los padres misionarios y poniéndolos en su voluntad y gobierno sociable y político, se cultivarán y estarán más tratables, comerciarán, harán sus labores, tendrán sus granjerías y se adelantarán en otra forma y no será tanta la ociosidad como en la que están hechos unos holgazanes en el encogimiento de sus chozas tantos años ha y sin ningún adelantamiento en estas cosas, porque no se las practican ni se las enseñan, y con el nuevo gobierno y en que es preciso se les imponga, y con ministros que los mantengan en justicia y se las acuerde y la obligación de pagar su tributo, lo harán y las aprenderán, trabajarán y solicitarán el tener y vivir como los demás vasallos libres de V.M.». El Gobernador también defiende el uso de arcabuces en las reducciones porque aún sin dispararlas es más fácil someter a los indios rebeldes. Y pide, además, ante las exigencias de los misioneros, que se les prorrogue la asistencia de dinero para su manutención y gastos, y que se rebaje a 50 pesos anuales por cabeza, por unos 5 años más, lo necesario para vino, harina, y reparación de sus estameñas o sayales[296]. En nueva carta, el 6 diciembre de 1704, repite sus opiniones contrarias a las de los misioneros[297].

La reacción de los misioneros viene en la respuesta que envía el Comisario de las Misiones, fray Matías Ruiz Blanco, al Rey, Píritu, 20 de agosto de1705. Allí dice lo mismo que los capuchinos, que ellos firmaron la Ordenanza por no buscar pleito con el Gobernador recién encargado, y se extiende en la exposición de las tiranías e insolencias de los corregidores. Agrega que ha sido inconveniente que en cada pueblo se nombre un indio gobernador, dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, dos alcaldes de la Santa Hermandad, dos regidores y un Procurador General porque al rato tales designados se ensoberbecen, al considerarse por encima de los demás indios. Es que, por ejemplo, en un pueblo de 100 indios hay ya 45 indios que han ocupado esos cargos, y por tal motivo se sienten jubilados, sin ninguna obligación; además, hay gobernadores indios que se hacían llamar Señoría y se ponían guardias. Por eso, debe volverse al viejo sistema, es decir, un capitán y dos alcaldes. Y en relación con los cultivos, se ha dado el caso de indios que siembran en una corta parcela para sí, que apenas da producción para dos meses, con el fin de que el resto lo obtenga de la comunidad. Y en cuanto a los tres grupos de trabajo al año, sucedió que los que iban a trabajar por jornal descuidaban sus parcelas propias, y los que iban a trabajar por la comunidad lo hacían recelosos porque estaban trabajando en beneficio de los que iban a trabajar por jornal. Esto ha

[296] *Ibíd.*, pp. 147-153.
[297] *Ibíd.*, p. 173.

sido tan evidente que ya se llegó a suspender la norma. El método antiguo era mejor: 100 indios se dividen en cuatro escuadras de 25 indios cada una, y cada escuadra trabaja en los conucos, o a jornal, o en comunidad, alternativa y sucesivamente[298]. Esta es la forma en que los misioneros educaron a los indios, dice el prelado (subrayado nuestro, AGP), afirmación que nos sugiere que el famoso trabajo en comandita, en comunidad, o en cayapa, que algunos historiadores y sociólogos lo consideran reminiscencia de la así llamada "propiedad y trabajo colectivo de los indios", no procede del tiempo prehispánico sino que fue una norma establecida por los españoles.

Fray Cristóbal de Molina, Comisario de las misiones de Píritu, desde Píritu, el 18 de agosto de 1709, se dirige al Rey, ratificando la posición anterior, y hace una interesante diferencia entre los indios de México y Perú, y los de acá: Estas son sus palabras: «Y así digo que cuando los conquistadores entraron en la Nueva España y Perú y otros reinos semejantes hallaron una y otra solicitud, hombres, aunque indios, pues tenían sus reyezuelos o caciques, estaban poblados y consiguientemente tenían alguna política, todo lo contrario a lo dicho hallamos los ministros evangélicos en estas provincias, porque los hallamos sin cabeza que los gobernase, sin pueblos y precisamente sin política, viviendo uno, tres, cuatro y no muchos más, por las asperezas de los montes sobre riscos a veces tan inaccesibles...». Fray Molina califica de «hombres racionales» a los de Perú y México, y «fieras racionales» a los de aquí[299]. Si se eliminan estos calificativos, nos parece una observación muy juiciosa acerca de las diferencias entre los aborígenes venezolanos y los de aquellos Imperios indígenas en cuanto a su etapa de desarrollo y, consiguientemente, sus hábitos de trabajo y sociabilidad.

Al parecer, la aplicación de la referida Ordenanza empezó con cierta timidez. Según la visita practicada por el obispo de Puerto Rico, fray Pedro de la Concepción Urtiaga, su información al Rey, desde Cumaná, 10 de diciembre de 1712, dice que se han erigido, sin mayores problemas, las siguientes agrupaciones de doctrinas: 1) Píritu, más Clarines; 2) Tucuyo, más Puruey; 3) San Miguel, más San Francisco, San Pablo y San Lorenzo; 4) Pilar, más Caigua; 5) San Bernardino, más Curataquiche; 6) San Diego, más Aragüita y Los Pozuelos, esperando la agregación a ésta última de San Buenaventura, o Bordones[300].

---

[298] *Ibíd.*, tomo I, p. 175.
[299] *Ibíd.*, tomo I, p. 185.
[300] *Ibíd.*, tomo I, p. 203.

A los corregidores se les asignó un salario de 125 pesos al año, y a los curas un estipendio de 183 pesos y 6 reales, más 50 pesos a cada doctrina para harina, vino y cera[301].

Es que una nueva comunicación de fray Cristóbal de Molina al Rey, desde Píritu, el 25 de marzo de 1713, debe interpretarse como un desahogo ante todo lo resuelto anteriormente y también ante las argumentaciones del Obispo, «que lastimaron gravísimamente nuestros corazones, haciendo reflexión de que habiendo enviado los católicos monarcas anteriores de Vuestra Majestad a estas partes tantos capitanes y gobernadores para la conquista de estos indios belicosos e indómitos, no pudieron conseguir reducir un indio a poblarse hasta que esta empresa se encargó a nuestra Religión, que con ardiente celo la emprendió y con la palabra evangélica y cristiana aplicación los primitivos religiosos y luego los subsecuentes hasta el estado presente han sacado de las garras de el demonio y de su tirana esclavitud y opresión un número copiosísimo de almas a costa de grandísimos trabajos y peligros, hambres, sudores y fatigas, y de su propia sangre vertida en el pueblo del Garibe por la fee de Jesucristo nuestro señor, aprendiendo con continuo estudio y desvelo el intrincado y dificilísimo idioma de estas naciones, catequizándolos e instruyéndolos con imponderable afán en los misterios de la santa fee católica, domesticándolos y educándolos con amor y caridad paternal, reduciéndolos a sujeción y obediencia de Vuestra Majestad e imponiéndolos en la lealtad y buena ley con que deben servirle y defender sus reales dominios y en que aborrezcan las naciones extranjeras enemigas de vuestra corona, sin tener para todo lo dicho más ayuda ni auxilio que el de los pobres vecinos de la Nueva Barcelona que con el mismo afán y trabajo nos acompañaban en las entradas que hacíamos a los montes más ásperos y retirados de estas tierras; y todos estos servicios, por los cuales pudiéramos esperar gracias de el Obispo, sólo tuvieron por retribución el decirnos éste que nos pondría con las doctrinas porque ni tenía clérigos con que proveerlas»[302].

Se trata de una ardorosa respuesta, como devolviendo la pelota, ante las acusaciones de que las misiones no habían servido para nada, aunque es también una nueva muestra de fidelidad de los religiosos al honor y prestigio de la Corona del Imperio Español.

En Madrid, en todo caso, se veía con preocupación la diatriba, y era necesario tomar medidas. Por ejemplo, el Fiscal del Consejo de Indias, el 5 de agosto de 1714 dictamina y propone que se ordene a la

---

[301] *Ibíd.*, tomo I, p. 207.
[302] *Ibíd.*, tomo I, p. 206.

Real Audiencia de Santo Domingo averiguar todo lo referente a los abusos cometidos por los corregidores, que se suspenda, mientras tanto, el nombramiento de nuevos corregidores, y que en su lugar se nombre un Teniente, que sea vecino casado de la ciudad de Nueva Barcelona, para la administración y gobierno de las doctrinas. Además, pide que se busque una manera mediante la cual los indios puedan contribuir en algo al estipendio de los curas y a los gastos de la Iglesia[303].

Y aquí, el Gobernador de Cumaná, Mateo del Mazo, presenta a Su Majestad, el 26 de noviembre de 1714, las siguientes modificaciones a las Ordenanzas de Ramírez de Arellano: 1) que los corregidores vivan permanentemente en las doctrinas; 2) fijar nuevos salarios a los corregidores; 3) hacer pesquerías de lebranches en el río Unare para repartir en los pueblos y la comunidad[304]. Es posible que, también como sucedió en Cumaná, las Ordenanzas sufrieran otras modificaciones de origen real. Ciertamente, una cédula real de 1 octubre de 1714 dice a la letra: «He tenido por bien ordenar, como se hace por despacho de la fecha de éste, a mi gobernador y capitán general de la referida provincia de Cumaná, excuse en las seis doctrinas que se han formado de los pueblos de dichas misiones de Píritu el nombramiento de corregidores, y que haga cesen los que actualmente hubiere, sin que por ningún caso se continúe este abuso tan perjudicial a los indios, y que en su lugar la referida ciudad de Nueva Barcelona proponga a dicho gobernador cada año un teniente que sea de los vecinos principales de ella... para que este teniente obre y ejerza la jurisdicción que se necesitare para mantener en vida civil y política a los referidos indios de dichas doctrinas y administrarles justicia en los negocios y causas que se les ofrecieren». A este teniente se le hará residencia[305].

Nuevamente, arremete fray Cristóbal de Molina, y desde San Miguel, el 22 de mayo de 1717, le cita al Gobernador varios casos de cómo los indios se vengan de los ultrajes y reprimendas de los corregidores y tenientes, mediante venenos, bebedizos y maleficios[306].

Otro problema expuesto en la vida de las misiones es el del contrabando. Fray Iñigo de Abbad, en su diario del viaje que comienza el 20 de agosto hasta el 20 de octubre de 1773, cuando se embarca en Nueva Guayana para ir a Trinidad, habla del gran negocio de la exportación ilegal de mulas y reses, mediante el cual se hacen ricos en

---

[303] *Ibíd.*, tomo I, p. 231.
[304] *Ibíd.*, tomo I, p. 240.
[305] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo III, p. 467.
[306] Lino Gómez Canedo, *Ob. cit.*, tomo I, p. 300.

poco tiempo los negociantes de este ilícito. Igual, aunque en menor proporción, es la sacada de cacao, tabaco, arroz, cueros, algodón, sebo, añil, renglones que se cultivan poco por la dificultad de su salida y por los precios fijos a que deben venderse. El fraile propone dividir el comercio en dos ramos: «el de toda especie de ganados de que debía hacerse cargo el Rey, o vender esta gracia a particulares para que pudieran pasar libremente, con sólo la imposición de algunos derechos, todo el número de mulas, vacas, caballos, &, que se consideren sobrantes del consumo del país, a las Colonias extranjeras; y los demás frutos que fuesen útiles al comercio de España, como el añil, cueros, drogas, &, debe permitirse libremente que cada particular sin intervención del despotismo de los corregidores, puedan venderlos en sus pueblos respectivos o llevarlos de su cuenta a los puertos para darles la salida a quien más le convenga, sin más restricción que pagar en ello los daños reales señalados»[307].

No es posible saber si, al fin, tuvieron efecto las soluciones propuestas por los misioneros de Píritu, reunidos en capítulo, Nueva Barcelona, el 1 de mayo de 1783. Ellas son: 1) que en los pueblos de indios vivan españoles, y que éstos sean gobernados por un alcalde o un juez que gobierne a los españoles, sin meterse con los indios; 2) que haya libertad de tratar y contratar entre indios y españoles; 3) que se entiendan todos en lengua española; 4) que los indios y españoles hagan aparte sus labranzas correspondientes; 5) que cada indio viva en su pueblo y no se admitan fugitivos; 6) que se impida a los caribes el uso del onoto y que se vistan; 7) que los indios en casas de españoles (en valles, hatos, haciendas) vuelvan a sus pueblos[308].

CAPÍTULO X

MISIONES DE GUAYANA

Las misiones de Guayana también formaron parte en lo político-administrativo y durante muchos años, de la Provincia de la Nueva Andalucía, o de Cumaná, como también se la llamaba en forma abreviada. Sus protagonistas fueron también religiosos capuchinos, pero catalanes, en vez de aragoneses como lo fueron los cumaneses. Para su

---

[307] *Ibíd.*, tomo II, pp. 124 y 136.
[308] *Ibíd.*, II, p. 163.

estudio, seguiremos también los pasos al padre Buenaventura Carrocera, quien hizo una muy seria recopilación de los principales documentos al respecto, y la precedió con un interesante análisis preliminar.

Las misiones comienzan en 1687, cuando unos religiosos capuchinos abandonan la isla de Trinidad a raíz de convertirse los pueblos de misión en pueblos de doctrina y ellos, por consiguiente, ser sustituidos por clérigos seculares. A partir de esa fecha llegan a fundar en Guayana 52 pueblos y, cuando los sorprenden los trágicos sucesos de 1817, subsistían apenas 28. El padre Carrocera divide en cuatro etapas, esa trayectoria de 130 años, a saber: 1) 1687 a 1724, desde que ocurre el traslado de Trinidad hacia Guayana y comienza la fundación de pueblos; 2) 1724 a 1764, tiempo que transcurre teniendo como sede la ciudad de Guayana y se opera el traslado a Angostura; 3) 1764 a 1788, cuando dejan de fundar pueblos; 4) 1788 a 1817, continúan las reducciones y la catequización e instrucción, hasta el momento en que el general patriota Manuel Piar toma Guayana, unos misioneros huyen, otros quedan presos, 14 mueren en prisión, y 20 son asesinados por los patriotas en San Ramón de Caruachi[309].

Antes de pasar al recuento de cómo se fueron extendiendo las misiones y los problemas y conflictos de que está salpicada su historia, es útil saber cómo era la vida en aquellos pueblos. La descripción proviene del padre Eugenio de Alvarado, misionero en el hato de la Divina Pastora, el enclave más importante de la geografía misional. Bajo el título «Modo religioso y económico de vivir los padres, granjerías del común de las misiones como el particular de los padres, indios y demás agregados a ella», con fecha 20 de abril de 1755, el sacerdote va desgranando noticias y datos de sumo interés. Aparte de las horas canónicas que cumplen, los misioneros han obtenido diversas dispensas de los Papas León X y Adriano VI, en vista de las condiciones del país donde están, lo que les permite hacer otras actividades que los obligan a montar a caballo, calzar botín, y espuelas, y llevar pistola y sable, «que sirven de escolta al breviario». No poseen nada en propiedad, sino en usufructo, y son castos. Unos presiden los pueblos y hay, además, el cura y capellán de la tropa de Guayana. Se reúnen todos en ciertas ocasiones, y en una de ellas, cada tres años, eligen al prefecto de la misión. Hasta 1726 tenían muchas dificultades para subsistir, pero sobrevivieron gracias al hato de ganado mayor que lograron montar. Los indios de cada misión, al lado de sus labranzas de yuca, dedican una para el padre. Con el tiempo, se han diversificado y ahora hay labranzas

[309] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana...*, tomo I, p. XXVII.

de arroz, plátano, caña dulce. Para suplir las asignaciones anuales del Rey, que rara vez recibían, nombraron un Procurador para manejar un fondo común donde ingresaba lo que llegare de tales asignaciones, y el producto de las granjerías. Además, ingresa en ese fondo todo aquello con lo cual pueden comprar hábitos, enjugadores, sombreros, cacao, canela, harina para hostias, vino para misa, sal y otros recursos. También puede servir para comprar hachuelas, cuchillos, machetes, coletas, instrumento que valen para pagar a los indios que trabajan a jornal en las labranzas del común. Es una norma que todos los vecinos de la población de Guayana, desde el comandante hasta el último negro o mulato libre, soliciten de las misiones los peones para fabricar una casa, o para atender una labranza o para navegar, a los que retribuyen con jornales en dinero efectivo o en especie, según tabla ordenada en una oportunidad por el Gobernador Carlos de Sucre. Hay que decir que, a veces, al indio no le gusta recibir dinero, sino su equivalente en coleta, angaripola para guayuco, hacha, o machete. Los padres prefieren tal trueque, o se adaptan a ello, en vista de que la gente de Guayana viene a la misión con esos géneros a comercializarlos por cazabe, plátanos, gallina, algodón hilado. En cada pueblo se nombran oficiales y ministros de justicia, es decir, capitán, teniente, alférez, sargento, alcalde, alguacil, escogidos entre los indios, a los fines de dirigir las tareas cotidianas, tales como ir por agua, barrer la iglesia y la casa del padre, hacer la lista de los destinos donde se requieren indios a trabajar como peones, en bogas, labranzas y otras labores. La entrada a los bosques para reducir y captar indios comporta la organización del matalotaje de rigor, que consiste en carne, tasajo, casabe y otros alimentos, más guayucos, coleta y angaripola, hachas, y cuchillos y abalorios para las mujeres, todo sirve de regalo para los indígenas del monte. También, en dichas entradas, se selecciona a aquel indio que sea conocido por los montaraces, para servir de intérprete y pregonar la utilidad de la reducción. Además, se hace conveniente el acompañamiento de uno o dos soldados de la guarnición de Guayana, a título de escolta, con arma blanca y de fuego. Las entradas se hacen en forma repetida. En el pueblo, que tiene 40 vecinos y el hato, hay un mayordomo, no indio, con su sotomayordomo. Los vaqueros son indios, y no hacen labranzas. Adjunto al hato hay un hatillo con caballos y mulas, al que se llama yegüera, provisto de su mayordomo, sotomayordomo y 6 vaqueros. También se pudo organizar un trapiche, para el abastecimiento de aguardiente y azúcar, manejado por un mayordomo y 4 esclavos negros. Con el tiempo, se fueron haciendo hatos pequeños en otros pueblos. Se da a entender que la leche sirve de alimento a los curas. El aguardiente que se produce en la misión tiene que pasar por el Estanco de la Provincia. El hato principal, ya bien formado en 1725 con 300 vacas de vientre, da abastecimiento de carne fresca y tasajo a todos los

pueblos de misión de la región, pero hay que añadir un abastecimiento de carne, a razón de 6 pesos por ganado para consumo de dos tercios de la gente de Guayana, incluyendo la tropa de sus castillos; y también se calcula a 5 pesos por cabeza la carne de los jornaleros cuando ocasionalmente hay fábrica. Debe agregarse a esta oferta lo que se obtiene de la saca de reses a Trinidad y para otros clientes. Hay otro renglón de venta, constituido por queso, a 8 reales la arroba, jabón, sebo, manteca, y cuero, a 16 reales la arroba, cuando queda como remanente de lo consumido por los padres. El producto de las ventas va al fondo común. La yegüera, con 300 yeguas de vientre, da los caballos, burros, garañones, etc., para uso de los padres, y de los vaqueros; y para formar las recuas de 50 cabezas de machos y mulas destinadas a moverse entre las poblaciones con sus cargas. A veces, las recuas se alquilan por 50 pesos para ir fuera de la provincia, renglón que rinde «muchos pesos unos años con otros». También da algo el alquiler por un peso de un macho o caballo para llevar lo que se compra a los indios en casabe, plátano, ingreso que va también a beneficio del fondo común. También se llega a vender a Guayana el aguardiente que queda de excedente, pus allí se consume mucho. El pan de yuca se vende a 6 reales la arroba. Estas ventas, a razón de 2 pesos la carga, colocado en las misiones, y 3 pesos en Guayana, deja lo que valen 150 cargas de casabe. También entra a la mesa común el sueldo y subvenciones del curato de Guayana, pero tal entrada es irregular. Por lo general, el precio del arroz en cáscara es de 3 pesos la fanega: el maíz, 8 reales; pollos y gallinas a 2 reales. Un frasco de aceite de carapa y currucay se vende a 6-8 reales. Las hamacas a 7 pesos, pero es rara su venta. Otras cosas que pueden vender los indios son cabuyas y cuerdas de curaguate, las que rivalizan, a juicio del religioso, con el cáñamo de España y el lino; también se vende cabestros de cerda de res, manteca de tortuga, todo esto en pequeña escala, dada la proverbial pereza del indio. A pesar de tal comercio, dice este escrito, se padece «el ningún comercio que esta provincia tiene con otras de los dominios del Rey". Los religiosos tienen que ir a Cumaná o La Guaira para proveerse de vestuario «y demás utensilios para la vida», y hacer el trueque con extranjeros de mulas «y otras cosas», por harina para las misas, lienzos, listados, hachas, machetes, abalorios. Y en cuanto al vino para consagrar o utilizado como remedio, los paños y estameñas para hábitos, libros y hasta cacao «han de venir o de Europa o de los asignados puertos de América». De Araya se trae sal[310].

Es bueno agregar las impresiones que trasmite el prefecto padre Benito de la Garriga al padre visitador de la misión, en Caroní, el 6 de

[310] *Ibíd.*, tomo I, pp. 338-351.

marzo de 1788, acerca de los diversos trabajos que pueden ejecutar los indígenas: 1) siembras; 2) reparación de fortalezas y castillos (en esto trabajan 100 actualmente); 3) reparación de casas y de la iglesia de la ciudad de Guayana, en 1741, luego de ser saqueada por ingleses; 4) abastecimiento de carne, casabe y peones para la tropa y otras labores; 5) expediciones como la de límites de 1754, en labores de bogas, peonaje, y llevar provisiones; 6) mudanza de la vieja Guayana a Angostura en 1764, a veces trabajaron 260 indios, a veces 200; 7) envío de 60 peones cada mes a Upata; más 100 mujeres para rallar yuca y sembrar; 8) labores a particulares en Upata, y Barceloneta; 9) como navegantes, etc.[311].

El interés del documento del padre Eugenio de Alvarado radica en muchos aspectos. Ratifica con claridad elemental, por una parte, lo ya sabido acerca del proverbial progreso ganadero de las misiones de Guayana. Nos aclara en forma terminante que el movimiento comercial adelantado por los misioneros no implicaba ningún afán de lucro, pues todo lo que entraba en el comercio era para su manutención (tan necesitados que estaban por el incumplimiento de los estipendios y sínodos oficiales), para el abastecimiento de los indios misionados, y para el mantenimiento de las obras misionales, mediante la canalización de dichos ingresos a través de la mesa o fondo común. Es que las deudas y falta de pago a los misioneros fue un llanto continuo. El padre prefecto Fidel de Sautó, al certificar, el 20 de febrero de 1761, que los misioneros son 15, y que gozan de una asignación de 150 pesos a cobrar por en las Cajas Reales de Caracas, revela que la deuda por falta de pago alcanza a los 32.000 pesos[312]. Los gastos de entradas y salidas de la procura (el presupuesto) de la misión del Caroní, balanceando unos años con otros se discrimina así, según cuenta hecha en 1793: salidas, por pago a los misioneros, jornales a vaqueros, gastos de hatos, sueldo de mayordomo, gastos de entradas, unos y otros de la misa, papel, libros, sal, alquiler de bestias, etc.: 7.700 pesos. Entradas ordinarias, por cueros, carne salada y fresca, encargos de misas: 4.305 pesos. Déficit (atraso): 3.395 pesos. El déficit se enjuga cuando se cobran los sínodos[313]. Y, según fray Buenaventura de Sabadell, prefecto, el 5 de octubre de 1800, a los capuchinos catalanes se les debe, por concepto de sínodo, 55.843 pesos, pues sólo han cobrado 49.822 pesos desde 1776 hasta octubre de 1800[314].

---

[311] *Ibíd.*, tomo II, p. 360.
[312] *Ibíd.*, tomo II, p. 18.
[313] *Ibíd.*, tomo III, p. 131.
[314] *Ibíd.*, tomo III., p. 199.

También, el citado documento nos indica que el juego del mercado era importante, y frente al mercado no existía ningún prejuicio de consideración, como el que vimos en otras misiones, donde se aborrecía o se trataba de evitar el trabajo asalariado de los indígenas, y se ponían muchas cortapisas al intercambio mercantil. Esta simple narración derrumba, así, una serie de mitos levantados por algunos historiadores o simples comentaristas. Los sacerdotes no eran unos explotadores, como lo sugiere una afirmación del maestro Federico Brito Figueroa (1922-2000) que más adelante insertaremos, y lo dice porque muchas de sus tesis formuladas están, lamentablemente, inficionadas por el virus dogmático de la llamada "concepción materialista de la historia", en su estilo más ortodoxo y sovietizante. Pero, tampoco, se trata de un modo de producción capitalista, como afirma el académico Mario Sanoja Obediente, quien, quizás influenciado por las tesis de André Gunder Frank (1929-2005), magnifica la empresa misionera en Guayana a fin de poner de manifiesto su lado capitalista por la presencia del juego del mercado, la contratación de peones y el pago de salarios. Si bien es cierto que existió, el mercado misional era, como ellos mismos dicen en diversas ocasiones, muy limitado, y casi ahogado por el monopolio del intercambio con otros reinos y países, establecido desde Madrid, y también por el contrabando. Al no existir espíritu de lucro queda derrumbado el soporte de la tesis de un capitalismo colonial en este caso concreto misional. Por ultimo, lo descrito está también muy lejos de una suerte de comunismo de las misiones. Tales apreciaciones erróneas se deben, a mi parecer, al intento de meter a machamartillo las consabidas etapas diseñadas por el materialismo histórico marxista y sus también consabidos "modos de producción", que se suceden unos a otros con inevitable e inmodificable secuencia. Pero, habrá más espacio para hablar de tales mitos. Sigamos, ahora, con la descripción de las misiones de Guayana.

El famoso hato misional guayanés tiene su origen en la iniciativa del padre prefecto Tomás de Santa Eugenia, quien en 1724 lleva a Guayana más de 60 reses[315] ¿Cuántos cabezas de ganado llegó a tener? Las cifras varían. Según el padre prefecto Fidel de Sautó, en su certificación del 21 de mayo de 1690, en el hato había entre 14.000 y 16.000 reses[316]. Fray Iñigo Abad, que es Secretario del Obispo de Puerto Rico, don fray Manuel Jiménez Pérez, en la visita que hace entre 1773 y 1774, dice que el hato posee 145.004 cabezas de ganado vacuno, si se le agrega el ganado caballar, y un corto número de ganado de cerda y cabrío[317]. El padre Ojer, en su estudio preliminar a la obra de

[315] *Ibíd.*, tomo I, p. 21.
[316] *Ibíd.*, tomo II, p. 18.
[317] *Ibíd.*, tomo II, p. 207.

Antonio Caulín, dice que para 1778 el hato tenía 94.710 reses (sin contar becerros de 1 año y otros), 2.825 caballos (sin contar potros de 1 año), 93 mulas, 21 asnos, 70 ovejas, 50 carneros, 50 corderos[318]. El Gobernador de Guayana, don Luis Antonio Gil, informa el 8 de noviembre de 1791 que hay en el hato 85.000 cabezas de ganado vacuno[319]. Y el negociante escocés John Princep asevera lo siguiente, 1818, en su *Diario de viaje a las misiones capuchinas del Caroní"* (publicado por Ediciones de la Presidencia de la República en 1975): «Los Padres se encargaban, en pago de las labores de los indios, de suplirlos de ropas de su propia manufactura, atendiendo a los enfermos y dándoles sus raciones regulares, que la abundancia del ganado permitía; pero, por falta de una supervisión adecuada, todas estas cosas han sido descuidadas desde que los patriotas tomaron posesión, y el ganado, el gran recurso de la región, ha sido vergonzosamente desperdiciado. Los capuchinos tenían 50 o 60 mil cabezas de ganado, aparte de los que estaban sueltos, en estado salvaje, en bosques y sabanas: la suma no llega hoy a los 15.000; en consecuencia, prevalece mucho descontento entre la población indígena, que se ha agravado no poco, por culpar ellos a sus nuevos amos por sus desgracias. De continuar la guerra otros cinco años, mucho me temo que se produciría la total despoblación de la provincia»[320].

Los pueblos, su población

De acuerdo con la documentación inserta en la obra del padre Carrocera, ha sido posible hacer el siguiente cuadro de los pueblos atendidos por los padres capuchinos, donde se muestran el año de fundación, la clase de indios que albergan, y su población en diferentes años. Provienen tales datos de los informes de las visitas efectuadas por diversos funcionarios y religiosos, y en ellos se pueden apreciar variaciones, omisiones y agregados que dependen no sólo de la evolución natural de los pueblos sino también de la forma cómo se levantaron dichos informes. A quien aborda tales documentos se le hace casi imposible discernir cuándo la variación responde a la realidad o a la apreciación subjetiva del informante, pero, en todo caso, el cuadro resultante ayuda a percibir muchas realidades de la empresa misional en Guayana.

---

[318] Pablo Ojer, estudio preliminar a Antonio Caulín, *Ob. cit.*, pero en la edición de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1966, p. CLXXVI.

[319] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana...*, tomo III, p. 102.

[320] Citado por Marc de Civrieux en "Los caribes y la conquista de la Guayana española (Etnohistoria kari'ña)", revista *Montalbán*, N° 5, Caracas, UCAB, 1976, p. 985.

Cuadro N° 95
Pueblos de Guayana

			Almas				
Nombre	*Fundado*	*Etnia*	**1761**	**1772**	**1775**	**1788**	**1802**
Purísima Concepción de Suay	1724	guayanos	224				
Purísima Concepción de N.S.de Caroní	1725	guayanos	225		424	764	696
N.S. de los Ángeles de Amaruca	1730	guayanos	230				
N.P. San Francisco de Altagracia	1734	guayanos	499		607	837	946
San José de Cupapuy	1733	guayanos	634		506	715	938
San Antonio de Padua de Huicsatuno	1765	Guayanos			188	589	780
Santa María de Yacuarí	1726	guayanos, caribes, panacayos			342	491	590
Divina Pastora del Yuruari	1737	Guayanos	219		331	431	503
San Miguel del Palmar	1746	Guayanos, caribes	350		412	589	779
N.S. de Monserrate de Miamo	1748	Caribes	517		544	762	839
La Anunciación de Aguacagua	1753	Caribes	87				
San Fidel del Carapo	1756	Caribes	291		511	761	816
San Juan Bautista de Avechica	1758	barinagotos o guaicas	191	242		177	687
N.S. del Rosario de Guasipati	1759	Caribes	210		569	706	728
Piacoa	1760	Aruacas	73				
Aripuco	1760	Guaraúnos	42				
San Félix de Tupuquén	1767	Caribes			283	435	559
Santa Eulalia de Murucuri	1754	Caribes	329		355	550	570
San Raimundo de Caruachi	1763	Caribes			93	298	403
San Buenaventura de Auguri (Guri)	1771	caribes, guaicas, guaraúnos			186	235	720
San José de Leonisa de Ayma	1755	barinagotos o guaicas	271		421	723	702
N.S. de los Dolores de Puedpa	1769	guaicas, guayanos o chaimas			105	278	332
San Pedro de las Bocas de la Paragua	1770	barinagotos o guaicas			332	619	788
Conversión de San Pablo de Cumamo		Caribes			252	712	461
Santa Cruz del Calvario	1761	guaraúnos, sálivas			375	444	426
Santa Ana de Paracaicuri	1770	aruacas, guaraúnos			-	457	513
Santa Rosa de Maruanta	1769	Gauraúnos			-	-	-
La Concepción de Panapana	1769	Caribes			-	-	-
San Miguel de Unata		araucas, guayanos					487
N.S. de Belén de Tumeremo		Guayanos					368
Santa Clara de Yavarapana		Barinagotos				191	291
San Serafín de Arauataima		Barinagotos				242	389
Santa Rosa de Viterbo de Cura		Guaicas				582	673
Santa Magdalena de Currucay		Barinagotos				138	213
Ángel Custodio de Hatonuevo		Guayanos				212	
La Soledad de Cavallapi	1761	Guaicas					
Cumamu	1767	Caribes					
Aripnaua	1771	Mestizos					
San Pedro de Curunapati	1771	Cachirogotos					
Villa de San Antonio de Upata	1762	Españoles			200	474	-
Villa de San Isidoro de Barceloneta	1771	Españoles			-	254	-

Notas:

Es posible que no se incluyan algunos pueblos o que se repitan algunos o figuren con nombre incorrecto por problemas con la toponimia.

En varias ocasiones a los indios pariagotos se les llaman también guayanos.

La villa de Upata tuvo una primera fundación en enero de 1739, con canarios. Fue refundada en 1762, con 25 familias, a quienes se les proveyó de casa y labranzas (Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana...*, tomo II, p. 30). Esta villa y la de Barceloneta no son pueblos misionales.

En 1777 se reportan escuelas y telares en Palmar, Capapuy y Altagracia, y escuelas en Yacuarí y Caroní.

En relación con el número de pobladores en las misiones, se puede hacer un cuadro con los diversos informes al respeto.

Cuadro N° 96
Número de pueblos en Guayana y su población total

Año	*Población total*	*Pueblos*
1754	3.000	
1761		16
1772	7.200	27
1773	6.946	22
1777	7.537	
1788	14.029	30
1816	21.246	41

Nota:
Los datos de 1754 vienen en Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana...*, tomo I, p. 36. Los de 1761, en *Ibíd.*, tomo II, p. 23 y 28. Los de 1772, en *Ibíd.*, tomo II, p. 165. Los de 1773 en *Ibíd.*, tomo II, p. 207. Los de 1777, en *Ibíd.*, tomo I, p. 58. Los de 1788 en *Ibíd.*, tomo III, p. 18. Y los de 1816 en *Ibíd.*, tomo I, p. 83. Además, el número de misioneros en 1784 era de 33, y en 1816 de 41. En 1781, los pueblos tenían 1.081 hombres de armas, 1.031 familias, 435 casas y 3 iglesias. No se incluyen los datos aportados por el padre Caulín, quien dice que "hoy" (¿1779?) Guayana tiene 80 lugares y 18.000 habitantes (Antonio Caulín, *Ob. cit.*, p. 12).

Epidemias, levantamiento de indios e invasiones de piratas

Una de las primeras epidemias de la que se tenga noticia en Guayana fue la de viruela, en 1728, que mató en el solo pueblo de Suay a más de 132 indios, para extenderse luego a otras poblaciones[321]. Otra epidemia de viruela se desató en 1742[322].

En 1735 los indios caribes asaltaron varios pueblos, mataron a muchos indios guayanos y a dos sacerdotes[323]. Es que los caribes constituyeron un verdadero azote, solos o en alianza con invasores extranjeros.

En diciembre de 1740 una balandra inglesa, con 100 hombres asalta la ciudad de Guayana y la saquea, junto con otros pueblos[324].

Los caribes incendiaron Unata en 1747. Y en octubre de 1750 se insurreccionaron, al parecer con la instigación y apoyo de los holandeses[325].

---

[321] *Ibíd.*, tomo I, p. 23.
[322] *Ibíd.*, tomo I, p. 33.
[323] *Ibíd.*, tomo I, p. 30.
[324] *Ibíd.*, tomo I, p. 32.

Una de las bases de la virtual alianza entre caribes y holandeses fue el comercio que se anudó entre ellos: los caribes suministraban a los holandeses los indios rivales en calidad de esclavos, y los holandeses los apoyaban en sus correrías y le suministraban armamento e instrumentos de hierro. Por ejemplo, el padre Agustín de Olot relata, el 31 de enero de 1744, que el intercambio entre caribes y holandeses estaba establecido de acuerdo con el patrón de un poito (esclavo indio) por un fusil de los holandeses[326]. Pero, el intercambio dicho tenía una utilidad muy precisa y era que a los holandeses les era más ventajoso emplear a los poitos en sus haciendas del Esequibo porque valían «tanto como los negros y cuestan infinitamente menos»[327]. Quien piense que esto no puede ser así, dada la muy comentada escasa inclinación del indio por el trabajo físico, debe entender que los holandeses sabían lo que estaban haciendo porque seleccionaban a cuáles indios aceptaban en el trueque, y precisamente eran escogidos los menores de edad, fáciles de reeducar, y sin la maña de darse a la fuga, tan frecuente entre los indios adultos capturados. Eso lo afirma el prefecto padre Benito de la Garriga, en carta a don Félix Ferreras, desde Suay, el 9 de junio de 1758. El sacerdote calcula que, al año, los caribes vendían a los holandeses más de 300 párvulos, y daban muerte a más de 400 adultos, despreciados, como ya se dijo, porque se huían al menor intento. Las etnias preferidas por los caribes para el intercambio eran los barinagotos, maymacos, amarucotos, camaracotos, añaos, paravinas, guaeas y otros más[328]. El exterminio de indios por los propios indios era hecho frecuente en Guayana, así se deduce de un larguísimo relato que hace el prefecto padre Benito de la Garriga, de su viaje a la laguna de Parime, en 1772, una travesía llena de innumerables obstáculos y dificultades, y de contacto con diversas tribus de indios, con un tétrico párrafo donde dice: «Se matan muchos unos con otros, y hallamos casas vacías en que estaban las hamacas colgadas con los huesos de muertos y cabezas rotas a macanazos»[329].

Un informe del padre Sautó, del 26 de febrero de 1761, contiene un trágico recuento de las calamidades de aquellos pueblos. Se abre con las epidemias de viruela en 1741 y de sarampión en 1744, y sigue con la invasión de indios caribes en 1735; de ingleses en 1741, a raíz de la cual murieron 917 indios. Habla del pueblo de la Purísima Concepción de Suay, de indios pariagotos, asolado por la viruela, el sarampión y por los

---

[325] *Ibíd.*, tomo I, p. 34.
[326] *Ibíd.*, tomo I, p. 33.
[327] *Ibíd.*, tomo I, p. 54.
[328] *Ibíd.*, tomo I, p. 363.
[329] *Ibíd.*, tomo II, p. 186.

ingleses. También Concepción de Caroní, de indios pariagotos, sufrió sarampión, viruela y ataques de caribes, quienes la quemaron en tres ocasiones. Nuestra Señora de los Ángeles de Amaruca, de pariagotos, fue escenario de una sublevación, a favor de los ingleses. En Nuestro Padre San Francisco de Altagracia, de indios pariagotos, también hubo una sublevación. Avechica, de indios guaicas, se perdió a manos de los caribes. Nuestra Señora de Monserrat de Miamo, de indios caribes, fue quemada por ellos mismos. El padre Saustó calcula que se perdieron ocho misiones, a saber, Santa María de Yacuario, por viruelas; San Miguel de Unata, quemada por caribes; Payaraima, asolada por los ingleses; Tipurua, por sublevación de sus indios chaimas; Cunuri, por levantamiento de sus indios caribes; Tupuquén y Curumo, por los caribes que se alzaron; y Tarepi, al huir sus indios caribes[330]. Otro recuento dice que, para 1777, 14 misiones habían desaparecido y quedaban 20. Las causas de la desaparición fueron: una por viruelas, una quemada por los caribes, una quemada por los ingleses, seis por sublevación de los indios y muerte de españoles, cinco por huida de los indios[331].

Pleitos con las autoridades administrativas

Los padres capuchinos catalanes, pioneros en el poblamiento de Guayana, tuvieron que vérselas, tal como sucedió en Cumaná y en Píritu, con las disposiciones de las autoridades de la ciudad, con las que estuvieron unas veces de acuerdo y otras en total oposición, generadora de más de una agria disputa. Un hecho que servía de marco a estas relaciones era la fundación de ciudades y villas en la misma región de las misiones, con la consiguiente estructuración de una escala de funcionarios administrativos que culminó con la erección de la Gobernación de Guayana, separada de la Nueva Andalucía, e incluso subordinada a otra Real Audiencia, la de Santa Fe de Bogotá, y no la de Santo Domingo, aunque a partir de 1786 tuvieron en común como tribunal de alzada a la Real Audiencia de Caracas. Parecido camino recorrió la subordinación a un Obispado, en el terreno religioso, como se podrá ver más adelante.

En efecto, a la ciudad capital de Santo Tomé de Guayana, fundada en 1595, y los fuertes defensivos, se unieron las villas de Upata (1739 y 1762) y Barceloneta (1771). El 4 de junio de 1762, una cédula real creó la Comandancia General de Guayana, separada de la Provincia de Nueva Andalucía, y se contempló mudar Santo Tomé de Guayana a Angostura,

---

[330] *Ibíd.*, tomo II, pp. 23 y 28.
[331] *Ibíd.*, tomo II., p. 307.

mudanza que se hace en 1764[332]. El primer Comandante General fue Manuel Centurión. Lo reemplaza Miguel Marmión, quien toma posesión del cargo en 1785, y dura hasta 1790, o sea, gobierna del 7 de enero de 1785 al 22 de septiembre de 1790. En 1791 ya su sustituto, don Luis Antonio Gil, ostenta el título de Gobernador y Capitán General de Guayana. José Felipe Inciarte es designado Gobernador en octubre de 1795, cargo que ejerce hasta 1810[333]. En 1792 al crearse el Obispado de Guayana, es nombrado el padre Francisco Ibarra como su primer Obispo. El Obispado comprendía también a Trinidad, Margarita y Cumaná[334].

Antes de ver algunos de los episodios principales de la disputa ya mencionada, conviene decir que entre el mismo universo eclesiástico se presentaron desavenencias. Una de ellas fue la que enfrentó a misioneros con clérigos seculares, como se notará de pasada más adelante. Y otra, la que se originó entre las propias órdenes de misioneros por la limitación de las áreas de apostolado. Aquí cabe hablar de la concordia suscrita entre franciscanos, capuchinos y jesuitas, el 20 de marzo de 1734, en Santo Tomé de Guayana, surgida de la convocatoria que hizo el Gobernador de Cumaná, Carlos de Sucre, a los padres José Gumilla, jesuita; fray Agustín de Olot y otros capuchinos, y fray Francisco de las Llagas y otros de la Regular Observancia del Padre San Francisco, de las misiones de Píritu. A los Observantes les tocó el territorio desde Angostura para arriba hasta las orillas de esta banda de abajo del río Cuchivero, tirando línea recta desde las márgenes del Orinoco hasta el Marañón o Amazonas. A los Capuchinos, desde Angostura para abajo hasta la boca grande del Orinoco. Y a los jesuitas, desde la ribera de la parte arriba del Cuchivero, lo restante del Orinoco tirando siempre para arriba y yendo siempre unos y otros linderos o demarcaciones línea recta del Orinoco al Marañón. La ratificación real se operó el 16 de septiembre de 1736[335].

Pues bien, la evolución de los pueblos misionales y el ascenso de la región guayanesa en vías de convertirse en provincia sirven de sustento a una intensa polémica entre religiosos y funcionarios. Es el Comandante Centurión quien abre los fuegos y solicita el pase reglamentario de las misiones al nuevo status de doctrina. Hacia 1771 hay un cruce de misivas, en tono muy virulento, entre el Comandante de Guayana, don Manuel Centurión, y el padre prefecto Bruno de Barcelona, sobre la disposición del funcionario de que pasen algunos

---

[332] *Ibíd.*, tomo I, p. 45.
[333] *Ibíd.*, tomo I, p. 76.
[334] *Ibíd.*, tomo I, p. 70.
[335] *Ibíd.*, tomo I, p. 290.

pueblos a la jurisdicción de un corregidor. En su comunicación del 29 de junio de 1771, Centurión deja ver que el móvil de la resistencia tan pertinaz de los capuchinos a la presencia de los corregidores se basa en la posesión que ellos tienen del rico hato de 50.000 reses. ¿Por qué se niegan a dejarlo y, en su lugar, no van a misionar entre los indios de las selvas del sur de Guayana, como debería ser su deber? Porque eso significaría dejar de comerciar «los ganados y frutos que poseen en perjuicio del estado»[336].

Los capuchinos se encierran en su posición y, al comienzo, el Rey los apoya. Una cédula real del 6 de julio de 1774, ordena mantener los pueblos de misiones en manos de los misioneros y no pasar a doctrinas, como quería el Comandante Centurión[337]. Los misioneros capuchinos catalanes han obrado bien en retener hasta ahora los pueblos de sus misiones, dice el Rey, quien además opina que el Gobernador se excedió en imputarles excesos que no cometieron; por lo tanto, manda al Virrey de Santa Fe que examine si esos pueblos están en actitud de admitir corregidores y curas sin que su presencia provoque la fuga de los aborígenes. Insistiendo en su posición, el Rey, desde San Lorenzo, con fecha 10 de noviembre de 1774, ordena a Centurión que quite los corregidores y administradores de los pueblos de las misiones «en inteligencia de haber sido muy de mi real desagrado vuestra desarreglada conducta en el asunto». La orden real implica también eliminar la obligación de los religiosos de pagar el diezmo por los hatos y bienes de comunidad, y la mitad del diezmo del producto de los indios (*Ibíd.*, tomo II, p. 262). En agradecimiento, los capuchinos ofrecen al Rey, desde Caroní, el 14 de abril de 1777, unas 10.000 ó 12.000 reses, con el argumento adicional de carecer de fuerzas suficientes para cuidarlas, por falta de caballos. Con el ganado que reste, agregan, pueden seguir cubriendo el abastecimiento de misiones y pueblos[338].

Cuando Miguel Marmión asume la Comandancia, la pugna se agudiza[339]. No puede ocultarse que uno de los motivos que encienden los ánimos es la apetencia por el boyante hato de ganado vacuno en poder de los misioneros. Una muestra del alcance que toma la disputa viene dada por una petición que hacen los vecinos de la villa de Upata, deseosos de obtener un abastecimiento generoso y seguro de carne, pero también un buen flujo de mano de obra indígena, por ser la villa el asiento importante del cultivo de tabaco. En 1786, la mayor parte de las reses había sido trasladada a Tumeremo, en busca de mejores

---

[336] *Ibíd.*, tomo II, p. 144.
[337] *Ibíd.*, tomo I, p. 54.
[338] *Ibíd.*, tomo II, p. 302.
[339] *Ibíd.*, tomo I, p. 66.

condiciones de cría[340]. Y una cédula real de 1792, ordena que no se cause malestar a los misioneros por causa de las peticiones desmedidas que se hacen sobre el hato[341].

El Gobernador de Guayana, don Luis Antonio Gil, sigue la línea trazada por sus antecesores. El 8 de noviembre de 1791, informa que en el hato hay 85.000 cabezas de ganado vacuno, destinado a la manutención de religiosos e indios, al aprovisionamiento de las expediciones de reducción, y a surtir de ganado en pie y salado a la villa de Upata y a las fortalezas y presidio de la antigua Guayana con 800 reses a 5 pesos cada novillo regular. Agrega que la venta al año de 6.000 cueros de pelo a 9 reales cada uno, junto con sebo y otros restos, reporta entre 13.000 y 14.000 pesos al año. De esa cantidad, quedan 1.300 pesos al fondo de la Procuraduría de los sínodos, repartidos a razón de 100 pesos al año, a "corta diferencia" en géneros y algunos víveres, a los sacerdotes para su subsistencia en todo el año[342]. Dos años después, el Gobernador le expresa al Rey su respaldo a la idea de intervenir los hatos, pasar las misiones a doctrinas, para que así los capuchinos ya no funden más pueblos, sino que lleven a cabo la integración a los viejos pueblos, de los nuevos indios reducidos que puedan lograr. A renglón seguido, el Obispo de Guayana, Francisco Ibarra, en un informe del 30 de octubre de 1793, muestra su acuerdo con la proposición del Gobernador, y agrega su apoyo a la idea de que convivan indios y españoles[343].

Parece que la suerte le da la espalda a los capuchinos. Así lo sugiere un informe del prefecto padre Buenaventura de Sabadell, desde Caroní, el 8 de agosto de 1793, donde se queja de lo mucho que ha sufrido la riqueza misional, a causa de dos factores, uno, el cambio que se hizo con los corregidores y administradores, quienes a la sombra de su mando han abusado al tratar de extraerle a las misiones todo provecho sin medida; y el otro, las desproporcionadas peticiones de la villa de Upata, interesada sólo en sostener sus cultivos de tabaco. Relata, a propósito, el ejemplo de cómo se vino abajo el hato que tenían los Observantes en el Alto Orinoco, luego que pasó a manos de los españoles, quienes «procuraron enriquecerse vendiendo». Ése no es el objetivo en Guayana, donde el producto del sebo y los cueros se invierte en la compra de sal, en el sueldo del mayordomo, en el salario del vaquero a razón de un peso por cada res que lleve a Upata; en la

---

[340] *Ibíd.*, tomo I, p. 69.
[341] *Ibíd.*, tomo I, p. 71.
[342] *Ibíd.*, tomo III, p. 102.
[343] *Ibíd.*, tomo III, p. 137.

adquisición de cuchillos y otros hierros, en la cría o compra de caballos, y de sevadilla para las gusaneras, etc.[344].

No obstante, la ofensiva de los gobernantes permite que una cédula real, del 8 de junio de 1803, ordene el cambio de mando de las misiones convertidas en doctrinas, es decir, el reemplazo de los capuchinos por curas seculares, aunque no de inmediato y de una sola vez, sino a proporción de la presencia de clérigos que las desempeñen[345]. Es un leve respiro.

Hay un misionero de Guayana, fray Tomás de Olot, con 26 años en esas tierras, pues llegó a Guayana el 18 de febrero de 1784, junto con otros 14 religiosos[346], con una opinión, emitida el 30 de noviembre de 1809, que revela las contradicciones internas que sacuden a las misiones. Según su parecer, los indios no deben pagar tributo, sino diezmos, primicias y derechos reales, como los españoles. Juntar sólo a los indios es negativo y contribuye a su flojera. Él ha visto que «algunas familias de Yndios pudieron salir de comunidad y tener cada uno de por sí, y separadamente su labranza por que señor crea Vuestra M. que esta palabra, o invento de comunidad, es verdaderamente lo que impide, y destruye toda civilización en los Yndios. Desde aquel tiempo [es decir, desde que estuvo en Panapana] estos mis Yndios españolizados tienen sus labranzas, sus ganados vacuno y caballar, se visten como los Españoles, confiesan y comulgan para cumplir los preceptos anuales, pagan diezmos y primicias a la Yglesia, y quando se ofrece, también pagan derechos parroquiales al cura misionero. A havido yndios de estos españolizados que al año han dado quince quintales de Algodón en pepita al Diezmero, sin contar que el mismo ha pagado de los otros frutos, que cosecha de sus labores». Ya había dicho estas palabras: «Conozco así mismo que el comun o comunidad de los Yndios es la causa formal de su indolencia, y pereza». Y agrega que si a este indio se le obligara sólo a pagar tributo, lo haría con sólo 12 reales o 2 pesos, y se dedicaría a la holgazanería y tedio al trabajo por horror a la comunidad y al tributo. Y agrega que el tributo se podía imponer a los indios cuando estaban recién reducidos, pero no es conveniente a los ya reducidos por años en las misiones. Él no ve aumento en las misiones de los capuchinos catalanes, a pesar de su antigüedad de 94 años, y los indios siguen torpes e incivilizados, en vez de ser ya cristianos viejos. En

---

[344] *Ibíd.*, tomo III, p. 132.
[345] *Ibíd.*, tomo III, p. 247.
[346] Ibíd., tomo I, p. 66.

fin, tienen que vivir junto con los españoles[347]. El Obispo de Guayana, don Josef Ventura Cabello apoya lo dicho por Olot[348].

Paradójicamente, y por esas ironías extrañas de la historia, son los esclarecidos Padres de la Patria, los Libertadores de 1811 y 1819, quienes van a asestar el golpe mortal a las misiones de Guayana.

CAPÍTULO XI

MISIONES DE LOS LLANOS DE CARACAS

El repaso que hemos adelantado de las misiones de Cumaná, Píritu y Guayana puede servir para entender en esencia el papel de esta empresa conquistadora, colonizadora, evangelizadora, y cultural en la conformación de la Venezuela colonial. Sin embargo, queremos presentar a continuación algunos trazos de las misiones en otras regiones de Tierra Firme, a fin de poder observar cierta regularidad, y hasta uniformidad, en el régimen y en el modo normativo que sirvieron de marco y sustento a la implantación y evolución de la institución misional. Hablemos, entonces, de las misiones de los Llanos de Caracas.

De nuevo, nos guía en este estudio, la acuciosidad del padre Buenaventura Carrocera, quien también ha hecho una valiosa recopilación de los principales documentos del tema que ahora nos ocupa, en su obra *Misión de los capuchinos en los llanos de Caracas*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1972.

La labor misionera se inicia a raíz de la cédula real, suscrita por Felipe IV, el 21 de mayo de 1658, dirigida al marqués de Villaumbrosa, Presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, donde aprueba la súplica del Cabildo de la Catedral de Caracas, fechada el 22 de noviembre de 1657, para que envíe misioneros a los llanos de Caracas donde habitan indios guamonteyes pacíficos, vistos los buenos frutos de la presencia de fray José de Carabantes en Caracas. El 17 de julio de 1658 llegan seis capuchinos a Cumaná y una semana después ya están en Caracas[349]. Por coincidencia, una epidemia, llamada puntada, descrita al Rey en una patética carta que le dirige el Gobernador don Pedro de Porres y Toledo, causa más de 2.000 muertos en la ciudad, la

---

[347] Guillermo Figuera, *Ob. cit.*, tomo I, p. 353.
[348] *Ibíd.*, p. 363.
[349] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en los llanos de Caracas*, tomo I, p. 7.

mayoría de ellos indios y esclavos. De todos modos, los capuchinos andaluces, en noviembre, ya están en los llanos, en Guanaguanare y Acarigua[350].

Fundación de pueblos

Precisamente, hacia enero o febrero de 1657, el capitán Juan de Salas había fundado en las cercanías de Acarigua una población llamada San Antonio de Padua de Choro, que un año después tendría más de 1.200 almas[351]. Juan de Salas fallece y lo sucede el capitán Tomás de Ponte. En las capitulaciones que éste firma, el 18 de marzo de 1659, hay unas disposiciones que obligan a todos los indios gandules de la población, mayores de 14 años, a trabajar en los campos en labores y sementeras, para su sustento, y a las indias a tejer hilazas para su vestuario con el algodón que se les dé al efecto. Se les retribuirá con carne, pero no pagarán diezmos y primicias por 10 años[352].

En diciembre de ese mismo año de 1659 se funda Nuestra Señora de la Concepción de Araure, con indios cherrechenes, casualmente enemistados con los guamonteyes. Tomás de Ponte terció en esta enemistad y había logrado que los guamonteyes entregaran 22 cherrecheres que tenían en Choro como esclavos. Tanto en Choro como en Araure gobernaba un capitán español, y habitaban también vecinos españoles[353]. Poco tiempo después, San Antonio de Choro se muda a 6 leguas de Barquisimeto, y cambia su nombre por el de San Antonio de Auro. Al comenzar 1660, tiene 541 almas, pero, hay que tomar en cuenta la frecuencia con que huían sus indios[354].

En 1661, es fundada San Francisco del Pao, por el padre Berja. Suponemos que es, en rigor, el primer pueblo de misión. Y también en ese año se funda San Antonio de Tucuragua[355].

Al calor de la fundación de estos dos pueblos, las autoridades gubernativas y eclesiásticas de Caracas toman la iniciativa de dictar normas que regulen la labor entre los indígenas, y en junta convocada a petición del prefecto de los padres capuchinos de la misión de los indios del Pao, el Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, don Fernando de Villegas, promulga un documento al efecto, con fecha

---

[350] *Ibíd.*, tomo I, pp. 11 y 14.
[351] *Ibíd.*, tomo I, p. 15.
[352] *Ibíd.*, tomo I, p. 20.
[353] *Ibíd.*, tomo I, pp. 22 y 28.
[354] *Ibíd.*, tomo I, p. 29.
[355] *Ibíd.*, tomo I, p. 33.

2 de diciembre de 1669, que entre otras cosas, dice lo siguiente: 1) que se erija un pueblo de 30 españoles anexo a los dos pueblos de indios; 2) que a indios y españoles se les dote de tierras para hacer sus casas, labores y sementeras; 3) que entre las obligaciones de los indios no debe figurar ninguna ocupación, sino la de acudir a la doctrina, sin servir a español u otra persona, a menos que lo hagan por su propia voluntad y con pago de un jornal; 4) que acudan españoles, en tareas de custodia, a las expediciones de reducción de indígenas que hagan los religiosos; 5) que exista un trato especial a las mujeres, a los niños y a los mayores de 60 años, indígenas. A esa junta que hace recordar, aunque en tono menor, la convocatoria a Cortes que solían hacer los reyes de España, han asistido don Rodrigo Navarro de Mendoza, oidor de la Casa de Contratación de Sevilla, y visitador de las Cajas Reales de Caracas; el maestre de campo Juan de Lizondo y el licenciado don Domingo de Guzmán, alcaldes ordinarios, nombrados diputados a la junta por el Cabildo de Caracas; el doctor don Marcos de Sobremontes, arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Caracas, subdelegado del comisario general de la Santa Cruzada en el Obispado de Caracas, y vicario del convento de monjas de la Limpia Concepción de Caracas; reverendo padre fray Juan Sánchez, subprior del convento de San Jacinto; y su acompañante el padre predicador fray Bartolomé Calderón, de la orden de Predicadores; reverendo padre fray Nicolás de Lugo, presidente del convento de religiosos de Nuestro Padre San Francisco, y definidor de la dicha Orden en la provincia de Santa Cruz de Caracas, y su acompañante el reverendo padre fray Mateo de Villarroel, lector de Prima de Santa Teología de dicha Orden, y el reverendo padre fray Martín de Ugarte, comendador del convento de religiosos de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos[356].

Un hecho trágico enturbia las cosas. En 1666, los indios de un pueblo llamado Paraima matan al padre Belicera, quien pasa a ser el primer misionero muerto de estas misiones de los Llanos. En castigo, el Gobernador Félix Garci González de León apresó a 160 de los indios involucrados en el crimen, los llevó a Caracas y los vendió como esclavos. Pero, en el juicio de residencia que se le siguió al Gobernador al terminar su mandato, fue condenado por esa causa a 10 años de presidio[357].

Una nueva villa surge en 1678. El Gobernador don Francisco de Alberro aprueba la fundación de la villa de San Carlos de Austria, el 7 de

---

[356] *Ibíd.*, tomo I, pp. 322-326.
[357] *Ibíd.*, tomo I, p. 39.

junio de ese año. A cada vecino (español) se le conceden 2 fanegadas de a 85 brazas en cuadra para sus labranzas, casa y corrales[358].

Hacia 1677 se contaban 5 pueblos de indios: San Francisco de Tirgua, San Antonio de Tucuragua, San Juan de Duaca, Cerrito de Santa Rosa, y San José de Guanare. Para 1681 se agregan San Pablo del Tinaco, San José de Mapuey, San Miguel de Acarigua y Nuestra Señora de Iniesta de Ariguata. Luego, Jesús Nazareno de Calabozo (en 1694), San Francisco de Guanayén (1696), Nuestra Señora de Altagracia de Orituco (1694-95), San Pablo del Guárico (1694-95), Nuestra Señora de la Concepción de Camatagua (1696), San Diego de los Aceites (1697). Pero, son pueblos inestables, muchos de ellos desaparecen por el alto índice de huida de los indios. Subsistió la villa de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza de Araure (1692), con 25 vecinos[359].

Un memorial del prefecto padre Marcelino de San Vicente, dirigido al Rey en 1701, asienta que se han fundado 2 villas de españoles y los pueblos de indios San Miguel de Acarigua, San Antonio de Araure, San Diego de Cojede, San José de Mapuey, Nuestro Padre San Francisco de Tirgua, la Purísima Concepción del Pao, más las que se han entregado al Obispo por no disponer de más misioneros: Cerrito de Santa Rosa, Duaca, Guanaguanare, río del Tocuyo y Ariguatas, que ahora tienen los padres dominicos, más los del río Guárico: Calabozo, San Diego, San Pablo, Camatagua, Guanayén; los del río Pao: Los Cerritos, Paraima; el del río Tinaco, el del río Tirgua, más Tucuragua, Camaguán, Orituco. En total, entre 1658 y 1702, son 25 pueblos de indios, dos villas de españoles, en donde moran más de 30.000 indios, y fundados sin que le hayan costado nada al rey: «ni un real». Tal poblamiento ha permitido, por otra parte, que ahora se pueda viajar más allá de Valencia sin necesidad de escolta[360].

Con los datos aportados por estos informes, más los que suministran el prefecto padre Marcelino de San Vicente en 1725, el prefecto padre Salvador de Cádiz en 1725, el prefecto padre Miguel de Cádiz en 1748, el prefecto padre Fernando de Ardales en 1764; el obispo Mariano Martí en 1771-1784, el comandante general de Barinas, Fernando Miyares, en 1797, el conde de Casa-Valencia, del Consejo de Indias, en 1800; y el prefecto padre José de Canillas en 1801, se pudo confeccionar el siguiente cuadro, donde no aparecen los pueblos que pudieron desaparecer al poco rato de ser fundados:

---

[358] *Ibíd.*, tomo I, p. 365.
[359] *Ibíd.*, tomo I, p. 70.
[360] *Ibíd.*, tomo II, pp. 21-25.

Cuadro N° 97
Poblaciones fundadas por los misioneros capuchinos de los llanos de Caracas

Pueblos	*Fundado*	*Etnia*	*Almas en 1725*	*En 1748*	*En 1771-84*	*En 1801*
San Francisco de Tirgua	1667	Guamos, cherrechenes				
San Antonio de Tucuragua	1661					
San Juan de Duaca	1667	Gayones				
Cerrito de Santa Rosa	1667	Gayones				
San José de Guanaguanare	1667					
San Pablo del Tinaco	1671					
San José de Mapuey	1678	Dazaros			1.099	
San Miguel de Acarigua	1671	Coyones				
N.S. de Iniesta de Ariguata	1671					
Villa de San Carlos de Austria	1678					
Jesús Nazareno de Calabozo	1694	Güires				
San Francisco de Guanayén	1696	Atatures, masparros	600			
N.S. de Altagracia de Orituco	1695					
San Pablo del Guárico	1695					
N.S. Concepción de Camatagua	1693				2.263	
San Diego de los Aceites	1697	Güiris	900			
Villa N.S. del Pilar de Araure	1692	Vecinos	25, en 1692			
San Antonio de Araure	(a)1701					
San Diego de Cojede	(a)1701	Gayones, guamos				
La Purísima Concepción del Pao	(a)1701					
Río del Tocuyo	(a)1701					
Paraima	1666?					
Humildad y Paciencia de Camaguán	1768				749	677
Divina Pastora de Mapabures	1693	Mapubares	600		229	
N.S. del Carmen	1722	Chiripas, guamos	200	16		
San Felipe de Buría	1749	Guamos, guáricos	200		453	
Aparición de N.S. de Coromoto		Coromotos				
San Antonio de Río Cojedes	1700	Guamos, gayones		494		
Capaya		Tomusas				
San Antonio de Padua de Turén	1658	Atatures	400	200	418	307
Santísima Trinidad de Calabozo	1723	Guaiquires, tamanacos	220	200	567	
N.S. de los Ángeles de Calabozo	1723	Güires, mapoyes	100	168	419	
Santo Tomás de Aracay	1723	Palenques	200			
Santa Bárbara de Aguablanca	1716	Atapaimas, guamos	230	200	527	320
Arcángel San Rafael de Onoto	1726	Otomacos, taparitas	263	200	606	104
N.S. de Guadalupe de Bobare	1733	Gayones		386	297	315
Sn. Fco. Javier de Agua de Culebras	1709	Atatures, masparros	700	300	1.906	
San Miguel del Tinaco (El Baúl)	1744	Guaiqueríes, güires		270	538	
Ángel Custodio del Pao	1725					
Villa Todos los Santos de Calabozo	1726	Blancos, pardos		654*	3.448	
N.S. de Altagracia de Iguana	1733	Guaiqueríes, palenques		100		135
Santa Rosa de Lima de Charayave	1681				818	
N.S. del Rosario de Altamira	1744	Palenques, caribes		200	352	226
San Pedro Alcántara de María	1763				741	759
San Jerónimo de Guayabal						358
San José de Leonisa de Cunaviche	1767				393	454
I. Concepción de San Juan de Payara	1769				908	134
Divina Pastora de Morrones	1771				588	944
N.S. de la Paz de Guanarito						1.180
N.S. del Carmen de Bancolargo						938
Santa Bárbara de Achaguas	1704				156	533
San Rafael de Atamaica	1774				133	191
N.S. de los Ángeles de Selenta						529
Villa de San Fernando de Apure						2.897
San Miguel de Caicara						147
Santa Bárbara de Arichuna						157
San José de Apurito						245
San José de Apure						295
San Fernando de Capanaparo	1776				577	357
San José de Arauca						276
San Antonio de Guachara						227
Santa Clara de Caramacate	1750				181	
Santa Inés del Altar de Cerronegro	1717				65	

San Nicolás de Bari de Sarare	1754				1.190	
Villa San Jaime	1753				1.956	
Santa Bárbara de Guardatinajas	1770				425	
Divina Pastora del Jobal-Lagunitas	1751				2.036	
N.S. de la Caridad de las Tinajas	1720				1.165	
Apóstol S. Tomás de Tucupío	1760				438	

Nota: Las fechas de fundación presentan variaciones según los informes y memorias consultados en la recopilación del padre Carrocera. También, hay variación en los nombres; por ejemplo, los documentos citan tres poblaciones que pueden ser una sola: San Diego de Cojede, San Antonio de Cojede y San Francisco de Asís de Cojede, esta última, por el obispo Mariano Martí, quien le da como fundación el año de 1700, y su población la estima en 1.311 almas para el momento de la visita.
Fuente: Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en los llanos de Caracas*, tomo I, p. 70; tomo II, pp. 21, 121-150, 184, 392-400; tomo III, pp. 255-310, 399-400.

Hay que tomar en cuenta que el cuadro precedente refleja la cantidad de poblaciones citadas por los prelados y las autoridades civiles en sus informes levantados entre 1658 y 1801. Ahora bien, cada informe o memorial tiene sus propios datos, en los cuales, por supuesto, no están citados todos y cada uno de las sesenta y pico de poblaciones anotadas arriba, bien sea porque algunas desaparecieron, o fueron entregadas a la autoridad gubernativa, o no estuvo en el campo de observación del informante. De todas maneras, se ha confeccionado un sencillo cuadro, con los datos de tres informes para obtener el número de poblaciones, y sus habitantes, según la apreciación recogida por cada informante. Helo aquí:

Cuadro N° 98
Total de poblaciones y de almas en diferentes años

Informante	*Año*	*N° total de poblaciones*	*N° total de almas*
Obispo Mariano Martí	1771-83	36	29.513
¿?	1768-91	29	17.992
Prefecto José de Canillas	1801	25	12.606

Fuente: Buenaventura Carrocera, *Misión de los Llanos...*, tomo III, pp. 255-310, 361-363, 399-400.

Roces con autoridades, relaciones de trabajo y acuerdos entre congregaciones

También en los Llanos tuvieron los misioneros que replicar las críticas desde arriba. En el memorial que le dirigió al Rey en 1701, el prefecto padre Marcelino de San Vicente, desmentía unos informes en contra de la labor misional emitidos por el Gobernador y por el Obispo de la diócesis, y afirmaba de manera tajante que esa misión de los Llano es la más barata que tiene el Rey de todas las Indias. Subrayaba, además, el buen comportamiento de los indios, quienes, en compensación por no pagar tributos, han mantenido en su casi totalidad las 18 entradas efectuadas para nuevas evangelizaciones, donde han

participado en cada una unos 50 indios, al lado de algunos españoles, en el entendido de que cada entrada dura unos cuatro meses. También, aclara que los jornales de los indios son pagados con carne, a veces con sal, o con lienzos[361].

Aclarado el punto, al menos en la Corona, una cédula real del 25 de enero de 1702 reconoce la contribución de los indios al éxito de las entradas, ratifica la exención del pago de tributo, y ordena, de todos modos, que cuando en las reducciones participen más de 20 indios y se les pague un jornal por ello, se les cobre algún tributo, aunque en forma gradual, sin apuros[362].

Otro detalle que habla a favor de la ausencia de apetencias de lucro en la labor misional por parte de los religiosos, lo explica una cédula real del 5 de agosto de 1702, que otorga permiso a los misioneros para plantar haciendas de cacao y conucos de maíz de gran extensión, y para la adquisición de yeguas de vientre, pero en el entendido de que tales bienes serán propiedad de los indios, con los misioneros actuando sólo como administradores. La orden real contiene una curiosa advertencia: es la de no informarle nada de esto a los indígenas, porque si ellos se saben propietarios de tales bienes lo malbaratarán, o trocarán por cosas de poco valor[363].

No siempre las entradas eran exitosas. Un informe del prefecto padre Salvador de Cádiz, Caracas, 12 de septiembre de 1725, da cuenta de numerosas entradas con resultados muy desiguales: fracaso en unas, pocos indios reducidos en otras, y cuando la reducción llega a cien o más, casi siempre sucede el regreso a los montes de muchos de ellos. Calcula el prefecto que en el lapso de 1706 a 1725 se ha sacado del monte a 3.840 indios; los soldados de escolta han alcanzado la cifra de 1.748 y se han fundado 10 pueblos[364]. Dado el número tan alto de soldados de escolta, presumo que allí se incluyen a los indios colaboradores, según lo afirmado arriba por el padre Marcelino de San Vicente.

Tiene interés la acusación que ciertas autoridades locales lanzaron contra los capuchinos, a propósito de la insurrección encabezada por el zambo Andresote. Sucedió que en el seno del cabildo de San Felipe surgieron intentos de quitarles las tierras a los indios de las misiones de San Francisco Javier, con el pretexto de una presunta protección

---

[361] *Ibíd.*, tomo II, p. 21.
[362] *Ibíd.*, tomo II, p. 28.
[363] *Ibíd.*, tomo II, p. 31.
[364] *Ibíd.*, tomo II, p. 121.

brindada por el padre Bayona y los misioneros a los contrabandistas e insurgentes comprometidos en el hecho. Sin embargo, diversas gestiones realizadas ante el Juez compositor de tierras dieron lugar a una sentencia favorable para los indios. Así lo confirma un grupo numeroso de misioneros en un documento, suerte de recuento histórico de la misión de los llanos, datado en Caracas el 20 de agosto de 1745[365].

Para reducir al mínimo los roces entre las congregaciones misioneras, se logró también en los Llanos una concordia entre capuchinos y jesuitas para delimitar sus respectivas jurisdicciones. El acuerdo fue suscrito, entre otros, por el capuchino Salvador de Cádiz y el jesuita José Gumilla, el 28 de noviembre de 1736. A los jesuitas tocaron las zonas de las riberas del otro lado del río Orinoco y la de éste hasta el río Marañón o Amazonas, más los indios sálivas de la boca del río Meta. A los capuchinos correspondieron los guamos, atapaymas, guaranaos, amaibos, otomacos, guaiguas, aruros, chiriocas que habitan de este lado y el otro lado del Orinoco, desde Cabruta o boca del río Guárico hasta el río Meta[366].

CAPÍTULO XII

MISIONES DE LOS JESUITAS

Los religiosos jesuitas montaron sus misiones en un extenso territorio que hoy está comprendido en los llanos de Casanare de Colombia, y los estados venezolanos de Apure, Amazonas y Bolívar. Sus características se asemejan en gran medida a las que hemos visto presidieron la acción misional en Cumaná, Píritu, Guayana y los Llanos. Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que estas misiones interrumpieron abruptamente su funcionamiento cuando llegó la orden de la expulsión de los jesuitas, en 1767.

Como en las misiones de los jesuitas no se encontraron, al igual que en las misiones de los padres agustinos y dominicos, diferencias sustanciales con las ya expuestas en Cumaná, Píritu, Guayana y los

---

[365] *Ibíd.*, tomo II, p. 356.
[366] *Ibíd.*, tomo II, p. 209.

Llanos en cuanto a funcionamiento, estructura, etc., sólo insertaremos, a continuación, el cuadro resumen de los pueblos fundados por la Compañía de Jesús, tomando como fuente de consulta el libro del académico, padre José del Rey, S.J., titulado *Documentos jesuíticos relativos a la historia de la Compañía de Jesús en Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1966.

Cuadro N° 99
Misiones de los llanos de Casanare

Nombre	*Fundador*	*Año*	*N° de indios*
Pauto	Los conquistadores	1604	600
San Salvador del P° de Casanare	Padre Alonso de Neiva	1661	350
Nuestra Señora de la Asunción de Tame	Padre Ignacio de Cano	1661	1.800
El Pilar de Patute	Padre Juan Félix Pedroche	1661	70
San Javier de Macaguanes	Padre Antonio Monteverde	1662	1.000
San Ignacio de los Goagibos	Padre Dionisio Meslande	1664	No existen ahora
San José	Padre Alonso de Neiva	1664	No existen ahora
San Joaquín de Artaró	Padre Alonso de Neiva	1664	No existen ahora
San Ignacio de los Betoyes	Padre José Gumilla	1715	1.600

Nota: San Ignacio de Betoyes es pueblo de doctrina.

Cuadro N° 100
Misiones de las Llanos y río Meta

Nombre	*Fundador*	*Año*	*N° de indios*
San Juan Francisco Regis de Surimena	Padre José Cabarte	1723	400
La Santísima Trinidad	Padre Juan de Rivero	1724	No existe
Nuestra Señora de la Concepción de Orabo	Padre J. José Romero	1725	No existe
Nuestra Señora de la Concepción	Padre Juan de Rivero	1727	Anexada a los Dolores
San Miguel de Macuco	Padre Manuel Román	1732	800
San Luis Gonzaga de Casimena	Padre Juan Espinos	1746	400
Nuestra Señora de los Dolores de Jiramena	Padre Juan Billi	1749	300
La Concepción de Iraca	Padre Antonio Salillas	1755	No existe

Cuadro N° 101
Misiones del Orinoco

Nombre	Fundador	Año	N° de indios
N. S. de los Salivas de Vanequi	Padre Antonio Corton	1669-1675	Abandona
Abandonada	Padre Antonio Corton	--	Abandona
Abandonada	Padre Antonio Corton	--	Abandona
San Lorenzo	Padre Bernabé González	1675	Abandona
Adoles	Diversos padres	1684	Quemada por caribes
Persia	Diversos padres	1684	Quemada por caribes
Cusia	Diversos padres	1684	Quemada por caribes
Duma	Diversos padres	1684	Quemada por caribes
Cataruba	Diversos padres	1684	Quemada por caribes
La Concepción de Viapí	Padre Bernardo Boletta	--	--
San José de los Mapoyes	Padre José Gumilla	1732	--
Nuestra Señora de los Ángeles	Padre José Gumilla	1732	--
Santa Teresa de Tabaje	Padre José Gumilla	1732	--
San Ignacio de Var. y Paos	Padre José Gumilla	1732	--
Carichana	Padre José Gumilla	1732	400
San Ignacio de los Guamos	Padre Agustín Salazar	1735	No existe

San Borxa	Padre Francisco del Olmo	1738	330
San Regis	Padre Antonio Steigmiller	1739	No existe
Santa Bárbara	Padre Juan Chapuel	1739	No existe
Pueblo y castillo de San Javier	Padre José Gumilla	1739	No existe
San José	Padre José Gumilla	1739	No existe
Cabruta	Padre Bernardo Rotel	1740	400
Urbana	Padre Roque Lubian	1746	600
El Raudal	Padre Francisco González	1747	300
La Encaramada	Padre Felipe Gili	1749	290

Nota: Según recopilación hecha en 1767.

Al lector interesado en otras misiones de la época colonial, lo remitimos al libro de Ana Cecilia Peña Vargas, *Misiones capuchinas en Perijá, documentos para su historia, 1682-1819*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1995, y al del padre Fernando Campo del Pozo, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1968.

CAPÍTULO XIII

CRÍTICA DE LAS ENCOMIENDAS Y MISIONES

A los historiadores y otros investigadores de las ciencias sociales, y a los interesados de siempre en conocer nuestra historia, les atrae, en mayor o menor medida, la cuestión de saber el papel que jugaron las encomiendas y las misiones en la vida de las comunidades indígenas, y en el desarrollo general del país, además de poder entender el alcance de sus resultados, y la comparación de esas figuras de asociación impuestas por el colonizador, con las otras modalidades en que se pudieron relacionar los diferentes grupos sociales, es decir, los españoles entre sí (incluyendo aquí la relación español de España y español criollo; español seglar y español religioso, español de las capas altas de la sociedad y español de las capas bajas), el español con el negro (esclavo o libre) y con el pardo, las comunidades religiosas (seculares y regulares), el poder y la sociedad, etc. Las encomiendas y las misiones son uno de los escenarios de estas relaciones, o de la mayoría de ellas, tanto en su génesis como en sus efectos. Ante la imposibilidad de abordar todas las facetas del tema, haré apenas una exposición general del asunto.

La encomienda fue implantada prácticamente de inmediato. El jefe de la conquista, adelantado o gobernador, distribuía los grupos indígenas sometidos por la fuerza o por voluntad propia, entre sus compañeros de armas, con dos finalidades, evangelizarlos (que no era otra cosa, dadas las circunstancias de la época, que inculcarles la cultura hispánica, y no necesariamente sólo la religión católica, porque se consideraba a ésta como la llave maestra promotora del comportamiento social en todos sus aspectos), y aprovecharlos como trabajadores en las labores de la tierra (que era en la práctica, la única y principalísima actividad productiva). El indio quedaba en posesión de las tierras en que lo encontró el español, y seguiría obteniendo de la naturaleza sus medios de existencia, pero debía agruparse en un pueblo, disponer allí de una morada más o menos fija, abandonar sus viejas creencias sobrenaturales, adoptar la religión (bautizarse, casarse, morir sacramentado, ir a misa, aprender el catecismo), aprender el idioma del español y los rudimentos de la escuela primaria, vestirse, ser sociable (al estilo del recién llegado) y, en lugar muy destacado, entregar en compensación por este trato un tributo al encomendero, que al principio consistió en trabajo personal.

¿Qué fueron de tales exigencias?

Desde muy temprano, los mandatos reales supusieron que el indio era dueño de su tierra, entendiéndose el derecho de propiedad a la usanza europea. Pero, el indio antes de Colón poseía tierras, mas no era un propietario. El estado de desarrollo en que se encontraba, que podemos llamar de nomadismo y a veces de neolítico temprano, sin estructuras sociales jerárquicas definidas, hacía que, para el momento del descubrimiento, no existieran campos cultivados permanentes, potreros, pueblos, actividad comercial rutinaria, hábitos de trabajo regulados por horarios y jornadas sustentables. El conquistador no tuvo el trabajo de desalojar al primitivo habitante de su ambiente laboral para él convertirse en dueño y señor de ese espacio productivo, o pasar a ser el succionador de la riqueza generada por un proceso de elaboración de materiales para el sostenimiento de la vida o el enriquecimiento personal, y pensó que el indio aceptaría el nuevo status a la usanza europea y, a cambio, pagaría un tributo, tal como lo haría cualquier trabajador en cualquier parte de Europa para esa misma época. Pero, al indio no le decía nada una jornada de trabajo, un modo tan diferente de obtener provecho de la naturaleza, una vivienda fija, una nueva religión con un Dios, vírgenes, santos, catecismos y misas, bautizarse, casarse, morir y ser enterrado con la bendición del cura, hablar otra lengua, sumar, restar, o cantar las nuevas canciones o tocar los nuevos instrumentos, ni mucho menos pagar un tributo por tales

novedades. Al apretarse la tuerca, el indio se sublevó, y cuando vio que sus sublevaciones conducían a fracasos unas tras otras, optó por huir a sus montes. El español, por su parte, apeló a la esclavización pura y simple del indio. Entonces, el poder, es decir, el gobierno, es decir, el Estado, es decir la Corona, intervino. Lo hizo de dos maneras, poniendo a raya los desmanes del conquistador y apelando a un nuevo recurso, las misiones de religiosos. Alternativamente, usó otros procedimientos complementarios: uno, combatir las sublevaciones indígenas; otro, importar esclavos desde África.

No resulta inútil insistir, una vez más, en esa innovación que es darles a los indígenas un derecho de propiedad, es decir, reconocerles, ahora en códigos, cédulas y leyes, que ellos son propietarios de unas tierras y de lo que esas tierras pueden producir o de los semovientes y bienhechurías que en ellas logren levantar. Y no es una simple formalidad, por algo el conquistador se cuidó mucho de extender tal "formalidad" a los negros que empezaron a llegar de África. La historiadora Inés Cecilia Ferrero Kellerhoff nos revela con las citas siguientes, la institucionalización del derecho de propiedad y la facultad que tiene el indio de trabajarle a quien quisiera. Ella copia lo siguiente del informe que el 15 de junio de 1627 levanta don Fernando de Saavedra, Oidor visitador, al señalar los resguardos para los indios de Capacho y demás pueblos cercanos, después de establecer bien detallados los límites o linderos: «Todas las cuales dichas tierras inclusas i comprendidas dentro de los dichos deslindes del dicho resguardo que ahora queda declarado i deslindado con toda claridad, lo confirma, aprueba i ratifica; i desde luego lo da, señala, aplica i adjudica a todos los dichos indios e indias de la dicha población Capacho i sus agregados para que como suyas propias las gocen, rozen, labren i disfruten i usen de ellas como suyas propias que por tal se les da i señala; i en ellas hagan sus labores i tengan sus huertas, árboles frutales i sus legumbres i comidas de año; i usos para potreros en que traigan sus ganados, caballos i lleguas que tienen o tuvieren... i no consientan [al corregidor de los naturales y las justicias de la villa de San Cristóbal] ni den lugar que nadie se la tome, quite i ocupe, ni los inquieten ni perturben de ninguna manera [so pena de multas, etc.]». Además, con tales provisiones quedaron anulados los títulos y mercedes de tierras y estancias otorgadas con anterioridad[367]. Así nació el pueblo de Capacho.

---

[367] Cf. Inés Cecilia Ferrero Kellerhoff, *Capacho: un pueblo de indios en la jurisdicción de la villa de San Cristóbal*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 32. Cita tomada de *Documentos históricos sobre las tierras de los resguardos y comunidades indígenas de Capacho*, Capacho, 1975.

Y más adelante, copia la cédula real, del 14 de abril de 1633, donde ordena al Gobernador de la Provincia de Mérida y La Grita lo siguiente: «Bien sabéis que por muchas cédulas y ordenanzas mías y de los señores Reyes mis progenitores está a mandado que los indios naturales de estas provincias tengan y gocen entera libertad y me sirvan como los demás vasallos libres de mis reynos y así mismo sabeys que por repugnar a esto el servicio personal en que en algunas partes les han tasado en vez de tributo que hagan y deven pagar a sus encomenderos está ordenado y mandado apretada y repetidamente que cesse y se quite del todo el dicho servicio personal y se hagan tasas de los dichos tributos reduciéndolos a dinero trigo mais y unas gallinas pescado ropa algodón grana miel y otros frutos legumbres y especies que hubiere y cómodamente se cogieren y pudiesen pagar por los dichos indios [y continúa diciendo cómo esto se viola, al tratar los encomenderos a los indios «como esclavos»]»[368]. Agréguese el comentario real de haber ratificado estas disposiciones debido al tratamiento "como esclavos" que hacen los encomenderos con sus indios. Finalmente, copio lo que la historiadora mencionada cita de la real cédula del 18 de septiembre de 1702, en la cual ratifica «que en lo que mira de su conservación trabajen en sus propias haziendas los que la tuvieren y los que no que se acomoden al trabajo libremente y a su voluntad pero en inteligencia de que se les ha de pagar y satisfacer el estipendio que les correspondiere»[369].

Doy los párrafos anteriores como el primer paso para proyectar otra imagen, muy distinta de esa simplista y acartonada, de inspiración marxista, de ver nuestra historia colonial como la historia de la lucha de clases entre explotados y explotadores, entre las clases dominantes (los españoles, los criollos, los terratenientes, los comerciantes, el gobierno y sus instituciones, la Iglesia y los curas) y las clases dominadas (los indios y los negros). ¿La encomienda? El instrumento de las clases dominantes para afianzar su poder. ¿Las misiones? Lo mismo.

Los historiadores partidarios de la concepción materialista de la historia tenían que ubicar a las encomiendas en una de las cinco supuestas etapas clásicas del desarrollo social. Como no encajaban dentro de las categorías del comunismo primitivo, el capitalismo y el socialismo, decidieron ubicarla en los marcos de la esclavitud o del feudalismo. Eso, hasta que surgieron los llamados partidarios de la teoría del subdesarrollo, cuando algunos de sus teóricos, no todos, dijeron que la encomienda podía ser una institución capitalista.

---

[368] *Ibíd.*, p. 60.
[369] *Ibíd.*, p. 89.

Como ya dije, la interpretación que ha ganado más popularidad es la que defiende el carácter feudal de la encomienda. Lo dicen personas que, probablemente, no han estudiado el tema en sus fuentes, al estilo de los profesores Ermo Quisbert, Jorge Machicado y Margot Marcaea, quienes en un espacio Web de Geocities afirman que «Es una institución tomada de la Edad Media en la cual el siervo estaba "atado" a la tierra y obligado a servir al señor feudal» y la usaron los españoles «con el pretexto de enseñarles el Evangelio». Pero, un historiador de mucho peso, como es mi maestro Federico Brito Figueroa, escribió que la encomienda era una «institución de estirpe feudal»[370].

No repetiremos aquí los argumentos que ya dimos líneas arriba sobre la impertinencia del calificativo "feudal" aplicado a la encomienda. Sólo agregaremos que tal rótulo mostraba tanta endeblez que historiadores muy autorizados como Silvio Zavala (1909-2005) y Eduardo Arcila Farías (1912-1996) demostraron con lujo de argumentos que la encomienda no otorgaba derecho automático e inmediato a la propiedad de la tierra, ni el indio era un siervo de la gleba, término tan largamente usado por Marx, Lenin y Stalin, y que los historiadores marxistas han manoseado hasta la saciedad para intentar demostrar que la vileza de esa condición se repetía en nuestro suelo, sin detenerse a pensar que el siervo de la gleba europeo estaba, desde el punto de vista cultural, económico, social y en cuanto a su dominio de la técnica agrícola, a siglos de distancia del indio cumanagoto o tomusa, apenas un rasguñador de yuca y maíz de su exuberante tierra tropical.

En la encomienda, la tierra era una posesión, una propiedad de los indios, según el derecho indiano establecido; ellos eran evangelizados y pagaban un tributo al encomendero, tributo que fue anulado a ciertas tribus, como se vio con anterioridad, y que se convirtió, en otras oportunidades, en una oferta de trabajo asalariado. Además, el encomendado no podía ser vendido junto con su tierra, y cuando la encomienda vencía al cumplirse la segunda vida de su titular o porque éste hacía dejación de ella, ese encomendado pasaba a la tutela (y no a la propiedad) del nuevo encomendero, quien no tenía, por lo demás, ninguna atribución de juzgar civil o criminalmente a sus encomendados. Nada de esto se parece, ni remotamente, al feudalismo, ni siquiera aplicando el paño tibio de llamar a estas relaciones con un término tan impreciso como "enfeudamiento".

Prosigamos. Otra apreciación errada acerca de la encomienda es la de equipararla con algún tipo de esclavitud. Tal confusión también ha

---

[370] Cita de Federico Brito Figueroa, en *Historia económica y social de Venezuela*, Caracas, UCV, tomo I, 4ª. edición, 1979, en Inés Cecilia Ferrero Kellerhoff, *Ob. cit.*, p. 67.

ganado mucho terreno. En ese sentido, es disculpable la afirmación que a continuación hacen dos personas muy autorizadas en materia de turismo, pero neófitas en historia. Ellas son las señoras Janice Bauman y Leni Young, quienes en una guía turística de amplia difusión dicen que la meta de unos frailes al fundar una misión en el valle de Santa Fe era la de evangelizar a la población sin la ayuda de soldados, «objetivo que contrastaba radicalmente con la *mal disimulada esclavitud representada por el sistema de encomiendas...*»[371].

También hay escritores que, no obstante admitir en años recientes el carácter no puramente feudal de la encomienda, se refugian en el argumento de calificarla como parecida a la esclavitud. Es el caso del destacado historiador larense Reinaldo Rojas, para quien la encomienda, al lado de rasgos feudales, guarda elementos de orden esclavista en el «tratamiento del indígena como un bien propiedad del encomendero, largas jornadas de trabajo con apropiación absoluta del excedente por parte de los encomenderos»[372]. No hay ningún documento de la época que califique al encomendado como un bien propiedad del encomendero, y ya vimos anteriormente que el rendimiento que tenía el indio en favor del español estaba muy lejos de esa fulana apropiación absoluta del excedente.

Un historiador como el padre Guillermo Figuera, con toda la documentación colonial a la mano, puede afirmar con toda la razón que en la encomienda el indio «no era vasallo del encomendero, sino del rey; el encomendero debía pechar por cada encomendado, eran derechos no enajenables y el indio podía poseer bienes propios. El encomendero no tenía derechos territoriales; se encomendaban indios pero no tierras, pueblos pero no territorios. El encomendero no podía juzgar, ni poner impuestos, lo que era prerrogativa regia; y estaba sometido a la inspección del visitador fiscal; y faltaba la perpetuidad»[373]. Toda la documentación que yo he podido recoger e incluir en estas páginas, permite arribar a las mismas conclusiones.

Un pensador de muchos quilates, André Gunder Frank (1929-2005), revolucionó el ambiente donde se discutía el carácter de las encomiendas al avanzar su hipótesis de que tal figura era de naturaleza capitalista. Su apreciación cayó como una bomba en el círculo de los historiadores marxistas. Algunos de ellos enfilaron sus críticas más

---

[371] Janice Bauman y Leni Young, *Guía de Venezuela*, Caracas, Ernesto Armitano editor, 1986, p. 321. El subrayado es nuestro, AGP.

[372] Reinaldo Rojas, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial, 1530-1810.* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 31.

[373] Guillermo Figuera, *Ob.cit.*, tomo I, p. XXXVI.

acerbas a este nuevo concepto del pensador alemán. El historiador Federico Brito Figueroa calificó su tesis como «una polvareda pseudoteórica»[374].

A nuestro parecer, las formulaciones de A.G. Frank fallaban, no por el hecho de apartarse de los postulados clásicos del marxismo, llevados al rango de verdad casi absoluta luego de recibir la consagración política, extraña al ambiente de la disciplina histórica, mediante la aprobación por parte de la III Internacional Comunista en los años 20 del siglo XX, de las tesis sobre los así llamados países semicoloniales y semifeudales de América Latina, sino porque asumían como automática y vinculante la existencia de la circulación de mercancías, entre ellas la fuerza laboral, con el desarrollo capitalista, no importa que en este caso ese capitalismo sea calificado como capitalismo subdesarrollado. En el caso del territorio que hoy es Venezuela, tal vinculación entre encomienda y capitalismo era más desacertada si se aprecia el papel casi marginal que jugó la encomienda en el desarrollo económico general de la colonia.

A.G. Frank centra sus estudios, principalmente, en el caso de México. Vale como ejemplo esta cita que hace de los estudios de Eric Wolf (1922-1999): «El conquistador español se convirtió en empresario de minas, en productor de cultivos comerciales, en ganadero, en negociante... Quería convertir los recursos y el trabajo en bienes negociables: en oro y plata, en cueros y lana, en trigo y caña de azúcar... El motor de este capitalismo fue la minería... Toda referencia a la Utopía -económica, religiosa y política- se apoyaba en última instancia, en el gobierno y control de un solo recurso: la población indígena de la colonia. Los conquistadores querían peones, indios... A los ojos del colono, lo que daba prestigio a la institución [de la encomienda] no era su origen medieval, sino la oportunidad que traía aparejada de organizar una fuerza de trabajo capitalista sobre la que él y sólo él ejercía un poder sin cortapisas»[375]. A renglón seguido se apoya en firmas tan respetables como las de José María Ots Capdequi (1893-1975), José Miranda (1903-1967) y Silvio Zavala. Dice Frank que la llave para entender el verdadero significado histórico de las instituciones que consagra el Derecho Indiano en el continente americano está en el carácter privado, y no estatal, que adquiere la empresa de la conquista y colonización, y entre esas instituciones «fue la encomienda [después

---

[374] Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social de Venezuela*, Caracas, Ediciones Biblioteca UCV, 1987, tomo IV, p. 1.070.

[375] Tomo ésta y las siguientes citas de Frank de la versión en Internet de su trabajo clásico sobre el particular, que puede consultarse así: André Gunder Frank *Capitalismo y subdesarrollo en América* Latina, 1965, texto completo en http://www.eumed.net/cursecon/textos

de la esclavitud] la principal institución mediante la cual los empresarios españoles se resarcieron de sus inversiones, pues les permitía exigir tributos y trabajos a la población indígena»[376], y cita a José Miranda cuando dice que «el encomendero otorgará primacía al elemento reparto capitalista de la encomienda, que es el único que puede conducirle a lo que él persigue con ahínco: la riqueza»[377]. La lectura atenta del libro de Frank suscita el convencimiento de cuán alejada de lo que se dice en esas páginas está la encomienda de Cumaná o de Guayana o de Mérida, ante todo porque aquí no hubo minas rentables, ni hatos ni haciendas movidos por la mano de obra indígena encomendada, sino que fue la mano de obra esclava proveniente de África la que fue utilizada en esos parajes. Por otra parte, el énfasis que pone Frank en destacar la presencia de un importante caudal de mano de obra indígena asalariada y de un tráfico regular de mercancías tiene el mérito de resaltar lo que han intentado negar u opacar los historiadores marxistas ortodoxos, al insistir éstos en el carácter puramente feudal, o esclavista para otros, de la economía colonial. Paradójicamente, Frank se sale del corset ortodoxo para caer en otro corset, del mismo tejido marxista, que es el de considerar como capitalista a un régimen donde exista la circulación de mercancías, o guiarse por la siguiente especie de silogismo; "si no es esclavista, ni es feudal, es porque es capitalista". La culpa, en todo caso, proviene de los propios fundadores del marxismo, Marx y Engels.

En efecto, se puede leer en los escritos principales de los padres del marxismo análisis muy rotundos acerca de cómo antes de la existencia de capitalismo la circulación de mercancías y, entre ellas, el uso intensivo de la mano de obra por parte de los propietarios, era una rareza o bien, de importancia secundaria, pero en otras ocasiones dijeron que una de las características principales del paso de la barbarie a la civilización era, precisamente, la aparición de la circulación de mercancías. Veamos. En el texto clásico de 1880, *Del socialismo utópico al socialismo científico*, Engels explica que las características de la economía antes de la producción capitalista eran la pequeña producción basada en la propiedad privada del trabajador sobre sus medios de producción; la agricultura de pequeños labradores, libres o siervos; una industria en manos de artesanos; la tierra, aperos de labranza, taller, herramientas eran medios de trabajo individual, para uso individual, diminutos, limitados, pertenecientes, por lo general, al propio productor. En la producción de mercancías en la Edad Media no había el problema de a quién pertenecían los productos del trabajo. Había un productor individual, con *sus* materias primas (generalmente también producidas por él), *sus* medios de trabajo, y con *su* trabajo manual (y de su

[376] *Ibíd.*
[377] *Ibíd.*

familia). Era un trabajo personal (no existía la figura de apropiárselos). La ayuda ajena no estaba interesada sólo en el salario y la comida, sino en aprender y ser maestros. En la sociedad medieval (en sus primeros siglos) la producción estaba destinada al consumo propio (y de la familia) y, allí donde había relaciones de vasallaje, estaba destinada a satisfacer necesidades del señor feudal. No había intercambio, ni los productos revestían carácter de mercancías. La familia producía aperos, ropas, víveres. Sólo cuando tenían excedentes los lanzaban al intercambio social. En cambio, los artesanos de las ciudades producían para el mercado (aunque tenían huertos, ganado, hilaban, etc.). Para el exterior, poco por el exclusivismo local; para el interior, la asociación local: la marca (en el campo), los gremios (en la ciudad). Agregaba que «... la propiedad territorial feudal da nombre a su señor como un reino a su rey. Su historia familiar, la historia de su casa, etc., todo esto individualiza para él la propiedad territorial y la convierte formalmente en su casa, en una persona. De igual modo los cultivadores de la propiedad territorial no están con ella en relación de *jornaleros*, sino que, o bien son ellos mismos su propiedad, como los siervos de la gleba, o bien están con ella en una relación de respeto, sometimiento y deber. La posición del señor para con ellos es inmediatamente política y tiene igualmente una faceta afectiva. Costumbres, carácter, etc., varían de una finca a otra y parecen identificarse con la parcela, en tanto que más tarde es sólo la bolsa del hombre, y no su carácter, su individualidad, lo que lo relaciona con la finca. Por último, el señor no busca extraer de su propiedad el mayor beneficio posible. Por el contrario, consume lo que allí hay y abandona tranquilamente el cuidado de la producción a los siervos y colonos. Es la condición aristocrática de la propiedad territorial la que arroja sobre su señor una romántica gloria. Cuando esto es cambiado por el capitalismo, Marx dice que en vez del aforismo medieval *nulle terre sans seigneur* (antes había escrito *sans maître*) aparece otro refrán *l'argent n'a pas de Maître*» (cita del primer manuscrito en *Manuscritos económicos y filosóficos*, de 1844)[378].

Es natural que André Gunder Frank, educado en los parámetros teóricos del marxismo, diga que en las colonias iberoamericanas, los lineamientos de la economía no concordaban que esa imagen de ambiente feudal pintada por sus maestros. Pero, si se hubiera acordado de otros escritos del mismo Engels, su reacción hubiera sido diferente. En verdad, véase lo que escribió Engels en otra ocasión: «El estadio de la producción de mercancías, con el que comienza la civilización, se distingue desde el punto de vista económico por la introducción: 1) de la moneda metálica, y con ella del capital en dinero, del interés y de la

[378] Federico Engels, *Del socialismo utópico al socialismo científico*, en Marx-Engels, *Obras esc* Moscú, Editorial Progreso, Internet.

usura; 2) de los mercaderes, como clase intermediaria entre los productores; 3) de la propiedad privada de la tierra y de la hipoteca, y 4) del trabajo de los esclavos como forma dominante de la producción»[379]. O sea, hay circulación de mercancías, hay capital en dinero, hay mercaderes, hay esclavos, pero no hay capitalismo.

Podría replicárseme, preguntando: "Bueno, señor, si la encomienda no era esclavitud ni era feudalismo, ¿qué era, entonces? ¿Capitalismo?". No, nada de eso, porque en el caso concreto que hemos venido estudiando, esas categorías de la concepción materialista de la historia operan al estilo de rígidos compartimientos donde hay que meter a trompicones los hechos históricos del desarrollo social. La encomienda es la encomienda, una suerte de tutelaje de un hombre conquistador sobre hombres de nivel social estancado en siglos atrás, que pagan un tributo, al rato transformado en una relación de labores asalariadas.

En cuanto a las misiones, con sus rasgos definitorios de empresa evangelizadora, pacífica, pobladora, educadora, también han sufrido ellas los avatares de la crítica. No es posible negar la mala práctica que tuvieron sus actividades en muchas ocasiones. El fundamentalismo religioso de la época llevaba a la intolerancia (pero era un fundamentalismo diferente del fundamentalismo religioso de nuestros tiempos, simplemente porque el de ahora entierra y niega las libertades individuales, los derechos humanos, y la conciencia cívica, universal y abierta, que no tenían, ni remotamente, ninguna vigencia en los días coloniales). El acoso de caribes, y piratas holandeses, franceses e ingleses, y la tendencia a la sevicia de los militares españoles conducía al derramamiento de sangre y a las medidas de autodefensa, con o sin razón, de los sacerdotes. Las normas segregacionistas de poblamiento y los castigos hacían frecuentes las fugas y la huida a la selva. La instrucción metida en muchos corsets no era capaz de abrir plenamente los cerebros.

Sin embargo, las misiones no fueron una esclavitud disfrazada, otra guerra más contra el indio, una nube de oscurantismo que secaba la mente de los naturales. Un malentendido ateísmo o agnosticismo, que nos traslada a aquellos siglos para desubicar tales conceptos y herirlos de anacronismo, se ha ensañado con fuerza en negar el papel histórico de la labor misional. Las misiones aparecieron, o cobraron vigencia, cuando languidecían las encomiendas, cuando la ofensiva armada del militar español ya había hecho sus estragos y ahora casi mordía en el

---

[379] F. Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, en C. Marx y F. Engels, *escogidas*, Moscú, Editorial Progreso, 1981, tomo 3, p. 350-

vacío, y cuando sobre los indígenas cayó la fatiga de tantos años de resistencia. Por tales circunstancias, hablar de las misiones como un plan de conquista disfrazada o una esclavitud apareada con la espada, es desubicarse en la historia colonial. El que expurgue con lupa y paciencia los voluminosos documentos de la época no encontrará soporte para tales afirmaciones, a menos que le dé categoría de conceptos económico-sociales a los persistentes lamentos, salidos precisamente y para enojo de tales críticos, de la pluma de los mismos sacerdotes, o que generalice los contados casos en que los misioneros tuvieron que apelar a la custodia española armada. En cambio, se acerca más a la verdad de los hechos el balance de 1780 del prefecto de las misiones de Cumaná, fray Simón María de Torrelosnegros, en el que asienta estas palabras: «Todas estas doctrinas y vivas conversiones han sido fundadas por los religiosos sin auxilio alguno de españoles, por haber reconocido muy a los principios ser muy perjudicial hacer las entradas a los montes con otra gente que con los mismos indios, quienes acompañaban y guiaban a los religiosos fundadores»[380]. No puedo estar de acuerdo con mi maestro, Federico Brito Figueroa, cuando redacta de modo tan categórico esta sentencia:

> La acción de conquista y colonización de las órdenes religiosas no fue exactamente pacífica, en los términos que la presenta la historia oficial. Las misiones, diferentes en la forma pero no en el fondo de las encomiendas, constituyen una singular modalidad institucional de la coerción extraeconómica para incorporar la mano de obra autóctona a un sistema de explotación humana. En las misiones, como centros de producción, el trabajo excedente o plus-trabajo producido por los indígenas se lo apropiaban compulsivamente y en nombre de valores éticos extraños a la población nativa, los sacerdotes rectores de esas instituciones. De modo que en cuanto a los mecanismos de la explotación, y a la acumulación de excedentes por parte de grupos no productores, en cierto sentido parasitarios, no hay diferencias entre las misiones y las encomiendas, solo las que se derivan de los símbolos representativos de una y otra institución: la cruz y la espada[381].

Los documentos muestran de manera fehaciente que en las misiones los sacerdotes no tenían ningún afán de lucro, vivían en la austeridad más rígida, alejados de todo lujo o placer y siempre quejándose del crónico y prolongado atraso en el pago de sus estipendios. Alguna crueldad, algún desliz, algún hartazgo, no empañan esa dedicación tan llena de humildad.

Los religiosos andaban al compás de su época, y como españoles, veneraban a la Corona y obedecían al Rey. Sorprende ver cómo se combinaban, en una rara paradoja, una conducta que defendía con pasión al indio, como lo hicieron Antonio de Montesinos, Antonio Caulín y Ángel de Albalate, y un tesón sin tregua para combatir su idolatría, que era también defender la santa religión del Imperio. El padre Caulín,

---

[380] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos en Cumaná...*, tomo III, p. 454.
[381] Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social...*, tomo IV, p. 1100-1101.

al dedicar su libro al Rey, dice: «...La conquista espiritual de tantas almas, envueltas en el horrendo cieno de la idolatría, que es una empresa digna de los Pablos, de los Santiagos, de los Ambrosios, y Agustinos; así como ha sido el triunfo del mayor desvelo, es hoy la más preciosa regalía de la Católica Diadema»[382]. Y califica a 1492 como el año «en que la Divina Providencia, que no se engaña en su disposición, había ordenado manifestar, y dar a España el gran pedazo de tierra del Nuevo Mundo; y dispuso con suavidad, y fortaleza su descubrimiento para exaltación de su nombre, para bien de esta monarquía, y para que las gentes, que le habitaban, viniesen al conocimiento de la verdad»[383]. Hasta fray Bartolomé de las Casas no pensaba que eran incompatibles su defensa del indio y su amor por España. Dijo: «Considerando, pues, yo (muy poderoso señor), los males e daños, perdición e jacturas (de los cuales nunca otros iguales ni semejantes se imaginaron poderse por hombres hacer) de aquellos tantos y tan grandes e tales reinos, y, por mejor decir, de aquel vastísimo e nuevo mundo de las Indias, concedidos y encomendados por Dios y por su Iglesia a los reyes de Castilla para que se los rigiesen e gobernasen, convirtiesen e prosperasen temporal y espiritualmente, como hombre que por cincuenta años y más de experiencia, siendo en aquellas tierras presente los he visto cometer; que, constándole a Vuestra Alteza algunas particulares hazañas de ellos, no podría contenerse de suplicar a Su Majestad con instancia importuna que no conceda ni permita las que los tiranos inventaron, prosiguieron y han cometido [que] llaman conquistas...»[384]. Cuando fueron desoídos sus planteamientos, De las Casas radicalizó su posición y pidió que España renunciara a sus posesiones.

El conquistador, necesariamente, tuvo que apelar a fórmulas de colonización y poblamiento si no quería renunciar a su papel, o ser relevado de inmediato por el rival inglés, francés u holandés. El historiador se topa entonces con las encomiendas y las misiones como las empresas que jugaron, más éstas que aquellas, papel destacado en la fundación de ciudades, en la revolución de las formas de explotación de los recursos naturales imperantes durante milenios, y en la educación, o aculturación del indio, hacia un nuevo modo de vida. Muchísimas ciudades fundadas en aquellos tiempos subsisten hasta hoy, ya deslastradas de su nombre católico pero conservando su toponimia indígena, registrada en los folios antiguos por el propio español, conquistador o sacerdote. Los campos, escenarios trashumantes de las

---

[382] Antonio Caulín, *Ob. cit.* p. 2.

[383] *Ibíd.*, p. 109.

[384] Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, prólogo, en *www.ciudadseva.com/ Hogar electrónico del escritor Luis López Nieves.*

hordas aborígenes, se transformaron en labranzas estables, movidas por las bestias de tiro, por las chícoras (y no coas) y los arados rudimentarios de metal, enriquecidas por los frutos de otros continentes y productoras de mejores variedades de los autóctonos como el maíz, el tabaco, el cacao. Es lo que refleja el historiador Reinaldo Rojas cuando habla de la región Barquisimeto, con su paisaje dominado antes de la llegada de los españoles por el maíz, las batatas, la yuca, la auyama, los venados, y las dantas, y enriquecido luego por las higueras, los granados, la col, el rábano, las cebollas, la lechuga, los culantros, la hierbabuena, el perejil, los trigos, los parrales y sus vinos, la caña de azúcar, y las yeguas, las vacas, las ovejas, las cabras, los puercos, y concluye diciendo: «Entrado el siglo XVII, en consecuencia, el paisaje de la comarca barquisimetana es otro. La presencia colonial española ha impuesto una nueva fisonomía a una región geoeconómica cuyos puntos fronterizos están situados entre los valles del Yaracuy, llanos de Acarigua, El Tocuyo y Carora»[385]. Y es lo que dice Antonio Caulín cuando refiere que el maíz que más se cultiva no es el de aquí sino es el que se da, ya aclimatado en Europa, y se llama Yucatán amarillo, y cuando apunta que otra mejora que hacen los españoles es el tabaco cultivado por ellos mismos, porque en Cumanacoa se hace con aseo, y se cogen abundantes cosechas al año, superior al «que benefician los indios, aunque de buena calidad, pero no es de tanta estimación; y a mi ver, es de no saberlo beneficiar con tanto aseo, y cuidado, como lo curan los españoles»[386]. Y es el caso del cacao, conocido por nuestros aborígenes, antes de la llegada de los españoles, como un fruto silvestre y amargo, útil sólo para sus rituales mágicos, pero luego, bien cultivado y mejor saboreado como bebida untuosa y espumante, al estilo de los aztecas, se convierte en la mayor fuente de riqueza colonial, autóctono, aunque traída su cultura desde México por los propios conquistadores, según opinión sustentada por el barón de Humboldt. Y es el indio el que aprende más rápido el español que los europeos su lengua, aunque ésta, herida de muerte, va a perennizarse, de todas maneras, en los diccionarios y hasta catecismos vernáculos confeccionados en versiones escritas de los dialectos indígenas, que redactan los religiosos.

Pero, las encomiendas y las misiones no lograron cumplir el principal papel innovador y progresista en los terrenos del desarrollo económico general de la colonia. Los amplios debates doctrinarios protagonizados en España sobre el trato con los naturales privilegiaron la protección del aborigen y limitaron, mal que bien, su uso como productores. Y los hábitos de trabajo del indio, forjados durante milenios en las prácticas de apenas la supervivencia y el nomadismo, y la

---

[385] Reinaldo Rojas, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto...*, pp. 89-91.
[386] Antonio Caulín, *Ob. cit.*, pp. 18 y 21.

ausencia de escritura, de jerarquías, de ganado, de roturación de la tierra, se erigían en murallas casi impenetrables para un hacer productivo que fuese más allá del vivir al día. Son tantos los testimonios que registran los documentos acerca de la poca o nula disposición del indio para ese tipo de trabajo que se le quiere imponer, como es la labor sin otro aliciente que las diversas obligaciones derivadas de la evangelización, más la división fija y rutinaria de todas las semanas de todo el año en unas horas para sí y otras para una caja de comunidad o para el encomendero o para sostener al religioso, que no es posible atribuirlos al malhadado prejuicio del europeo. No es flojera, es un hábito de siglos, como muy bien lo dice el misionero padre Pedro de Borja, en 1664:

> Los indios que están por poblar son muchos distantes de las poblaciones, muchos metidos en ríos y lagunas inhabitables, acostumbrados a vivir en aquella miseria y no la quieren dejar[387].

Y todo esto es reforzado por la limitación de movimientos a que se le somete, una especie de sobreprotección para evitar la contaminación que resulte de la convivencia con el español, el negro y el mulato. Es cuando se le abre al indio otra perspectiva, para él más favorable: trabajar cuando quiera, y en el caso de hacerlo, alquilarse, no importa que lo esquilmen, que le paguen en especie, porque para él apenas es suficiente arrancar de la tierra o sacar de las aguas el bastimento adecuado, porque puede doblar la espalda días y días para obtener la yuca y el maíz y también puede acostarse en la hamaca días y días ante la inclemencia del tiempo (el verano que lo seca todo o las lluvias que lo anegan todo), porque para él una moneda es un objeto raro (incluso escasa para los mismos europeos). Inhabilitado para trabajar en las minas y en las haciendas, le empieza a resultar un escape, una nueva fórmula de procurarse la existencia esa cada vez mayor solicitud por reclutarse para construir una casa, o un fuerte, o una calzada, esos cada vez más numerosos comerciantes que merodean por los pueblos. Tal talante explica lo que con cierto razonamiento sociológico dijo una vez fray Cristóbal de Molina (ya comentado cuando hablamos de las misiones de Píritu) al calificar a los indios de aquí como "fieras racionales", en oposición a los "hombres racionales" de Perú y México. Explica también la sempiterna queja de los religiosos de Oriente ante la persistente huida de los indios hacia los hatos llaneros. Explica también la rápida sustitución de los indios por esclavos negros en las canoas explotadoras de los ostrales de Cubagua, Margarita y Coche, sobre todo si se toma en cuenta que era un trabajo que ya hacían los indios antes de Colón, pero que ahora era una explotación comercial, en la cual

---

[387] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos de los Llanos...*, tomo I, p. 312.

desentonaba la baja productividad del indio a quien ya protegía la orden real de no esclavizarlo.

El indio no era, antes de Colón, ni propietario ni colectivista. Dominaba un territorio, ni siquiera al estilo de las fieras, porque su movilidad lo llevaba de un lado para otro. Laboraba la tierra o pescaba o cazaba no porque existía un régimen o unas normas que así lo impusieran, sino por razones de aumentar la eficacia del esfuerzo y casi siempre en unión de sus familiares, de modo que las comentadas *fajinas*, o *cayapas*, parecen más bien, en mi opinión, una modalidad impuesta por el europeo mediante las llamadas cajas de comunidad, y eso explica su precariedad o débil presencia, según relatan con frecuencia los documentos consultados.

Cuando las encomiendas languidecieron, tomaron vigencia las misiones. Fueron, en realidad, más consistentes, por la mejor disposición del religioso a emplear los medios pacíficos, por flexibilizar un tanto el aislamiento del indio en sus comarcas, y quizás por una mejor formación intelectual del religioso, como se pone de manifiesto en la redacción de varias gramáticas de la lengua indígena, en su mayor inclinación a la educación y en el uso de telares e innovaciones agrícolas y hasta en su mayor apertura a los vientos del así llamado despotismo ilustrado, como lo advierte el historiador Laserna, al comentar que en la biblioteca del convento de Caripe se hallaban el *Teatro crítico* de Feijoo, el *Tratado de electricidad* del abate Nollet, y la *Química* de Chaptal[388]. De todas maneras, las constantes rivalidades entre los religiosos y los funcionarios ponen de manifiesto la complejidad del asunto. Se advierte en tales pugnas el choque de celos de poder entre las autoridades gubernativas, principalmente el Gobernador (con excepciones, como en el caso de José Diguja; y con exacerbaciones extremas, como en los casos de Marmión e Inciarte), frente a la gestión de los religiosos. Hay que subrayar que, a pesar del enorme peso atribuido a la Iglesia en la Colonia, en este terreno privan los fueros de Estado que otorga el Patronato. De todas maneras, se advierte en la Corona una posición de árbitro inclinándose unas veces a favor de la autoridad del Gobernador y otras, que no son escasas, a favor de los misioneros. Siguen en importancia, las pugnas entre encomenderos y religiosos. Hay un momento en que éstos culpabilizan a aquéllos de no haber hecho casi nada en tantos siglos de conquista, tal es la acusación que lanza fray Cristóbal de Molina, delegado de las misiones de Píritu, en comunicación al Rey, el 25 de marzo de 1713. Los misioneros acusan con frecuencia a los encomenderos de sustraer a los indios de sus misiones mediante el

[388] Antonio Ignacio Laserna Gaitán, *Ob. cit.*, p. 49,

aliciente de la contrata libre de su mano de obra, pero en otras ocasiones la deserción del indio se debe, como lo comenta en 1672 el obispo de Caracas, Antonio González de Acuña, al Rey, a «los agravios, malos tratamientos, opresiones y esclavitud que reciben»[389]. También deben anotarse ciertos roces que a veces se producen entre los religiosos y los curas seculares, bien sea en cuanto a opiniones divergentes entre el Obispo de Puerto Rico y el prefecto misional o, con más frecuencia, en la ojeriza que sintieron los capuchinos aragoneses de Cumaná hacia los clérigos que los sustituyeron en el mando de las misiones cuando éstas pasaron, de ser pueblos de misión, a ser pueblos de doctrina. Menos graves fueron las discrepancias entre diversas órdenes religiosas a propósito de la demarcación de sus lugares de predicación.

Es bueno terminar este capítulo sobre la visión crítica de las encomiendas y misiones, trayendo a colación un documento de un fraile de tierra adentro que merece ser comentado porque refleja el modo cómo bullían en la mente de muchos eclesiásticos los problemas de la sociedad. Me refiero a las opiniones vertidas por fray Tomás de Olot, en un documento fechado el 30 de noviembre de 1809, un misionero de Guayana, con 26 años en esas tierras pues arribó a Guayana en 1784, junto con otros 14 religiosos, como lo afirma Buenaventura Carrocera en su obra sobre las misiones de Guayana[390]. Se trata del polémico asunto de cómo deben ser tratados los indígenas para poderlos incorporar plenamente a la sociedad y obtener de ellos todo el buen fruto de su mente y su trabajo. Fray Olot, en ese sentido, aboga por que los indios no paguen tributo, sino diezmos, primicias y derechos reales, al igual que los españoles. Juntar en pueblos sólo a los indios es negativo y contribuye a acentuar su flojera. «Conozco así mismo que el comun o comunidad de los Yndios es la causa formal de su indolencia, y pereza». Testifica haber visto que «algunas familias de Yndios pudieron salir de comunidad y tener cada uno de por sí, y separadamente su labranza por que señor crea Vuestra M. que esta palabra, o invento de comunidad, es verdaderamente lo que impide, y destruye toda civilización en los Yndios. Desde aquel tiempo (es decir, desde que estuvo en Panapana) estos mis Yndios españolizados tienen sus labranzas, sus ganados vacuno y caballar, se visten como los Españoles, confiesan y comulgan para cumplir los preceptos anuales, pagan diezmos y primicias a la Yglesia, y quando se ofrece, también pagan derechos parroquiales al cura misionero. A havido yndios de estos españolizados que al año han dado quince quintales de Algodón en pepita al Diezmero, sin contar que el mismo ha pagado de los otros frutos, que cosecha de sus labores». Y

[389] Buenaventura de Carrocera, *Misión de los capuchinos de los Llanos...*, tomo I, p. 328.
[390] Buenaventura Carrocera, *Misión de los capuchinos en Guayana*, tomo I, p. 66.

agrega que si a este indio se le obligara sólo a pagar tributo, lo haría con sólo 12 reales o 2 pesos, se dedicaría a la holgazanería y tedio al trabajo por horror a la comunidad y al tributo. Advierte que ese tributo se podía imponer a los indios recién reducidos, pero no a los ya reducidos por años en las misiones. No ve aumento en las misiones de los capuchinos catalanes, a pesar de su antigüedad de 94 años, y los indios siguen torpes e incivilizados en vez de ser ya cristianos viejos. Ellos tienen que vivir junto con los españoles[391]. Hay que agregar un dato muy sugestivo: el obispo de Guayana, don Josef Ventura Cabello, apoya lo dicho por Olot[392].

Fueron las haciendas, es decir, las unidades de producción en manos de particulares y movidas por el trabajo esclavo, las que cumplieron las expectativas del progreso económico.

[391] Guillermo Figuera, *Ob. cit.*, tomo II, p. 353.
[392] *Ibíd.*, p. 363.